# HISTORIA

DE

# LA CIVILIZACION ESPAÑOLA

DESDE LA INVASION DE LOS ÁRABES

HASTA LA ÉPOCA PRESENTE.

POR

**Don Eugenio de Tapia,**

*Individuo de la Direccion general de estudios, y de la Academia española.*

## TOMO III.





MADRID:
EN LA IMPRENTA DE YENES,
CALLE DE SEGOVIA, NÚM. 6.

1840.

Se vende en las librerias de Cuesta, Perez y Rios.

# ÉPOCA TERCERA.

DESDE LA MUERTE DE ISABEL LA CATÓLICA

## HASTA EL ADVENIMIENTO AL TRONO DE FELIPE V.

## CAPÍTULO I.

Estado social del reino de Castilla desde el fallecimiento de Isabel hasta el de su esposo Fernando V.

La monarquia castellana, que la grande Isabel dejaba tan acrecentada y floreciente, recayó por derecho hereditario en su demente hija doña Juana, casada con el archiduque de Austria don Felipe, príncipe joven, inesperto y ambicioso: fatalidad tanto mas deplorable, cuanto mayor era la necesidad de un gobierno inteligente y vigoroso, que supiese dar buena direccion á un inmenso poder nuevamente organizado. Para suplir tan grave falta la difunta reina con atinada prevision de-

jó nombrado en su testamento gobernador del reino á su esposo don Fernando. Apresuróse este á convocar córtes en Toro, y leido en ellas aquel testamento, fueron jurados doña Juana como reina de Castilla juntamente con su marido, y el rey don Fernando en calidad de regente.

Don Felipe, que á la sazon se hallaba con su esposa en los estados de Flandes, se opuso á la regencia del rey católico, y pretendia gobernar solo, fundado en las facultades concedidas por las leyes al marido en orden á la administracion de los bienes y derechos de su muger menor ó incapacitada. Apoyábanle varios grandes de Castilla, mal hallados con el gobierno firme de don Fernando, y esperanzados de sacar mas partido de la inesperiencia de un monarca joven y estrangero. Escitóse con esto entre ambos reyes una fatal discordia, que conturbó en gran manera el reino de Castilla; y faltó poco para encenderse una guerra civil.

Tratóse de evitarla por medio de una concordia celebrada en Salamanca, en la cual se estipuló que gobernasen juntamente la reina, el rey católico, y el archiduque; pero habiendo venido este á Castilla con doña Juana, lo primero que hizo fue declarar que no estaria por lo acordado en Salamanca. Agregósele un partido tan numeroso de la nobleza, que el rey católico por evitar

las calamidades de una guerra civil, abdicó la regencia, bien que haciendo secretamente una protesta por escrito, y se retiró disgustado á Aragon.

Ufano con este triunfo don Felipe aspiraba á mas todavia. Para reinar solo pretendia encerrar á la reina, privándola de la libertad y del gobierno, socolor de su demencia. Pero las córtes de Valladolid, donde se trató de este grave negocio, lejos de acceder á tan injusta pretension, reconocieron nuevamente á doña Juana como reina propietaria de Castilla, y al príncipe don Carlos como sucesor en la corona despues de los dias de su madre, sin negar al archiduque el título de rey y las facultades que le correspondian como legítimo esposo de doña Juana. Reclamaron los procuradores en las mismas córtes la observancia de los derechos, costumbres y leyes de Castilla, violadas por la arbitrariedad de los ministros flamencos, que desde su llegada á España comenzaron á remover todos los empleados, despojándolos de sus plazas en odio del rey católico, y á poner en venta los oficios públicos, cuya provision se hacia sin consultar al mérito, y casi siempre en estrangeros.

Sacóse poco fruto de estas reclamaciones. El rey sin capacidad para gobernar, sin apego al trabajo, y ocupado únicamente en sus placeres, dejaba el gobierno y los tesoros de la monarquia á

discrecion de sus interesados ministros, que iban destruyendo á toda prisa la grande obra de los reyes católicos. El respetable prelado Jimenez de Cisneros tuvo la valentía de presentarse al rey, y echarle en cara las desacertadas providencias de su gobierno, que iban á hacerle perder la estimacion pública; pero aunque Felipe le oyó con aparente deferencia, no tuvieron sus consejos la fuerza necesaria para conseguir el remedio de tamaños males. Agregábase á ellos la execrable tirania de la inquisicion, que atropellaba los mas respetables derechos, especialmente en Córdoba, donde habian sido presas muchas de las principales familias por sospechas de heregia. Causaron estas violencias una sublevacion sostenida por el marques de Priego, de cuyas resultas fueron allanadas las cárceles de la inquisicion; y el sanguinario inquisidor Lucero (nombre de eterna infamia) estuvo para ser víctima de la plebe.

No tardó en hacerse general el descontento: los pueblos cansados ya de tantas vejaciones y de un rey tan indolente como arbitrario, comenzaron á alborotarse, jurando los unos no obedecer mas que las órdenes de la reina, y otros confederándose para poner remedio á los males presentes, y precaver los futuros. En tan crítica situacion falleció don Felipe el año de 1506, que fue el mismo de su llegada á España: corto reinado, pero muy fa-

tal por los grandes males que causó á la nacion, y por el funesto ejemplo que dió el rey á su hijo y sucesor, de entregarse ciegamente á los ministros flamencos.

Solo una mano vigorosa era capaz de restablecer el orden, y restituir al gobierno su perdida fuerza y dignidad. Los partidarios del rey católico, al frente de los cuales estaba el arzobispo Jimenez de Cisneros, consideraban necesario reponer á aquel en la regencia; pensamiento que rechazaban otros magnates, por haberse declarado contra Fernando en sus diferencias con el rey Felipe. El arzobispo, que tenia grande ascendiente sobre todas las clases de la sociedad castellana por su talento, energía y pureza de costumbres, juntó á la nobleza que se hallaba en la corte, y en esta junta se acordó nombrar un consejo ó regencia que se encargase provisionalmente del gobierno, y cuidase de la pública tranquilidad. Recayó el nombramiento en el mismo arzobispo como presidente, el duque del Infantado, el gran condestable, el almirante de Castilla, el duque de Nájera, y dos señores flamencos. El consejo conoció la necesidad de convocar las córtes; pero la reina, cuya enagenacion mental habia subido de punto con la muerte de su esposo, no queria firmar la convocatoria ni orden alguna de importancia; cuyo conflicto obligó á los gobernadores á convo-

carlas de su propia autoridad, y en nombre de doña Juana.

Entretanto el arzobispo y sus amigos despacharon mensages al rey católico, noticiándole la muerte de Felipe, y haciéndole ver la necesidad de que viniese cuanto antes á Castilla, por el estado en que se hallaba el reino. Recibió Fernando estas cartas en Portofino, cerca de Génova, adonde tuvo que arribar, dirigiéndose desde esta ciudad á su reino de Nápoles. El desconfiado y astuto monarca, queriendo por una parte asegurarse bien de la conducta observada por el *Gran Capitan* Gonzalo de Córdoba en aquel reino, y calculando tal vez que la anarquia producida por su tardanza haria mas necesaria su presencia en Castilla; respondió que su mayor satisfaccion era el grato recuerdo de sus antiguos súbditos, y que haria todo lo posible por despachar pronto sus negocios de Nápoles para volver á los estados de Castilla.

El desorden iba cundiendo en estos, y faltó poco para que parase en una verdadera anarquia. La reina enagenada, no pensando mas que en el cadáver de su malogrado esposo, se negaba á tomar parte y sancionar los actos de las córtes, que se hallaban reunidas en Burgos; de modo que fue preciso suspenderlas. Por otra parte no tardó en espirar el tiempo por que habia sido nombrado

el gobierno provisional, y los nobles no designaron otra regencia: de suerte que el reino privado de la proteccion de las córtes, sin otra autoridad que la de su demente soberana, vagaba como un navio sin timon á merced de las olas, y al deshecho temporal de las facciones.

Afortunadamente la nacion habia adquirido durante el gobierno de los reyes católicos, sino sólidos principios, por lo menos hábitos de orden y respeto á las leyes; con lo cual, á pesar de las ambiciones particulares, se evitó un funesto retroceso á la anárquica situacion de los tiempos de Enrique IV. Contribuyó poderosamente á evitar este desastre la respetable autoridad del arzobispo Jimenez, á quien por fin, asociado con el duque de Alva, dió Fernando plenos poderes para obrar en su nombre. El tino de estos apoderados, y la prudente conducta del monarca, que con sus comunicaciones lisonjeras á la nobleza y las municipalidades supo grangearse la estimacion pública, desbarataron las intrigas del emperador Maximiliano, que halagaba con grandes promesas á los castellanos en nombre de su nieto Carlos V, hijo de doña Juana, á quien habian hecho tomar el título de rey de España.

Por último, el rey católico despues de haber arreglado los asuntos de Nápoles con poca satisfaccion de aquellos naturales, vino á Casti-

lla, siguiéndole luego el Gran Capitan, á quien el monarca habia prometido el gran maestrazgo de Santiago. Presentóse Fernando en Castilla con el mas pomposo aparato y ostentacion de la autoridad real, sin cuidarse de obtener para el ejercicio de ella el prévio consentimiento de las córtes. Verdad es que muchos de sus partidarios no lo consideraban necesario, primeramente porque en calidad de curador de su hija le correspondia la regencia; y en segundo lugar por haberle nombrado Isabel para este cargo, cuyo nombramiento habian confirmado las córtes de Toro. Acerca de su anterior renuncia, la miraban como forzada, destituida de la sancion legislativa, y en todo caso obligatoria solo durante la vida del rey Felipe. No obstante, insistiendo los nobles descontentos en que no reconocerian otra autoridad que la de su reina Juana hasta que fuese confirmada por las córtes, se arregló el negocio en las de Madrid celebradas en 6 de octubre de 1510; en las cuales prestó Fernando juramento como administrador del reino en nombre de su hija, y tutor de su nieto Carlos.

Lo primero de que trató fue de hacer respetable su autoridad, y para ello no solo retuvo las antiguas tropas de Italia con el pretesto de una espedicion al Africa, sino que ademas mandó á las órdenes militares tener lista su gente de guer-

ra, puso á la milicia en estado de inmediato servicio, y se rodeó de una guardia numerosa. Con el fin de aterrar á la nobleza determinó hacer un castigo ejemplar en la persona de don Pedro de Córdoba, marques de Priego, sobrino del Gran Capitan. Aquel ilustre caballero y otros señores de Andalucia, ofendidos del poco favor que se les dispensaba en comparacion de otros magnates del norte de España, habian mostrado su descontento públicamente, llegando su osadia hasta el punto de prender á un oficial del rey que habia ido á hacer pesquisa sobre los alborotos ocurridos últimamente en Córdoba.

Seguida causa sobre este esceso, declaró el tribunal que el marques de Priego habia incurrido en la pena de muerte; pero el rey en consideracion al sometimiento del mismo hecho, antes de empezar el proceso, conmutaba aquella pena en la de una multa de veinte millones de maravedises, destierro perpétuo de Córdoba y su distrito, y demolicion de la fortaleza de Montilla, propia del marques, donde habia estado preso el comisionado real. Por lo que hace á otros caballeros y personas de inferior clase cómplices del marques, se ejecutó en ellos la pena de muerte pronunciada por el tribunal. La nobleza ofendida de tan rigorosa sentencia contra uno de los sugetos mas distinguidos de su clase, interpuso su mediacion,

y mas que todos Gonzalo de Córdoba por el inmediato parentesco que le unia al marques de Priego; pero todo fue en vano: el rey se mantuvo inflexible, y la condena se llevó á ejecucion.

Fue esta ocurrencia un gran desaire para el Gran Capitan, quien no tardó en esperimentar la falacia del rey Fernando; pues instado este sobre el cumplimiento de su promesa, lo dilató bajo varios pretestos, hasta que al fin llegó á persuadirse Gonzalo de que debia renunciar á la esperanza de obtener el maestrazgo. Este desengaño y otras falsías de la corte le obligaron á retirarse á sus estados de Andalucia, donde vivió de alli adelante, fomentando la prosperidad de su pais, y recibiendo con magnificencia á los ilustrados estrangeros y nobles españoles que acudian á su casa, como la mejor escuela de civilizacion y cortesania.

Mientras el distinguido caudillo, prez y ornamento de la nobleza de Castilla, descansaba á la sombra de sus gloriosos laureles, abandonado por un rey ingrato y envidioso, si bien admirado y bendecido por sus compatriotas; se preparaba una grande espedicion militar, que habia de ser dirigida por un fraile: idea que escitaba la risa y el menosprecio de los nobles. El arzobispo Jimenez, que ya era cardenal, habia concebido la empresa de sujetar á los musulmanes de la costa africana, quienes para vengarse de la pérdida de

Granada hacian frecuentes invasiones en los paises meridionales de la península. Aquel infatigable prelado, á cuyas instigaciones y ausilios se habia debido antes la conquista del puerto de Mazarquivir, meditaba ahora la de Orán, mas dificil y peligrosa.

Aprobó Fernando el pensamiento; pero manifestando que no era posible llevarle á cabo por falta de recursos, el cardenal se ofreció á suministrar los que se necesitasen, y aun á dirigir él solo la espedicion, si el rey se lo permitia. No fue esta una fanfarronada esteril nacida de una imaginacion ardiente: el cardenal, á quien autorizó el rey para cuanto deseaba, suministró los cuantiosos fondos que tenia preparados del ahorro de sus grandes rentas; hizo alistar tropas, preparar provisiones y lo demas necesario al objeto; y sobre el modo de conducir las operaciones militares consultó con su amigo Gonzalo de Córdoba, á quien él hubiera entregado gustosamente el mando si el rey quisiera. En defecto de este célebre caudillo, fue nombrado para general de la espedicion el famoso ingeniero Pedro Navarro. El éxito correspondió á la infatigable perseverancia y poderosos esfuerzos de Jimenez, como tambien á la acreditada pericia del caudillo Navarro, y bizarria de las tropas. Orán fue tomada por asalto, y el cardenal regresó á España con objeto de en-

tregarse al cuidado de su ministerio pastoral, y al fomento de la instruccion pública.

Otra adquisicion mas útil para el reino de Castilla que la de Orán, tuvo lugar durante la segunda regencia de Fernando, y fue la conquista del reino de Navarra. La España y la Inglaterra unidas trataban de invadir la Guiena, á cuyo fin se hallaban reunidos en Pasages diez mil ingleses, que habian de cooperar con el rey Fernando. Pidió este á los reyes de Navarra Juan de Labrit y Catalina paso franco por sus estados y seis de sus principales fortalezas, para tenerlas en rehenes y asegurarse de la neutralidad de aquellos mientras duraba esta espedicion.

Los reyes de Navarra conociendo el peligro de su situacion, cualquiera que fuese el partido que tomaran, despacharon un mensage á Castilla, para conseguir alguna modificacion en los términos de la intimacion propuesta, ó por lo menos alargar las negociaciones hasta haber hecho con Luis XII algun arreglo definitivo. Verificóse esto último, estipulándose entre Francia y Navarra que saldrian á la defensa una de otra en caso de ataque, cualquiera que fuese el agresor; que ninguna de las dos naciones concederia paso por sus dominios á los enemigos de la otra; y por otro artículo se obligaba Navarra á declarar guerra á los ingleses que habian desembarcado en Guipúz-

coa, como tambien á cuantos cooperasen con ellos (1).

Fernando llegó á saber por casualidad aquellas estipulaciones antes de haberse firmado; y anticipándose al golpe que contra él se preparaba, ordenó al duque de Alba que mandaba el ejército castellano acantonado en las inmediaciones de Vitoria, que sin dilacion ocupase la Navarra. Hízolo este asi, declarando al pasar la frontera que ningun daño se haria á los que se sometiesen de grado; y encaminándose á Pamplona, el rey Juan que no habia hecho los correspondientes preparativos de defensa confiado en las negociaciones, abandonó la capital dejando á su discrecion el arreglarse lo mejor que pudiera con el enemigo. Este, ofreciendo á los habitantes respetar sus fueros é inmunidades, entró en la ciudad sin oposicion alguna.

Retirado á Lumbier el rey Juan pidió auxilio al duque de Longueville, general de las tropas francesas acantonadas en la frontera del norte para la defensa de Bayona; pero este, á quien daban sumo cuidado las tropas inglesas de Guipúzcoa,

---

(1) Zurita, Anales tom. 6, lib. 10, capítulos 7 y 8.—Carta del rey á don Diego Deza, inserta en la crónica manuscrita de Bernaldez, que cita Mr. Prescott en el tom. 3 de su historia, pág. 352.

temió debilitarse si enviaba un destacamento á Navarra; de manera que el desdichado rey abandonado á un tiempo de sus súbditos y aliados, tuvo que refugiarse en Francia con su familia; y jamás pudo recobrar el reino. Quedó, pues, este incorporado para siempre á la corona de Castilla, con lo cual adquirió la misma un gran aumento de poder, completándose la centralizacion de los estados antiguos en una sola monarquia.

Necesitaba esta con urgencia que se llevase á efecto el arreglo de la legislacion, segun lo dispuesto por Isabel en su codicilo; pero en vez de formarse un nuevo código acomodado á los adelantamientos y necesidades sociales de aquella época, no se habia hecho otra cosa en las córtes de Toro de 1505, que establecer ochenta y tres leyes sobre las materias mas comunes y controvertidas en los tribunales.

Algunas de ellas aclararon sin duda muchos puntos de jurisprudencia civil, estableciendo reglas fijas y seguras; otras contienen disposiciones justas y filosóficas en asuntos criminales: tales son, por ejemplo, la que concede á los reos condenados á muerte natural ó civil la facultad de disponer por última voluntad de sus bienes; la que permite prender por deudas procedentes de delitos ó cuasi delitos, sin embargo de cualquier privilegio ó excencion; la que prohibe exigir las penas pecuniarias

impuestas por delito del marido ó de la muger, de los bienes gananciales correspondientes al consorte inocente, y la que sujeta los bienes dotales y demas pertenecientes á una muger casada, á cualquiera responsabilidad dimanada de delitos por ella cometidos.

Pero si en esta parte habian hecho algunas mejoras las leyes de Toro, causaron por otra gravísimos perjuicios abriendo un ancho campo á las vinculaciones. Los mayorazgos eran ya conocidos en tiempo de don Alonso X, y lo fueron mas desde el reinado de don Enrique II en adelante, segun prueba el señor Sempere (1); pero las leyes de Toro, ademas de ampliar la facultad de vincular bienes raices, declararon adjudicadas á los mayorazgos cuantas mejoras se hiciesen en sus fortalezas, cercas y edificios, sin quedar el poseedor que las recibe obligado á indemnizar al heredero del que las hubiese hecho. Esta disposicion tan injusta, contra la cual se declaró el doctor Palacios Rubio, uno de los jurisconsultos que concurrieron á la formacion de aquellas leyes (2), fue despues ampliada por los intérpretes á toda

---

(1) Historia de los vínculos y mayorazgos, cap. 19.

(2) Sed non potui tantum clamare, decia Palacios, quin contrarium statueretur lege 46, quam semper puta-

clase de mejoras hechas en los bienes vinculados.

Resultó de aqui un general deterioro de los mismos bienes; porque el poseedor de ellos viendo que habian de pasar al primogénito con las mejoras, no queria defraudar á los demas hijos, empleando en aquellas su caudal ó fortuna libre. Ademas la facultad concedida por la ley 27 de las de Toro, para imponer el gravámen de vinculacion en las mejoras de tercio, multiplicó los pequeños mayorazgos, entorpeciendo la libre circulacion de los bienes, y creando una aristocracia de segundo orden, mas perjudicial y orgullosa, si cabe, que la del primero. Dimanó tambien de aqui un nuevo manantial de dudas tan copioso, que fue preciso aumentar el número de tribunales y ministros, creciendo estraordinariamente el de los curiales y de los litigios.

No remedió estos males como debia el rey católico, porque no tenia las grandes miras ni el celo de Isabel en las reformas interiores del Estado; si bien manifestó la mayor destreza y sagacidad en sus relaciones esteriores. Los estrangeros le han tachado comunmente de perfidia en esta parte; pero, como observa muy bien Mr. Pres-

---

vi iniquam, et spero futuris temporibus eam reprobandam, tanquam juri et æquitati contrariam. *In repet. ad rubr. de donationibus inter virum et uxorem* §. 62.

cott (1), Fernando se presentó en el teatro político cuando los gobiernos se hallaban en un estado de transicion del sistema feudal á la nueva forma que han tomado en los tiempos modernos; cuando á la fuerza superior de los grandes vasallos oponian con maña una superior política los príncipes reinantes. Empezaba entonces el triunfo de la inteligencia sobre la fuerza brutal, que habia dirigido los movimientos de las naciones y de los individuos.

La Italia fue el primer campo donde se hallaron en contacto las grandes potencias, y donde primeramente se habia estudiado la artera política, reduciéndola á sistema. Una sola máxima del manual político de aquella edad, podrá servir de clave para toda la ciencia, segun entonces se entendia. El príncipe prudente, dice Maquiavelo, no debe cumplir sus empeños cuando ceden en perjuicio suyo, y no existen ya las causas que le indugeron á contraerlos (1).

Tal era la escuela en que Fernando habia de ensayar su destreza con sus hermanos los monar-

---

(1) History of the reign of Ferdinand &c., tom. 3, pág. 394.

(2) Machiavelii opera, tom. 6. Il Principe, cap. 18, edicion de Génova, 1798.

cas. En su padre don Juan II de Aragon habia tenido un buen maestro; y el resultado acreditó que no habian sido inútiles las lecciones. Como en el juego político tuvo mas destreza que sus competidores y les ganó, resentidos estos le desacreditaron; en especial los franceses, cuyo monarca Luis XII estaba mas agraviado de él que otro alguno. Sin embargo, Fernando no es mas culpable de mala fé que su antagonista; pues si desamparó á sus aliados cuando le convenia, á lo menos no tramó deliberadamente su destruccion, ni los entregó en manos de su mortal enemigo, como hizo Luis con Venecia en la liga de Cambray.

Padeció Fernando en los últimos años de su reinado amargos disgustos; porque viéndole ya achacoso, y pronto á bajar al sepulcro, su nieto Carlos, inducido por los cortesanos flamencos, buscaba apoyos contra él en Francia y España, mal informado de que su abuelo intentaba despojarle de la corona de este reino, para trasladarla á su segundo nieto Fernando. "A la verdad, dice el historiador Abarca (1), como los grandes príncipes no se tienen casi amor, y Maximiliano, Felipe y Carlos por las malas artes de los validos merecie-

(1) Anales de los reyes de Aragon, tom. 2, cap. 23, §. 9.

ron mucho desabrimiento al rey católico, interpretaban siniestramente sus intenciones y sus palabras.»

Mayor disgusto aun le dieron los aragoneses pocos meses antes de su muerte; porque negándose la nobleza á concederle el servicio que pedia para atender á la defensa de Navarra, amenazada por los franceses, tuvo que pasar enfermo desde Burgos á las córtes de Calatayud presididas por la reina Germana. Repetida la demanda del servicio, respondieron los nobles que se prestarian á otorgarle siempre que el rey aboliese la alzada ó el recurso de acudir á la autoridad real, que se habia concedido á los vasallos de los señores. El rey, que por sí y por medio del arzobispo de Zaragoza su hijo habia establecido esta regalía, no quiso acceder á la propuesta; agriándose asi mas este negocio, en el cual tomaron parte contra las pretensiones de la corona el Justicia Lanuza, y el vice-canciller Antonio Agustin.

Fue este último preso, y conducido á la fortaleza de Simancas sin las formalidades prevenidas en los fueros de Aragon, lo cual causó un grande escándalo en el reino. Pero no obstante, el rey con su entereza, y el arzobispo con sus importunas solicitaciones pudieron conseguir que el servicio se pagase en Zaragoza, y á su ejemplo en los demas pueblos sin nuevas escisiones; escepto

en Calatayud donde hubo alborotos y derramamiento de sangre, á consecuencia de haber quitado Fernando el gobierno y demas empleos de la ciudad á los caballeros que resistieron el servicio, sustituyéndoles otros. Logrado su intento se volvió el rey á su gobierno de Castilla, que por ser mas absoluto que el de Aragon, le agradaba mas, y cuadraba mejor con sus naturales inclinaciones (1).

Pero en Castilla le esperaba otro sentimiento bien amargo. Habiendo llegado á saber que el Gran Capitan hacia preparativos de embarque para Flandes con el conde de Ureña, el marques de Priego, y el conde de Cabra, despachó órdenes para impedirlo, y aun para prender á Gonzalo en caso necesario, sospechando que este llevaba intencion de traer á Castilla al archiduque Carlos. Todo al fin se desvaneció con la muerte del Gran Capitan, acaecida en Granada en diciembre de 1515, á la cual siguió la del rey cincuenta y dos dias despues, dejando una melancólica impresion el encono con que este desconfiado monarca maltrató hasta el sepulcro al mayor capitan de su siglo.

---

(1) Abarca, Anales, tom. 2, cap. 23, §. 10 y sigtes.

# CAPÍTULO II.

Regencia del cardenal Jimenez de Cisneros.—Venida de Carlos I á España.

El rey Fernando habia nombrado en su testamento único regente de España al cardenal Jimenez; pero tenia este un competidor en el ayo de Carlos, Adriano de Utrech, que en vida de Fernando habia venido de embajador para arreglar el punto de la regencia, ó por mejor decir, para hallarse presente cuando falleciese el monarca, y gobernar el reino. Ni uno ni otro, á decir verdad, podia alegar un título legítimo; porque Fernando gobernando en Castilla como mero regente, no estaba autorizado para nombrar sucesor, ni tampoco residian en Carlos facultades para conceder la regencia, por no tener autoridad ni jurisdiccion

en Castilla. Conviniéronse, sin embargo, en desempeñar juntamente el gobierno hasta recibir nuevas instrucciones de Carlos; arreglo en que perdia poco el cardenal Jimenez, porque su osado genio le habia hecho demasiado respetable á la dócil y pacífica condicion de Adriano, para temer una séria oposicion á sus medidas (1).

Las instrucciones que esperaban de Flandes los regentes no tardaron en llegar: por ellas se confirmaba la autoridad de Jimenez del modo mas ámplio, considerando á Adriano solamente como embajador. Pero en cambio se exigia del primero que hiciese proclamar rey á don Carlos; determinacion en estremo desagradable á los castellanos, en razon de que la consideraban contraria á los usos establecidos, durante la vida de su madre, é injuriosa á esta señora.

En vano representaron Jimenez y el consejo sobre la impopularidad y poca conveniencia de esta medida. Carlos, alentado por sus consejeros flamencos, insistió en su pretension; y á consecuencia el cardenal convocó á los prelados y principales magnates para una junta en Madrid, donde se habia fijado la residencia del gobierno por su

---

(1) History of the reign of Fernand &c., tom. 3, página 405.

posicion central y otras razones de conveniencia. Habiendo propuesto el reconocimiento de Carlos como rey, encontró oposicion en la junta: impacientado con la resistencia, y atribuyéndola probablemente á motivos de interes personal, esclamó: yo haré que mañana sea proclamado en Madrid, y espero que las demas ciudades seguirán su ejemplo. Asi fue en verdad, escepto en Aragon, cuyos pueblos mas adictos á sus instituciones no quisieron prestar su consentimiento, hasta que Carlos en persona jurase respetar los fueros y leyes del reino.

Para dar mas fuerza á la autoridad real y hacerse obedecer mejor en el ejercicio de su regencia, quiso Jimenez establecer una milicia permanente; pero este osado designio encontró una terrible oposicion, segun acreditan Sandoval en su historia de la vida y hechos del emperador Carlos V (1), y don Juan Maldonado en la suya de las Comunidades de Castilla (2).

«Habiendo enviado por las ciudades, dice este historiador, á los gefes militares para alistar

---

(1) Tomo 1, pág. 80, edicion de Pamplona, 1634.

(2) La historia latina de Maldonado acaba de publicarse por primera vez traducida al castellano, con apreciables notas, por el presbítero don José Quevedo, bibliotecario del Escorial.

los soldados, y ejercer sus capitanías, casi todas á una voz comenzaron á clamar que aquel nuevo género de tributo y contribucion de personas era de todo punto intolerable. De todas partes dirigian á Jimenez cartas llenas de quejas mezcladas con súplicas, pidiéndole que con nuevas y duras exacciones, que ni siquiera habian pasado por la imaginacion á Carlos, no hiciese que los reinos de España, que siempre habian merecido bien de sus reyes, se convirtiesen en sus contrarios. Los de Valladolid principalmente habiendo llegado á conocer que las súplicas y quejas enviadas en sus cartas eran de poco valimiento para con el fraile, toman las armas, comienzan á cerrar las puertas, á reparar las murallas, á dividir las guardias, á poner centinelas en los caminos, á burlarse de los amenazadores decretos del virey, á echar fuera á los nobles que desaprobaban el voto popular, á desempeñar en fin con vigilancia todo lo que es propio de unos sitiados. Al tenor de Valladolid las otras ciudades, aunque al parecer estaban tranquilas, formaban alianza y amistad por medio de mensageros y enviados ocultos, preparándose para resistir á Jimenez, aunque fuese con las armas. Pareció sin embargo á todos muy justo hacer antes á Carlos sabedor de todo, para que no pudiese quejarse con razon de que no le habian dado parte. Le fueron remitidas muchas cartas, pero

presentaré por modelo la que escribieron los de Burgos.... (1).»

«Mientras estos, y lo mismo las demas ciudades, enviaban sus cartas de queja á Carlos, los de Valladolid se enfurecen, y toman las armas despreciando altamente la ordenanza. Jimenez, sea porque el rey le mandase mudar de conducta, ó porque se arrepintió de lo comenzado al ver que su decreto iba á terminar en un levantamiento general de los pueblos, ó porque supo de cierto la venida del rey, retiró los edictos, y volvió á llamar á los capitanes que habia enviado á hacer los alistamientos (2).»

La nacion presentia sin duda que humillada la aristocracia, y pertrechado el monarca de una fuerza permanente, habian de perecer las libertades públicas. Este recelo debia aumentarse con la conducta política de Jimenez, duro en el mando, acérrimo defensor de la real prerogativa, cuyos límites queria ensanchar, y poco apegado á las juntas populares; pues habiéndole algunos aconsejado que convocase las córtes, siempre se escusó, pretestando las peligrosas circunstancias en que se hallaba el Estado. No diré sin embargo que el cardenal

---

(1) Se hallará en el apéndice 1.°

(2) Maldonado, Movimiento de España, ó sea Historia de las comunidades de Castilla, págs. 35 y 39.

aspirase, como despues Richelieu en Francia, á consolidar el poder absoluto; porque ni era un cortesano ambicioso, ni hollador de las antiguas leyes de su patria. Pero su intolerancia religiosa (1) y los hábitos de obediencia pasiva adquiridos en el claustro, le hacian poco adecuado para defensor ó patrono de la libertad.

A pesar de esto la nacion le debió muchos bienes positivos. En las dos épocas de su mando supo con su prudencia, sagacidad y entereza de ánimo conservar el orden, refrenando á la turbulenta aristocracia, que se esforzaba para recobrar su

---

(1) En el tomo anterior hablé de la quema de manuscritos árabes que hizo en Granada. Aqui voy á citar dos hechos que corroboran la verdad de su espíritu intolerante. Los cristianos nuevos habian ofrecido á Fernando en 1512 una gran suma para costear la guerra de Granada, siempre que hiciese observar al tribunal de la inquisicion los mismos trámites que practicaban los demas del reino en la sustanciacion de las causas. Opúsose á esta peticion tan racional el cardenal Jimenez, y aprontando un cuantioso donativo de sus propios fondos, cerró el corazon del rey á la acogida de tan justa demanda. Repitiéronla los suplicantes en 1516, ofreciendo á Carlos una gran suma bajo la misma condicion, y tambien fue desechada por la interposicion de Jimenez. History of Ferdinand and Isabella, tom. 3, pág. 409. El autor se apoya en los testimonios de Llorente, de Páramo en su obra de origine inquisitionis, y Gomez en la suya de *rebus gestis á Francisco Ximenio Cisneros.*

antiguo predominio. Reprimió la audacia de los piratas berberiscos con la toma de Mazarquivir y Orán, con el establecimiento de arsenales en los pueblos marítimos del Mediodia, y con el equipo de una respetable armada en el Mediterráneo. Con igual actividad puso á recaudo el reino de Navarra amenazado por los franceses y el rey desposeido Juan de Labrit, enviando un cuerpo respetable de tropas, y haciendo desmantelar todas las villas y ciudades de aquel reino, escepto Pamplona; con lo cual evitó que se hiciera de nuevo independiente. No fue menor el celo que empleó el cardenal en la reforma del estado eclesiástico, cuyas costumbres se mejoraron estraordinariamente, y cuya aplicacion á los estudios produjo despues insignes varones en el ministerio pastoral y en las tareas literarias. Ultimamente Jimenez dió gran impulso á la civilizacion intelectual con la agigantada empresa de la Biblia poliglota, y el suntuoso establecimiento literario de Alcalá, donde fundó y dotó cuarenta y seis cátedras, de toda especie de enseñanzas, dejando para sostenimiento de las mismas catorce mil ducados de renta.

Pero ya iba á cesar el gobierno de este hombre estraordinario. Carlos habia celebrado en Noyon un tratado de alianza con Francisco I rey de Francia; y el emperador Maximiliano, no pudiendo habérselas solo con los franceses y los vene-

cianos, hizo con aquellas dos potencias un tratado, el cual puso fin á la sangrienta y larga guerra que habia promovido la liga de Cambray. Deteníase no obstante Carlos en Flandes, porque sus ministros flamencos tenian interes en que dilatase su venida, por cuanto allá se gastaban las rentas de España, y ellos reportaban grande utilidad. Por otra parte temian al cardenal Jimenez, cuyo talento, integridad y elevado ánimo le daban sobre todos un grande ascendiente. Parecíales probable que estas eminentes calidades unidas á la reverencia debida á sus años y oficio, inspirasen respeto y consideracion á un príncipe joven, que animado tambien de nobles y generosos sentimientos, pudiera prendarse de las virtudes del cardenal, con mengua del influjo que ellos tenian. Al fin las repetidas instancias de aquel, los consejos del emperador Maximiliano, y las impacientes murmuraciones del pueblo español, determinaron el embarque del rey Carlos, acompañado de su primer ministro Chevres (llamado por los historiadores españoles Xebres), y de un brillante y numeroso séquito de nobles flamencos (1).

Aportó el rey á Villaviciosa en Asturias, donde desembarcó el 19 de setiembre de 1517, sien-

(1) Robertson's, History of Charles V, lib. 1, edicion de los clásicos ingleses, Paris 1828, tom. 2 de las obras de Robertson, pág. 130.

do recibido con las mayores demostraciones de alegria. El cardenal que se habia puesto en camino para recibir al monarca, tuvo que detenerse enfermo en el monasterio de Aguilera, cerca de Aranda de Duero. Noticioso del desembarco del rey, le escribió felicitándole por su llegada, y dándole saludables consejos acerca del modo con que deberia proceder para grangearse la estimacion de sus súbditos.

Pero los consejeros flamencos de Carlos, que temian el encuentro de este con el cardenal, retardaron su viage con varios pretestos, manteniéndose cuanto pudieron en Asturias, y procurando entretanto desacreditar á Jimenez con una exagerada pintura de su arbitraria conducta, é insoportable condicion. Finalmente, á instigacion suya escribió Carlos á Jimenez una carta muy tibia dándole gracias por sus pasados servicios, y citándole para el pueblo de Mojados, donde le daria audiencia, concluida la cual podria retirarse á descansar. Esta escandalosa ingratitud alteró tanto al cardenal, que agravándosele la calentura falleció de alli á pocos dias (1). Tal fue el primer paso que dió en su carrera política este rey estrangero que vino en menguada hora á acabar con las libertades de Castilla.

---

(1) Sandoval, Historia de Carlos V, primera parte, lib. 3, §. 2, pág. 114.

## CAPÍTULO III.

Conducta del rey Carlos, y estado de la monarquia hasta el fin de la guerra de las Comunidades.

Poco despues de la muerte del cardenal hizo Carlos su entrada solemne en Valladolid, para donde habia convocado las córtes. Escrupulizaban estas sobre el título de rey que habia tomado viviendo aun su madre doña Juana, contra la antigua práctica de la monarquia; pero la presencia del príncipe, los artificios, ruegos y amenazas de los ministros, allanaron todos los obstáculos, y Carlos fue proclamado rey juntamente con su madre, debiendo preceder el nombre de ella al de su hijo en todos los actos públicos.

Tambien concedieron las córtes á Carlos un donativo ó servicio mayor que cualquiera otro

otorgado á los anteriores monarcas (1). Pero nada era bastante para satisfacer la codicia de los flamencos, que no trataban sino de enriquecerse, vendiendo los oficios públicos y los beneficios eclesiásticos, y convirtiendo por todos medios en utilidad propia el favor esclusivo que gozaban con el monarca. Tenia esto muy descontentos á los castellanos, cuyo disgusto se acrecentó al ver nombrado para el arzobispado de Toledo á Guillermo de Croy, sobrino de Xebres, que aun no tenia la edad canónica, y para canciller de Castilla á otro favorito estrangero llamado Sauvage.

Entretanto Carlos, dejando asi mal contentos á los castellanos, partió á Aragon para ser reconocido por las córtes de aquel reino; y en el camino despachó á su hermano Fernando á Alemania con pretesto de visitar á su abuelo Maximiliano; pero en realidad para alejarle de España, donde era muy querido. En las córtes de Aragon esperimentó Carlos mayores dificultades que en las de Castilla, y á duras penas pudo lograr que se le confiriese el título de rey juntamente con el de su madre. Todavia fue mayor la resistencia de los

(1) Las peticiones hechas en estas córtes por los diputados, y las respuestas del rey, se hallan insertas en la Historia de Carlos V de Sandoval, tom. 1, págs. 122 y siguientes.

aragoneses para otorgar el servicio pecuniario, escarmentados de lo sucedido en Castilla, y resueltos á no enriquecer á los estrangeros con los despojos de su pais. Asi que solo concedieron una moderada suma, y aun la mayor parte de ella fue destinada á pagar deudas atrasadas de la corona; de modo que el rey solo percibió una pequeña cantidad.

De Aragon pasó Carlos á Cataluña, donde se le opusieron mayores dificultades, y logró menores auxilios pecuniarios. Los flamencos se habian hecho ya tan odiosos en todas las provincias de España por sus violentas exacciones, que el deseo de mortificarlos y burlar su avaricia aumentaba el ardiente celo que aquellos pueblos libres mostraban por lo comun en sus deliberaciones (1).

Los castellanos, hartos ya de la tiranía de los flamencos, resolvieron no doblar á ella dócilmente el cuello, como hasta entonces habian hecho, siendo objeto del escarnio de sus compatriotas en los otros reinos que componian la monarquia española. Asi pues, varias ciudades de las principales se confederaron para defender sus derechos y privilegios; y sin ser apoyadas por la nobleza, que en esta ocasion no se portó con el patriotismo y

---

(1) Robertson's History of Charles V, lib. 1.

decision correspondientes á su clase, dirigieron al rey una esposicion manifestándole el estado del reino, y la mala administracion de sus favoritos. Carlos no obstante desatendió estas fundadas quejas, asi en Zaragoza donde por primera vez se le presentaron, como en la ciudad de Barcelona, donde se reiteró la peticion.

Murió en esto el emperador Maximiliano, suceso de alta importancia en sus consecuencias, por cuanto turbó la paz que reinaba entonces en el orbe cristiano, escitando la rivalidad entre los monarcas de España y Francia, y encendiendo guerras mas duraderas y generales que todas las acaecidas hasta aquel tiempo. Presentáronse como competidores en la pretension del imperio, Carlos y Francisco I, haciendo valer cada uno sus derechos. «Los otros príncipes europeos, dice Mr. Robertson (1), no podian permanecer indiferentes espectadores de una contienda, cuya decision interesaba tan de cerca á cada uno de ellos. Por su comun utilidad deberian haberse confederado para frustrar el designio de ambos competidores, y evitar que cualquiera de ellos obtuviese tal ascendiente en dignidad y poderío, que pudiera ser pe-

(1) The History of Charles V, edicion citada, tomo 2, lib. 1, pág. 137.

ligroso á las libertades de Europa. Pero eran tan recientes en ella las ideas de una conveniente distribucion y balanza del poder, que todavia no ocupaban suficientemente la atencion pública. Las pasiones de algunos príncipes, la imprevision de otros, y el temor de ofender á los candidatos, estorbaron la saludable union de las potencias europeas, que ó descuidaron enteramente la salvacion pública, ó no tomaron precauciones vigorosas para asegurarla.»

Quedó por fin elegido Carlos, y esta importante noticia le alcanzó en Barcelona, donde se hallaba detenido por la obstinacion de las córtes catalanas, que aun no habian concluido los asuntos propuestos á su deliberacion. Carlos, sumamente gozoso y engreido con esta eleccion, tomó el pomposo título de magestad sustituyéndole al de alteza, que hasta entonces habian tenido los reyes; y declaró su intencion de salir cuanto antes para Alemania á tomar posesion del imperio.

No pudiendo por esta causa y otras ocupaciones pasar á Valencia para ser jurado allí, dió poderes al cardenal Adriano para que le representase en las cortes de aquel reino. Pero los nobles valencianos considerando poco honrosa esta determinacion para su pais, tan acreedor como los demas al honor de la augusta presencia del rey, declararon que segun las leyes fundamentales, no podian re-

conocer como soberano á un ausente, ni concederle subsidio alguno. Coincidió con esta ocurrencia la peticion dirigida al monarca por la gente plebeya de aquel reino, solicitando permiso para *agermanarse*, esto es, armarse en cuadrillas para resistir á los moros que hacian frecuentes desembarcos en las costas, robaban y cautivaban muchos cristianos. El ministro Xebres, resentido de los nobles valencianos, trató muy bien á los comisionados de los menestrales para ganar su voluntad, concediéndoles licencia para que se agermanasen.

Pidieron estos ademas permiso para elegir trece síndicos que formasen cabeza de los demas; y el emperador nombró á Micer Garcés, sugeto díscolo y sedicioso, para que pasando á Valencia con los comisionados, viese si lo que pedian era justo y conveniente. Eligió Garcés los trece síndicos: se agermanaron todos los menestrales, eligieron sus capitanes, y levantaron banderas. Los nobles contra quienes se dirigia principalmente este armamento, socolor de resistir á los moros africanos, se quejaron al emperador; pero como Xebres estaba enojado con ellos por no haber prestado el juramento, no hizo caso de su demanda, satisfecho de tener al pueblo de su parte. El cardenal Adriano, tambien en odio de los caballeros aprobó todo lo hecho acerca de la germania, y se

volvió á Barcelona sin conseguir su objeto, dejando revuelta la ciudad, muy afrentados á los nobles valencianos, y muy ufana á la plebe (1).

Carlos entretanto determinado á partir, convocó las córtes de Castilla para Santiago de Galicia, inducido por Xebres, que sabiendo cuan aborrecido era de los castellanos, queria estar cerca del mar para embarcarse en caso de un inminente riesgo. Asi la partida del rey como la designacion de una ciudad de Galicia para la reunion de las córtes, escitaron un descontento general en Castilla. Los ciudadanos de Toledo escribieron una carta circular á las demas ciudades, invitándolas á una junta general para tratar del remedio de tan graves males (2). Burgos, Salamanca y Murcia no aprobaron el pensamiento de juntarse: Granada respondió que se dejase para mejor coyuntura; Sevilla nada contestó sobre este punto; pero, en fin, todas las ciudades se convinieron en enviar sus procuradores á las córtes, con orden de ponerse de acuerdo con los de Toledo (3).

---

(1) Sandoval, Historia del emperador Carlos V, parte 1, lib. 3, §. 38, págs. 144 y 145.

(2) Véase esta circular en el apéndice 2.

(3) Sandoval, Historia de Carlos V, tom. 1, pág. 194.

Abiertas aquellas en Santiago mandó el emperador hacer la proposicion, reducida á pedir le socorriesen con el servicio acostumbrado. Los procuradores de Salamanca no quisieron jurar sin que primero otorgase el rey lo que le habian pedido. Los comisionados de Toledo (1) pretendian que el rey se conformase en un todo con las instrucciones que les habia dado su ciudad; á cuyo dictamen se arrimaron los procuradores de Sevilla, Córdoba, Toro, Avila y Zamora.

Suspendiéronse con este motivo las córtes: los comisionados de Toledo, y los procuradores de Salamanca hicieron un requerimiento á los demas, pidiéndoles que no estando completo el número de diputados, se abstuviesen de conceder el servicio, y de lo contrario protestaban que no parase perjuicio á sus ciudades. Sabido esto por el emperador mandó que saliesen desterrados los mensageros de Toledo, lo cual se verificó al dia siguiente.

---

(1) Los llamo comisionados, porque la ciudad de Toledo, no contenta con los procuradores que habia elegido el ayuntamiento para las córtes, acordó nombrar cuatro sugetos autorizándolos con poder especial para presentar al emperador ciertas peticiones encaminadas al bien general del reino. Llamábanse don Pedro Laso de la Vega, don Alonso Suarez, don Miguel de Hita, y don Alonso Ortiz.

De Santiago pasó el rey á la Coruña, adonde fueron tambien los procuradores para concluir alli los negocios comenzados. Entretanto llegó á Toledo la noticia del destierro de sus comisionados; y alborotado el pueblo se pusieron al frente de él Hernando de Avalos y Juan de Padilla, que con otros regidores de Toledo habian sido requeridos antes con una real cédula para que se presentasen en Santiago dentro de cierto tiempo. Sabido este levantamiento en la Coruña, aconsejaban algunos al emperador que tomando la posta se encaminase á Toledo para hacer en los sublevados un castigo ejemplar, con lo que se calmaria todo el reino. Pero Xebres, que temia un alzamiento general, disuadió de este viage al emperador, quien por su parte tenia tambien grandes deseos de partir inmediatamente á Alemania. Resolvióse, pues, continuar las córtes para despachar cuanto antes los negocios, y cerrarlas. En ellas se concedió al rey el servicio de 200 millones, escepto por los procuradores de algunas ciudades.

En estas mismas córtes presentaron los procuradores un memorial de varias peticiones; pero el rey sin hacer caso de ellas, nombró gobernador del reino durante su ausencia al cardenal Adriano, asistido de los consejeros don Alonso Tellez, señor de la Puebla de Montalban, Hernando de Moncada, comendador mayor de Castilla, don

Juan de Fonseca, obispo de Burgos, don Antotonio Rojas, arzobispo de Granada y presidente del consejo real de justicia, y el licenciado Francisco de Vargas, tesorero general, á quienes mandó residiesen en Valladolid. Tambien fueron nombrados para capitan general de Castilla Antonio de Fonseca, señor de Coca y hermano del obispo de Burgos; para gobernador y capitan general de Aragon don Juan de Lanuza, y para virey de Valencia don Diego de Mendoza. Hechos estos nombramientos se embarcó el rey dejando á la mísera España cargada de duelos y desventuras (1).

La revolucion era ya inevitable, y á decir verdad nunca se habian presentado motivos mas justos para un levantamiento. Los flamencos trataban á los españoles como si fuesen esclavos, robándoles sus haciendas, y ofendiendo el pudor de sus mugeres, sin obtener justicia por tamaños desafueros (2). El rey entregado del todo á los ministros desoia las justas quejas del reino, haciendo por decirlo asi desprecio de ellas, y alarde de la arbitrariedad. Puestas únicamente las miras en el imperio de Alemania, dejaba en la mas dolo-

(1) Sandoval historia de Carlos V, primera parte lib. 5, §. 26 al 28.

(2) Sandoval, historia, primera parte lib. 5, §. 2. pág. 193.

rosa orfandad á esta desventurada nacion, entregada al furor de las pasiones.

La relacion de esta famosa lucha entre los defensores de la libertad y los partidarios del emperador, seria larga, y no muy conducente al principal objeto de esta obra. Por otra parte un ligero estracto daria á conocer imperfectamente este gran suceso, que debe verse y aun estudiarse en los historiadores que al pie se citan (1). Asi pues me ceñiré á hacer algunas reflexiones sobre el verdadero objeto de este alzamiento y el malogro de tan heróicos esfuerzos, que desgraciadamente empeoró la condicion social de la monarquia.

La Castilla, que lanzó furiosa el grito de libertad, se halló sola en tan desigual y peligrosa contienda. La Andalucia, aunque adicta en general á la causa de los comuneros, no envió diputados, ni tomó parte activa en la revolucion, por el influjo de varios poderosos que supieron contenerla, unas veces con el terror, y otras con halagüeñas ofertas. El reino de Aragon, si bien tan

---

(1) Maldonado Historia de las comunidades, Sandoval Historia del emperador Carlos V, parte primera desde el libro 5 hasta el 10. Historia manuscrita de los comuneros, de la cual se valió Mr. Enri Ternaux para formar la suya. Robertson, History of the reign of the emperor Charles V, the first book.

irritado como el de Castilla, se mantuvo quieto por la prudente conducta de su virey don Juan Lanuza. El pueblo de Valencia levantado con indecible furor, no se unió con los castellanos, siguiendo por sí solo y con poco acierto una sangrienta guerra contra los nobles; cuyo egemplo imitaron los mallorquines.

Esta falta de acuerdo entre los diferentes estados que componian la monarquia española dimanaba de varias causas que indicó el historiador Robertson con su acostumbrada sagacidad. Aunque unidos bajo un cetro comun, conservaban sus antiguas rivalidades y antipatías. Cada estado queria mas bien luchar por sí solo empleando sus propias fuerzas, que implorar el socorro de un vecino en quien ni confiaba ni tenia puesta su aficion. Al mismo tiempo eran tan diversas las formas de gobierno en aquellos estados rivales, tan varias sus quejas y miras de reforma, que dificilmente pudieran uniformarse en un plan comun. A esta desunion debió principalmente Carlos la conservacion del trono español; y mientras cada uno de los reinos obraba separadamente, triunfaba él de estas resistencias parciales, haciendo que todos se sometiesen finalmente á su voluntad.

Como quiera, el alzamiento de los castellanos es uno de aquellos gloriosos hechos que dejando una impresion profundamente melancólica, inspiran eleva-

dos pensamientos al observador, como las grandiosas y venerables ruinas esparcidas en un árido desierto. Confederáronse para resistir al despotismo las ciudades de Avila, Burgos, Leon, Toro, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Toledo, Sigüenza, Soria y Guadalajara. Los procuradores de ellas formaron una junta llamada santa por el fin de su institucion; la cual animada de sentimientos puramente monárquicos, juró solemnemente fidelidad al rey, y union indisoluble para defender las prerogativas de la nacion (1): y nombró para comandante de sus tropas al toledano Juan de Padilla, sugeto ilustre, dotado de nobles sentimientos, esforzado, inteligente, y muy comprometido en la causa de la libertad.

Trasladada despues la junta desde Avila donde se formó, al pueblo de Tordesillas en que residia la reina viuda, trató á esta señora con la mayor consideracion y respeto, proponiéndole que se pusiese al frente del gobierno. Pero doña Juana, aunque recibió benignamente la propuesta, y admitió á los diputados á besar su mano, jamas quiso firmar papel alguno para el despacho de los negocios (2).

---

(1) Pedro Martir de Anglería, epíst. 691.

(2) La reina tenia lucidos intérvalos, durante los cuales procedia con mucha cordura; pero luego volvia á

Vióse entonces la junta obligada á despacharlos por sí en nombre de la reina ; y para proceder legalmente nombró comisionados á fin de que pasando á Flandes donde se hallaba el emperador le entregasen las proposiciones acordadas por la misma junta para reformar los abusos, y establecer en lo sucesivo un sistema racional de gobierno. Si el emperador hubiese dado oidos á tan justas reclamaciones, como debia, ni se habria derramado tanta sangre, ni la nacion gimiera despues bajo el yugo del despotismo; pero Carlos enemigo de trabas y de una justa libertad, lejos de recibir á los comisionados mandó prenderlos si se presentasen, con cuyo aviso hubieron de volverse á España desairados.

---

caer en su habitual estado de melancolía y enagenacion mental. En prueba de lo primero no hay sino recordar la conducta observada por doña Juana en Tordesillas cuando se la presentaron los procuradores ó individuos de la junta. Hablando de rodillas á nombre de todos el doctor Zúñiga, vecino y catedrático de Salamanca, le mandó levantar la reina diciéndole : levantaos, porque os oiré. Hizolo el doctor, y continuando su razonamiento dijo S. M., traiganme una almohada, porque le quiero oir despacio. Conducidos unos almohadones, se sentó en ellos; y Zúñiga hincando de nuevo la rodilla continuó su arenga hasta el fin. Entonces la reina le contestó con un razonamiento que trae Sandoval, y que por ser demasiado largo para esta nota, le he reservado para el apéndice 3.º

Nada prueba mejor las intenciones de la junta y el plan de los comuneros que el referido documento, ó sea memorial de peticiones. De estas unas eran relativas á la corona, otras á la representacion nacional, á la administracion de justicia, á las contribuciones, y otros varios puntos de interés general. Este mismo órden seguiré en el resúmen que voy á presentar de las mas importantes, ampliando y rectificando el que hizo el historiador Robertson, quien no procedió en esta parte con su acostumbrada exactitud y buen criterio.

Pedia la junta al rey tuviese á bien volver con brevedad á sus dominios de España para residir en ellos, como habian hecho sus antepasados; y verificado esto contrajese matrimonio, con beneplácito del reino, para asegurar la sucesion en el mismo. Que no tragese consigo á su vuelta flamencos ni otros estrangeros para ocuparlos en oficios de la casa real; ni entrasen tropas estrangeras bajo pretesto alguno. Que se moderasen los gastos de la casa real, y no tuviesen en ella los grandes oficio alguno relativo á la hacienda y real patrimonio. Que el nombramiento de gobernador ó regente del reino hubiese de recaer en naturales de estos reinos de Castilla y Leon; anulándose la provision de gobernadores hecha por S. M., contra la forma susodicha. Que no pudieran darse á estrangeros, aun teniendo cartas de naturaleza,

las encomiendas de las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, como tampoco las dignidades y otros oficios eclesiásticos.

En órden á la representacion nacional proponia la junta lo siguiente. En cada ciudad ó villa de voto en cortes, se nombrarán tres procuradores, uno por el clero, otro por los caballeros y escuderos, y otro por la comunidad, pagándoles sus dietas del fondo de propios, escepto el eclesiástico que deberá ser pagado por el cabildo. En el nombramiento de procuradores y el modo de estender sus poderes, no influirá la corona, debiendo las ciudades y villas proceder en esto libremente. Los procuradores tendrán libertad de juntarse y conferenciar unos con otros cuantas veces quisiesen, para tratar los negocios concernientes á sus ciudades y bien de la república, y no se les dará presidente para estas conferencias. Los procuradores mientras dure su encargo no podrán recibir merced alguna del rey para sí, ni persona alguna de su familia ó parientes, sopena de muerte y perdimiento de bienes, ni tener otro salario que el señalado por sus ciudades ó villas. Se revocarán las mercedes, hechas ó prometidas á los procuradores de las últimas cortes de Galicia. En adelante y para siempre de tres en tres años los procuradores de las ciudades y villas de voto en cortes podrán juntarse en ausencia y sin permiso del rey, para procurar la

observancia de lo contenido en estos capítulos y proveer lo mas conveniente á la corona real, y al bien comun de estos reinos. Acabadas las cortes, y dentro de cuarenta dias, habrán de presentarse los procuradores en sus respectivas ciudades ó villas, para dar cuenta de su conducta en las cortes, sopena de perdimiento del salario y del oficio.

Las reformas pedidas por la junta en cuanto al consejo del rey y la administracion judicial, eran del tenor siguiente. Separacion de los ministros que tan mal han aconsejado á S. M. Las plazas de consejeros y ministros de los tribunales no se proveerán por mero favor, sino en consideracion al mérito; ni podrán recaer en estrangeros, ó naturales recien salidos de los estudios, sino en letrados de saber y esperiencia. Los jueces de los tribunales superiores que hubiesen votado en las primeras instancias, no podrán hacerlo en grado de revista. Habrá apelacion de las sentencias definitivas dadas por los alcaldes de corte y chancillerias en que se impusiere pena de muerte ó mutilacion de miembro. En adelante no se proveerá de corregidores á las ciudades y villas de estos reinos, sino cuando ellas lo pidiesen, y las mismas nombrarán sus alcaldes ordinarios, pudiendo señalarles un moderado salario. No podrán aplicarse al pago de los salarios de los jueces las multas y otras penas destinadas á la cámara y fisco de S. M. No podrá ha-

cerse merced alguna de bienes confiscados ó que se hubiesen de confiscar, en todo ni en parte, á los jueces que hayan entendido en aquellas causas.

Por lo que hace á contribuciones proponia la junta, que se redujesen las alcabalas y tercias á la cantidad en que se habian encabezado por los reyes católicos; que bastando estas rentas y las demas ordinarias espresadas alli para hacer frente á los gastos públicos, no se impusiesen otras estraordinarias; que los señores de villas y lugares donde es comun el disfrute de sus términos, usasen de los pastos y cortas de monte como los demas vecinos, contribuyendo cual estos en los repartimientos que se hiciesen para reparo y composicion de cercas, puentes y fuentes, mantenimiento de guardas, costos de pleitos, defensa y ensanche de linderos, sopena de perder el señorio si á esto se opusiesen; que fuesen residenciados cuantos habian tenido cargos de real hacienda en el tiempo que habia administrado el reino como regente el rey católico don Fernando.

Acerca de las fortalezas y alcaidias proponia la junta, que no se pudiesen dar á estrangeros sino á naturales y vecinos de estos reinos, con tal que estos no fuesen señores titulados ó magnates, y que los provistos hubiesen de hacer pleito homenage al rey, y no á otra persona. Pedia tambien la revocacion de cualesquiera mercedes hechas des-

pues del fallecimiento de la reina Isabel, de villas, lugares, términos, jurisdicciones &c., y que no pudiesen hacerse en lo sucesivo; mandando restituir á la corona las enagenaciones espresadas en el testamento de la misma reina.

Otras varias peticiones hacian sobre residencia de prelados eclesiásticos, anulacion del nombramiento de Croy para arzobispo de Toledo, por ser estrangero, ausente y menor de edad; ejecucion de bulas, prohibicion de mercedes ó encomiendas de indios, estraccion de dinero, ganados, lana &c."

Carlos en vez de acoger benignamente aquellas peticiones y acordar con sus agraviados súbditos lo mas conveniente; solo pensó en halagar á la nobleza para separarla de las comunidades; y á fin de conseguirlo mejor nombró co-regentes de Adriano al condestable de Castilla don Iñigo Velasco, y al almirante don Fadrique.

Los nobles en odio de los flamencos habian visto con gusto los primeros síntomas de alteracion en Castilla, y algunos de ellos se habian agregado á la causa popular; pero es preciso hablar imparcialmente: la alborotada plebe que ni tenia la cordura de la Junta, ni solia guiarse mas qne por el ímpetu de sus pasiones, habia cometido horribles asesinatos en algunos pueblos, y perseguido á varios magnates, como sucedió con don Iñigo de Velasco en Burgos. Ademas algunos pue-

blos tomándose la justicia por su mano, se apresuraron á despojar á los señores. El de Dueñas, que pertenecia á la jurisdiccion del conde de Buendia, se alborotó, quitó al corregidor y alcalde, nombrando otros; y apellidó el nombre del rey, gritando que el conde los tenia injustamente sujetos á su señorio. Los de Nájera, siguiendo aquel egemplo, se prepararon para hacer la guerra y separarse de su duque don Antonio Manrique; pero este, que mandaba las fuerzas de Navarra, movió sus tropas veteranas contra Nájera, y tomó por asalto la ciudad, que fue saqueada por espacio de tres dias. Las merindades de Castilla, cuyo regidor perpétuo era el condestable Velasco, sabiendo el levantamiento de los de Nájera, se declararon en rebelion, apellidaron el nombre del rey, y su jurisdiccion, haciendo pedazos las insignias de la que egercia Velasco (1). Estos antecedentes, los mensages del emperador á la nobleza, y tal vez el resentimiento de esta por algunas peticiones de la junta, fueron causa de la escision que se declaró entre las comunidades y los señores.

Cometió tambien la junta un error de grave consecuencia; pues habiéndosele presentado don

---

(1) Maldonado, historia de las Comunidades.

Pedro Giron, hijo del conde de Ureña, le nombró comandante general de sus tropas por el prestigio de su elevada clase, con manifiesto agravio de Padilla, que no queriendo militar bajo el mando de otro, se retiró á Toledo. Era don Pedro Giron un jóven ambicioso, que habia abrazado el partido de los comuneros resentido de Carlos por no haberle otorgado el ducado de Medina-Sidonia, que decia pertenecer á su esposa por derecho de mayorazgo. Y como no le animaba un celo patriótico sino el interés personal, cedió facilmente á las sugestiones del almirante don Fadrique, y habiendo conducido mal las operaciones militares, abandonó por fin la causa de los comuneros.

Quedaba todavia en el egército de estos una cabeza de vigoroso temple, un hombre estraordinario de aquellos que se lanzan como un violento huracan en el mar tempestuoso de las revoluciones. Era este agitador el obispo de Zamora Acuña, ambicioso, emprendedor, infatigable y violento. Olvidado de su ministerio pastoral, y de los principios religiosos que hacen incompatible el sacerdocio con la profesion militar, se presentaba á los combates como un guerrero veterano, despreciando la muerte, animando siempre á las tropas. El las mandó en defecto de Giron hasta que la santa Junta tuvo por conveniente llamar de nuevo á Padilla. Este adalid, en cuyo magnánimo pecho

no cabia resentimiento cuando mediaba el interés de la patria, acudió luego á ponerse al frente del ejército, porque el realista se iba aumentando considerablemente.

Acuña, que aspiraba al arzobispado de Toledo, sabiendo que habia quedado vacante por fallecimiento de Guillermo de Croy, pidió licencia para ir con alguna gente á socorrer á los toledanos, á quienes hacia cruda guerra el prior de san Juan don Antonio de Zúñiga. Fuele otorgado lo que pedia, y con su presencia se encendió con redoblado furor la guerra en el partido de Toledo.

Ibase acercando ya el desenlace de este drama terrible. Padilla se habia apoderado con el mayor denuedo de Torrelobaton, que los imperiales tenian bien fortificado; y si aprovechándose de la victoria hubiese volado en seguida á perseguir á sus enemigos, otro fuera el éxito de esta encarnizada lucha. Pero su mala suerte le hizo desaprovechar la coyuntura: deteniéndose sobrado tiempo en Torrelobaton, como Anibal en Cápua, segun la espresion de Sandoval (1), dió lugar á que el ejército realista se reforzase con las tropas veteranas de Navarra, y la gente de muchos nobles.

Antes de arriesgar una accion general y de-

---

(1) Historia de Carlos V, tomo primero, pag. 367.

cisiva trataron los regentes de probar el medio de una negociacion por conducto del almirante de Castilla, á quien escuchaban los comuneros mejor que á ningun otro de los nobles. Presentados por él ciertos capítulos de concordia (1), y aprobados con varias modificaciones por los comisionados que al intento habia enviado la junta, volvieron estos á Valladolid, donde fueron desechadas las propuestas. El pueblo y la junta no se convinieron en ellas, ya por no tener los nobles poder del rey especial como se necesitaba para tan grave asunto, y ya tambien por no querer estos dar rehenes y entregar fortalezas para seguridad de las comunidades; en vista de lo cual resolvieron las mismas que valia mas apelar á la guerra, pues no era segura la paz que se les ofrecia.

Apercibiéronse pues para la primera unos y otros. Padilla pasó secretamente á Valladolid por mandado de la junta, y despues de haber consultado con ella, volvió á Torrelobaton para poner

(1) Véanse en el tom. 1.° de la Historia de Sandoval pág. 468 y siguientes con las modificaciones y alteraciones hechas de acuerdo con el almirante y los procuradores comisionados. En la Historia de Maldonado nota 10, pág. 320 solo se insertan los capítulos propuestos por el almirante, sacados de un códice ms. del Escorial.

en cobro la artilleria que allí estaba, y de la cual intentaban apoderarse los nobles. De Valladolid llevó dos mil hombres bien armados, doscientas lanzas, y dos pasavolantes: con esta gente, la que tenia en Torrelobaton, y la que esperaba reunir de otras ciudades, contaba con un cuerpo de catorce mil hombres. Pero no todos los pueblos acudieron á tiempo con su gente, y una gran parte de la que se presentó era bisoña y mal disciplinada: en todo llegó á juntar 8[illegible] infantes, 500 lanzas y la artilleria. Los nobles tenian dos mil lanzas, y siete mil infantes (1); gente muy bien armada y escogida con escelentes capitanes, y el conde de Haro, que con suma diligencia y valor desempeñaba el cargo de general.

Conociendo Padilla, aunque tarde, su descuido, y que el pueblo de Torrelobaton era poco fuerte para resistir un sitio, determinó abandonarle secretamente y encaminarse á Toro, donde podian estar seguros, y esperar los socorros de Zamora, Leon, Salamanca y otros pueblos. Salió pues un dia antes de amanecer con toda su gente muy en órden, llevando en la vanguardia la artilleria, en el centro la infanteria, y él á retaguardia con la

---

(1) Sandoval, Historia de Carlos V, tomo. 1.º pagina 473. Maldonado no les da mas que tres mil infantes veteranos.

caballeria. Saliéronle al encuentro los nobles por tres partes; y como su caballeria era bastante numerosa, daba repetidas y terribles cargas: de manera que la infanteria de los comuneros llegó á flaquear, mucho mas no pudiendo moverse con agilidad por estar el tiempo lluvioso y el piso enfangado. La artilleria del ejército pupular ó por no poder maniobrar en tan mal terreno, ó por traicion, segun indica Sandoval, cayó en poder de los realistas, y desde entonces la derrota se hizo inevitable. Desordenados los comuneros se dieron á huir por los campos de Villalar: el degraciado Padilla peleando con otros valientes cayó prisionero; y al dia siguiente fue degollado con sus compañeros de armas Bravo y Maldonado.

Con este desastre decayeron tanto de ánimo los comuneros, que no volvieron á rehacerse. Divulgada la muerte de Padilla variaron de aspecto las ciudades, quedando en ellas abatido el bando popular, que era el mas numeroso, y dominante el de la nobleza y la gente rica, unida por lo comun con la aristocracia. "Los vireyes, dice Maldonado (1), condugeron sin detenerse al ejército vencedor y sediento de presas contra Valladolid, enviando delante quien les digese que si no abrian las puertas sin detencion, todo lo llevarian á san-

(1) Historia de las comunidades, pág. 263 y siguientes.

gre y fuego. Los de Valladolid enteramente atónitos y pasmados por la muerte de Padilla, y de otros nobles que habian favorecido á la plebe, cambiados de repente insultaban á los plebeyos; salieron al encuentro de los vireyes, y alcanzado el perdon para todos, escepto para unos pocos autores de la sedicion, abrieron las puertas. El mismo resultado se obtuvo en las mas de las ciudades de la parte de acá de los montes, ya por el corregidor, ya por los nobles."

Solo el pueblo de Toledo se mantenia firme, alentado por la viuda de Padilla doña Maria Pacheco, que presentándose al público cubierta de luto, acompañada del obispo Acuña y de una multitud de enlutados, enardecia los ánimos con sus arengas, pidiendo venganza por la muerte de su esposo. Confiada la multitud en el valor y conocimientos militares de Acuña, esperaba un pronto remedio á tan lastimosa desdicha; pero aquel arrogante prelado, el mas arrebatado en sus consejos, el mas infatigable en los trabajos, y mas atrevido en cualquiera empresa, falto ahora de valor, temiendo que el pueblo se entregaria al fin, huyó de Toledo una noche con direccion á Navarra, y fué cogido cerca de Logroño (1).

---

(1) Maldonado, Historia de las comunidades, pág. 270.

A pesar de este contratiempo doña Maria Pacheco seguia con ánimo varonil inflamando los ánimos y exhortándolos á la resistencia; pero ya habia en el pueblo un partido numeroso que debilitaba cautelosamente aquellas impresiones, haciendo ver el poder irresistible de los vireyes, y los males que aguardaban á la ciudad, si no cedia como las otras. Don Antonio Zúñiga, que segun dije anteriormente tenia á su cargo aquella provincia, creyendo que preso Acuña, no le seria muy dificil rendir á Toledo, la sitió, procurando molestarla de dia y noche. Moviéronse dentro alborotos civiles, siendo mas cruel la guerra del interior que la de afuera, hasta que al fin Toledo hubo de capitular, y doña Maria Pacheco huyó á Portugal disfrazada de aldeana (1). Asi cesó de todo punto la guerra civil en Castilla.

El ánimo se aflige al ver el desgraciado éxito que tuvo una empresa tan justa, el abuso que hizo de la victoria el poder opresor, y el retraso de la civilizacion española en el sistema gubernativo, precisamente cuando los castellanos por su cultura, la centralizacion del gobierno, y las reformas administrativas hechas por los reyes católicos, debieran prometerse un porvenir mas venturoso. Re-

---

(1) Maldonado, historia &c. pág. 275.

formadores ilustrados eran y no rebeldes, como villanamente fueron llamados por los aduladores del poder, aquellos honrados procuradores que reclamaban los derechos de la nacion con tanto acierto como entereza; á cuyo propósito dice el historiador Robertson (1): "Los agravios de que se quejaba y los medios que proponia la cámara inglesa de los Comunes en sus contestaciones con los príncipes de la casa estuarda, se asemejan mucho á los presentados por esta junta (de los comuneros). Pero aun parece que los castellanos de aquella época entendian los principios de libertad mejor que cualquier otro pueblo de Europa. Sin duda habian adquirido ideas mas liberales con respecto á sus derechos y prerogativas; tenian sentimientos mas generosos y elevados acerca del gobierno; y descubrian una estension de conocimientos políticos *á que no llegaron los ingleses mismos, sino mas de un siglo despues.*"

Si algo puede templar el amargo sentimiento que excita la opresion de las comunidades, es el noble patriotismo con que vencedores y vencidos corrieron á las armas para arrojar á los franceses, que cuando mas ardia la guerra civil de las

(1) Robertson, History &c., tom. 2.° ya citado página 201.

Comunidades se habian apoderado de Navarra. Recien muerto Padilla y antes de rendida Toledo, tuvieron los vireyes que acudir á aquel comun peligro llevándose las tropas á Navarra, y pidiendo mas gente á las ciudades recientemente sujetadas. Todas obedecieron; porque siempre en España prevaleció el sentimiento de independencia nacional, y de aversion á la dominacion estrangera. El ejército frances fue totalmente derrotado, su general hecho prisionero, y rescatada la Navarra.

Pacificada la Castilla, vino el emperador á España (1), y desembarcó en el puerto de Santander. Despues de haber tratado alli largamente con los vireyes, se trasladó á Palencia, y en esta ciudad se formó un consejo ó junta estraordinaria para tratar del modo de terminar el grave asunto de las comunidades. ¿Qué podia esperarse sino una sangrienta reaccion? El comandante de la artilleria de los comuneros, á quien habia salvado hasta entonces el conde de Benavente, fue degollado en la plaza pública de Palencia. Fuéronlo en la de Medina los procuradores de Guadalajara y

---

(1) El allanamiento de Toledo se verificó en 3 de febrero de 1522, y el desembarco de Carlos fue en 16 de julio del mismo año.

Segovia, y algunos otros que habian sido presos en la toma de Tordesillas por los Imperiales. Don Pedro de Ayala, conde de Salvatierra, que habia seguido el bando de los comuneros, despues de haber padecido la mayor miseria en una cárcel, murió desangrado, y le llevaron á enterrar con los pies fuera del ataud, y con los grillos puestos. Algunos otros desdichados de menor categoría sufrieron tambien muerte afrentosa.

A pesar de esto nuestros historiadores celebran mucho la clemencia del emperador, porque publicó luego un indulto general. ¿Pero podia menos de hacerlo asi? ¿Habia de matar á millares de personas que habian tomado parte en la guerra de las comunidades? ¿No habian sido ya degollados los principales caudillos militares, y los procuradores que pudieron haber á las manos? ¿Y ese indulto general tan alabado no contenia cerca de 300 escepciones (1)? Verdad es que luego fue alcanzando el perdon á los esceptuados; ¡pero cuántas angustias no pasaron estos, cuántas miserias y privaciones (2)!

---

(1) Véase en la Historia de las Comunidades de Maldonado, nota 17, página 346, la lista de los esceptuados.

(2) El obispo de Zamora Acuña sufrió cuatro años despues la pena de garrote, en que fue justamente conde-

Los términos con que está concebido el indulto hacen ver la arrogancia del emperador y sus despóticos pensamientos. Despues de exagerar los atentados de las comunidades para hacerlas odiosas, con refinada hipocresía y alta satisfaccion de su poderio supremo, dice: "Acatando que la clemencia y piedad es cosa conveniente y propia á los príncipes, que tienen las veces de Dios en la tierra, y acordándonos de los inmensos beneficios y mercedes que de su piadosa mano habemos recebido, y de cada dia recebiremos..... por ende de nuestro proprio motu y cierta siencia y deliberada voluntad y *poderio real absoluto*, de que en esta parte queremos usar y usamos *como reyes y señores naturales, no reconocientes superior en lo temporal* &c. (Sigue el perdon.) (1) ¿Podria manifestarse en términos mas claros el absoluto poder con que pensaba gobernar á sus súbditos oprimidos?

---

nado por haber asesinado inhumanamente al alcaide de la fortaleza de Simancas, á fin de escaparse.

(1) Sandoval, Historia del emperador Carlos V, tomo 1.º, página 488.

## CAPÍTULO IV.

Algunas reflexiones sobre las antiguas Hermandades de Castilla.

El turbulento estado de la sociedad en la edad media, la contínua lucha entre los diversos elementos que la componian, y la fuerza material preferida entonces á la accion saludable de la ley y á los medios intelectuales; dieron orígen á aquellas asociaciones armadas, tan comunes entre nosotros, que á veces tenian un objeto político, y otras se encaminaban únicamente á proteger la seguridad individual contra los díscolos y malhechores, que no respetaban las leyes.

Contrayéndome á las primeras, hallámoslas establecidas en los antiguos reinos de Aragon y Castilla, conocidas en el primero con el nombre de *union*; y en el segundo con el de *hermanda-*

*des.* De aquellas hablé con alguna estension en el capítulo 11 del tomo 1.º, y en el 5.º del 2.º, haciendo ver las grandes alteraciones que produjeron en aquel reino, y el fin que tuvo el privilegio de la union en el reinado de don Pedro IV, por disposicion de las córtes celebradas en Zaragoza.

Las hermandades de Castilla, menos frecuentes que las de Aragon, empezaron mas tarde que estas, y duraron mas tiempo. La primera y mas antigua que se conoce en nuestra historia es la celebrada en Valladolid el año de 1282, que negando la obediencia al rey don Alonso X, y conservándole el título de rey, acordó depositar el ejercicio de la soberanía en su hijo don Sancho, bajo ciertas condiciones que se juraron por ambas partes. La última fue la de las comunidades de Castilla, deshecha y oprimida por el tiránico poder de Carlos V.

El señor Marina en su Teoria de las córtes, tomo 2.º, capítulo 39, tratando de estas asociaciones políticas, las llama córtes generales y estraordinarias, y les atribuye facultades omnímodas hasta la de variar la constitucion si hubieran querido (1). Pero nuestros mayores que tanto respeto

---

(1) Teoria de las Córtes, tomo 2.º, páginas 466 y 472.

tenian á las tradiciones y leyes patrias, sabian distinguir muy bien las instituciones espresamente establecidas por la voluntad general, de unos remedios violentos, estralegales, autorizados solo por la necesidad en los casos de apuro, cuando no podia salvarse de otro modo la libertad. Entonces se hermanaban, por decirlo asi, los ciudadanos para repeler la fuerza con la fuerza, y defender las prerogativas nacionales.

Por eso tomaron estas asociaciones el nombre de hermandades ó juntas, nunca el de córtes como quiere el señor Marina, porque esta denominacion solo se daba á la representacion nacional de los tres brazos juntos en virtud de la convocatoria real, segun las leyes fundamentales y la organizacion política que tenia entonces la monarquia. Asi es tambien que las hermandades variaban en su constitucion: algunas se compusieron de las comunidades solas, otras de los nobles, y las hubo tambien compuestas de aquellas dos clases y el clero. A veces se celebraban para defender intereses particulares de una clase, otras para corregir abusos ó males que afectaban á toda la comunidad.

En las minorías de los reyes tenian comunmente por objeto contener los desórdenes del gobierno, y los vicios de los tutores, ó tal vez proteger á estos contra la prepotencia de los nobles. Lo mas co-

mun era formarse en hermandad para reprimir las demasías de los reyes cuando abusaban de su autoridad. La observancia de las leyes, la correccion de los abusos, eran el blanco de aquellas asociaciones, no la alteracion y menos la mudanza de la constitucion del estado. Los testimonios alegados por el señor Marina en aquel capítulo acreditan esto mismo: examínese el fondo de las peticiones, atiéndase al lenguage que usaban los asociados, y se verá el respeto que profesaban á la monarquia, y su adhesion á las leyes fundamentales de ella.

Ni podia ser otra cosa: ellos sabian muy bien que sin un poder especial dimanado de la nacion misma no estaban autorizados para alterar el sistema político, dando otra forma á sus instituciones, otras leyes constitutivas al estado. Los individuos de la junta de Avila, aunque por el desamparo en que el emperador Carlos V habia dejado el reino, y por las intolerables vejaciones de los flamencos, tenian mejor ocasion y mas sólido fundamento para hacer un trastorno, ó por lo menos una gran reforma en la constitucion del reino; procedian en todo arreglados á las leyes; y en una larga carta que dirigieron á Carlos despues de remitidas sus propuestas de reforma, se esplicaban en los términos siguientes:

"Muy soberano invictísimo príncipe rey nuestro señor. Las leyes destos nuestros reinos que por razon natural fueron fechas y ordenadas, que asi obligan á los príncipes como á sus súbditos, tratando del amor que los súbditos han y deben tener á su rey y señor natural, entre otras cosas dicen y disponen que deben los súbditos guardar á su rey de sí mismo, que no haga cosa que esté mal á su ánima, ni á su honra, ni daño y mal estanza de sus reinos. Lo cual mandan que hagan suplicando á su rey primeramente sobre ellos, que no haga las cosas sobredichas ni algunas dellas, y cuando por suplicacion de lo susodicho de los súbditos, el rey se apartare de lo que dicho es, que le quiten y aparten de cabe sí sus consejeros por cuyo consejo hicieron alguna de las cosas que dichas son: por tal manera quel rey no haga ni pueda hacer cosa alguna que sea contra su ánima, e contra su honra, e contra el bien público de sus reinos; y que los súbditos y vasallos que asi no lo hicieren, porque darian á entender que no amaban como debian á su rey y señor natural, caerian en caso de traicion y debian asi como traidores ser punidos y castigados; y por no cobrar tan mal nombre ni incurrir en las penas dél, y por el amor que estos reinos han y tienen á V. M. y le deben como á soberano rey y señor, viendo y conociendo por esperiencia los grandes daños é into-

lerables destos sus reinos, en ellos hechos y causados por el mal consejo que V. M. en el gobierno dellos ha tenido por aficion y codicia desordenada, y por sus propias pasiones é intereses é fines malos de los consejeros que V. M. ha tenido.... (sigue una larga reseña de los males causados á la nacion, y concluye la carta con la peticion siguiente): Por ende á V. M. humildemente suplicamos en todo lo pasado, hecho y procurado por vuestros reinos, pues que á ello hemos sido compelidos *por lo que disponen las leyes de vuestros reinos*, y principalmente por el servicio de V. M. y bien de vuestros reinos, V. M. lo haya y tenga por bueno, y se tenga por servido dello. Pues que esto ha sido y es nuestro propósito é intencion, les quiera dar y conceder la autoridad que hemos suplicado y suplicamos á V. M., para que entiendan las dichas ciudades y villas en la gobernacion y administracion de las cosas de la justicia, en lo que los del vuestro consejo debian entender, hasta tanto que por V. M. vistos los capítulos del reino que le fueron enviados, provea conforme á ellos lo que fuere en su servicio y bien de estos reinos: y mande asimismo revocar los poderes que acá V. M. ha enviado, porque el reino no los podrá sufrir ni consentir, ansi porque las personas para quien vinieron se tienen por muy sospechosas al bien público destos reinos, y aun porque su gobernacion seria con-

tra lo que estos reinos quieren y procuran (1)."

La union aragonesa tenia mas consistencia que las hermandades de Castilla, ora por ser un privilegio ó fuero antiquísimo de aquel pais, segun hice ver en su lugar, ora porque se componia por lo comun de todas las clases del estado. Sin embargo el trono llegó á triunfar de ella, y este vencimiento quedó sancionado por la representacion nacional. ¿Cómo no habia de sucumbir la hermandad castellana en tiempo de Carlos V, teniendo contra sí el poder real tan robustecido por los reyes católicos y por el cardenal Jimenez, y ademas la oposicion de la nobleza, que todavia era tan poderosa?

El error consistió en no avenirse las comunidades con los magnates y el clero para formar una asociacion compuesta de las tres clases. Esto no hubiera sido en mi entender dificil, porque la nobleza estaba deprimida y ajada por los favoritos flamencos de Carlos, y no hubiera dejado de levantar su voz contra los abusos en un congreso al cual hubiera sido llamada. El clero español estaba asimismo muy quejoso de Carlos desde el principio de su reinado, por haberle exigido una décima de

---

(1) La carta tiene la fecha de Tordesillas á 20 de octubre de 1520, y está inserta por entero en la Historia de Sandoval, tomo 1.º, páginas 304 y siguientes.

todas sus rentas, en virtud de una bula obtenida para ello del sumo Pontífice. Llegó á agriarse tanto este negocio, que los eclesiásticos se abstuvieron de asistir á los oficios divinos por no incurrir en las censuras impuestas por el Papa. Y en el año de 1517 se tuvo en Madrid una congregacion de las iglesias de España, convocada por la de Toledo como primada, para tratar de estos asuntos. Negábanse los eclesiásticos á pagar la susodicha décima, por ser un tributo muy gravoso y enteramente nuevo, como representaron al emperador en una esposicion que copia Sandoval, haciendo ver lo mucho que pagaban, y los servicios que habian prestado siempre á la corona.

Exasperados asi los ánimos de todas las clases de la sociedad, y ausente el emperador, presentábase la ocasion mas oportuna para hacer valer los derechos de la nacion, y establecer un sistema representativo fundado en mejores bases, con absoluta independencia de todo influjo estrangero. Hízose por desgracia lo contrario: dividiéronse las fuerzas que deberian haberse concertado para comun utilidad, desgracia harto frecuente en España; y el déspota se aprovechó de esta division para oprimir primeramente á las comunidades, y quitar despues la consideracion política á las otras dos clases, como voy á manifestar en el capítulo siguiente.

# CAPÍTULO V.

Esfuerzos inútiles de Carlos V para sofocar la revolucion religiosa en Alemania. Aumento del poder teocrático en España: jesuitas. Alteracion esencial hecha en las córtes de Castilla. Sucesos favorables á la civilizacion. Abdicacion del monarca.

Carlos que habia oprimido la libertad castellana, queria tambien sofocar la revolucion acaecida en Alemania á principios del siglo XVI en el orden eclesiástico: suceso estraordinario de que necesito tratar por el grande influjo que tuvo en la civilizacion europea, prescindiendo del dogma que respeto, y cuyo exámen no es de este lugar.

Esta revolucion ó reforma, como llaman los protestantes, no dimanó de la rivalidad entre dominicos y agustinos sobre la predicacion de las indulgencias, segun han creido muchos. Tampoco debe atribuirse como han querido otros á la ambi-

cion de los soberanos, á la rivalidad existente entre ellos y el poder eclesiástico, ni á la codicia de los nobles legos que intentaban apoderarse de los bienes de la iglesia. Ultimamente no fue su orígen como pretenden los partidarios de la reforma, una bondad ideal, un puro y desinteresado deseo de corregir los abusos existentes en el gobierno espiritual. Tuvo otra cáusa mas poderosa, dice Mr. Guizot: fue un atrevido vuelo de libertad del entendimiento humano, una nueva necesidad de pensar y juzgar libremente por sí propio y con sus solas fuerzas, de unos hechos é ideas que hasta entonces habia recibido la Europa, ó estaba obligada á recibir de manos de la autoridad: fue una gran tentativa de emancipacion del pensamiento, una rebelion contra el poder absoluto en el orden espiritual (1).

Los papas habian egercido este poder absoluto, en especial desde el pontificado de Gregorio VII hasta que el concilio de Constanza trató de limitarle declarando la superioridad de los sínodos generales, como senté en el tomo anterior. No obstante esta decision, siguieron los Pontífices egerciendo la autoridad absoluta hasta principios del

---

(1) Historia general de la civilizacion europea, leccion 12.

siglo XVI; en cuyo intermedio se habia hecho una revolucion intelectual que tenia por principal objeto resistir el poder despótico de la inteligencia, y fomentar la libre discusion. Algunos católicos animados de estas ideas de libertad, clamaban altamente sin tocar al dogma, contra los abusos de la córte romana.

Ni podia menos de ser asi: la restauracion de la antigua literatura, el descubrimiento de la imprenta, y el movimiento progresivo de la civilizacion pugnaban con ciertos errores envejecidos que solo pudieron prevalecer en el tenebroso reinado de la ignorancia. La excesiva riqueza del clero, la relajacion de la disciplina eclesiástica, y las exacciones de la curia romana, hacian desear una grande y prudente reforma. En lugar de ejecutarse esta, conservando la unidad en la creencia del dogma, siguióse por desgracia una violenta escision que inundó de sangre á la Europa, y la tuvo en espantosa agitacion hasta mediados del siglo XVII.

Lutero empezó á clamar con vehemencia contra los abusos que cometian los dominicos en la predicacion de las indulgencias, concedidas por el Papa mediante una limosna ó retribucion, cuyo producto debia invertirse en la construccion de la suntuosa iglesia de San Pedro de Roma. El Papa citó á Lutero para ante el auditor de la cámara

apostólica y el inquisidor general de Roma, á quienes habia autorizdo para examinar las doctrinas del mismo, y decidir sobre ellas. Los profesores de la universidad de Witemberg, donde aquel enseñaba teologia, temiendo que en Roma fuese atropellado, escribieron al Papa una sumisa carta, pidiendo á S. S. que deputase en Alemania personas de ciencia y autoridad para que examinasen sus doctrinas; lo mismo pidió al legado del Pontífice en la dieta de Ausburgo el elector de Sajonia que protejia á Lutero; y este, que entonces estaba muy lejos de negar la autoridad á la Santa Sede, escribió tambien á Leon X una carta muy rendida, ofreciendo someterse á su voluntad.

Accediendo el Pontífice á aquellas súplicas, nombró para examinador y juez de las nuevas doctrinas al cardenal Cayetano, su legado en Alemania, teólogo escolástico eminente, y muy adicto á la córte romana. Exigió este una retractacion, y Lutero en lugar de hacerla, se retiró secretamente de Ausburgo, apelando en forma solemne del Papa mal informado, al mismo cuando tuviese mas instruccion sobre el asunto. Entretanto los jueces nombrados en Roma le declaraban herege; y el Papa publicó despues la famosa bula de excomunion contra él, en la cual se condenaban cuarenta y una proposiciones sacadas de sus

obras como heréticas y escandalosas. En desquite Lutero juntando los profesores y estudiantes de la universidad de Witemberg, quemó á presencia de una gran muchedumbre, los libros del derecho canónico y la bula del Papa (1).

Desde entonces se alzó el estandarte de la rebelion contra la silla apostólica; y esta revolucion religiosa traspasó los primeros límites, como acontece por lo comun en las políticas, y fue mas allá de lo que tal vez pensaban y querian sus autores. Asi debió de conocerlo el sabio Erasmo que no quiso abrazar la nueva doctrina, á pesar de haber sido el mayor antagonista de la córte romana.

Carlos, defensor de la antigua creencia por sus opiniones religiosas, tenia ademas un interes peculiar en oponerse al elector de Sajonia y á otros grandes vasallos del imperio. Las prerogativas de estos habian llegado á tal punto, que la dignidad del emperador venia á ser un vano título. Carlos trataba de recobrar muchas de aquellas prerogativas que por debilidad habian perdido sus antecesores; y para lograrlo nada le parecia mas á propósito que defender la religion establecida, de que era protector natural, como un instrumento para estender su autoridad civil (2). Pero ni ha-

---

(1) Robertson, The History &c., tomo 2.º, página 162.
(2) Robertson, History &c., tomo 2.º, página 265.

bia calculado la fuerza inmensa de los pueblos cuando les agita el deseo innovador, ni conocia que un poder cualquiera cercado de otros cuya civilizacion es poco mas ó menos igual á la suya, no tiene prestigio ni fuerza bastante para domeñarlos cual si fueran tribus de salvages.

Asi es que despues de largas contiendas el emperador victorioso á veces, y otras obligado á transigir y hacer concesiones, fue por último vencido por las tropas de los príncipes protestantes acaudilladas por el célebre Mauricio de Sajonia, que le obligaron á firmar un tratado de paz en Pasau. Por él quedaron anulados cuantos convenios religiosos se habian hecho hasta entonces: desvaneciéronse las esperanzas que abrigaba Carlos de hacer absoluta y hereditaria en su familia la dignidad imperial; y se estableció sobre sólidas bases la iglesia protestante, que hasta aquella época habia subsistido de un modo precario.

Empero la intolerancia religiosa vencida en Alemania subsistia en los Paises Bajos, y sobre todo en España, donde el poder teocrático iba ganando mucho terreno con la terrible autoridad de la inquisicion, apoyada por el emperador. En las instrucciones que este habia dado á sus vireyes relativas á las Comunidades de Castilla, decia hablando de este tribunal. «La santa inquisicion como oficio santo y puesto por los reyes católicos

nuestros señores y abuelos á honra de Dios nuestro señor y de nuestra santa fé católica, tengo firme é entrañablemente asentado y fijado en mi corazon, para la mandar favorecer y honrar, como príncipe justo y temeroso de Dios es obligado y debe hacer.... Por ende como cosa de Dios, en cuyo poder es mi persona y estado, os encomiendo cuan afectuosamente puedo el dicho santo oficio y oficiales de él; y encargo y mando que asi á él como á los oficiales y ministros de él honreis é favorezcais, y deis todo el favor y ayuda que os pidieren y fueredes obligados para la ejecucion de las cosas que se ofrecieren tocantes al dicho santo oficio, como yo mismo daria y haria, presente estando. No consintais ni deis lugar que directe ni indirecte ninguna persona sea osada á hacer ni haga cosa que sea en perjuicio ni damno del dicho santo oficio, castigando gravemente al que lo hiciere (1).»

El poder teocrático recibió en España un gran refuerzo con la institucion de los jesuitas, quienes ademas de los tres votos ordinarios de pobreza, castidad y obediencia, comunes á las otras órdenes

---

(1) Copia sacada del original de la propia mano y letra del secretario Francisco de los Cobos. Historia de Maldonado, nota 8.ª, página 311.

regulares, prestaban otro de obediencia al Papa, obligándose á ejecutar cuanto les mandase en servicio de la religion. Los dos generales Laynez y Aquaviva que sucedieron á San Ignacio de Loyola, trazaron aquel sistema de profunda y artificiosa política que distinguia á su orden.

Los individuos de esta no se destinaban esclusivamente como los de otras á trabajar para su salvacion en la soledad y el silencio del claustro, ocupados en obras de piedad y rigorosa mortificacion. Los jesuitas dedicados mas bien á la vida activa que á la contemplativa, eran unos soldados escogidos de la milicia regular, prontos siempre á pelear con las armas espirituales en servicio de Dios y del Papa. Mezclábanse en todos los negocios mundanos por el influjo que podian tener en la iglesia; debian estudiar el carácter é inclinaciones de las personas constituidas en altos puestos, y grangearse su amistad: en suma, por la constitucion é índole peculiar de la orden, todos los individuos de ella contraian un hábito comun de actividad y manejo cauteloso.

Claro es que mezclados asi en los negocios seculares y en las intrigas de los poderosos, habian de ser condescendientes para complacer á estos, que su moral habia de relajarse con mundanas contemplaciones, y esto se vió luego en las máximas de sus escritos. Tambien era consiguiente que

defendiesen los principios ultramontanos, y el poder absoluto de los Papas que eran sus verdaderos soberanos y protectores. Las monstruosas doctrinas que acerca del regicidio publicaron algunos de ellos, prueban sus ideas antisociales, y el fundamento que tuvieron los monarcas de Europa para la espulsion de tan diestros enemigos. Sin embargo no puede negarse que dedicándose á la educacion de la juventud promovieron la cultura intelectual, asi como esta adelantó mucho con las disputas entre católicos y protestantes; pues unos y otros necesitaban instruirse en las lenguas sábias, en las antiguas obras de los Padres, y en la historia eclesiástica y civil, para resistir los ataques.

Con el establecimiento de la inquisicion y la doctrina ultramontana de los jesuitas, llegó al mas infeliz estado de degradacion la disciplina de la antigua iglesia española, la mas pura é independiente, la que rigió hasta que vinieron á alterarla Alonso VI por influjo del frances Bernardo arzobispo de Toledo, y luego don Alonso X, introduciendo en las Partidas la doctrina de las falsas decretales. No obstante siempre hubo celosos prelados que pugnaban por restablecer las antiguas máximas, de lo cual he dado algunas pruebas en el tomo anterior: y aun en el siglo XVI á pesar de la tirania inquisitorial no faltaron varones in-

signes que sabian defender los derechos de la iglesia y de la prerogativa real contra las usurpaciones de Roma.

El acto mayor de escandaloso despotismo que ejecutó Carlos en España, fue el de alterar la representacion nacional, para reducirla á un estado de nulidad política, ó poco menos, á lo cual dió ocasion el suceso siguiente: Ajustada con Francisco I una tregua de 10 años, quedaron debiéndose por el emperador á sus tropas grandes atrasos. Viendo ellas el poco caso que se haria de sus demandas, cuando por el restablecimiento de la paz se hiciesen menos importantes sus servicios, se amotinaron, declarando que estaban autorizadas para tomar por la fuerza lo que se les negaba en justicia. Este espíritu de sedicion no se limitó á una parte de los dominios del emperador, sino que se hizo casi general. Los soldados del estado milanes saquearon el pais, y llenaron de consternacion la capital. Los que estaban de guarnicion en la Goleta, amenazaron entregar aquella fortaleza á Barbaroja: en Sicilia se entregaron las tropas á escesos todavia mayores.

Afortunadamente se calmaron estas insurrecciones con la prudencia y sagacidad de los gefes, que tomando en unas partes dinero prestado á nombre suyo, y exigiendo en otras por via de contribucion crecidas sumas, tuvieron con que sa-

tisfacer á los soldados sus pagas atrasadas (1). En este conflicto Carlos convocó las córtes para Toledo, contando con unos subsidios en que habia librado sus esperanzas. Fueron, dice Sandoval, muy célebres estas córtes por el llamamiento general que hizo el emperador de todos los grandes y títulos de Castilla, ademas de los cuales se hallaron en ellas varios personages estrangeros.

Hecha por el rey la proposicion, pidiendo por via de subsidio y para tiempo determinado la facultad de imponer una contribucion sobre los comestibles llamada sisa; se conferenció por los brazos separadamente sobre el particular. El estado eclesiástico no tardó en acceder á la propuesta; pero el de los nobles pidió permiso para tratar el asunto con los procuradores de las ciudades, á lo cual se resistió el emperador. Entonces los nobles de comun acuerdo negando la imposicion de la sisa, dirigieron á Carlos un escrito, pidiéndole que pusiese fin á unas guerras tan ruinosas para la nacion; que residiese en España para atender á la gobernacion de sus reinos, y moderase sus gastos; y que debiendo todos los brazos concurrir al otorgamiento de un servicio, se les permitiese tratar

(1) Robertson's History, tomo 2.º, página 337 y siguiente.

con los procuradores acerca de otros medios con que pudieran ser satisfachos los deseos de S. M., pues de este modo habria concordia, y se evitaria que lo otorgado por unos fuese tal vez desaprobado por otros.

No podia ser mas justa esta última peticion de la nobleza; pero Carlos estaba muy distante de acceder á ella: irritado con los nobles por su resistencia, y en especial con el condestable de Castilla que habia formado cabeza en esta oposicion, le dijo un dia que le echaria por un corredor donde se hallaban. El condestable le respondió con grande entereza: "mirarlo ha mejor V. M.; que si bien soy pequeño, peso mucho." «Con esto, añade Sandoval, se disolvieron las córtes, quedando el emperador con poco gusto, y con propósito que hasta hoy dia se ha guardado, de no hacer semejantes llamamientos ó juntas de gentes tan poderosas en estos reinos (1).»

Quedó pues desde entonces reducida la representacion nacional á treinta y seis procuradores de diez y ocho ciudades que tenian voto en córtes;

---

(1) Sandoval refiere circunstanciadamente todo lo ocurrido en estas córtes, insertando á la letra la proposicion del rey que es bien larga, y un enérgico razonamiento del condestable. Historia de Carlos V, tomo 2.°, páginas 355 y siguientes.

débil simulacro de representacion para habérselas con un déspota tan poderoso. La nobleza privada del derecho político mas apreciable, pagó bien caro, como dice Robertson, el imprudente celo con que habia defendido la prerogativa real, en oposicion á las justas pretensiones de los comuneros. Negada la sisa por las córtes, escribió el emperador á las ciudades de Castilla pidiendo subsidios; pero todas se escusaban, no por mala voluntad que tuviesen al emperador, dice Sandoval (1), sino porque los gastos eran grandes, y el reino estaba demasiadamente cargado.

El talento indisputable del emperador, y su contínua lectura de la famosa obra de Maquiavelo titulada el *Príncipe*, nos hacen creer que procedia en todo con arreglo á un sistema, y este no podia ser otro que cimentar el trono sobre las ruinas de la antigua libertad, y dar á la monarquia con el triunfo del catolicismo la unidad religiosa, en imitacion de la unidad política segun la entendia Carlos. Aleccionado sin duda Felipe II por su padre, siguió despues el mismo plan con medios mas violentos; y como la inquisicion por el interes del clero sostenia iguales principios con esclusiva intolerancia, se fraguó un despotismo

---

(1) Historia del emperador Carlos V, tomo 2.º, página 367.

político-inquisitorial, que algunos quieren dorar en el dia con el honroso título de centralizacion del poder, pero que en realidad fue una mortífera tirania. El estado de la nacion en los posteriores reinados hará mas patente esta verdad.

Puestos en claro los atentados políticos del emperador, la justicia imparcial y el honor de la nacion española exigen que se manifiesten asimismo los hechos gloriosos de aquel reinado, que tanto influyeron en la civilizacion general de Europa. Sea el primero la humillacion del imperio turco comenzada por el emperador con la conquista de Tunez, y concluida en el reinado siguiente por don Juan de Austria. Los españoles que con su tenaz resistencia de ocho siglos á los califas de occidente impidieron quizá el establecimiento de la dominacion musulmana en la mayor parte del continente europeo, reprimieron tambien en el siglo XVI el fanatismo de los turcos, impidiendo que tragesen su barbarie, y su asolador despotismo á las cultas regiones de Europa.

El nuevo mundo descubierto por Cristobal Colon á espensas y bajo la proteccion de los reyes católicos, recibió la civilizacion europea, suministrando en cambio grandes tesoros, que vinieron á vivificar la industria de los europeos, á estender sus relaciones mercantiles, á aumentar las comodidades y los recursos de los gobiernos, á intro-

ducir nuevas costumbres, y a dar á las provincias de España, tan diferentes entre sí, cierta unidad haciendo comunes sus intereses en aquellas regiones. Hernan Cortés penetró en el populoso imperio de Nueva España con 500 hombres, y enarboló el estandarte de la cruz en el infame adoratorio donde se sacrificaban víctimas humanas á una monstruosa divinidad. Los adoradores del sol en las opulentas playas del Perú se rindieron al valor del intrépido Pizarro, y acataron la santa ley promulgada en Palestina.

Grandes injusticias, sangrientos escesos se cometieron en aquellas conquistas, aunque no tantos como ponderan los émulos de nuestras glorias, señaladamente en Nueva España. ¿Pero los anales europeos, hablando sin pasion, no nos ofrecen iguales y aun mayores atrocidades ejecutadas por las mismas naciones que inculpan á la nuestra? Tengamos presente que las guerras á principios del siglo XVI se hacian todavia con cierta ferocidad, resto de la antigua barbarie. Por lo demas la América recibió entonces por primera vez la moral de una religion sublime, conoció la escritura y demas artes de la civilizacion, y debió á los monarcas españoles un código de leyes justas, que han merecido las alabanzas de todos los escritores imparciales.

Otra de las glorias adquiridas por Carlos, fue

la de asegurar los dominios de Italia pertenecientes á la corona de España, donde esta habia dado tan señaladas muestras de su adelantada civilizacion desde la conquista de Nápoles por el magnánimo don Alonso V de Aragon; donde el Gran Capitan habia hecho glorioso alarde del valor, cortesania y humanidad españolas; y en fin donde el preponderante poder de los reyes católicos dió un nuevo giro á la política europea, aumentándose las relaciones sociales que aceleraron los progresos de la civilizacion. Estos son los verdaderos títulos de gloria de la nacion española, no la prision de Francisco I, ni otras efímeras prosperidades tan encarecidas por los historiadores.

Carlos, avanzado ya en edad, y muy quebrantado de salud, tomó la resolucion de renunciar el mando y sus dominios en su hijo primogénito don Felipe, á cuyo propósito dice lo siguiente el historiador Robertson.

"Acostumbrado á inspeccionar por sí todos los negocios del estado, civiles, militares ó eclesiásticos, y á resolverlos segun sus ideas propias, se atormentaba mucho cuando por la violencia de sus males se veia obligado á confiar á sus ministros el despacho de ellos, atribuyendo cualquier desastre, aun cuando fuese casual ó inevitable, á la falta de su direccion personal. Quejábase de su mala suerte por verse obligado en su edad avan-

zada á luchar con un rival en toda la lozania de su juventud (1), que podia por sí tomar y ejecutar todas sus resoluciones, mientras él asi en el consejo como en la accion tenia que valerse de otros. Finalmente, habiendo envejecido antes de tiempo, tuvo por mas decoroso ocultar sus padecimientos en la soledad, que presentarlos á la vista del público; determinando con prudencia no empeñarse en conservar con vana ostentacion las riendas de un gobierno que ya no podia dirigir con acierto ni firmeza (2).

---

(1) Enrique II que habia sucedido á Francisco I.

(2) History of the reign of the emperor Charles V, tomo 2.º, página 5[illegible].

## CAPÍTULO VI.

Estado social de la monarquia española en el reinado de Felipe II.

El primer acto de autoridad que egerció este monarca cuando volvió de los Paises Bajos á regir el cetro español, fue un auto de fé celebrado de su orden en Valladolid. Presidióle Felipe con toda solemnidad; y como fuesen conducidos á la hoguera muchos de los sentenciados, uno de ellos llamado Sesé, perteneciente á la clase de la nobleza, volviéndose al balcon donde estaba el rey, esclamó: ¿Y consentireis, señor, que sea quemado? «Yo mismo, replicó aquel con aspereza, llevaria la leña para quemar á mi propio hijo, si fuera tan malo como vos (1).”

(1) Cabrera, Historia de Felipe II, libro 5, capítulo 3.º, página 236.

Este solo hecho caracteriza á Felipe II. Sin embargo al considerar las alabanzas que le tributan los historiadores Cabrera, Vanderhamen, Miñana, y otros de nota, preciso será examinar imparcialmente los hechos, para ver si bajo algun concepto mereció aquellos elogios, ó si en realidad no fue mas que un fanático perseguidor y asesino de su hijo, segun le pintan otros escritores, en la mayor parte estrangeros.

Muchos y muy complicados son los sucesos de este largo reinado, para poder presentar los que hacen á mi propósito en un reducido y ordenado cuadro. La intolerancia religiosa de Felipe con que he dado principio á este capítulo, será el primer objeto de mis observaciones, haciendo ver los males que causaron á la moral y á la civilizacion las sangrientas guerras movidas contra los protestantes de los Paises Bajos, y los moriscos de Granada. Examinaré despues la conducta del monarca en los actos mas notables de su política esterior, distinguiendo con la debida ingenuidad los errores y escesos de su ambicion, de algunas gloriosas empresas que acarrearon bienes positivos. En el capítulo siguiente hablaré del estado interior del reino, y de las causas que mas influyeron en su posterior decadencia, sin dejar por eso de notar imparcialmente las providencias gubernativas dignas de alabanza. En este exámen no me su-

jetaré á un método rigorosamente cronológico, por no ser necesario para el plan de mi obra, cuyo objeto principal es el estado progresivo de la sociedad, y no el orden material de los acontecimientos.

La persecucion religiosa en los estados de Flandes tuvo su origen en el reinado de Carlos V. Habia este monarca promulgado en 1551 un edicto imponiendo la pena reservada hasta entonces al crímen de alta traicion, á cuantos profesasen la doctrina de Lutero, publicasen ó vendiesen algunos libros escritos por él ó sus sectarios. Renovóse de tiempo en tiempo esta ley abriendo un ancho campo á los furores de la persecucion; en términos que segun varios escritores contemporáneos perecieron bajo el reinado de aquel monarca 50∂ habitantes de los Paises Bajos por causa de religion (1).

A pesar de esto los flamencos se habian mantenido fieles al emperador; porque este, como nacido y criado entre ellos, respetaba sus antiguas leyes fundamentales, y siempre los distinguió con una predileccion odiosa á los españoles. Felipe al contrario, mas inclinado á estos por sus hábitos y

---

(1) Histoire du regne de Philippe II, por Mr. Watson, tom. primero, pág. 113 edicion de Amsterdan 1777.

opiniones religiosas, miraba con desden á los flamencos, á quienes habia ofendido con su porte orgulloso durante su permanencia en aquellos paises (1). Predispuestos asi los ánimos, tuvo Felipe la bárbara imprudencia de renovar los edictos contra los protestantes, mandando á los magistrados y gobernadores que los ejecutasen con todo rigor. Disponíase en ellos que los hereges pertinaces fuesen quemados y las mugeres enterradas vivas, y que á los arrepentidos se les cortase la cabeza, quedando sujetos á igual pena los que concediesen asilo á los hereges, ó conociéndolos no los denunciasen. No contento el déspota con la promulgacion y ejecucion de estos edictos atroces, estable-

---

(1) El príncipe de Orange en la Apologia que dirigió á los Estados de las provincias confederadas con motivo del edicto de proscripcion publicado contra el por Felipe en 1580, se esplica asi: "Desde el principio de su reinado dió muestras Felipe de su inclinacion al despotismo. Notándolo el emperador su padre, lo sintió en estremo, y á presencia mia, del conde Bossut y otros varios le exhortó á que tratase con mas moderacion á sus súbditos flamencos; prediciéndole al mismo tiempo qne si no reprimia pronto el orgullo y la arrogancia de sus consejeros españoles, no tardarian aquellos en rebelarse. Este consejo no produjo el efecto que se proponia el emperador: su hijo no oyó mas que los consejos de aquellos españoles, entregándose con mayor desenfreno á su dominante pasion del poder arbitrario.

ció un tribunal especial, que si bien no tenia el nombre de inquisicion, en sustancia era una copia exacta de este odioso tribunal (1).

A estos motivos de disgusto añadió Felipe otro no menos importante, cual fue el de tener aquellas provincias llenas en plena paz de tropas estrangeras, contra uno de sus mas apreciables y antiguos privilegios. Sobre este atentado, y el escesivo rigor que se empleaba contra los protestantes, habian representado los estados generales; pero el inexorable monarca sin ceder en un ápice, lo mas que hizo para calmar los ánimos fue ofrecer el mando de las tropas al príncipe de Orange y al conde de Egmond, los dos caballeros flamencos mas hábiles y bien conceptuados. Estos sin embargo se negaron á aceptarle, y aun tuvieron el valor de manifestar que la permanencia de tropas estrangeras en los Paises Bajos despues de hecha la paz con Francia, era una violacion manifiesta de las leyes fundamentales.

En situacion tan crítica abandonó Felipe aquellos estados para volver á España, dejando por gobernadora de ellos á su hermana la duquesa de Parma doña Margarita de Austria, hija natural de Carlos V, y nombrando por su principal con-

(1) Histoire du regne de Philippe II, tomo 1.° página 124.

sejero al obispo de Arras, conocido en la historia de los Paises Bajos con el nombre de cardenal Granvelle; prelado de grandes talentos, pero muy aborrecido de los flamencos, que le miraban como principal autor de sus males. Por su influjo y el de otros prelados fanáticos la regente hubo de llevar á ejecucion, aunque con repugnancia, los edictos contra los protestantes. Representaron sobre ello al rey los nobles, y en especial el príncipe de Orange, y los condes de Egmond y de Horn; dándole cuantas muestras de fidelidad podian razonablemente esperarse de unos sugetos que como individuos de un estado libre habian jurado mantener sus leyes fundamentales.

Empero el monarca resuelto á hacer que prevaleciese á toda costa su principio de absolutismo religioso, no escuchó súplicas ni representaciones. El rigor se adoptó como único medio, y los protestantes exasperados ya hasta lo sumo empezaron á levantarse, y cometer escesos contra los monasterios y las iglesias católicas despojándolas de sus mas ricos ornamentos.

Tuvieron principio aquellos desórdenes en Flandes, y el egemplo cundió en las demas provincias. El príncipe de Orange, y los condes de Egmond y de Horn, hicieron todo lo posible para apaciguar los motines; pero tales servicios nada valieron para calmar la cólera que Felipe abriga-

ba contra ellos por haber defendido con tanto teson los privilegios nacionales, y opuéstose tan tenazmente al establecimiento de la inquisicion (1). Resuelto pues, á proceder con todo rigor, contra el dictámen de algunos de su consejo que estaban por la revocacion de los edictos, resolvió enviar á los Paises Bajos al duque de Alba con un gran refuerzo de tropas; y entonces empezó la revolucion en toda forma.

La llegada del duque llenó de consternacion á aquellas provincias. Muchos millares de personas habian salido ya de los Paises Bajos: el príncipe de Orange que hacia largo tiempo preveia la tempestad que amenazaba á su patria, temiendo el encono del rey, se habia retirado con su familia y sus amigos al condado de Nasau en Alemania. El conde de Egmond destituido de medios para mantenerse con el decoro correspondiente fuera de los Paises Bajos, y fiado por otra parte en los grandes servicios que habia hecho al monarca; no quiso ausentarse, á pesar de las exhortaciones que para ello le hizo el de Orange.

Engañóle sin embargo su confianza, pues apenas llegó á Bruselas el duque de Alba, le mandó prender y formar causa, como tambien al conde

---

(1) Histoire de Philippe II, tomo 1.º pág. 258.

de Horn. La duquesa de Parma sorprendida á vista de estas prisiones hechas sin conocimiento suyo, y con mengua de su autoridad, receló que el duque llevaba instrucciones secretas, á pesar de haberla asegurado Felipe que solo iba encargado del mando militar. Creyendo pues que ya no podia gobernar con honor en los Paises Bajos, pidió permiso á Felipe para retirarse, y despues de reiteradas instancias lo consiguió, quedando con el gobierno militar y civil el duque de Alba. Dominó entonces el terror, levantáronse en todas partes los cadalsos, y muchos millares de protestantes huyeron á Alemania é Inglaterra.

El príncipe de Orange y su hermano el conde Luis se pusieron al frente de la insurreccion; y entonces empezaron aquellas largas y sangrientas guerras, memorables por las prodigiosas hazañas de los españoles, tan mal empleadas, y por los gloriosos esfuerzos de un pueblo que pelea por su libertad. Las atrocidades del duque de Alba fueron inauditas: ademas de haber hecho decapitar al conde de Egmond y de Horn, quitó la vida á mas de diez y ocho mil protestantes con diversos géneros de suplicios: rabia impotente de la tirania, pues al fin prevaleció sobre ella la libertad, como se verá mas adelante. Las riquezas de España se consumieron en aquella guerra atroz, y en otras que por consecuencia de la misma se mo-

vieron, quedando mancillado con la tacha de sanguinario fanatismo el noble carácter español, que tanto se habia distinguido por su humanidad y tolerancia en las guerras con los moros.

No menos odio que á los protestantes profesaba Felipe á los musulmanes, y en esto era mas disculpable como español, por el dominio que habian egercido en España durante tantos siglos, por los daños que todavia hacian en las costas españolas, y por la secreta inteligencia que los llamados moriscos mantenian con los infieles del Africa y del imperio de Constantinopla, para restablecer su perdida dominacion. Impedir esto y preservar á la Europa de una invasion musulmana combatiendo con el formidable poder de los turcos, era muy honorífico designio; pero obligar á los moriscos avecindados en las sierras de Granada bajo las capitulaciones concedidas por los reyes católicos, á que abandonasen su lengua, trages y costumbres, ademas de irracional providencia era una manifiesta contravencion á la fé de los tratados. Los mismos escritores españoles del siglo XVI, y en especial Mendoza en su historia de las guerras civiles de Granada, lo desaprueban claramente.

No era sin embargo Felipe el principal autor de estos males, que venian de mas atras. Habíase obligado á los moriscos á recibir la religion cató-

lica; y cuando el emperador Carlos V estuvo en Granada el año de 1526, acudieron á él con un memorial de agravios, quejándose de los clérigos, jueces, escribanos y alguaciles que los vejaban. Escandalizado de esto el emperador, acordó que se enviasen visitadores para averiguar aquellos agravios, y el modo de vivir de los moros. Resultó la certeza de los primeros, y al mismo tiempo informaron los visitadores que los moros bautizados eran unos verdaderos musulmanes, por no habérseles doctrinado como correspondia.

No consta qué providencias se tomaron para castigar y precaver las vejaciones, pero sí las que se espidieron contra los moriscos, y fue trasladar de Jaen á Granada la inquisicion, prohibirles su lengua y trages, y establecer colegios en Granada, Guadix y Almería para doctrinar en la religion cristiana á sus hijos de tierna edad. Reclamaron los musulmanes ofreciendo al emperador ademas de los tributos ordinarios un subsidio estraordinario de ochenta mil ducados, mediante el cual pudieron conservar su trage, y obtener que la inquisicion no les confiscase los bienes (1).

Felipe II, que no era de condicion acomodada

---

(1) Sandoval, Historia de Carlos V, tomo 1.º, páginas 741 y siguiente.

á esta especie de transacciones en materias religiosas, espidió una cédula terminante, prohibiendo á los moriscos su idioma, su trage, sus diversiones y costumbres, y mandando que no se admitiese reclamacion alguna sobre ello. Exasperados los musulmanes alzaron el estandarte de la rebelion, nombrando por su rey á un descendiente de los Omiadas, que en su fingida conversion al cristianismo habia tomado el nombre de don Fernando de Valor, y ahora recibió el de Muhamed Abenhumeya. Empeñóse una guerra muy sangrienta que duró dos años, en la cual los moriscos auxiliados por los africanos y turcos, hicieron desesperados esfuerzos asi en las Alpujarras, como en otros puntos de la costa meridional hasta Almeria. Los trances fueron varios, y en ocasiones se vieron muy apuradas las tropas cristianas, hasta que por fin acaudilladas por el célebre don Juan de Austria, tomados los principales puntos de la sierra, muerto por los suyos á traicion Abenhumeya, y asimismo su sucesor en el mando, se rindieron los demas, sometiéndose á la ley del vencedor.

Esta guerra tan antipolítica, dimanada de una bárbara intolerancia, hizo grandes estragos en la parte meridional de Andalucía, destruyó la agricultura y la industria de un gran número de poblaciones florecientes, y acabó con una gran parte

de aquellos laboriosos moriscos, diseminándose los restantes en el interior de la Península con gran deterioro de sus antiguos establecimientos. Ocupáronse ademas en ella muchas tropas españolas, y se consumieron grandes recursos que hacian falta para reprimir el alzamiento de los Paises Bajos.

Produjo sin embargo esta guerra, injusta en su orígen, el buen efecto de abatir el orgullo de los moros africanos, y desvanecer las esperanzas de los moriscos granadinos que habian soñado en el restablecimiento del antiguo imperio musulman. Fue esta victoria tambien un glorioso preludio de la humillacion que habia de sufrir en Lepanto el imperio turco. Amenazaba este á la cristiandad con poderosas fuerzas, á consecuencia de los triunfos que habia ganado por mar y tierra, aprovechándose de las discordias de los príncipes cristianos. Veíase la civilizacion europea en inminente riesgo de ser sofocada por el fanatismo musulman que iba haciendo rápidos progresos; dirigidas las terribles fuerzas de aquel poderoso imperio, primero por Soliman, y luego por Selim, intrépidos ambos é inteligentes caudillos.

La España destinada por la Providencia para abatir en el occidente el poderio musulman, cogió gloriosos laureles en el reinado de Felipe II, libertando al continente europeo de las tremendas in-

vasiones que le amenazaban. Los turcos rechazados primero de las plazas de Oran y Mazarquivir, que intentaban conquistar, perdieron despues el peñon de los Velez de la Gomera, rindiéndose á las fuerzas del monarca español mandadas por los esclarecidos generales don Sancho Martinez de Leiva, y el marques de Santa Cruz don Alvaro de Bazan.

Estos sin embargo no eran mas que parciales triunfos precursores de otra gloria mayor, que habia de dar á las armas cristianas una permanente superioridad, proteccion al comercio marítimo, y seguridad á los estados europeos confinantes con el imperio otomano. Felipe formó liga con el Papa y la república de Venecia contra los turcos, obligándose á contribuir con mas medios que las otras dos partes contratantes (1) para el equipo y armamento de una escuadra de doscientas velas, cuyo mando supremo se dió á su hermano don Juan de Austria. Acometió este á la armada turca compuesta de 300 buques en el golfo de Lepan-

---

(1) En el tratado de la liga se estipuló lo siguiente. Pague el Pontífice tres mil infantes, doscientos sesenta caballos y doce galeras. El rey católico de lo restante contribuya tres quintos, y dos Venecia. Cabrera, Historia del rey don Felipe II, libro 9, capítulo 20, página 670.

to, próximo á la isla de Cefalonia, y alcanzó tan completa victoria que perecieron 200 galeras enemigas, perdieron los turcos entre muertos y prisioneros mas de 25Ꝺ, incluso su general que murió en el combate, y se rescataron unos 20Ꝺ cristianos. A los dos años se preparó otra espedicion española contra Tunez que habia vuelto á poder de los turcos: componíase de 200 naves con 22Ꝺ hombres de desembarco; y don Juan de Austria que los mandaba, se apoderó de la plaza y de la goleta.

Otro suceso glorioso del reinado de Felipe II fue la conquista y agregacion del reino de Portugal al de Castilla. Esta espedicion merecia, como dice con fundamento Mr. Watson, la grande atencion y los considerables gastos que en ella empleaba el monarca español. Los portugueses por su floreciente comercio y los descubrimientos que habian hecho en las regiones mas distantes del globo, ocupaban un alto lugar en la consideracion de las otras naciones de Europa. Ademas de los establecimientos formados en Africa, y en las islas adyacentes, habian doblado el cabo de Buena Esperanza, descubierto nuevas tierras hasta entonces desconocidas, y fundado en ellas colonias con objeto de estender su comercio. Ademas de estas adquisiciones hechas en Oriente, habian llevado sus armas á las regiones de América,

fundando la rica colonia del Brasil (1).

Era pues de la mayor importancia para la corona de Castilla, la agregacion de aquella parte de la Península, asi por el aumento de sus intereses materiales, como por el sistema de unidad y poder compacto que de este modo recibian los estados españoles. La desgraciada muerte del rey don Sebastian y la de su tio el cardenal don Enrique que le sucedió, dieron ocasion á que por falta de heredero legítimo se disputasen aquella corona varios competidores, entre quienes tenia Felipe un derecho muy respetable. Sin embargo temiendo ser escluido por las córtes de Portugal en razon del poderoso partido que tenia don Antonio prior de Crato, y de la aversion con que en general miraban los portugueses á Felipe y su gobierno; apeló este á las armas juntando un ejército de 36ↀ hombres, y una escuadra compuesta de 30 navios de línea, 17 fragatas, 70 galeras y otros buques de transporte. Mandado aquel por el famoso duque de Alba, y esta por el marques de Santa Cruz, los portugueses fueron derrotados, y todo el reino se sometió al monarca castellano. Si este hubiera establecido entonces la córte en Lis-

---

(1) Watson, Histoire du régne de Philippe II, tomo 1.°, página 140.

boa para atender desde alli á los dominios peninsulares y á los establecimientos de ultramar, no se hubiera perdido el reino de Portugal en el siglo siguiente, y la nacion española habria sido una gran potencia marítima con los elementos que tenia entonces, asegurándose por este medio las relaciones políticas y mercantiles entre la metrópoli y las colonias. De todos modos esta adquisicion de Felipe aumentó mucho el poder y los recursos de la monarquia española.

No fue menos laudable el celo del rey en promover la poblacion de las islas Filipinas descubiertas antes por Magallanes. Muchos eran de opinion que debian abandonarse por la dificultad de su conservacion; pero Felipe insistió con su acostumbrada tenacidad en que se conquistasen y poblasen, movido mas bien del ardiente deseo que tenia de estender su dominacion y propagar la religion cristiana, que de la suma fertilidad de aquellas islas y de su ventajosa posicion para el comercio de Oriente. Hubiera sido este un copioso manantial de riquezas si los españoles, mas apropósito para hacer conquistas que para sacar utilidad de ellas, hubiesen adoptado los medios que otras naciones para hacer florecientes y productivas sus colonias.

Otro monarca menos ambicioso, menos tenaz y fanático que Felipe, satisfecho con tan ricas adquisiciones y tan gloriosos triunfos, se hubiera de

dicado á promover la felicidad de sus estados, que necesitaban de fomento y reposo. Pero el irracional empeño de someter á las provincias confederadas del Norte, y luego el ahinco de humillar á la Francia, le acarrearon interminables disensiones, sangrientas guerras, costosos sacrificios, ruina y desolacion para su patria.

La reina Isabel de Inglaterra auxiliaba á los protestantes de Holanda, asi por simpatia religiosa, como para contrarestar y poner coto al poder colosal de Felipe. Agraviado este no menos por tales actos de hostilidad, que por haberle desairado antes Isabel rehusando su mano, proyectó una agigantada espedicion marítima para invadir y sojuzgar la Inglaterra.

Impugnaron aquel descabellado proyecto Idiaquez, uno de los principales ministros de Felipe II, y el famoso general Alejandro de Farnesio, con quienes habia consultado. Pero desestimando tan juiciosos pareceres, llevó á ejecucion la arriesgada empresa; y su armada, conocida en la historia con el risible título de *invencible*, quedó enteramente deshecha por los temporales y las fuerzas enemigas.

Delirio fue aquella tentativa sin haber tomado antes algunos de los puertos mas considerables de Holanda y Zelandia, como queria el duque de Parma, para asegurar la retirada en caso de un

desastre. Y aun suponiendo un feliz desembarco ¿habia calculado Felipe la resistencia de una nacion que pelea por su libertad, independencia y religion? ¿Creia que se hallaba la Inglaterra en el mismo estado que en tiempo de Cesar ó de Guillermo el conquistador? Pero aun considerándola vencida y domada, ¿á qué añadir mas territorios á la inmensa monarquia española, que ya no podia ser bien gobernada por su propia magnitud, é incoherencia de los diversos estados que la componian?

La derrota de la armada *invencible* y el mal aspecto que iba tomando la guerra de los Paises Bajos, debian convencer á Felipe de que estos eran bastante para dar ocupacion al número de tropas que le permitia mantener en pie el decadente estado de su hacienda. Debia ademas conocer que era una necia temeridad entregarse á proyectos de ambicion, no teniendo bastante fuerza para someter á sus propios súbditos rebelados; pero desoyendo los consejos de aquella prudencia que tanto recomiendan en él los escritores españoles, se mezcló tambien en los negocios interiores de la Francia, haciendo confederacion con aquella funesta liga que socolor de hacer la guerra á los calvinistas, queria destronar al monarca Enrique III.

El duque de Guisa, gefe de la liga intentaba hacia largo tiempo deponer al rey, encerrarle en

un convento, y poner en su lugar al anciano y enfermo cardenal de Borbon, bajo cuyo nombre se proponia reinar, hasta que vacando por su muerte el trono, pudiese él ocuparle. El rey que no ignoraba los designios del duque de Guisa, mandó asesinarle, como tambien á su hermano el cardenal de Lorena. Este atentado produjo los mas funestos efectos para Enrique III. Los católicos se exasperaron: recurrieron en todas partes á las armas, y el duque de Mayenne, hermano del de Guisa, fue nombrado comandante general de la liga.

En tan apurada situacion no tuvo Enrique otro recurso que confederarse con el rey de la Navarra baja; y este príncipe generoso olvidando sus resentimientos, fue á socorrerle al frente de su ejército. Con tan poderoso auxilio Enrique se hubiera apoderado de Paris, si un fraile dominico escitado por sus fanáticos superiores, no le hubiese atrozmente asesinado. Por su muerte se estinguió la línea de los Valois, y recayeron los derechos al trono de Francia en el susodicho rey de Navarra Enrique de Borbon, primer príncipe de la sangre real.

Como era calvinista, tenia contra sí el partido católico; y Felipe, á quien mas movia el deseo de reinar en Francia, que el interes de la religion, se valió de todos los medios y ardides para escluir

del trono á Enrique IV; pero despues de varios trances de guerra, se convirtió este al catolicismo, allanando asi el camino del trono, y destruyendo de un golpe los proyectos de la liga y de Felipe. Prosiguió sin embargo la guerra entre las dos coronas, hasta que al fin el monarca español exhausto de recursos, cercano ya á su fin, y no queriendo dejar un enemigo tan poderoso como Enrique IV, á su hijo y sucesor, que solo tenia 20 años de edad, hizo la paz con Francia, renunciando á sus funestas miras de ambicion.

## CAPÍTULO VII.

Política interior de Felipe II, ó sea el influjo de su gobierno en la civilizacion de la monarquía española.

Felipe respetó las formas que halló establecidas en Castilla acerca de la representacion nacional; pero reducida al estado humilde en que la habia dejado su padre ¿qué obstáculo podia oponerle en su desenfrenada carrera de ambicion y despotismo? Cuando tenia necesidad de recursos, convocaba las córtes, á fin de que le sirviesen de instrumento para sus exacciones, y no recayese en él solo la odiosidad. Hipócrita y cauteloso consultaba con sus ministros, y aun con otros sugetos de gran crédito en los negocios arduos; pero cuando el dictámen no era conforme á sus intenciones, se desentendia de él, y obraba á su antojo. Mas laborioso aun que su padre en el despacho de los nego-

cios públicos, de todos tomaba conocimiento con una incansable aplicacion, estendiendo largas notas para la resolucion conveniente, muchas de las cuales existen en el dia escritas de su propio puño.

Las complicadas relaciones esteriores y casi contínuas guerras que hubo de mantener, no le impidieron dedicarse á los asuntos de gobernacion interior. Entre ellos merece el primer lugar por su importancia el arreglo de la legislacion. El estado de esta habia mejorado bien poco con las leyes de Toro, y los pueblos clamaban por un código de leyes claras, terminantes y uniformes. Carlos V en medio de sus vastos proyectos de ambicion, no dejó de promover las tareas legislativas. Los aragoneses habian redactado un nuevo código de sus leyes, que se publicó en las córtes de Monzon de 1547, y contenia en su primera parte los fueros vigentes; en la segunda las costumbres ú *observancias*; y en la tercera los fueros desusados. Tambien habian redactado los vizcainos, conforme á lo acordado en junta general bajo el árbol de Garnica, un nuevo código de sus antiguas leyes, que se publicó en 1527 sancionado por el emperador. Pero la legislacion de Castilla continuaba en su antiguo desórden por la confusion de tantas leyes incoherentes. Las córtes instaban, no para que se formase un código nuevo acomodado á las necesidades de aquella sociedad, como debian haber pe-

dido, sino para que se hiciese una recopilacion mejor que las anteriores de las leyes ya establecidas. Carlos V accediendo á las reiteradas peticiones de las córtes, confió este trabajo mas penoso que útil al jurisconsulto don Pedro Lopez de Alcocer, quien murió sin concluir la obra. Tomóla despues á su cargo el doctor Escudero, del consejo y cámara del rey, que tampoco pudo concluirla. Por fallecimiento de este, encomendó Felipe II la continuacion al licenciado Pedro Lopez de Arrieta, que no dió cabo á la obra por su ocupacion en otros cargos públicos; y últimamente la concluyó el licenciado Bartolomé de Atienza (1).

«Habíanse hacinado en esta nueva coleccion, dice con sobrado fundamento un juicioso crítico (2) sin orden ni método alguno todas las pragmáticas, ordenanzas y leyes promulgadas desde el tiempo

(1) El doctor Galindez Carbajal habia emprendido por encargo de la reina doña Isabel una coleccion ordenada de leyes; y concluida que fue, las córtes celebradas en Valladolid el año de 1544, pidieron que se imprimiese, ofreciendo pagar á los herederos de aquel sabio jurisconsulto lo que pidiesen por el manuscrito; pero esto no llegó á verificarse, como otros útiles proyectos, malogrados entre nosotros.

(2) El señor Perez Hernandez en su reseña histórica de la legislacion de España, tomo 3.º del Boletin de jurisprudencia, página 115.

de don Alonso el Sabio, las del Fuero real, y algunas del Estilo, distribuyéndolas en nueve libros divididos en títulos. Las mas de ellas tenian su epígrafe muchas veces equivocado; y allí se veian juntas en un volúmen y confundidas sin discernimiento ni crítica las modernas con las antiguas, las desusadas con las corrientes, las derogadas por otras posteriores con las que conservaban su vigor, las temporales ó de circunstancias con las perpétuas, las generales á toda la monarquia con las particulares aplicables á ciertos pueblos ó personas; y en fin las verdaderas leyes con los meros reglamentos ó medidas simplemente gubernativas. Anacronismos, errores, redundancias, y hasta contradicciones palpables se hallaban á cada paso en este código, como no pueden menos de hallarse en todo el que se forma por medio de la compilacion de disposiciones dadas en épocas diferentes, con fines muy distintos, y con no poca frecuencia contrarios (1).»

---

(1) El desorden de la legislacion ha continuado hasta nuestros dias. En el año de 1834 nombró el gobierno una comision, (de la que fue individuo el autor de esta obra) para que formase el proyecto de un código civil; y habiéndole concluido en 1836, le presentó á las córtes el señor ministro de gracia y justicia. Nombróse una comision especial en aquellas para examinarle y dar su dictámen;

Al desarreglo de la legislacion se agregaba otro mal no menos funesto, y era la influencia del consejo real, que á sus antiguas atribuciones consultivas y judiciales, iba acumulando insensiblemente otras gubernativas y aun legislativas á favor del apoyo que prestaba al poder absoluto. Carlos V y su hijo honraron y autorizaron sobremanera á este supremo tribunal: el primero tuvo tanta confianza en él, que arrojó al fuego sin leerle el espediente de la visita hecha, segun costumbre, para informarse de su estado. Felipe ejecutó en secreto esta visita por sí, acompañado de un juez y un secretario, ordenando luego y escribiendo de su puño el resultado de aquella investigacion, cuyo espediente se conserva en el archivo de Simancas. Agraciaba á los ministros con hábitos y encomiendas, y para llenar las vacantes nombraba sugetos de cuyas opiniones y aptitud tenia ya noticias anticipadas por los prelados ó frailes de reputacion que destinaba á estas secretas averiguaciones (1).

---

pero esto no llegó á verificarse. Como muchos ignoran lo ocurrido en el particular, me ha parecido oportuno advertirlo aqui para vindicar á la comision; habiendo leido en algun otro periódico que las comisiones nombradas para la formacion de los códigos no habian desempeñado sus encargos.

(1) Cabrera, Historia de Felipe II, libro 12, capítulo 21, página 1063.

Defendido pues el poder absoluto por la milicia, la toga y las armas espirituales del clero, ¿quién habia de reclamar las libertades patrias? Asi se formó un hábito tan general de obediencia en Castilla, que á pesar del empobrecimiento y otras calamidades públicas que la afligieron en este reinado y los tres siguientes, las comunidades no volvieron á confederarse para reclamar sus antiguos derechos. Entretanto la inquisicion seguia egerciendo sus violencias, y esclavizando el pensamiento. El rey mismo fundaba nuevos monasterios sobre los muchísimos que ya habia (1): ¿y de esta manera cómo habian de repararse los males de que adolecia la España?

La mala estrella de Felipe, ó mas bien su tenebrosa política cubrió de amargo duelo el hogar doméstico con escándalo general de Europa. El príncipe heredero don Carlos, de cuyo nombre se han valido los poetas y novelistas para retratar á Felipe con negros colores, tenia calidades é inclinaciones muy contrarias á las de su padre. Franco, violento en sus pasiones, indiscreto á veces y amargo censor del gobierno, especialmente en los

(1) Acerca de las fundaciones eclesiásticas de Felipe, y rentas con que dotó algunos monasterios é iglesias, véase lo que dice Vanderhamen en su Epítome de la historia de *Felipe el prudente*, página 176.

asuntos de Flandes, no podia menos de tener contra sí al monarca, cuya fria reserva, gravedad cautelosa, y natural orgullo se oponian á toda resistencia, á toda espresion de libertad.

Mientras no se publique la causa formada al príncipe don Carlos, que segun el historiador citado al pie, se guardaba con otros muchos papeles en el archivo de Simancas (1), no podrá formarse un juicio verdadero y desapasionado de este suceso, referido con tanta variedad por los autores. El historiador inglés Watson, haciéndose cargo de esta dificultad, se atrevió no obstante á forjar una relacion, en su concepto la mas natural y verosímil, de la prision y muerte de don Carlos. Atribuye principalmente la primera á inteligencia secreta con los protestantes de los Paises Bajos, y al proyecto que tenia formado de retirarse allá para ponerse al frente de los descontentos. Sabido esto por su padre, resolvió prender al príncipe despues de haber consultado á los inquisidores, como lo

---

(1) Cabrera dice que para formar Felipe la causa á su hijo, envió á pedir la seguida por don Juan II de Aragon á su hijo el príncipe de Viana custodiada en el archivo de Barcelona. Añade que estas dos causas se hallaban en su tiempo en el archivo de Simancas, donde el año de 1592 las metió don Cristobal de Mora en un cofrecito verde. Historia de Felipe II, libro 7, página 477.

hacia en todos los asuntos de importancia (1). Sustanciada la causa, mandó el rey á la inquisicion dar su sentencia; y condenado á muerte el príncipe, le hizo morir Felipe envenenado á los veintidos años de edad. Como Watson no cita mas autores que Thou y Estrada, ni se apoya en documento alguno respetable de aquellos tiempos, merece poco crédito su narracion.

Mas digno de fé parece Cabrera, escritor de aquel tiempo, y aunque panegirista en general de Felipe, bastante franco á veces, como que se atrevió á decir de este rey caracterizándole, "en quien la risa y el cuchillo eran confines (2)," pincelada enérgica al estilo de Tácito. Cabrera, pues impugnando al historiador frances de Thou, como mal informado y aun mal intencionado, atribuye la prision del príncipe al proyecto que este habia formado de escaparse á Alemania, á fin de casarse con su prima la infanta doña Ana; para cuyo viaje pidió dinero á muchos grandes, hizo varios preparativos, y cometió otras imprudencias que llegaron á noticias de su padre. Este, que ya se hallaba indispuesto con él por su genio díscolo, consultó el caso, no con los inquisidores como dice

(1) Esto último no es cierto.
(2) Historia de Felipe II, libro 7, página 474.

Watson, sino con el maestro Gallo, obispo de Orihuela, con el sabio Melchor Cano, y el doctor Navarro Martin Dazpilcueta, jurisconsulto de gran nombre, y con otras personas de autoridad y reputacion. El parecer de Dazpilcueta que inserta Cabrera en su historia, se reduce á proponer que se impida la marcha del príncipe, por no dar ocasion á hablar de la discordia entre padre é hijo, y á que se suscitasen guerras tomando unos la voz de Carlos, y otros la de Felipe; de lo cual se aprovecharian para daño de la nacion los enemigos de ella, y en especial los hereges.

Oidos estos dictámenes, y cerciorado Felipe de que su hijo tenia preparadas postas, determinó arrestarle en su cuarto acompañado, no de tres inquisidores, sino de tres consejeros de estado, mandando que durante su arresto fuese tratado con el decoro correspondiente á su alta categoría. La formacion del proceso se encargó á una junta compuesta del cardenal Espinosa, Ruy Gomez de Silva, y el licenciado Briviesca, del consejo y cámara del rey.

Interesáronse en favor del príncipe el Papa, el emperador y la emperatriz de Alemania enviando una embajada al intento, los reyes de Portugal, la reina doña Isabel y la princesa doña Juana, muchos prelados eclesiásticos, y el pueblo español, que daba con sus murmuraciones muestras de su-

mo descontento: prueba clara de que la prision no dimanaba de inteligencia con los protestantes, debiendo atribuirse únicamente á imprudencia juvenil, á un deseo impaciente y acaso fundado, de salir de una patria potestad insufrible por su excesiva dureza, y por la sombria desconfianza con que miraba Felipe á cuantos pudieran aspirar al poder, como sucedió con su hermano don Juan de Austria.

La intercesion de tantos personages no fue bastante para restituir su libertad al príncipe, quien irritado sobremanera enfermó gravemente de tercianas dobles malignas, vómitos y disenteria dimanada del esceso con que usaba de la nieve para templarse. Esto le causó al fin la muerte, segun afirma Cabrera, que concluye su relacion con las palabras siguientes: «Yo escribo lo que ví y entendí entonces y despues por la entrada que desde niño tuve en la cámara de estos príncipes; y fue mayor con la edad y comunicacion, por la gracia que merecieron algunos ministros con el rey, especialmente el príncipe Ruy Gomez de Silva don Cristobal de Mora, marques de Castel Rodrigo, cuya resultancia en mi padre Juan Cabrera de Córdoba y en mí, y la aceptacion de S. M. de nuestros servicios, nos hicieron mas comunicables y allegados (1).»

---

(1) Historia de Felipe II, libro 8, página 497. No

Apartando ya nuestra consideracion de tan funesto espectáculo, ocupémosla en recorrer algunas providencias encaminadas al bien comun. Tal fue en primer lugar la averiguacion oficial que se hizo de orden del monarca para la formacion de un censo en la corona de Castilla; acerca de cuyo trabajo y otros anteriores de la misma especie ejecutados en el siglo XVI, dice lo siguiente el señor don Tomas Gonzalez, editor de aquel censo, en su dedicatoria al rey Fernando VII. «La publicacion de estas noticias comprobará cuan sin fundamento se habla de nuestras cosas por muchos escritores que á otras imposturas añaden la de que el gobierno español nunca tuvo, ni pensó tomar conocimiento de la poblacion de sus dominios. Las colecciones diplomáticas y los monumentos históricos van demostrando cada dia con cuanta ligereza y animosidad se asegura nuestra falta de instruccion en muchos ramos, que tal vez tuvieron favorable acogida y cultivo en España mucho antes que

---

obstante el príncipe de Orange en la Apologia ya citada, atribuye la muerte del desgraciado Carlos á su propio padre; y esta debia de ser entonces la opinion general en aquel pais, pues de otro modo el príncipe no se hubiera atrevido á asegurarlo. Por mi parte suspendo el juicio y necesito una prueba tan clara como la luz del mediodia, para creer un crimen tan horroroso.

en otras naciones que ahora hacen alarde de inventoras, acriminando nuestro atraso en ellos (1).»

Debióse tambien á Felipe el establecimiento del archivo de Simancas, para custodiar con el debido cuidado los importantes documentos pertenecientes á la corona, y otros papeles de importancia para la historia nacional (2). En prueba del interes que el rey habia tomado en la ejecucion de este utilísimo pensamiento, dió título de su secretario al archivero Diego de Ayala con el sueldo ordinario de 100∂ maravedises, con que llegó á tener 200∂.... «Señaló los derechos que se habian de llevar de busca y saca con otro estipendio para un oficial que copiase los papeles para su mayor claridad, mejor lectura y conservacion; porque los

---

(1) Censo de poblacion de las provincias de Castilla en el siglo XVI. Véase el apéndice IV.

(2) Cabrera dice que en el cubo mas fuerte del Castillo donde estaba el archivo, se guardaban los papeles relativos á las conquistas de Granada, Indias, derechos de Nápoles, Navarra, Portugal, Vicariato de Sena, monarquia de Sicilia, fundacion de la inquisicion, testamentos de reyes, capitulaciones de paces con Francia, con reyes moros y con la casa de Austria, casamientos de los reyes católicos, bulas de los maestrazgos, papeles de razon de estado desde don Fernando V. Todos estos papeles se conservaban en cajas de madera fijadas en la muralla. Historia de Felipe II, libro 7, capitulo 9. página 425.

originales no anduviesen á la mano... En el año de 1592 visitó su archivo y trajo á él muchos papeles, y entre ellos en un cofrecillo bien guarnecido el proceso que causó cerca del recogimiento del príncipe don Carlos, y la visita que de su mano hizo de su consejo real de Castilla. Mejoró con nuevas órdenes la composicion de los papeles, nombró mas copiadores de ellos, y mandó edificar otras salas en que se asentaron los de la contaduria, escribania mayor de rentas, con otros papeles de notables antigüedades, cosas memorables de Indias, documentos relativos á comunidades, curiosos discursos y cartas de reyes y potentados, y los tocantes á Flandes desde su rebelion (1).»

Lástima es que tan preciosos documentos históricos esten siendo tal vez pasto de la polilla; mientras la historia nacional se halla tan atrasada por no haberse dado á luz los tesoros literarios que se guardan en los archivos. Algunos de los de Simancas se publicaron en estos años pasados, merced á la diligencia del señor don Tomás Gonzalez, que tuvo á su cargo el reconocimiento y coordinacion de aquel archivo desde el año de 1815 hasta 1828.

La fundacion del Escorial que ha hecho céle-

---

(1) Cabrera en el lugar citado.

bre la memoria de este monarca, es un glorioso recuerdo de la mejor época de su reinado, en la cual se condujo con loable moderacion, prudencia y energía. Habia observado religiosamente por su parte la tregua de Vaucelles ajustada por Carlos V antes de su abdicacion, esperando que durante ella acabarian de arreglarse las diferencias existentes entre la España y la Francia. Esta no obstante faltó á lo estipulado haciendo alianza con el Papa, que intentaba despojar á Felipe de sus estados italianos.

El monarca español procuró por los medios de conciliacion apartar á Paulo IV de aquel injusto propósito; pero no surtiendo efecto sus reclamaciones, hubo de apelar á las armas, tomando antes el parecer de ilustrados eclesiásticos, que tuvieron buen cuidado de dársele conforme á sus deseos. Un ejército español mandado por el famoso duque de Alba, virey de Nápoles á la sazon, despues de haber tomado el puerto de Ostia y varias plazas, llegó vencedor hasta las puertas de Roma Hubiera esta sufrido iguales calamidades que en la anterior espedicion del tiempo de Carlos V, si el Pontífice consternado no hubiese recibido la paz que Felipe le ofreció tan generosamente.

Con la misma prontitud y energia acudió este á castigar la escandalosa provocacion de la Francia; y habiendo juntado un buen ejército, cuyo

mando dió al duque de Saboya, penetró en Francia por la parte del Norte, ganó la célebre batalla de San Quintin, y pudiera el ejército vencedor haber llegado hasta Paris, si Felipe mas cauto y prudente que arrojado en sus empresas, no hubiese contenido el ardor militar de sus bizarras tropas.

En memoria de aquel esclarecido triunfo, levantó Felipe en el Escorial tan grandioso monumento digno de los mayores elogios, por la maravillosa belleza de la obra, y por los tesoros artísticos y literarios que en ella se depositaron; muy respetable tambien por el realce que daba á la gloria nacional. Pero tan apurado de recursos como estaba el reino, y tan sobrado de establecimientos monásticos, fue pensamiento no muy cuerdo gastar veinte millones en una obra de ostentacion, para reunir en ella el lujo y la magnificencia de los palacios con las humildes celdas de los cenobitas. Mientras estos participaban hasta cierto punto de las comodidades palaciegas, tan cerca de la corrupcion cortesana, Felipe hacia reformas en otros institutos de regulares, que estaban muy relajados, obligándolos á vivir segun su regla primitiva, lo cual influyó en la mejora de las costumbres.

Su larga práctica en los negocios y su constante aplicacion le habian hecho observar mucho, y estudiar el carácter y disposicion de las personas

notables de su tiempo. Donde quiera que él creia encontrar el mérito y la aptitud para desempeñar á gusto suyo el servicio en las carreras militar, civil y eclesiástica, allá iba á buscarle, prescindiendo de clases: en esto siguió puntualmente el ejemplo de la reina católica. Cabrera hablando de las presentaciones que hacia para nombramiento de obispos, dice que presentaba siempre á los que por su virtud y suficiencia fuesen reverenciados, prefiriendo aquellas calidades al nacimiento. Honraba igualmente al mérito militar, *dando á la sangre vertida antes que á la heredada*, segun las espresiones del mismo historiador (1); y por último los servicios de la magistratura eran títulos no menos acreedores á su liberalidad, como ya indiqué anteriormente.

¿Pero de qué servian algunas buenas calidades mezcladas con otras tan maléficas? La prodigalidad de un príncipe á costa del sudor de sus súbditos, ¿qué es sino vituperable dilapidacion? El fomento de la prosperidad pública, y la buena inversion de los recursos del estado son las obligaciones mas sagradas de los gobernantes. ¿Quién podrá disculpar á Felipe del mal uso que hizo de

(1) Historia de Felipe II, libro 11, capítulo 11 y 26, página 890 y 958.

su administracion empleando tan cuantiosas sumas en las guerras de Flandes, en su desatinada espedicion contra Inglaterra, y en el fomento de la guerra civil en Francia? ¡Política absurda, maquiavélica, perjudicialísima á la nacion!

En los negocios interiores de esta se emplearon tambien las artes del tenebroso maquiavelismo que caracteriza el reinado de Felipe II, de lo cual tenemos la mas terminante prueba en la persecucion del ministro Antonio Perez: suceso que tanto influjo tuvo en las cosas públicas del reino de Aragon. El orígen de la caida de aquel privado fue la alevosa muerte dada por orden del rey á Escobedo, secretario de don Juan de Austria. Apoderado este de Tunez quiso fundar alli un reino para sí, y al intento habia entablado negociaciones con el Papa, á fin de que interesándose con su hermano Felipe le otorgase aquella corona. Tuvo el rey noticia de estos tratos, y pesóle mucho de ellos; porque miraba con envidia á su hermano, y estaba muy lejos de pensar en elevarle á tan alta categoria.

Frustrado aquel pensamiento recibió orden don Juan de Austria de pasar á Flandes con el cargo de gobernador y capitan general, y allí fraguó, ayudado de Escobedo, el proyecto de una espedicion contra Inglaterra para apoderarse de aquel reino; pensamiento que aprobaba el Papa,

y tambien se prestó á mediar con Felipe para el logro de la empresa; pero se frustró igualmente que la otra. Vino en esto Escobedo á Madrid enviado por don Juan de Austria á reclamar auxilios; y Felipe II, que estaba ya sumamente resentido de él, dió orden á Antonio Perez para que procurase matarle; no atreviéndose á ponerle en juicio por temor de su hermano.

Asesinado Escobedo, recayeron las sospechas de su muerte en Antonio Perez y la princesa de Eboli, amiga suya. La muger y los hijos de Escobedo, instigados por los enemigos de aquellos, acudieron al rey pidiendo justicia; pero como Felipe sabia muy bien quien era el autor de la muerte, daba largas, hasta que al fin estrechado por los demandantes y enemigos de Antonio Perez, mandó prender á éste y á la princesa de Eboli (1). Algunos autores suponen que libre ya Felipe II de Escobedo, quiso vengarse de Antonio Perez y su amiga por celos ó rivalidad en el amor de la misma, á quien tenia grande aficion el

---

(1) Asi resulta de la relacion del mismo Antonio Perez, página 5 hasta la 32, y del memorial que él mismo presentó del hecho de su causa en el tribunal del Justicia mayor de Aragon, parte segunda. Obras de Antonio Perez impresas en Ginebra por Samuel Chouet, año de 1654.

rey (1). Como quiera esta prision, el proceso que se formó á Antonio Perez, el horrible tormento que se le dió, y la pérfida conducta de Felipe en este infernal procedimiento, son hechos mas propios de la córte de un Tiberio, que de una monarquia donde se profesaba la religion cristiana.

Al fin Antonio Perez logró fugarse de la cárcel, y refugiándose en Aragon, se manifestó ante el Justicia, reclamando los fueros como natural de aquel pais. Amparóle el Justicia poniéndole en la cárcel de la manifestacion para juzgarle segun las leyes de aquel reino. El conde de Almenara que defendia en Zaragoza los pleitos y derechos de Felipe II, y á la sazon pretendia que pudiese recaer el nombramiento de virey en un estrangero; deseoso de complacer al monarca hizo sacar violentamente á Perez de aquella cárcel para tras-

---

(1) Watson lo da por cierto; véase su Historia, libro 22, tomo 4.°, página 165 de la edicion citada. El P. Miñana en su continuacion lo refiere como una de las interpretaciones que corrian en el vulgo, mas por congeturas voluntarias, que por seguro conocimiento de la verdad, y añade lo siguiente: «Finalmente este negocio estaba oscurecido con tantas fábulas que facilmente me inclino al dictámen de aquellos que creen que jamás se ha descubierto en él la verdadera causa.» Continuacion de la Historia general de España, libro 9, capítulo 12, páginas 532 y 533, edicion en folio por Fuentenebro año de 1804:

ladarle á las de la inquisicion que le reclamaba, socolor de inteligencia con los calvinistas de Francia.

El pueblo de Zaragoza, enemigo desde tiempo antiguo de aquel odioso tribunal, irritado de ver quebrantados sus fueros, se amotina, vuela á la inquisicion, pone en libertad á Perez, y maltrata cruelmente al conde de Almenara.

Apaciguado el tumulto, reclaman los inquisidores al presunto reo; y los magistrados que seguian el partido del rey escoltados con gente armada, le devuelven á las cárceles de la inquisicion. Amotínase de nuevo el pueblo, restituye la libertad á Perez, y entonces escapa este á Francia. Entretanto caminaba á Aragon un ejército enviado por Felipe bajo el mando de don Alonso de Vargas, pretestando que iba destinado contra Francia. Pero los aragoneses instruidos de su verdadero destino por diferentes avisos que recibieron, se prepararon á una vigorosa resistencia. El Justicia don Juan de Lanuza juntó las personas principales de Zaragoza, y les leyó el antiguo fuero que autorizaba á los aragoneses á oponerse con la fuerza á la entrada de tropas estrangeras en su pais, aun cuando el rey las mandase en persona. En consecuencia se decidió por unánime acuerdo tomar las armas para impedir la entrada en Aragon á las tropas mandadas por Vargas.

Pasóse circular á todas las ciudades: los habitantes de Zaragoza acudieron al llamamiento; pero careciendo de un buen gefe, y no pudiendo llegar á tiempo la gente de otras ciudades por la precipitacion con que se adelantó Vargas, se deshizo aquella reunion, y los zaragozanos hubieron de abrir las puertas al ejército realista. Vargas hizo decapitar á Lanuza sin forma de proceso: otros fueron ajusticiados en diversas partes. Algunos que se habian refugiado en Francia, juntando un escuadron de gente armada, atravesaron los montes cubiertos de nieve, y entraron en Aragon. Los montañeses se armaron tumultuariamente para resistirlos; y habiendo enviado Vargas un ligero escuadron, acabó con aquella fuerza, quedando prisioneros Jaime Lanuza y Francisco de Ayerve que fueron degollados. En Jaca se levantó una fortaleza de orden del rey para defender las fronteras, y se aseguraron con otras fortificaciones las gargantas de los montes (1).

Felipe no quitó entonces á los aragoneses sus fueros, como algunos han creido, contentándose con haberles hecho conocer cuan poco los respeta-

---

(1) Miñana, continuacion de la Historia general de España, libro 9, capítulo 12, página 535, edicion citada. Watson, Histoire de Philippe II, libro 22, tomo 4, página 171.

ba. Y á la verdad no reinaba ya en Aragon el entusiasmo ni el vigor que en otros tiempos para la defensa de sus antiguas libertades. La representacion nacional, á cuyo abrigo respira y se mantiene el espíritu público, no se juntaba como antes en épocas fijas y cercanas, sino cuando placia al monarca. El historiador Cabrera, hablando de las córtes celebradas en Monzon por los años de 1563, dice que fueron muy litigiosas *por haber muchos años que no las tuvieron* (1). El Justicia de Aragon no era ya un elemento conservador, como antes, un antemural donde se estrellaba la arbitrariedad del trono; sino un magistrado con grande autoridad judicial y casi ninguna política.

En Castilla los procuradores de las ciudades eran los únicos que aun solian atreverse á hablar como sus antepasados (2); ¿pero qué podian valer

(1) Historia de Felipe II, libro 6, capítulo 16, página 336.

(2) El señor Marina en su *Teoría de las córtes*, tomo II, página 427 dice lo siguiente: "Mas todavia como no sea posible que se amortigue al instante el espíritu público de una nacion generosa, ni que se apague de repente el fuego del patriotismo, los procuradores de estos reinos no dejaron de hablar con su acostumbrada energia ante la presencia de la magestad imperial, y de reconve-

los débiles acentos del patriotismo contra un poder terrible, apoyado en la fuerza militar, y en la autoridad teocrática de la inquisicion? La sociedad española se habia transformado enteramente. No era ya un cuerpo vigoroso y lozano que saliendo de la anarquia de la edad media, y renunciando á unas instituciones mal enlazadas, de contrapuestos intereses locales, se regulariza para

---

nir á Carlos, primero sobre sus escesos y prodigalidad en las córtes de 1523, 1527, 1538 y otras. Lo mismo hicieron con el rey Felipe II, que tal vez excedió á su padre en orgullo y despotismo, y cuya política maquiavélica y carácter suspicaz era mas formidable. Los representantes del pueblo bien lejos de intimidarse, superiores á sí mismos, y á todas las consideraciones humanas, le dijeron en las córtes de Valladolid de 1558, peticion 4.ª: "que de haber tenido tantos años la magestad imperial su casa al uso y modo de Borgoña, y V. R. M. la suya como la tiene al presente con tan grandes costas y escesivos gastos, que bastarian para conquistar y ganar un reino; se ha consumido en ellas una gran parte de vuestras rentas y patrimonio real, y recrecídose muchos daños..... y en las de Toledo de 1559 y 1560, peticion 3.ª: "señor, los gastos de vuestro real estado y mesa son muy crecidos, y entendemos que convenia mucho al bien de estos reinos, que V. M. los mandase moderar, asi para algun remedio de sus necesidades, como para que de V. M. tomen ejemplo todos los grandes y caballeros y otros súbditos de V. M. en la gran desórden que hacen en las cosas sobredichas."

someterse á un poder central, sin perder los derechos de una libertad pacífica y bien entendida: esta era la grande obra de Isabel. Sus despóticos sucesores ahogaron aquella libertad, y el pueblo oprimido, pobre y desalentado, fue poco á poco avezándose al yugo de una ignominiosa servidumbre.

## CAPÍTULO VIII.

Estado de la monarquia en el reinado de Felipe III.

Felipe III habia heredado una monarquia mas vasta que el imperio romano en los tiempos de su mayor poderio; tranquila en el interior por el rígido gobierno del antecedente reinado; en paz con la Francia, segun dije mas arriba, y descargada de la molesta soberania de los Paises Bajos, que Felipe II habia cedido á su hija Isabel, prometida esposa del archiduque Alberto. Pero esta agigantada monarquia, tan poderosa al parecer, habia perdido en el siglo XVI su antigua organizacion política, y la administracion económica de los reyes católicos.

Carlos V lanzando de la representacion nacional dos poderosos elementos, el clero y la nobleza,

solo habia dejado el de las comunidades, debilitado ya con el desastre de Villalar, y de esta manera el principio monárquico quedó victorioso y preponderante. A consecuencia de las contiendas religiosas, y de la exaltacion del catolicismo en la Península, el clero español contento con sus riquezas, escudado con la inquisicion y los jesuitas, aumentaba de dia en dia su poder y consideracion en la sociedad, sin echar de menos el lugar que habia ocupado en las antiguas córtes.

Entró á reinar Felipe II, y viendo un clero tan poderoso, parecióle lo mas conveniente y seguro sentar su trono sobre esta base teocrática, la mas respetable para el pueblo español, á fin de que las dos autoridades se sostuviesen mutuamente procediendo de comun acuerdo. Consumóse entonces la obra del poder absoluto; y la nobleza privada de la antigua consideracion política y prepotencia feudal, se resignó á servir al monarca, buscando la gloria en los campos de batalla, ó bien ostentando su antiguo esplendor y á veces sus talentos en los vireinatos, embajadas y supremos consejos de la córte.

La nacion sola era la mal parada y perdidosa en estos grandes trastornos políticos. Carlos V y Felipe II se dieron tanta priesa á consumir la riqueza pública en sus quiméricos proyectos de ambicion, que á principios del siglo XVII la na-

cion española presentaba el siguiente cuadro. La preferencia dada en los dos reinados anteriores á la profesion de las armas, la salida de tantos brazos útiles para las guerras de Italia, los Paises Bajos y el Nuevo mundo, la decadencia de nuestras antiguas fábricas por falta de vital fomento, y por la superior aplicacion de los estrangeros que nos surtian de sus manufacturas; disminuyeron la poblacion con gran detrimento de las artes industriales, segun demostraré despues al tratar con mas estension de este punto. Las pérdidas que habia sufrido en el mar la nacion española eran inmensas. Ademas de la derrota de la escuadra invencible, el almirante inglés Drake se apoderó de Cadiz, le saqueó, y despues nos hizo otros daños de gran consideracion asi en los puertos de la Península como en los de ultramar. Los holandeses causaron tambien enormes pérdidas á nuestro comercio y marina; de manera que esta se hallaba en la mayor decadencia á la muerte de Felipe II. En suma cuando Felipe III tomó las riendas del gobierno, el estado se hallaba en los mayores apuros, cargado con una deuda de ciento cuarenta millones de ducados (1).

---

(1) Gil Gonzalez Davila, Historia de la vida y hechos del ínclito monarca don Felipe III, libro 1.°, Histoire de

Solo una administracion vigorosa apoyada en grandes talentos y una severa economia, pudiera salvar á esta exhausta nacion de la inminente ruina que la amenazaba; pero Felipe III inepto para el gobierno, y su favorito el duque de Lerma, intrigante cortesano, mas bien que ministro inteligente, no podian hacer otra cosa que empeorar los males.

Sostuvieron sin embargo las armas españolas su antigua reputacion en Flandes, bajo el mando del ilustre caudillo Espínola, digno sucesor de los duques de Alba y de Parma, y bizarro competidor del célebre Mauricio de Nasau. Prodigios inauditos de valor hicieron los españoles, especialmente en el sitio de Ostende, que duró tres años, al cabo de los cuales hubo de rendirse la plaza; triunfo muy glorioso para la nacion española como otros muchos adquiridos en aquellos paises.

No se nos mostraba tan propicia la fortuna en la guerra con los ingleses. Resuelto el duque de Lerma á auxiliar eficazmente en Irlanda al conde de Tirone, que se habia rebelado contra Isabel; envió allá una escuadra con seis mil hombres de guerra al mando de don Juan de Aguilar,

---

Philippe III par Watson continué par Guillaume Tomson, traduction de Mr. Bonnet, Paris 1809, tomo 1.º, pág. 13.

gefe de buena reputacion que habia militado á las órdenes del duque de Alba. Verificóse el desembarco. Aguilar se apoderó de la ciudad de Kinsal, y envió 2000 hombres al ejército del conde; pero habiendo sido este derrotado por las tropas de Isabel, hubo de capitular el caudillo español la entrega de Kinsal para salvar las tropas que le quedaban, y volverse desairado á España. Afortunadamente á los dos años subió al trono de Inglaterra por muerte de Isabel Jacobo I, que no era enemigo de los españoles, y miraba á los holandeses como rebeldes; de manera que no tardó en hacerse la paz entre españoles é ingleses, entregándose mutuamente los prisioneros.

Nada importaba mas á la monarquia que el hacer una pronta paz con las potencias marítimas, cuyas poderosas escuadras interrumpian la comunicacion entre la metrópoli y las colonias españolas, con inminente riesgo de aniquilar nuestro comercio. Pero los hábitos militares adquiridos en un siglo de contínuas guerras, y la promesa que habia hecho el gobierno español de ayudar al archiduque Alberto y su esposa Isabel en la guerra contra las provincias unidas de Holanda, impedian entonces todo proyecto de pacificacion con ellas.

Siguió pues la guerra; y á pesar de nuevas y gloriosas hazañas ejecutadas por los españoles, no se sacó otro fruto que aumentar los apuros de la

nacion, con el triste convencimiento de que las Provincias unidas defendidas por sus lagunas, y numerosas escuadras, y enriquecidas con su estenso comercio, no volverian á recibir la ley de sus antiguos señores. Agregóse á esta triste consideracion una gran calamidad marítima acaecida por los años de 1607 en las aguas de Gibraltar, donde fue completamente derrotada por los holandeses una escuadra española de 21 buques, mandada por don Juan Alvarez Dávila. En aquel desastroso combate perdimos dos mil hombres y toda la escuadra, quedando en poder del enemigo parte de los bageles, é inutilizados los restantes. Pensóse entonces sériamente en la pacificacion; y habiéndose juntado los plenipotenciarios en el Haya bajo la mediacion de Inglaterra, Dinamarca y Francia, se celebró en 1609 entre España y Holanda una tregua de doce años.

"De creer era, dice el historiador Watson con su acostumbrada sensatez, que Felipe y sus ministros se apresurasen á sacar fruto de una paz ansiada hacia tanto tiempo, para curar las profundas llagas que habia abierto en la monarquia tan prolongada lucha. Pero aquel príncipe y su consejo incapaces de entender los principios de un buen gobierno, y fanáticos hasta lo sumo, no supieron aprovecharse de la recuperada tranquilidad para reparar tantas calamidades. Al contrario, se

empeñaron en una nueva empresa, que si bien fue llevada á cabo con mejor éxito que la guerra de Holanda, no dejó de acarrear los mas funestos resultados á la prosperidad nacional (1). Tal fue la espulsion de los moriscos.

"Carlos V y Felipe II, dos príncipes célebres en la historia por su profunda política, habian calculado con tanto acierto los males que iban á llover sobre la nacion si expelian á los moros, porcion tan numerosa de sus súbditos, que seria un absurdo suponerlos capaces de haber accedido á una disposicion tan rigorosa: asi es que el clero tan interesado en su ejecucion, se guardó bien de recomendarla á Carlos V y á su hijo. Pero al advenimiento de Felipe III al trono, aquel cuerpo tan poderoso concibió las mas halagüeñas esperanzas de ver cumplidos en breve sus deseos, hallando al rey y á su privado el duque de Lerma influidos mas bien por consideraciones religiosas que por los miramientos políticos.»

Don Juan de Rivera, patriarca de Antioquia, y arzobispo de Valencia, fue el que entre todos los eclesiásticos mostró mas inflexible aborrecimiento á los desventurados moriscos. Contra ellos

(1) Histoire de Philippe III, tomo 2.°, libro 4, páginas 2 y 28.

dirigió dos representaciones ó memorias al rey, haciendo ver la necesidad de espelerlos cuanto antes, si queria salvar sus estados de una invasion próxima, y exhortando á Felipe á que cerrase los oidos á toda consideracion encaminada á apartarle de tan santo propósito.

Entretanto los barones de Valencia interesados por su propia utilidad en la conservacion de los moriscos, se oponian al monstruoso proyecto de su espulsion, pintándolos como sugetos sóbrios, económicos é industriosos, aventajados sobre los demas españoles en el cultivo del campo y en las manufacturas: demostraron que muchas de estas, necesarias para el consumo interior y para el comercio estrangero, solo florecian por la industria de aquellos, y que perecerian si esta faltase. En suma, hicieron ver como hecho incontestable que su salida iba á transformar aquel pais en un gran desierto, reduciendo á la indigencia á millares de familias de la mas distinguida clase, cuyas rentas dependian del producto de sus tierras (1).

Nada valieron tan fundadas y racionales consideraciones: el dictámen del arzobispo Rivera apoyado por el ministerio prevaleció sobre el inte-

---

(1) Antonio Corral y Rojas, espulsion de los moriscos de Valencia, un tomo 4.º, impresion de Valladolid 1612.

res público, y sin misericordia fueron espelidos del reino de Valencia 140@ moriscos. Los espulsos llegaron á las costas de Africa oprimidos de trabajos y calamidades; veinte mil de ellos que quisieron hacerse fuertes en las sierras del reino de Valencia, fueron acometidos por las tropas españolas que degollaron dos mil, y los restantes hubieron de entregarse á discrecion (1). Al año siguiente fueron tambien arrojados del suelo español los de-

---

(1) Acerca de la espulsion de los moriscos, véanse las obras siguientes: Damian de Fonseca, Justa espulsion de los moriscos de España; Memorias para la historia de Felipe III por don Juan Yañez; hechos y dichos de Felipe III por el licenciado Baltasar Porreño, páginas 281 y 290. Historia manuscrita del rey don Felipe III que existe en la Biblioteca nacional. Tiénese por autor de esta obra á Gil Gonzalez Dávila; pero lo es sin duda como se infiere de su contesto, don Bernabé de Vivanco, ayuda de cámara de los reyes don Felipe III y don Felipe IV, 2 tomos en folio. A la página 344 del tomo 2.º acaba Vivanco la historia de Felipe III y continua los sucesos del siguiente reinado hasta la 474 que es la última de la obra. Acerca de los moriscos espulsos dice este autor: "Muchos de ellos los desembarcaron en las playas de Africa, donde fueron robados y muertos á lanzadas de su misma nacion; otros dieron en las tierras del turco: otros en diferentes provincias y muchos por Francia. Muchos fueron anegados en la mar, convencidos de su traicion, pretendiendo conspirar contra los capitanes y pilotos que los pasaban á Berberia.»

mas moriscos que moraban en los reinos de Castilla, Aragon y Principado de Cataluña, ascendiendo todos al número de seiscientos mil, ó de un millon segun otros autores.

Los barones de Valencia se distinguieron por su humanidad y generoso porte en el acto tiránico de la espulsion. El edicto real en que esta se decretó, les ponia en posesion de todos los bienes pertenecientes á los moriscos, esceptuando solamente los que estos pudieran llevar consigo. Pero los barones no solo les permitieron disponer de todos los efectos que pudiesen reducir á metálico, sino que tambien les otorgaron sus muebles y manufacturas mas preciosas para que las embarcasen. Ademas de esto casi todos los barones acompañaron á sus desgraciados vasallos hasta la orilla del mar para consolarlos y protejerlos; y aun algunos se embarcaron con ellos hasta dejarlos seguros en la costa de Africa (1). Este rasgo de humanidad acredita cuan animada estaba aun la clase aristocrática de los sentimientos caballerescos de los pasados siglos.

Cayó finalmente el duque de Lerma que habia causado tan graves daños á la monarquia; pero le sucedió en la privanza su hijo el duque de

---

(1) Watson, Histoire de Philippe III, libro 4.º, tomo 2.º, página 78.

Uceda, jóven destituido de talento y de moralidad, á tiempo que iba á comenzar la sangrienta lucha entre la opinion católica y la protestante, conocida con el nombre de la guerra de 30 años. Habiendo fallecido el emperador Matías, correspondian los estados hereditarios de la casa de Austria á Felipe III por el derecho de su madre Ana, hija del emperador Maximiliano II. Sin embargo la corte de Madrid convencida ya de los inconvenientes y peligros que acarreaban las posesiones lejanas, espuestas á los embates de enemigos poderosos, renunció aquel derecho en el archiduque Fernando de Gratz, biznieto del emperador Fernando I.

Rebelada la Bohemia, donde habia muchos protestantes, contra el nuevo emperador Fernando II que era acérrimo defensor del catolicismo, se entregó al conde Palatino Federico, yerno del rey de Inglaterra; pero este no tardó en perder sus estados, acometido primero por el esclarecido Espínola, que ocupó el Palatinado por orden de la corte de Madrid, y arrollado despues en Praga por las tropas austriacas auxiliadas por las españolas. Fugitivo el conde Palatino á los estados del norte de Alemania, buscó en todas partes enemigos contra el emperador y el rey de España; de donde dimanó aquella terrible coalicion contra la casa de Austria, para asegurar el equilibrio europeo.

# CAPÍTULO IX.

Reinado de Felipe IV.

Tal era el estado crítico de la Europa cuando subió al trono Felipe IV. Una de sus primeras providencias fue la institucion de una junta de acreditados personages para remediar los males de la patria, y corregir las costumbres públicas que tocaban el estremo de la corrupcion, segun testimonio del historiador Céspedes, que dice asi: «Habian de suerte derramádose entre nosotros las torpezas, que aun con estar antiguamente nuestras costumbres estragadas, no hubo avenida de mas vicios que como ahora las postrase.»

Los grandes empeños de la hacienda pública y la necesidad de nuevos recursos, hicieron pronto necesaria la convocacion de cortes. Reunidas en

Madrid, sus celosos diputados pidieron: "que se tratase de atajar la general despoblacion de que se veia amenazada la España: que se diese ocupacion á los vasallos que con sus casas y familias andaban ociosos y derramados: que se estinguiesen los estancos de naipes, pólvora, pimienta, azogue, soliman y otros de nuevo introducidos: que se escusasen vejaciones en las cobranzas de los censos, pues de ordinario eran sus costas mucho mas que el principal: que se impidiese la introduccion de mercaderias estrangeras, saca de plata y otras cosas que debilitándonos las fuerzas y haciendo mas poderosos á los estraños, frustraban nuestra ocupacion: que las alcabalas y otras rentas se encabezasen y ajustasen: que no se labrase mas moneda de la labrada de vellon, y que se pusiese gran cuidado en atajar la que introducian los estrangeros: que se restringiese la ereccion de capellanías, dotaciones y otros cargos de aquesta calidad, y se prohibiese á los conventos y eclesiásticos la compra de haciendas seculares, de lo cual sin duda procedia que no tan solo se acabasen las alcabalas y reventas, sino tambien que en pocos años se viesen todas las de raiz como eclesiásticas, exentas de la real jurisdiccion, y por consiguiente que cargasen entre los pobres miserables las alcabalas y los pechos que de ellas habian de redundar, arruinándose con esto la poblacion de las provincias;

pues era llano y evidente que siguiendo este camino habrian de faltar á los lugares habitadores y vecinos, labradores á los campos, pilotos á la mar, y la cultura de las artes, con que el comercio cesaria, y desdeñado el casamiento, duraria el mundo un siglo solo (1)."

Quedáronse sin duda en proyecto estas reformas; pues que en otras córtes posteriores celebradas en Madrid, se oyeron iguales lamentos, y la misma necesidad de remedio. «Fatigaba á todo el reino, dice Cespedes (2), su general despoblacion, se acababan sus familias, los labradores se ausentaban, los criadores se estinguian, y los comercios se agotaban.» Las córtes insistian en que se tratase con mas veras de poner límite á los bienes que se sacaban cada dia del brazo seglar al eclesiástico: representaban "que las órdenes regulares eran muchas, y el clero muy numeroso; que habia en España 9088 monasterios aun no contando los de monjas; que iban metiendo poco á poco con dotaciones, cofradías, capellanías, ó por medio de compras todo el reino en su poder; que se atajase tanto mal; que hubiese número en los frailes, moderacion en

(1) Céspedes, Historia de Felipe IV, folio 49 vuelto.
(2) Historia de Felipe IV, folio 272 y siguiente.

los conventos y aun en los clérigos seculares, que siendo menos vivirian mas venerados y sobrados. Pero sobre tantas aflicciones, la que mayor cuidado daba era buscar algun remedio con que atajar la inundacion y calidad de la moneda. Habíase aumentado de suerte la de vellon, que no se hallaba ni para el uso ni para el tráfico plata sin premios escesivos, con que las cosas subian tanto de punto y aun de precio, que los comercios se alteraban y el trato político y civil;» mal que traia su origen de Felipe III, en que se habia doblado el valor de aquella moneda.

Felipe IV, mas dado á los placeres y á la amena literatura que á los negocios de gobierno, era la persona menos adecuada para fomentar la prosperidad pública. En lugar de esto se entregó á un favorito inepto y ambicioso: llevó adelante la profusion de los anteriores reinados, dándose con inmoderada aficion á las representaciones teatrales; y en medio de este desórden doméstico aspiró á los laureles marciales, escitado por su valido el conde-duque de Olivares.

Habiendo espirado la tregua de 12 años con la Holanda, fué bien facil renovar las hostilidades, pues cabalmente lo deseaba Mauricio de Nasau, terrible antagonista de los españoles. La Francia no perdonaba medio alguno para hacer todo el daño posible á la casa de Austria; y cuando Ri-

chelieu logró domar á los calvinistas de Francia apoderándose de la Rochela, tomó una parte muy activa en la guerra, ocupando con un ejército la Saboya, cuyo duque era entoncès aliado de los españoles en Italia. No duró mucho sin embargo esta contienda; porque habiendo mediado el papa se hizo la paz, que entonces convenia á la casa de Austria para terminar la guerra de Italia y oponer todas sus fuerzas á Gustavo Adolfo, rey de Suecia.

Este belicoso monarca, despues de haber dictado la paz en Polonia, penetra en Alemania con la rapidez de un torrente en apoyo de los príncipes protestantes oprimidos por el emperador; derrota las tropas de este en la sangrienta batalla de Leipsick; invade la Franconia, la Suecia y los círculos del Rin. Hácele frente el ambicioso Wallstein, caudillo ilustre del emperador; y en la memorable batalla de Lutzen perece gloriosamente el heróico Gustavo; si bien sus guerreros le vengan derrotando á los imperiales (1).

Entretanto vuelven á incorporarse en la corona de España los Paises Bajos por muerte del archiduque Alberto, y cesion de su ilustre viuda; don funesto cuya conservacion ha de costar toda-

(1) Schiller, Histoire de la guerre de trente ans.

via mas sangre y tesoros. El infante cardenal Don Fernando, hermano de Felipe IV, nombrado gobernador de aquellos paises, sale desde Milan con un lucido ejército, y llamado á Alemania por el emperador, se une con las tropas imperiales. Acometen á los suecos delante de Norlinga; y en aquella sangrienta batalla son derrotados los vencedores de Leipsick y de Lutzen (1). La gloria militar era el único bien que no habian perdido los españoles: ella sostenia un trono tan reciamente combatido por los enemigos de fuera, y los desaciertos del gobierno interior.

Viendo la Francia debilitados á los suecos, consideró ya insuficientes la proteccion y los indirectos auxilios que daba al partido protestante; y quitándose enteramente la máscara, declaró la guerra á la casa de Austria. Grandes calamidades sufrió entonces la España, y para colmo de infortunio se rebelaron Portugal y Cataluña. La primera de aquellas conspiraciones se hizo con tal sagacidad y sigilo, que en breves dias fueron echados del reino todos los españoles, y proclamado rey el duque de Braganza; perdiéndose aquel reino, mas importante para la monarquía española que

---

(1) Viage del infante cardenal don Fernando, por don Diego de Aedo y Gallart, impreso en Amberes, capítulos 11 y 12.

los estados de Flandes. El conde-duque no pudo recuperarle por estar las tropas ocupadas en la guerra de Cataluña.

La revolucion del principado procedió de las vejaciones que cometian allí las tropas españolas con manifiesta infraccion de sus fueros (1). El virey conde de santa Coloma hizo prender á los diputados de la nobleza y del comun que fueron á representarle las ofensas y opresiones recibidas; de cuyas resultas se enfureció la muchedumbre, y en el dia solemne del Corpus asesinó al virey y cometió otros horribles atentados (2). Queriendo el conde-duque sujetar á los catalanes con la fuerza, hizo formar un poderoso ejército cuyo mando confió al marques de los Velez; pero las cortes del principado se apercibieron para contrarestar á los castellanos, y buscaron ademas el apoyo de la Francia (3). Esta potencia les envió socorros, con

---

(1) Historia de los movimientos, separacion y guerra de Cataluña en tiempo de Felipe IV, por don Francisco Manuel de Melo, edicion de Madrid 1808, página 14 y siguientes.

(2) La misma historia, página 38, párrafos 60 al 63, y página 53, párrafo 83 y siguientes, hasta el fin del libro primero.

(3) El discurso elocuente que prononció en aquellas cortes el diputado eclesiástico Pau Claris, canónigo de la

lo cual se empeñó una sangrienta lucha, origen de infinitos desastres.

A la pérdida de Portugal no tardó mucho en seguir la del Rosellon, que desde entonces quedó incorporado á la monarquia francesa. Mas adelante perdimos en Flandes la célebre batalla de Rocroy, en que el gran Condé venció á los bizarros tercios españoles mandados por su digno caudillo el conde de Fuentes. Allí acabó aquella antigua milicia española que desde el tiempo de los reyes católicos habia ganado tan gloriosos triunfos, siendo el terror de sus enemigos. Sostúvose no obstante la gloria de las armas castellanas en Cataluña, á pesar de la tenaz resistencia de aquellos naturales auxiliados poderosamente por los franceses y por el mismo Condé.

Felipe IV, que no podia ya salir airoso de la guerra de Flandes, hizo la paz con la Holanda, reconociendo aquella república, la cual debia conservar el territorio que ocupaban sus tropas en el continente, y las conquistas hechas en entrambas Indias. A esta pacificacion siguió el tratado de

---

iglesia de Urgel, y el general aplauso con que fue recibido, acreditan la alta cultura y sentimientos patrióticos de los catalanes en aquella época de humillacion y servidumbre para los castellanos. Véase en el apéndice 6.º aquel discurso.

Westfalia, que puso fin á la guerra de treinta años, y á la preponderancia de la casa de Austria. La España no fue comprendida en las estipulaciones de aquel tratado, porque no quiso ceder á la Francia los Paises Bajos, el Franco condado y el Rosellon que reclamaba el ministro frances Mazarini, sucesor de Richelieu.

Continuó, pues, la guerra entre España y Francia, durante la cual hubiera podido aquella sacar grandes ventajas de la desunion que hubo entre los franceses con motivo de la guerra intestina conocida con el nombre de la *Fronde*; pero apurado el erario español, y ocupadas las tropas en la guerra de Cataluña y en la frontera de Portugal, ni aun pudimos recobrar el Rosellon. Tuvo sin embargo el ministro don Luis de Haro, que habia sucedido al conde-duque, la buena suerte de terminar la guerra de Cataluña. Nombrado generalísimo de las fuerzas de mar y tierra el bizarro don Juan de Austria, hijo natural de Felipe IV, y émulo del que tuvo igual nombre en el siglo XVI; estrechó las líneas del cerco, obligando por fin á los barceloneses á capitular despues de un sitio de quince meses. Con esto dió fin la guerra de Cataluña, suscitada por la tiranía del conde-duque, que tanto enconó los ánimos de castellanos y catalanes, acarreando á la monarquia las mayores calamidades.

Entretanto seguia la guerra con Francia, en que hubo muchas vicisitudes; y ademas nos movió otra el célebre Cromwel, enemigo de la casa de Austria, durante la cual perdimos la Jamáica, por no estar debidamente guarnecida; descuidos frecuentes en este pais, que nos han ocasionado grandes pérdidas en todos tiempos.

Las que sufrió la España luchando entonces de poder á poder con la Francia y la Inglaterra, fueron incalculables. No obstante, aun eran formidables los españoles, y delante de Valenciennes dieron á Luis XIV una amarga leccion. Sitiada aquella plaza por los mariscales Turena y la Ferté, don Juan de Austria, que á la sazon era gobernador de los Paises Bajos, derrotó completamente al ejército frances sitiador.

Ultimamente Felipe IV, apurado en estremo de recursos y cansado de guerras, tuvo que hacer la paz llamada de los Pirineos, en cuyos principales artículos se estipuló el casamiento de Luis XIV con Maria Teresa, hija del monarca español, la cesion á Francia del Rosellon, del Conflant, y de una parte del Artois, restituyendo los franceses todo lo demas que habian conquistado.

Despues de esto la corte de España puso formal empeño en recobrar á Portugal; á cuyo fin se trato de reforzar aquel ejército, y fue nombrado caudillo de él el bizarro é inteligente don Juan de

Austria; pero la reina doña Mariana de Austria, segunda muger de Felipe IV, que aborrecia á su entenado, empleó cuantos ruines medios le sugeria su femenil venganza para impedir la gloria de tan ilustre príncipe; y aunque este consiguió ventajas debidas mas bien á su pericia militar que á los medios con que contaba, hubo al fin de hacer dimision del mando, privado como se vió de los recursos necesarios para llevar adelante su plan de campaña.

No tardó en sentirse la pérdida de tan buen general, á quien sucedió el marques de Caracena. Favorecido este por la reina, obtuvo abundantes recursos con un lucido ejército de infanteria y caballeria, y los trenes correspondientes; pero solo fue para empañar el lustre de las armas españolas, perdiendo en las llanuras de Montesclaros, cercanas á Villaviciosa, una sangrienta batalla que aseguró la independencia de Portugal. Esta dolorosa pérdida hizo tan profunda impresion en el ánimo de Felipe IV, que á poco tiempo le llevó al sepulcro consumido de una devoradora melancolía.

Dos sucesos trágicos y ruidosos ocurrieron en este reinado, que acreditan la arbitrariedad del monarca y el poco respeto que se tenia á las leyes. Fue el primero la tropelía cometida con el virey de Nápoles don Pedro Giron, duque de Osuna. Habia este conseguido en el anterior reinado

esclarecidos triunfos contra las turcos en Levante; y sus émulos envidiosos de tanta gloria, le acusaron vilmente de que aspiraba á ceñirse la corona de Nápoles. No pudiendo justificar tan grave imputacion, hubieron de abandonar su pérfido designio; pero en el reinado de Felipe IV volvieron á la carga, y el rey, olvidando los distinguidos servicios que debia á tan ilustre personage, mandó arrestarle en la fortaleza de la Alameda, pueblo del conde de Barajas. Las acusaciones fiscales y otros escritos que se publicaron contra él eran un tejido de groseras imposturas; y fue tal el encono de los enemigos del duque, tal la parcialidad con que se procedió en este negocio, que nunca se le permitió su justa defensa. ¡A tal estremo habia llegado en España el desprecio de las leyes! Ultimamente, el acusado despues de tres años de prision, y rendido á tantos padecimientos, falleció á consecuencia de una penosa enfermedad, dejando un indeleble borron en la memoria de tan ingrato monarca.

Don Rodrigo Calderon, marques de Siete iglesias, fue la otra víctima que el conde-duque sacrificó á su desordenada ambicion. La caida del duque de Lerma habia arrastrado la de Calderon, que tenia muchos enemigos. Formósele causa, y habiéndole dado tormento negó en él los cargos que se le hacian, y por entonces se sobre-

seyó; pero en el primer año del reinado de Felipe IV se renovó aquella causa, y por homicida fue condenado al último suplicio (1).

(1) Prision y muerte de don Rodrigo Calderon, por don Gerónimo Gascon de Torquemada. Lo publicó don Antonio Valladares en Madrid, año de 1789.

## CAPÍTULO X.

Reinado de Carlos II.

Llegamos al reinado mas funesto, en que se derramó por esta mísera monarquia una grande avenida de errores y calamidades: autos de fé, envilecimiento del trono, sangrientas guerras, desavenencias intestinas, miseria pública, despoblacion.... ¡cuadro horroroso cuya descripcion rehuye el ánimo contristado! Breve por lo mismo será la narracion de los sucesos que he entresacado de la historia, para dar á conocer la decadencia y agonía del moribundo imperio de la casa de Austria en España.

Quedaba Carlos II niño de cuatro años y enfermizo cuando murió su padre, recayendo por

consiguiente la tutela y regencia del reino en su madre doña Mariana de Austria. ¿Cuál podia ser el gobierno de una señora caprichosa, entregada á la voluntad del jesuita Nitard, su confesor, su ministro y luego inquisidor general? Luis XIV, cuya desmedida ambicion espiaba las ricas presas que le ofrecia el vacilante imperio español, declaró luego la guerra al gabinete de Madrid, pretestando que la renuncia hecha por su esposa doña Teresa á los derechos eventuales sobre la corona de España, no debia estenderse á Flandes y Bravante, ni al Franco-condado.

Comenzaron las hostilidades, y Luis XIV, que contaba con tres numerosos ejércitos, mandado uno de ellos por el gran Turena, se apoderó facilmente de varias plazas de Flandes y del Franco-condado. Los holandeses que vieron tan cerca de sí este nuevo poder que se levantaba con tanto predominio, empezaron á temer nuevas agresiones, y este mismo recelo se estendió á Inglaterra y Suecia. Confederáronse, pues, estas tres naciones para mantener el equilibrio europeo; y mediando entre la España y la Francia, obligaron á Luis XIV á firmar un tratado de paz en Aquisgran, cediendo Carlos II una parte del condado de Flandes, que de allí en adelante se llamó Flandes francesa, y en cuyo territorio se comprendian las plazas de Tournay, Lila y Oudenarda. Tambien se hizo la

paz entre España y Portugal, conservando este último reino cuantas posesiones tenia antes de su incorporacion con el de Castilla, esceptuando la plaza de Ceuta.

Pudo entonces el gobierno desembarazado de guerras dedicarse á reparar los males de la monarquia; pero dominada esta por tan incapaces personas, ¿de quién pudiera esperar su salvacion? El ilustre don Juan de Austria estaba desairado en la corte: mal visto de la reina viuda y del padre Nitard, ni tenia parte en los consejos, ni podia evitar el tropel de desaciertos que se cometian. Su presencia no obstante, y el amor que los pueblos le profesaban, eran un continuo torcedor para el jesuita, que temia ser á la larga derribado por tan poderoso personage.

Para desembarazarse de él la reina y el fraile le dieron el mando del ejército de Flandes reforzado con nuevas tropas que iban á enviarse, temiendo una nueva y próxima agresion de Luis XIV. Partió en efecto don Juan de Austria para su nuevo destino; pero habiendo sabido antes de embarcarse la muerte de un favorito suyo, don José Malladas, ajusticiado súbitamente sin que nadie supiese la causa, determinó quedarse en España con ánimo de combatir la privanza del jesuita, y lanzarle fuera del territorio español.

Renunció, pues, el cargo de general, pretes-

tando que el clima de la Bélgica era perjudicial á su salud. La reina enojada le confinó á Consuegra en la Mancha, donde vivió retirado algun tiempo; pero habiendo sido preso don Bernardo Patiño, hermano del secretario de don Juan, escapó este de Consuegra con cuarenta caballos, dejando escrita una carta para la reina, que dió materia á muchos escritos, murmuraciones y comentarios (1). Encaminóse á Aragon, y de allí pasó á Cataluña: desde uno y otro punto escribió cartas al gobierno y á las ciudades de voto en cortes, manifestando las causas que le habian movido á tomar aquella resolucion, y la necesidad que tenian de un pronto remedio los males de la monarquia.

Estas cartas y los muchos papeles que se esparcieron en prosa y verso agitaron los ánimos, mucho mas viendo acercar tropas á Madrid, repetirse los consejos de estado, y consultarse al de Castilla si deberia procederse contra don Juan de Austria para imponerle un severo castigo.

Él entretanto aumentaba mas y mas su partido, hasta que al fin se resolvió á venir á la corte con una grande escolta. Salió, pues de la Junquera, y en todos los lugares del tránsito era recibi-

(1) Véase el apéndice 7.º, donde se insertan la carta y otro curioso documento.

do con grandes muestras de alegria, lo que tenia con sumo cuidado á los palaciegos. Hallándose ya don Juan á cuatro leguas de Madrid con un cuerpo respetable de tropa, la junta de gobierno representó á la reina, que para evitar un gran tumulto en la corte, era preciso hacer salir al padre Nitard; á lo cual accedió S. M. con el mas profundo sentimiento, despues de haberse resistido cuanto pudo.

Nitard fue insultado á su salida por el pueblo de Madrid, segun refiere un testigo de vista (1), y aun le hubieran apedreado á no mediar el personage que le acompañaba. Aquietáronse con esto los ánimos: don Juan se retiró á Guadalajara, y desde alli dirigió varias representaciones á la reina, encaminadas á la reforma de los abusos. La reina le nombró virey de Aragon, para donde partió; y de alli fue llamado despues á la corte por el rey, que ya habia cumplido su menor edad. Salió don Juan de Zaragoza escoltado por 700 caballos y 1000 infantes, y al llegar cerca de Guadalajara se le habian reunido cerca de 10∂ hombres. La principal nobleza que estaba de acuerdo con don Juan, manifestó al rey la necesidad de retirar de la corte las tropas de infanteria y caba-

(1) Carta del conde de Castrillo, presidente de Castilla, al duque de Pastrana.

lleria que habia en ella y en Toledo para evitar disgustos, y de asegurar la persona del ministro don Fernando Valenzuela, para proceder contra él segun fuere justicia; lo cual se ejecutó puntualmente.

Allanadas todas las dificultades entró pacíficamente en la corte don Juan de Austria, y se encargó del gobierno; pero ocupado siempre en contrarestar las maquinaciones de la reina, que nunca se reconcilió con él, y de varios personages émulos suyos; ni pudo poner orden en los negocios interiores del estado, ni atender á la guerra que estaba mas encendida que nunca en los estados del Norte.

Luis XIV ganando con oro á Carlos II de Inglaterra, y renovando su antigua alianza con Suecia, las habia separado de la confederacion que tenian hecha con Holanda, y cargó con todas sus fuerzas sobre esta potencia republicana. Privada la misma de sus antiguos aliados, recurrió á la casa de Austria, enemiga natural de la de Borbon, y en ella encontró convertidos en auxiliares á sus antiguos é inveterados enemigos.

Delirio era de la España habérselas de nuevo con un rey tan poderoso como Luis XIV, sin tener ya recursos ni aquellas bizarras tropas de los tiempos anteriores, ni aun caudillos de gran inteligencia que las mandasen, si se esceptúa don Juan

de Austria. Asi es que perdimos para siempre el Franco-condado, el cual hubo de cederse á la Francia por el tratado de paz de Nimega en 1678, como tambien las plazas de Bouchain, Condé, Iprés, Valenciennes, Cambray, Maubeuge, Aire, St. Omer, Cassel y Charlemont. Durante aquella guerra quedó aniquilada la marina española; pues unida nuestra escuadra con la holandesa, fueron destruidas ambas en el puerto de Palermo por la francesa que mandaba el marques de Vivonne; perdiendo ademas los aliados 700 cañones y 5000 hombres.

A la paz de Nimega siguió el casamiento del rey Carlos II con doña Maria Luisa de Borbon, designada por don Juan de Austria: falleció este en 1679, y la reina madre volvió á su antiguo predominio. Seguia el cáncer corrosivo que destruye la fuerza vital de las naciones, esto es, la mala administracion interior, y la desproporcion entre los gastos y los recursos. El duque de Medinaceli, sugeto amable pero indolente, manejaba con poco acierto las riendas del estado, creando juntas para salir de apuros, y conformándose enteramente á sus resoluciones; recurso harto comun en España, pero nada eficaz, cuando los males han llegado ya á tal punto, que es necesaria una cura mas radical.

Por fin, el confesor del rey con la estremada

libertad que entonces solian dar estos cargos, se atrevió á hablarle de los males que padecia la nacion, exhortándole con las mas vivas instancias á procurar el remedio de ellos. Y aunque esta noble franqueza le costó el empleo, produjo al cabo buen efecto; pues el duque de Medinaceli, acosado de la animadversion pública, hubo de ceder el ministerio al conde de Oropesa. Era este un sugeto íntegro y de capacidad, que ayudado del marques de los Velez, á quien se confió el ministerio de Hacienda, puso algun orden en la administracion, si bien no pudo conseguir que se redujesen los gastos de palacio como queria, y era indispensable en tiempos de tanta penuria.

¿Y quién podia ya sacar á la nacion del atolladero en que se hallaba, mayormente cuando la Francia amenazaba con nuevas guerras? Luis XIV devorado de ambicion é indiferente á los infortunios de la triste España, se arrojó de nuevo á la lid, provocando á las principales potencias de Europa, que se confederaron para conservar el equilibrio europeo. La España hubo de entrar en esta confederacion para conservar sus posesiones y cooperar de su parte al bien general de Europa, que estribaba en reprimir la ambicion de la Francia. Logróse este objeto principal despues de muchas y muy sangrientas batallas. Luis XIV viendo exhausto su erario y cansada á la Francia de una

gloria militar que le habia costado tanta sangre y tesoros, tuvo que tratar de paz con sus enemigos.

El gobierno de España, que aspiraba á recobrar sus antiguos territorios, queria continuar la guerra; pero obligada á capitular Barcelona por el general frances Vendome, y perdida la plaza de Cartagena de Indias que se rindió á las armas francesas, el gabinete de Madrid desengañado de su impotencia tuvo que hacer la paz con Luis XIV. Restituyó este las plazas conquistadas en Cataluña, el ducado de Luxemburgo, los paises y plazas ocupados desde la paz de Nimega, quedándose con 82 pueblos que se agregaron á los distritos de Charlemont y Maubeuge.

Con tan costosos y repetidos esfuerzos habia quedado España postrada de fuerzas, como el paciente que consumido por una enfermedad crónica se acerca dolorosamente al sepulcro. ¡ A tan deplorable situacion habia llegado la gran monarquia consolidada por los reyes católicos! Las otras naciones principales de Europa, siguiendo los progresos de la civilizacion, ensancharon en el siglo XVII la esfera de sus conocimientos, dieron actividad á las artes industriales, adquiriendo mayores recursos, y acrecentaron prodigiosamente sus fuerzas físicas y morales. En medio de la guerra de treinta años la Alemania apareció grande y poderosa. La Holanda estendió su comercio á los

últimos confines del Asia; la Inglaterra se hizo respetar en Europa bajo el duro gobierno de Cromwel, y despues adquirió inmenso poder y consideracion política en su gloriosa revolucion de 1688. La Francia, aunque perdió su libertad política, llegó á ponerse al frente de la civilizacion europea en el reinado de Luis XIV.

Entretanto el gobierno de España, guiado por el intolerante y anti-social espíritu de la Inquisicion, desterraba á los industriosos moriscos, celebraba autos de fé presididos por los monarcas, ahogaba la industria, atajaba los progresos científicos, fomentaba las preocupaciones hasta el punto de creerse endemoniado el imbécil Carlos II. En suma, la monarquia presentaba en los últimos años de su reinado el cuadro siguiente bosquejado con suma propiedad por un escritor moderno (1).

"Dejando á un lado los reveses que sufrieron nuestras armas en Flandes, en Italia, en Africa y en Cataluña, la destruccion de nuestro comercio en los mares de América, y aun en sus costas por los corsarios y piratas, diremos refiriéndonos á las citas de los historiadores mas sensatos y verídicos, que las tropas estaban desnudas, la marina redu-

---

(1) Señor Torrente, Revista general de la economia política, tomo III, página 267.

cida á unas pocas galeras, vacios los almacenes y arsenales, desguarnecidas y desmanteladas las fortalezas de la frontera; que señaladamente hácia el fin de este reinado habia decaido el crédito público de tal modo, que no se encontraba quien quisiera prestar al gobierno, ni aun los genoveses y demas italianos que tanto se habian enriquecido con esta misma clase de negociaciones. Los ministros se veian hostigados por los embajadores estrangeros, especialmente de Francia, Holanda, Brandemburgo, y del duque de Saboya, por créditos legítimos á su favor; las tropas se desertaban por falta de paga; los soldados de la guardia real iban diariamente á las puertas de los conventos á comer la sopa con los mendigos; los gobernadores de las provincias y oficiales acudian á la corte pidiendo sus sueldos, de los que carecian hacia muchos meses, sin que se hiciera caso de sus representaciones las mas enérgicas. Varios militares estrangeros dejaron el servicio al ver que en vano reclamaban su subsistencia; los correos encargados de correspondencias urgentes y del mayor interes no podian salir á sus viages por falta de habilitaciones; aun la servidumbre de palacio pedia su dimision por igual motivo, y se la retenia por la fuerza: hasta los mozos de las caballerizas, á quienes se debian dos años de salario, abandonaron sus oficios. Finalmente, ocurrió varias veces no ha-

ber dinero para cubrir la mesa del monarca; por manera que el marques de Grana, embajador de Austria, declaró que si él hubiese previsto el estado de miseria á que estaba reducida la corte de España, no habria aceptado la embajada por no presenciar tantas angustias y penalidades.

«Pues si la penuria era grande en la capital, era todavia mayor en las provincias, en términos que por haberse agotado la moneda se hacian por trueques las compras y ventas de los efectos mas preciosos, y aun estos llegaron á faltar. En Andalucia especialmente moria mucha gente de hambre, y el consulado de Sevilla envió una diputacion para representar que aquella ciudad habia quedado reducida á la cuarta parte de la poblacion que habia tenido cincuenta años antes.

«Se echó mano aun de los recursos mas degradantes, cuales fueron los de vender los empleos, habiéndose beneficiado los vireinatos de Méjico y del Perú por doscientos cincuenta mil pesos cada uno; se hicieron varias reformas, y se adoptaron las medidas mas enérgicas para evitar el desplome del estado, que se veia amenazado de una próxima disolucion."

Para colmo de tantos infortunios el rey estaba próximo á bajar al sepulcro sin dejar sucesion; y las naciones estrangeras disponiendo de la monarquia española como de bienes sin dueño, hicie-

ron un repartimiento de ella entre los que se consideraban con derecho, bajo el pretesto de evitar una guerra general, y mantener el equilibrio europeo. Frustrado por la muerte del príncipe de Baviera este primer repartimiento, la Inglaterra y la Holanda convidaron á la Francia á hacer otro nuevo, segun el cual se daban al archi-duque Carlos los reinos de España é Indias, y al delfin de Francia el reino de Nápoles y la Lorena ó la Saboya con el condado de Niza, admitiendo el milanesado en compensacion cualquiera de aquellos dos duques que aceptase.

El cardenal Portocarrero, indignado de este insulto como otros buenos españoles, y deseoso de conservar la integridad de la monarquia, persuadió al rey, conforme tambien en aquellos sentimientos, que no pudiendo evitarse la desmembracion mientras se tuviese por enemiga á la Francia, era preciso designar por sucesor en la corona de España y de todos sus dominios á Felipe, duque de Anjou, nieto de Luis XIV; lo cual se verificó por testamento que hizo Carlos en octubre de aquel año, prévia consulta y aprobacion del Papa.

Es muy notable el testamento de este rey. En él encarga á sus sucesores que honren mucho á la inquisicion, la ayuden y favorezcan; que gobiernen mas las cosas por consideraciones de religion que no por respeto del estado político; que por

estar muy cargados de tributos los reinos procuren aliviar al pueblo de estas cargas, lo cual no habia podido él hacer por las guerras y necesidades de su tiempo (1). Hé aqui un buen sistema de gobierno: conocer los abusos, no corregirlos, y encargar á otro que lo haga; ensalzar mas y mas el poder eclesiástico, que ya era tan preponderante, y no hablar palabra de la representacion nacional. No obstante, tuvo este monarca su panegirista, que encareció mucho su piedad religiosa y sus altos dones de gobierno, á pesar de que en el mismo panegírico apunta los alborotos de Madrid y otros puntos del reino: verdaderos síntomas del descontento general y del desacierto de los gobernantes (2).

En Carlos II acabó la antigua monarquia española que tanto habian engrandecido los reyes católicos. Dos grandes sucesos la ocuparon, debilitaron sus fuerzas y consumieron sus recursos durante los siglos XVI y XVII. Fue el primero la reforma religiosa, el acontecimiento de mayor in-

---

(1) Testamento del señor rey don Carlos II, hecho en 2 de octubre de 1700, impreso en Paris el año de 1700 en castellano y frances.

(2) Oraison funebre de Charles II, prononcée le 18 de janvier 1701, par le R. P. Claude François de Lancier. Se imprimió en Bruselas año de 1701, y está dedicada á Felipe V.

flujo en la civilizacion de la Europa moderna, y cuyo primer objeto era, como ya indiqué en otra parte, la libertad del pensamiento. Carlos V y Felipe II lucharon contra ella con grandes medios, con toda la energía de su dominante condicion, y con la sagacidad é inteligencia que distinguieron á uno y otro monarca. Pero la fuerza moral de la libertad religiosa, y la material de los diferentes pueblos que se unieron para defenderla, inutilizó los esfuerzos de la casa de Austria y del pontífice, por mas que el concilio de Trento aseguró la antigua potestad de este, destruyendo las impresiones que habian dejado aun entre los católicos los de Constanza y Basilea.

El otro suceso, enlazado con el anterior, era la preponderancia de la casa de Austria, sostenida tenaz y desgraciadamente por la España; y en especial desde que la Francia, unida con los protestantes de Alemania bajo el ministerio de Richelieu, adquirió el ascendiente que no habia podido lograr en los reinados de Carlos V y Felipe II. Los sucesores de estos eran demasiado débiles, apocados y miserables para habérselas con unas potencias cuya energía se habia desarrollado poderosamente en las contiendas religiosas, y cuya civilizacion iba progresando rápidamente, al par que la de España, oprimida por la inquisicion, apenas daba ya en el reinado de Carlos II un pálido y

escaso resplandor, como la luz moribunda del sepulcro.

Las antiguas instituciones españolas hubieran podido salvar á la nacion de su inminente ruina; pero Carlos V y Felipe II habian trabajado con tanto fruto para acabar con la libertad religiosa y civil en la Península, que sus débiles sucesores sin el talento ni el poder de aquellos mandaron con absoluta autoridad, hollando las leyes y las antiguas libertades patrias, sin que se alzase contra tan ignominiosa servidumbre mas voz que la de Cataluña; y aun esta fue ahogada por los castellanos descendientes de los antiguos comuneros.

## CAPÍTULO XI.

Progresos industriales de los españoles en el siglo XVI; sucesiva decadencia de la industria; grandes adelantamientos en las bellas artes.

La espulsion de los judios, y la emigracion de tantos moros andaluces, á consecuencia de la conquista de Granada y de la intolerancia religiosa que siguió al establecimiento de la inquisicion, fueron acontecimientos fatales para la industria y el comercio de España. No obstante siguieron floreciendo, porque aun era grande la poblacion, muchas las subsistencias que proporcionaba la adelantada agricultura, y numerosas las fábricas y toda clase de artefactos en que trabajaban á competencia vencedores y vencidos.

Tengo á la vista la Recopilacion de las Ordenanzas que para la ciudad de Sevilla mandaron hacer los reyes católicos (1); y por ella se ve el gran número de artes mecánicas que habia en aquella ciudad, y el próspero estado en que se hallaban. Ademas de las obras comunes de carpinteria, albañileria, calzado de diversas especies, sastreria &c., se curtian pieles, se tejian terciopelos y otras muchas telas de seda, se hilaba esta al torno y se torcia, se tejian lienzos, se labraba hilo de oro, se hacian paños, cintas, gorras ó bonetes y sombreros, obras de plateria, sillas de montar, odres para vino y aceite, y otros artefactos. La proligidad con que se detiene el legislador en cada uno de ellos, dando reglas é instrucciones para que se hagan y vendan con legalidad, prueba el grande interes con que se miraban todos los ramos de industria, si bien la minuciosidad con que esta se reglamentaba es uno de los grandes errores que solian entonces cometerse por falta de conocimientos económico-políticos. No florecian menos en Barcelona por aquellos tiempos las artes mecánicas, segun puede verse en las *Memorias históricas* de don Antonio de Capmany (2).

---

(1) Es un tomo en folio menor, muy bien impreso en letra de Tortis, por Juan Varela, en Sevilla año de 1527.

(2) Tomo I, parte 3.ª, página 12 y siguientes.

Continuaron aquellas progresando bajo la proteccion de Carlos V, quien como nacido en los Paises Bajos donde tantos adelantamientos habiá hecho la industria, se dedicó tambien á promoverla en España, como igualmente á aumentar los productos de la agricultura. Suyo fue el pensamiento de sacar del caudaloso rio Ebro á una legua de la ciudad de Tudela una azequia de riego, á la que se dió el nombre de imperial, á fin de perpetuar la memoria de su ilustre autor. Para la formacion de este proyecto se valió el emperador de ingenieros flamencos; y no pudiendo la ciudad de Zaragoza llevar por sí sola á debido efecto aquella obra, para lo cual fue invitada por el emperador, la tomó este á su cargo; bien que en los años siguientes contribuyó aquella ciudad con cantidades considerables.

Esta obra, de las mas ingeniosas y primorosamente trabajadas en aquellos tiempos, se componia de bóvedas de silleria por las que el agua cruzaba subterráneamente el Jalon con desahogo. Lograron muchos pueblos el beneficio del riego, á que se destinó en su orígen este canal; y si no llegó á concluirse en toda la estension proyectada, efecto fue de circunstancias particulares, mas que de abandono del emperador (1).

---

(1) Descripcion de los canales imperial de Aragon y

Florecia tambien en tiempo de este el comercio esterior é interior, habiéndose aumentado nuestras relaciones mercantiles con los Paises Bajos, en cuyas principales ciudades traficaban los españoles y tenian factorias desde muy antiguo, segun hice ver en el tomo anterior. Las concurridas ferias y grandes depósitos de géneros que se hallaban almacenados en Burgos, Medina del Campo y Valladolid al estallar la funesta guerra de las comunidades, segun consta de las historias de Sandoval y Maldonado, acreditan la riqueza mercantil de Castilla y la antigua actividad de la industria (1).

Pero cuando esta se desarrolló completamente fue á consecuencia del descubrimiento de las minas del Perú y Nueva España. En el Epítome de los discursos económicos políticos presentados al

---

real de Tauste, por el protector de ellos, conde de Sástago: Introduccion página 2 hasta la 8.

(1) En una obrita intitulada: *Endecálogo contra Antoniana Margarita*, impresa en Medina del Campo año de 1556, en 8.º, se halla el pasage siguiente: "quiero ir á Medina del Campo, donde siendo como es el emporio del mundo, despues que la gran Corinto lo dejó de ser, se allegan y juntan dos veces en el año de todas las naciones de gentes infinitos hombres... Ya soy llegado á la puerta de Salamanca, desde donde veo estar á los cambios gran concurso de gente."

rey Felipe IV por Francisco Martinez de la Mata (1) se dice lo siguiente tratando de aquella época. «El comercio que asentó España con las Indias fue el mas felicísimo; porque venia la plata y demas cosas preciosas de las Indias en trueco y permuta de los frutos y mercaderias que procedian de la industria de los españoles: con que toda la plata se quedaba en España.

«De este modo se hallaba llena de riquezas que tenia en las Indias y demas naciones; pobladísima, llena de las fábricas de todos los géneros necesarios al buen comercio, con toda abundancia de frutos, y la real hacienda riquísima.»

Aun da mas alta idea del comercio de Sevilla otro escritor del siglo XVI (2), quien tratando de aquellos negociantes se esplica en los términos siguientes. "Tienen lo primero contratacion en todas las partes de la cristiandad, y aun de Berbería. A Flandes cargan lanas, aceites y bastardos;

---

(1) Imprimióse este epitome en 1659, y le reimprimió con notas el señor Campomanes en su *Apéndice á la educacion popular*, año de 1775, imprenta de Sancha. De esta edicion se han copiado aquellos pasages.

(2) Fr. Tomas de Mercado, dominicano, que vivia á mediados de aquel siglo, y escribió una obra intitulada: Suma de tratos y contratos, dedicada por el autor al Consulado de Sevilla.

de ella traen todo género de merceria, tapeceria, libreria. A Florencia envian cochinilla y cueros, traen oro hilado, brocados, sedas, y de todas aquellas partes gran multitud de lienzos. En Cabo verde tienen el trato de los negros, negocio de gran caudal y mucho interes. A todas las Indias envian grandes cargazones de toda suerte de ropa: traen de allá oro, plata, perlas, grana, y cueros en grandísima cantidad. Para asegurar lo que cargan (que son millones de valor), tienen necesidad de asegurar en Lisboa, en Burgos, en Leon de Francia y Flandes; porque es tan grande la cantidad que cargan, que no bastan los de Sevilla, ni de veinte Sevillas á asegurarlo. Los de Burgos tienen aqui sus factores, que ó cargan en su nombre, ó aseguran á los cargadores, ó resciben ó venden lo que de Flandes les traen. Los de Italia tambien han menester á los de aqui para los mesmos efectos; de modo que cualquier mercader caudaloso trata el dia de hoy en todas las partes del mundo, y tiene personas que en todas ellas le correspondan, den crédito y fe á sus letras, y las paguen, porque han menester dinero en todas ellas: en Cabo Verde para los negros; en Flandes para la merceria; en Florencia para las rajas; en Toledo y Segovia para los paños; en Lisboa para las cosas de Calicut."

Esta grande industria y comercio de los es-

pañoles empezaron á decaer rápidamente á últimos del siglo XVI por varias causas de que voy á dar una breve noticia. Millares de protestantes industriosos perseguidos en Francia, Alemania y los Paises Bajos, se refugiaron en Inglaterra, donde fueron muy bien recibidos por Isabel, y en las provincias unidas de Holanda luego que estas pudieron consolidar su libertad, y establecer un gobierno seguro y estable.

Aumentóse prodigiosamente en aquellos paises la industria, y mas con el estímulo de las riquezas que venian del Nuevo Mundo, y cuya posesion querian arrebatar á la España sus enemigos. Al paso que nos iban aventajando en la industria, destruian con sus grandes fuerzas marítimas nuestro comercio. El terrible almirante Drake se dirigió con una escuadra á la Isla Española en el año de 1585, entró en la ciudad de santo Domingo, quemó varias casas y conventos, saqueó los navíos que estaban en el puerto, y rescatada la ciudad por veinticinco mil ducados, se hizo á la vela. En el año siguiente tomó y saqueó á Cartagena de Indias, y dirigiéndose despues á la Florida quemó la poblacion de san Juan, y se apoderó de 200 piezas de artilleria (1).

---

(1) Vanderhamen, Epítome de la Hist. de don Felipe el prudente, páginas 152 y 153.

Para castigar aquellos escesos y abatir el poder marítimo de la Inglaterra que tantos daños nos causaba, proyectó Felipe aquella funesta espedicion marítima que tuvo un éxito tan desventurado. A esta calamidad siguieron otras muchas hasta el año de 1598: tales fueron en Italia los tumultos de Mecina y el hambre de Sicilia, los robos de los ingleses en la isla de la Trinidad, Portobelo y otros puntos, la peste de España que comenzó en el año de 1596, y continuó por mucho tiempo; el saqueo de Cádiz por los ingleses en este mismo año, y el incendio de las naves españolas surtas en el puerto y cargadas de efectos. Estas graves pérdidas, la superioridad marítima de los ingleses, los grandes progresos que habian hecho en las manufacturas ellos y los holandeses, pudiendo darlas á menos precio que los españoles; iban arruinando apresuradamente nuestra industria y comercio. Asi es que disminuidos los ingresos en el real erario, y falto de los necesarios recursos, tuvo Felipe que suplir esta falta con dineros prestados de que se originaron los juros (1).

«Eran estos, dice el señor Campomanes (2),

(1) Epítome de los discursos de Francisco Martinez de Mata, pág. 450.

(2) Nota 11 al referido Epítome.

los censos que pagaba la real hacienda del dinero suplido en los asientos y contratos con los hombres de negocios. El interes anual era crecido, hasta que el año de 1727 fueron reducidos al tres por ciento, y se llamaron juros, porque es un derecho que se posee por juro de heredad, hasta que se redimia esta imposicion. La dificultad de volver los capitales hizo fundar los juros, que las casas de negocios vendian á los españoles; y asi sacaron todo el capital del reino: pues como el comercio y las manufacturas de España se fueron perdiendo, ya no habia en el reino casas que pudiesen hacer préstamos á Felipe II, ni á los reyes sus sucesores por todo el siglo pasado.»

Cometió ademas este monarca un error gravísimo que perjudicó en gran manera al comercio español. Persuadido de que el tráfico con los holandeses sus enemigos era mas lucrativo para estos que para sí mismo, prohibió á sus súbditos españoles y portugueses toda especie de comunicacion con las provincias unidas de Holanda. Los comerciantes de aquellos paises viéndose escluidos de los mercados de España y Portugal, concibieron el arrojado pensamiento de arrebatar á los portugueses el inmenso comercio que hacian en el Oriente por el Cabo de Buena Esperanza.

Para ejecutar tan vasto proyecto era necesario emprender un viage de millares de leguas, por

unos mares enteramente desconocidos á los holandeses; reconocer unos paises nuevos para ellos, y entrar en concurrencia con una nacion osada, emprendedora, que para mantenerse en la posesion absoluta del comercio de Oriente habia formado allí un ejército formidable. Nada arredró á los holandeses: todas sus ciudades marítimas se entregaron á un ardiente entusiasmo; todas contribuyeron á la empresa: preparáronse buques y tropas; y la república animada del deseo de venganza y enriquecimiento, acometió la empresa mas difícil y aventurada que hasta entonces habia concebido.

Verdad es que ya no existian los portugueses primeros conquistadores de la India, sino sus débiles sucesores entregados á los mas odiosos vicios. Apartados de la metrópoli por un inmenso espacio que les aseguraba la impunidad, corrompidos por la molicie, enervados por el clima, y encrudecidos con el fanatismo religioso, trataban á los naturales con la mayor barbarie y opresion. Los holandeses al contrario procuraron desde su llegada grangearse la voluntad de estos con su buen porte; lo que facilitó mucho los progresos que hicieron en su proyectado establecimiento.

El sucesor de Felipe II siguiendo en este punto la errada política de su padre, renovó poco despues de su advenimiento al trono la publica-

cion del edicto que prohibia bajo las penas mas severas á los españoles y portugueses toda relacion mercantil con un pueblo elevado ya por su varonil energía á la clase de poderosa potencia. Este edicto prohibitivo se ejecutó con escesivo rigor: hiciéronse las mas prolijas averiguaciones y reconocimientos para descubrir si los holandeses comerciaban con España ó Portugal bajo banderas neutrales; y habiéndose encontrado varios en este caso, fueron condenados á servir como esclavos en las galeras, confiscados sus buques y mercaderias.

Mientras que los holandeses recibian en la India considerables refuerzos en tropas y buques, los portugueses se veian casi abandonados; porque los ministros de Felipe tenian harto á que atender en Europa, y no podian enviar al oriente tropas ni dinero. Esto, y no el deseo de debilitar á Portugal, como algunos han supuesto, fue la verdadera causa de la escasez de medios y fuerzas que tuvieron los portugueses en su lucha con los nuevos competidores (1). La España perdió al fin aquel rico y lucrativo comercio, como se hallaba ya casi arruinado el del Nuevo Mundo.

La decadencia de nuestra marina á principios

---

(1) Watson, Histoire de Philippe III, libro 3, página 289 y siguientes.

del siglo XVII, está bien manifiesta en una obrita que imprimió en 1622 el capitan don Tomé Cano, intitulada: Arte para fabricar, fortificar y aparejar naos de guerra y merchante, de la cual he sacado el pasage siguiente: «En el Andalucia teniamos mas de cuatrocientas naos, que mas de las ducientas navegaban á la Nueva España y Tierra firme, Honduras é islas de Barlovento, donde en una flota iban sesenta y setenta naos; y las otras ducientas navegaban por Canarias á las mesmas Indias é á sus islas, y otras navegaciones cargadas de vinos y mercadurias, con grande utilidad y acrecentamiento de la real hacienda, y sus muchos derechos, y con mayor beneficio de todos sus vasallos. Y ya (cosa por cierto dignísima de grave sentimiento) todo se ha apurado y acabado, como si de propósito se hubieran puesto á ello; lo cual ha nacido de los daños de los dueños de las naos que se han representado, causados de los perjudiciales é importunos embargos que se han hecho y hacen. Siendo lo peor, y que demanda grande consideracion, y aun reparo muy breve, que todo el aprovechamiento ha venido á parar (dentro de España y fuera de ella) en los de naciones estrangeras, que con sus libres, sueltos y muchos navios, en que por falta de los nuestros han crecido mas, corren, navegan, surcan y andan por todos los mares, y por todos los puertos de España y ma-

yor parte del mundo, libremente; y no tan atados á una flota de cada año, y á una sola carrera, en que estamos reducidos con tan apretado trato y navegacion peligrosa de cosarios y continuos enemigos, tan poderosos, tan engrosados y enriquecidos de los fructos y tesoros de España, que ellos solos tratan, sacan y estiran de ella con mayor sed que la sanguijuela saca la sangre de las venas: materia larga, importantísima para mayor sugeto que el mio (1).»

Tambien escribió á principios del siglo XVII el doctor Sancho de Moncada sus *discursos de la restauracion política de España* (2), en los cuales atribuye la despoblacion y decadencia que padecia la nacion en su tiempo al abandono de las fábricas propias, y á la introduccion de las manufacturas estrangeras. Acaso podrá atribuirse la decadencia de la industria en aquel tiempo, dice el señor Campomanes (3), á la preocupacion de no admitir estrangeros artesanos y labradores, para reponer la labranza y las fábricas. Este error político, añade aquel docto jurisconsulto, se corrigió

---

(1) Arte para fabricar naos &c., página 45, edicion de Sevilla.

(2) Los publicó en 1619, y se reimprimieron en 1746.

(3) Apéndice á la educacion popular, Introduccion.

por la ley posterior publicada á principios del reinado de Felipe IV con mejores luces, favoreciendo su introduccion y establecimiento (1).

Don Miguel Alvarez Osorio presentó á Carlos II tres memoriales ó discursos, intitulados el primero Estension política y económica; el segundo el Celador universal para el bien comun de todos, y el tercero Discurso universal de todas las causas que ofenden la monarquía, y remedios eficaces para todas (2). En ellos trata de la poblacion antigua de España, del modo de poner en todos los lugares del reino telares de todo género de tejidos, del comercio de flota y galeones segun se hacia en aquel tiempo, del producto general de las rentas reales, de los juros, de la forma de exigir las contribuciones en tiempo de Carlos II, del modo de restablecer la abatida industria, y de otros varios puntos importantes.

Duélese amargamente este escritor, como lo habian hecho otros, de las ganancias que se llevaban los estrangeros, diciendo: "Las ropas que se venden en España, en segunda venta valen tan caras

---

(1) Ley 66, capítulo 5, título 4, libro 2 de la Recopilacion.

(2) Imprimiéronse estos discursos en 1687 y 1688, y el señor Campomanes los reimprimió en su Apéndice á la educacion popular.

como las que se venden en los puertos de las Indias, aunque en muchas hay alguna diferencia, por ser todas las ropas que se navegan á Indias de los estrangeros. Por engañarnos se lamentan y lloran continuamente, y dicen que se pierden; siendo cierto que en los géneros que menos ganan, es á ciento y cincuenta por ciento. Y porque todos tengan lástima de ellos, suponen que todas sus ganancias las gastan en los fletes de las naos y en pagar las rentas reales (1).» Y en otra parte dice: "Es tan corto el comercio que tienen nuestros españoles, que todos los frutos y ropas de estos reinos que se embarcan todos los años por su cuenta en las naos de flota y galeones, no ocupan el buque de dos naos de 550 toneladas, porque todas las naos y las ropas son de estrangeros que compran á menos precio nuestros frutos, y los comercian por su cuenta. Y en la misma conformidad compran en los reinos de las Indias una parte de los frutos de ellas; y estos los venden en estos reinos, y nos llevan con nuestros frutos mas de diez millones de pesos todos los años; y la mayor parte de estos frutos los trasportan y comercian á sus reinos, y ganan con ellos mas de 20 millones de pesos todos los años (2).»

---

(1) Discurso primero, punto 3.°, §. 1.°

(2) Discurso primero, punto 4.° página 138.

Tales eran los clamores de aquellos celosos patricios (1), quienes poniendo á la vista del gobierno los males que sufria la nacion, las causas de ellos y los medios de repararlos, sentaban los primeros cimientos de la ciencia económico-política mucho antes que los estrangeros hubiesen aplicado su atencion y sus tareas á una doctrina tan importante. El gobierno español, sin embargo, desentendiéndose de tan sabias advertencias, seguia impávido en su carrera de arbitrariedad y perdicion. Las cortes mismas, á quienes incumbia reclamar, participaron á veces de los funestos errores del gobierno, como se ve por el pasage siguiente.

El doctor Moncada en su primer discurso, capítulo 9, doliéndose del error con que los procuradores de cortes pedian en el año de 1619 á Felipe III no permitiese entrar en el reino seda de mazo ó en torcidos, sino que entrase tejida, esclama: ¡Oh juicios de Dios! ¡por qué vias quiere nues-

---

(1) He insertado sus testimonios originales, asi por la mayor fuerza que da á la verdad la espresion de los testigos oculares, como para rebatir á algunos autores modernos, que por adular á los gobiernos de su tiempo, han puesto en duda la gran prosperidad de nuestra antigua industria.

tro Señor castigar á la mísera España! ¡Oh ceguedad! Respondo que V. M. no consienta la dicha condicion. Y añade el señor Campomanes: "Véase cómo el pueblo puede errar en sus propios intereses, impidiendo la introduccion de primeras materias, que es cosa favorable para animar las manufacturas propias, y facilitando la entrada de los tejidos estrangeros con disminucion de las fábricas del reino. Cuando se ignoran los principios verdaderos de la felicidad comun, en vano se buscan otras causas de la decadencia nacional. Yo podria citar otros ejemplos de semejantes propuestas hechas por los procuradores de cortes con recto fin, aunque con iguales inconvenientes (1).» Finalmente, de error en error y de unos abusos en otros, vino á parar la nacion en el reinado de Carlos II al mísero estado que manifesté en el capítulo anterior.

Si las artes mecánicas llegaron en el siglo XVII á tan lastimosa decadencia, no asi las de imaginacion en que tanto se aventajaron los españoles de aquel siglo y el anterior. Bien sé que para algunos frios calculistas ofrecerán poco interés los progresos de las bellas artes, persuadidos de que son de puro lujo ó mero recreo, y contribuyen po-

---

(1) Apéndice á la Educacion popular, página 438.

co al aumento de la riqueza pública. Pero si el hombre nació para algo mas que para gozar materialmente, como es indudable, las tareas de la imaginacion deberán tenerse en igual estima, por no decir mayor que los trabajos materiales de la industria. El conocimiento de los progresos que hicieron aquellas es absolutamente necesario para conocer completamente la civilizacion, el gusto y aun el carácter de los pueblos. Asi es que por el examen de los monumentos artísticos de los griegos y romanos, no menos que por sus escritos, llegamos á descubrir la cultura de aquellas célebres naciones.

La nuestra tuvo desde principios del siglo XVI hasta fines del XVII una multitud de profesores distinguidos en las bellas artes, cuyas obras estan hoy dia siendo la admiracion de nacionales y estrangeros. La buena suerte, ó por mejor decir, el valor, la noble osadía y un ardiente deseo de gloria, dieron tal actividad, impulso y energía á los españoles, que casi á un tiempo mismo fijaban el victorioso estandarte de la cruz en los muros de Granada, conquistaban un Nuevo Mundo, y adquirian en Italia un afinado gusto en las bellas artes. El pomposo catolicismo tan favorable á ellas por la grandiosidad y lujo del culto, multiplicacion de imágenes y suntuosos templos, era un estímulo poderoso, sostenido con los tesoros que en-

viaba la América en larga profusion. Agregábase tambien cierto sentimiento nacional artístico que habia animado siempre á los españoles en la edad media, con el espectáculo continuo de los grandiosos monumentos romanos, y de las elegantes obras arabescas que adornaban su suelo.

Desde últimos del siglo XIII por lo menos se ejercitaba la pintura en España; pues la historia nos ha conservado el nombre de Rodrigo Esteban, pintor del rey don Sancho IV, y no dejó de cultivarse aunque imperfectamente hasta el tiempo de los reyes católicos, en que floreció Antonio del Rincon, cuyo mérito y obras recomienda tanto el señor Cean (1). Desde aquella época en adelante poseyó la España un gran número de célebres artistas, asi nacionales como estrangeros, que trajeron de Italia el buen gusto y el grande estilo de las escuelas de Rafael y Miguel Angel.

Los estrechos límites de este capítulo, y el designio principal de la obra, no me permiten especificar los profesores que mas se distinguieron, y cuyas principales obras existen en Sevilla. El señor Cean designó y caracterizó bien aquellos primeros artistas, que por estar tan imbuidos en las

---

(1) Diccionario histórico de los mas ilustres profesores de las bellas artes en España: artículo Rincon.

máximas de las escuelas italianas, se tendrian por pintores nacidos en aquel pais, si hubiésemos de juzgarlos por sus obras: tal fue, por ejemplo, el célebre Vargas.

Pero luego se formó una escuela propiamente española, nacional, que se distingue por un carácter peculiar, como un cuadro de la escuela veneciana, ó una estatua griega. Sobresalieron en aquella Velazquez, Zurbarán, Cano y Murillo, ingenios eminentes que aplicando á sus obras, bajo el influjo del clima y de las costumbres nacionales, los principios del arte segun lo habian practicado los mejores artistas de otras naciones, imprimian en sus obras el carácter y modo de pensar propio de su pais, y no eran meros sectarios ó imitadores de una escuela determinada (1).

Largo tiempo fue desconocido en Europa el mérito de aquellos y otros célebres pintores sevillanos, hasta que los sucesos políticos de principios de este siglo, y la traslacion de muchos cuadros españoles á Francia, Inglaterra é Italia, dieron á conocer en Europa nuestros primores artísticos, tan deseados en el dia.

Formóse otra escuela original en Valencia de

(1) The foreign quarterly review, núm. 26.

sobresaliente mérito, en la que descollaron Juan de Juanes, Francisco Rivalta, Espinosa &c., cuyas obras son hoy buscadas con tanto afan, igualmente que las de Navarrete, Claudio Coello, Morales, Mateo Zerezo y otros. Finalmente, los pintores españoles de los siglos XVI y XVII ocupan actualmente en las galerias de Europa un distinguido lugar, como las de los eminentes artistas italianos y flamencos.

Ni floreció menos la escultura desde que en 1520 volvió de Italia, adonde habia ido á aprender, Alonso Berruguete, discípulo de Micael Angel. Aunque profesaba las tres nobles artes, se distinguió mas en la escultura y arquitectura que en la pintura, no obstante que en esta última formó época, introduciendo en España las grandes formas de la escuela florentina, y la correcta, aunque algo exagerada, anatomia de Micael Angel. Tambien se introdujo entonces un estilo mas puro y menos cargado en la arquitectura, desterrándose aquel otro conocido con el nombre de plateresco por la profusion y género peculiar de sus adornos, como se dirá despues con mas estension. Carlos V patrocinó á Berruguete nombrándole su pintor y escultor, y empleándole en la construccion de su palacio ó alcazar en Granada. Tambien volvió de Italia como Berruguete, perfectamente instruido en las tres artes, Gaspar

Becerra, á quien protegió Felipe II. Distinguiose principalmente este profesor en la escultura, sobrepujando á cuantos le habian precedido. Acerca de las obras ejecutadas por estos dos insignes artistas debe consultarse el diccionario del señor Cean, cuya autoridad es tan respetable en estas materias.

¿Quién no ha oido hablar del crucifijo que existia en la cartuja de Sevilla, y del san Gerónimo de Santiponce, ejecutados por el célebre escultor Montañés? Una y otra obra escitaron siempre la admiracion de los inteligentes, asi por el pensamiento como por la ejecucion, pudiendo decirse sin exagerar que son dos modelos del arte. Hasta el colorido en las obras españolas de escultura, calidad que no tuvieron las estátuas antiguas, es de un gran mérito en los buenos escultores, por la propiedad con que imitaron la naturaleza. La viva espresion de los pueblos meridionales, el ardiente celo religioso con que se procuraba imprimir la devocion en los ánimos, fueron los verdaderos móviles de una invencion encaminada á dar á las estátuas de madera el mayor interés, prestándoles el colorido de los lienzos. El pueblo á vista de un crucifijo cadavérico, de su rostro lívido y salpicado de sangre, sentia la mas profunda y dolorosa emocion, asi como escitaba su ternura una melancólica imagen de la soledad, pálida, llorosa,

manifestando con la espresion, ayudada del colorido, su afliccion entrañable.

Nadie aventajó al inmortal Cano, discípulo de Montañés, en la melancólica y tierna espresion con que supo representar idealmente á la madre del Salvador. Las obras de este eminente artista por la belleza de sus formas y paños acreditan, como dice el señor Cean (1), que se aprovechó de las estátuas y bajos relieves del antiguo, que el duque de Alcalá habia traido de Nápoles, y depositado en su palacio conocido con el nombre de casa de Pilatos. Nada diré de Roldan, discípulo de Montañés, de Hernandez y otros buenos escultores; porque, como he insinuado ya, en unas consideraciones destinadas á dar una rápida y general idea de los progresos del arte, no es posible descender á pormenores, y mas siendo tan grande el número de los artistas y de las obras.

La arquitectura no podia menos de hacer grandes adelantamientos en España, donde segun he dicho existian tan bellos monumentos antiguos. Los romanos cultivaron mas la arquitectura que las otras dos artes, porque la primera tiene por principal objeto la utilidad, y era mas conforme á la severa índole de aquellos, á sus inclinaciones y

---

(1) Diccionario citado. artículo Cano.

costumbres. De aqui las grandes vias militares para facilitar sus conquistas, los arcos triunfales para solemnizarlas, los circos, anfiteatros y naumaquias para sus duras y á veces inhumanas recreaciones; los grandes acueductos para el copioso surtido de aguas, los puentes, baños, suntuosos templos, fortificaciones y otros edificios públicos, cuyas ruinas y vestigios se conservan en varias ciudades de España.

La irrupcion de los bárbaros del norte en España á principios del siglo V hizo los mayores estragos en las obras romanas, segun consta de los autores y memorias de aquellos tiempos. Los godos no tenian otro ejercicio que el de las armas, y cuando construian algun templo era de paredes toscas, con columnas de las ruinas romanas, y con arcos rebajados. Pocos son los monumentos de verdadera arquitectura gótica que aun permanecen en España, pero los suficientes para darnos á conocer el estado lastimoso á que se hallaba reducida la mas importante y necesaria de las artes en medio de las magníficas ruinas de los romanos.

No asi los árabes, que instruidos en las matemáticas y en otras ciencias y artes, inventaron un nuevo y agradable género de arquitectura, adoptando las partes principales de la de los egipcios y de la de los griegos, si bien engalanándola con adornos muy agenos de la sencillez y gravedad

ática. Al mismo tiempo que tomaron de los egipcios los arcos puntiagudos, trazaron otros en forma de herradura ó de media luna, tal vez por la consideracion que tenian á este planeta, de cuya figura usaban tambien en sus turbantes y trofeos. Y si recibieron de los griegos las columnas y los capiteles, alargaron aquellas y acortaron estos con arbitrarios y confusos adornos.

La arquitectura árabe en general era tosca y grosera en las casas y comunes habitaciones, firme y duradera en los acueductos y algibes, pesada y robústa en los castillos y atalayas, rica y ostentosa en los palacios y mezquitas, como demuestran los restos que han quedado en España, señaladamente en Córdoba y Granada. Contrayéndome ahora á las habitaciones de la gente principal, ostentábase su grandeza en altos y espaciosos salones llamados tarbeas, con arcos de diferentes formas y tamaños en los cuatro frentes, sostenidos algunas veces sobre columnas sin pedestales, que nunca usaron. Estaban adornados con almocabares ó ajaracas, que eran unos frisos enriquecidos con lazos, cintas, plantas y letras floreadas de poco realce.

En la parte superior se hallaban las ventanas ó ajimeces, que constaban de una columnita en el medio y dos á los lados para sostener dos arquitos con labores muy menudas. No servian solo para

dar luz á las piezas, sino tambien para adorno y ostentacion de los grandes salones, llenando sus huecos con celosias de yeso ó algez. El número de ventanas era escaso, lo cual pudo provenir del rigor con que trataban á sus mugeres y concubinas.

Los techos de los grandes salones eran los que mas ostentaban la magnificencia de su arquitectura, con el rico alfarge ó artesonado de alerce, madera incorruptible, formándola con muchos arquitos en punta, y con otros adornos delicados de oro y azul en sus fondos. Ni eran menos suntuosas las hojas de las puertas, tambien de alerce, que habia en los salones, asi por su estraordinario tamaño, pues cubrian los arcos á que estaban arrimadas, como por la riqueza de sus menudas y entalladas labores, aunque por sus postigos apenas podia entrar un hombre de mediana estatura. Las alhamias eran las alcobas ó dormitorios, no muy grandes, metidos en los huecos de las paredes, rodeados de azulejos y cubiertos con bóvedas.

Las alfagias ó patios no tenian mas que un piso, porque los árabes habitaban en lo bajo, ya fuese para tener mas á mano los baños, ó ya para no subir escaleras que no usaban, ni aun en los altos castillos y atalayas; pues en vez de escalones tenian rampas, como se ve en la giralda de Sevilla y en otros edificios. Una multitud de arcos desiguales y de diversas figuras adornaba estos patios,

sin guardar simetría, creyendo los árabes que la belleza consistia en la variedad arbitraria.

Con los aliceres ó azulejos formaban graciosos adornos, y ennoblecian las salas y galerías. Eran pequeños y triangulares, de color azul oriental, como son los del alcázar de Sevilla, figurando fajas ó zócalos en la parte baja de las paredes, y alfombras en los pavimentos, lo que alternaban con ladrillos chicos y pulimentados, que llamaban almorraja.

A los moros sucedieron en España en este género de arquitectura los cristianos muzárabes, que la aprendieron de ellos; y como eran de distinta religion variaron los adornos, y poco á poco alteraron la arquitectura árabe. Desecharon los arcos de herradura, pero mantuvieron los puntiagudos; adelgazaron mas las columnas, las prolongaron, las agruparon, y las arrimaron á las paredes; agrandaron los azulejos en forma cuadrada; los realzaron con moldes, y les dieron color de bronce; añadieron en los techos unas vigas ó alfardas, con que atravesaban los edificios por dentro, y las colocaban en los frisos superiores, donde empezaba á elevarse el alfarge ó artesonado. Constaban estas vigas de muchas piezas pequeñas, bien unidas y ensambladas, formando mil graciosas figuras geométricas en los huecos. Duró mucho en España este modo de trabajar los techos y alfardas; pues

Diego Lopez de Arenas publicó en Sevilla el año de 1632 un compendio del arte de carpinteria, en que daba reglas y medidas para ejecutarlos, refiriendo los que habia trabajado de esta clase, y que todavia subsisten en aquella ciudad.

Los cruzados de la Tierra Santa trajeron de la Palestina y de la Siria un nuevo género de arquitectura conocido con varios nombres, como el de gótico, sin embargo de no haberla conocido los godos, el de tudesco, por haberle ejercitado los alemanes al mismo tiempo que otras naciones septentrionales de Europa: tambien se solia llamar obra de mazoneria, porque la construian los albañiles; obra de cresteria, por la alusion de los ornatos á las crestas y penachos de las aves; y en fin, obra nueva, porque lo era entonces con respecto á la antigua greco-romana. La forma de cruz que dieron á la planta de nuestros templos católicos probará siempre cuáles fueron sus sentimientos religiosos, y cuáles sus conocimientos artísticos, disponiendo aquellos de manera que desde cualquier punto pudiesen verse los divinos oficios que se celebraban en la cabeza de la cruz.

A esta arquitectura gótico-germánica sucedió la llamada *plateresca*, que era la greco-romana, engalanada y desfigurada con pedestales pequeños, columnas abalaustradas, ridículos capiteles, frisos muy recargados, medallas, candelabros y otros

adornos mezquinos; y por haberla usado los plateros en las custodias y otras ricas alhajas del culto, se le dió aquel nombre. Pero cuando la arquitectura greco-romana llegó á su estado de pureza y perfeccion fue por los años de 1563, en que Juan Bautista de Toledo trazó el suntuoso monasterio del Escorial, que luego aumentó y concluyó su discípulo Juan de Herrera. Entonces la arquitectura española subió al mas alto grado de esplendor, á impulso de la orden que espidió Felipe II mandando que no se construyese ningun edificio público en el reino, sin que antes Herrera examinase y aprobase los planos á su real presencia, en una junta ó despacho que el mismo Herrera tenia con aquel monarca dos veces en la semana sobre edificios públicos (1).

Acerca de la decadencia de este arte en el siglo XVII, véase cómo se esplica el ilustrado autor del discurso preliminar á la citada obra del señor Llaguno (2): «Llegó á ser tal su deformidad, que no se distinguia lo que eran pedestales, co-

(1) He tomado los datos relativos á la arquitectura, de la apreciable obra intitulada: Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauracion, por el Excmo. Sr. don Eugenio Llaguno, ilustradas y aumentadas con notas, por el señor Cean.

(2) Página 37, nona época.

lumnas, capiteles, cornisamentos y demas partes principales del arte.... Por desgracia existen todavia en Madrid y en otros pueblos las obras del chafallon Rivera, del heresiarca Churriguera y de sus hijos, de Tomé de Barbás y de otros ignorantes, sin que se haya pensado aun en derribar tales monstruos que deshonran la arquitectura española, y los sitios en que se conservan.

# CAPÍTULO XII.

Progresos intelectuales de los españoles en el siglo XVI.

Fueron tantos y tan variados los frutos literarios del ingenio español en el siglo XVI, que no es posible hacer reseña de todos ellos en un breve resumen: y como el plan de esta obra no me permite mayores ensanches, solo me ocuparé en el examen de aquellas tareas que mas contribuyeron á promover los adelantamientos sociales, principal designio de mis investigaciones.

Al frente de la civilizacion española de aquel siglo se presenta el inmortal Vives, de quien hice ligera mencion en el tomo anterior con ánimo de esplayar mis ideas en el presente. No fue Vives un florido ingenio, un mero restaurador del buen gusto en la literatura, sino un profundo filósofo,

un talento de primera gerarquia, que penetrando los arcanos de las ciencias, conoció lo que faltaba para la enseñanza y los progresos de ellas, mas de un siglo antes que el célebre Bacon. Hé aqui una de las glorias sólidas, verdaderas, que no podrán negar á la España sus detractores. Vives, dotado de un ingenio perspicaz, de grandes conocimientos filosóficos, y de la firmeza necesaria para combatir el error, atacó vigorosamente el escolasticismo, descubrió las causas del atraso de las ciencias y del miserable estado en que se hallaban, hizo ver que solo se podia adelantar en ellas por medio del examen y de la observacion; en suma, sentó las bases de la filosofía positiva.

Tódos los hombres ilustrados de Europa vieron con admiracion en aquel tiempo la obra clásica de Vives *de causis corruptarum artium*, *de tradendis disciplinis*, y *de artibus*, en que abrazando los diferentes ramos del humano saber desde la literatura hasta el derecho civil, y desde las matemáticas á la medicina, como observa un juicioso crítico (1), abrió un nuevo campo á la in-

(1) El señor don Ricardo Gonzalez Muzquiz, autor de la *Vindicacion del ilustre filósofo español Juan Luis Vives*, publicada en 1835. Es obra muy apreciable asi por la selecta doctrina que contiene, como por las oportunas observaciones y atinado criterio con que el autor da á co-

vestigacion, atacando en su origen los vicios de que adolecia la enseñanza.

El estado progresivo de las ciencias en los siglos XVIII y XIX ha hecho olvidar el gran mérito de este sabio español; pero traslademonos á la época en que escribió, consideremos el atraso en que se hallaban las ciencias, la preponderancia que tenia el escolasticismo, y el caos que reinaba en las escuelas; y no podremos menos de ver en Vives un genio colosal que se alza con poder sobrehumano como un Hércules para purgar de mónstruos la tierra.

Los descubrimientos ultramarinos continuados desde la época de Cristobal Colon, dieron un grande impulso al estudio de las matemáticas, de la astronomía y cosmografía. «La invencion de las cartas esféricas ó reducidas, dice el señor Navarrete (1), es propia de nuestra nacion y del célebre

---

nocer el verdadero mérito de Vives. El análisis hecho por tan celoso crítico me dispensa de una investigacion mas detenida en esta materia. Tambien debe leerse lo que acerca del mérito de Vives dijo don Juan Pablo Forner en la nota 19 á su Oracion apologética por la España.

(1) Discurso histórico sobre los progresos que ha tenido en España el arte de navegar, leido en la Academia de la Historia en 10 de octubre de 1800. Las tareas de este sabio académico son bien conocidas asi en España como fuera de ella. Vease el apéndice 8.° donde inserto el jui-

cosmógrafo Alonso de santa Cruz, qne despues de haber enseñado la cosmografía al emperador Carlos V, á peticion de este formó antes de 1545 una de aquellas cartas para corregir los errores que ya notaba en el uso de la carta plana.

«El establecimiento de la casa de la contratacion en Sevilla en 1503, y la opulencia que adquirió aquella ilustre ciudad con las producciones del nuevo mundo, hizo cultivar en ella las matemáticas y la navegacion con un afan y empeño desconocido hasta entonces. Estableció allí el emperador cátedra de estas ciencias que esplicó Sebastian Caboto, y que se ha conservado hasta nuestro siglo: entonces se tomó el gusto á estos estudios que se hicieron de moda; y vió el público las tablas astronómicas de Alonso de Córdoba, la filosofía natural de Alonso de Fuentes y otras obras ya casi olvidadas. Entonces se destinó un hábil hidrógrafo para el examen de los pilotos y revision de las cartas que todos presentaban al regreso de sus viages: se formaron juntas de cosmógrafos para la correccion de ellas; se nombraron maestros de construirlas, obligando á los pi-

---

cio crítico del docto Humboldt sobre la coleccion de los viages y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV, publicada por el señor Navarrete.

lotos y maestres á comprarlas y usarlas, llevándolas firmadas del piloto mayor; y se hizo un padron general que se corregia y aumentaba segun el fruto y resultado de las nuevas navegaciones.»

Antonio de Lebrija, que no solo sobresalió en las letras humanas, sino que tambien abrazó el estudio de varias ciencias, escribió un tratado de cosmografía, y fue el primero que midió un grado del meridiano terrestre para deducir de esta operacion la periferia del globo (1). El valenciano Pedro Monzon introdujo en muchas escuelas de España la loable costumbre de enseñar los elementos de la aritmética y la geometría antes de entrar en el estudio de la filosofía (2).

Estos son verdaderos progresos, mejoras útiles hechas en la enseñanza pública; y si de las ciencias exactas pasamos á la medicina y á la historia natural, las hallaremos tambien muy cultivadas por los españoles en el siglo XVI. «Desde el tiempo de los reyes católicos, dice el señor Clemencin (3), se ve á la medicina deponer rápida-

(1) Pedro Mejia, Silva de varia leccion, part. 3, capítulo 19.

(2) Origen, progresos y estado actual de toda literatura, por el abate Andres, tomo 2 de la traduccion castellana, pág. 250.

(3) Memorias de la Academia de la Historia, tom. 6, Ilustracion 16, pág. 416.

mente el desaliño y aparato escolástico que la afeaba, revestirse de la claridad y gracias del estilo, hermanarse con el estudio de las letras amenas, el de las lenguas y el de las ciencias que le sirven de ausiliares. Francisco Lopez de Villalobos escribió sobre ella un poema didáctico con el título de *Sumario de Medicina*, que se imprimió en 1458. Andres Laguna cultivó la botánica, conoció la importancia de la anatomía y su influjo en el arte de curar, y dió reglas para generalizar su conocimiento entre los profesores. Antonio de Cartagena, Luis Lobera de Avila y otros profesores conservaron la reputacion de la escuela castellana, mientras aparecia Francisco Valles, á quien la fama comun dió el renombre de divino, y el principado de los médicos españoles de aquel siglo.»

En la historia natural se distinguieron Lebrija, Hernan Nuñez de Guzman y el valenciano Strany, esplicando y comentando á Plinio, como tambien los laboriosos Gonzalo Fernandez de Oviedo, y el jesuita Acosta, dando á conocer y describiendo las producciones, animales y plantas de la América. La aficion al estudio de la historia natural promovió los adelantamientos de la agricultura, acerca de la cual trabajó con gran fruto Gabriel de Herrera, fijando reglas para enseñarla, despues de muchas y profundas meditaciones.

Preciso es sin embargo confesar que el estu-

dio de la fisica estaba tan atrasado en España como en las demas partes de Europa, por falta de instrumentos, de examen y atenta observacion de la naturaleza. El origen de la verdadera física es posterior y no debe hacerse un cargo á los españoles de haber adelantado tan poco en esta ciencia y en la química, que siguieron enseñándose mal en los establecimientos de instruccion pública.

Cultivóse en cambio con esmero el derecho civil, cuyo restaurador fue nuestro sabio don Antonio Agustin con sus obras de las *Correcciones*, (1) *de las leyes y senados-consultos*, antes que el célebre Cujacio restituyese su antiguo esplendor á la jurisprudencia romana. La canónica no adelantó poco con la correccion que hizo el mismo Agustin del decreto de Graciano (2) y otras obras canónicas, purgando de tantos errores aquel estudio. Ni son menos apreciables por su utilidad pública las tareas que en el mismo siglo emplearon muchos doctos españoles en la esposicion de las sagradas escrituras, desenterrando códices an-

---

(1) Emendationum et opinionum juris civilis libri IV. Lugduni 1544. De legibus et senatus consultis, Romæ 1583.

(2) Antiquæ collectiones decretalium, Ilerdæ 1576. Canones pœnitentiales cum notis, Tarracone 1581. Dialogi XI de emendatione Gratiani, Tarracone, 1586.

tiguos, aplicando el estudio de las lenguas sabias y la erudicion del siglo XVI á tan penosas indagaciones.

Estos afanes literarios tenian en España doble mérito que en otros paises donde no habia una inquisicion que espiase á los ingenios, poniendo siempre cortapisas á la propagacion de las luces. Todos saben cuan inicuamente trató á las lumbreras de la literatura española Luis de Leon, Francisco Sanchez de las Brozas, y otros claros ingenios. Ademas de la inquisicion tenian estos contra sí el escolasticismo que estaba mezclado en las universidades con la erudicion y tendencia filosófica de algunas cátedras, hasta que al fin llegó á triunfár en las tinieblas del siglo XVII (1).

Con el despotismo de Carlos V y Felipe II, y las férreas cadenas de la inquisicion, qué progre-

---

(1) En la universidad de Salamanca habia en el año de 1569 sesenta cátedras, á saber: diez de cánones, siete de teología, siete de medicina, once de filosofía, una de astronomía, otra de música, dos de lenguas hebrea y caldea, cuatro de lengua griega, diezisiete de retórica y gramática. Historia de la universidad de Salamanca, por el maestro Pedro Chacon, inserta en el tomo 18 del Semanario erudito de Valladares.—No está comprendida la jurisprudencia civil en aquella reseña, y es de estrañar, pues que de la misma historia resulta que en el siglo XV habia cuatro cátedras de leyes: por consiguiente ó fue olvido, ó incluyó estas en las de cánones.

sos podia hacer entre nosotros la ciencia política cuyo estudio empezó á restablecerse en el siglo XVI, despues de haber desaparecido en la tenebrosa noche de la edad media? Maquiavelo en sus discursos sobre Tito Livio se aprovechó del estudio de la historia romana y de la antigüedad, como él mismo dice, para sacar de ella lecciones políticas; y en su *Príncipe* nos dejó una teoría profunda y una amarga burla de la tiranía (1). Vino despues Bodino que con plan mas vasto y pensamientos mas filosóficos escribió su república, cuyo analisis hecho con el mas atinado discernimiento, puede verse en la obra citada de Mr. Lerminiere.

Aunque en España no habia ni podia haber por las razones indicadas enseñanza de la ciencia política, sus máximas y principios tomados de los antiguos y de algunos escritores del siglo XVI, habian cundido aqui, á consecuencia del movimiento intelectual comun á toda Europa. Asi es que en muchos autores nuestros de aquel tiempo y señaladamente en los historiadores se hallan á cada paso doctrinas y sentencias bien contrarias al sistema político seguido por la casa de Austria. Cualquiera que lea el discurso que Mariana pone

(1) Introduction general á l'histoire du Droit, chapitre 6.

en boca de Ruy Lopez Dávalos, ofreciendo la corona de Castilla al infante don Fernando, no podrá menos de admirar la valentia del historiador, y los principios tan liberales que sienta acerca del origen de la potestad de los reyes.

No es menos atrevido Blancas hablando de las libertades de Aragon, segun indiqué en el tomo segundo, y aun pudiera citar otros en apoyo de mi asercion sino fuese una verdad tan conocida á los sugetos versados en nuestra antigua historia. El razonamiento del canónigo Claris, sacado de la historia de las alteraciones de Cataluña que inserto en el apéndice 6.º manifiesta bien terminantemente el espíritu de libertad que aun animaba á nuestros historiadores en el siglo XVII (1).

Y ya que con ocasion de la política he comenzado á tratar de la historia, haré algunas observaciones acerca de otras mejoras que recibió nuestra literatura en este ramo durante el siglo XVI. Desde el tiempo de los reyes católicos empezó á despuntar la inclinacion á inquirir y examinar los documentos originales, verdaderas fuentes de la historia. Señaláronse despues en estas utilísimas investigaciones Antonio de Lebrija, Juan Gines de Sepúlveda, Pedro de Esquivel y don Diego Hurtado de Mendoza; pero se aventajó

(1) Historia de España, lib. 19, cap. 15.

á todos estos Florian de Ocampo, sugeto instruido en las matemáticas y en las lenguas latina y griega, que se dedicó con teson al estudio de las antigüedades y á la inteligencia de los códices, buscando por donde quiera documentos con que probar los hechos históricos (1). Siguióle despues en estas investigaciones Ambrosio de Morales que continuó su crónica general, aclarando mucho la historia de los tres primeros siglos de la restauracion empezada por Pelayo; sobre lo cual dice el mismo. "El mucho trabajo y las esquisitas diligencias con que se ha comprado esto; y el sacar á luz con buen fundamento de verdad muchas cosas de estos tiempos de que antes no se tenia ninguna noticia, harto claro se parecerá por toda la corónica, y cada uno las podrá considerar en ella (2)." El obispo Sandoval, continuador de la historia de Morales, fue tambien grande investigador de

---

(1) Noticia de la vida y escritos del maestro Florian de Ocampo, que precede á la crónica general de España, recopilada por el mismo, edicion de Cano 1791.

(2) Prólogo del mismo Morales al tomo 7.º de la crónica general en la citada edicion de Cano. Las investigaciones hechas por este infatigable escritor estan bien patentes no solo en el cuerpo de su historia, sino en la obra que escribió separadamente sobre las antigüedades de España, que forma los tomos 9 y 10 de la misma edicion de Cano.

las antigüedades, como acreditan todas sus obras.

Ya era un gran paso para adelantar en la historia este penoso trabajo en la averiguacion de los documentos antiguos que en gran parte se debió á Felipe II, por haber abierto á sus cronistas no solo los archivos de su corona, sino tambien los de las catedrales y los de los conventos, librando cédulas al diligentísimo Zurita, que escribió con tanta puntualidad los sucesos de Aragon, al laborioso investigador Morales, y á otros varios, para que en todas partes donde las presentasen se les pusiesen de manifiesto los papeles, códices y libros que pidiesen y necesitasen. Los posteriores que no lograron tales ausilios, apenas hicieron mas que copiar á los cronistas de Carlos V y Felipe II (1). Tambien contribuyó á mantener viva la aficion á estos trabajos históricos la série no interrumpida de cronistas de oficio que hubo en España por espacio de tres siglos, entre los cuales se cuentan nombres ilustres.

No obstante entre tantos historiadores apenas tenemos uno que otro en cuyas obras se vean destellos de aquella filosofía que debe reinar en estas

---

(1) Reflexiones sobre el modo de escribir la historia de España por don Juan Pablo Forner, imprenta de Burgos 1816.

composiciones, indagando las causas de los acontecimientos, y penetrando en lo mas recóndito del humano corazon, para presentarnos como hace Tácito un cuadro animado del hombre y de la sociedad. Respiran sin embargo los historiadores aragoneses, y en especial Blancas, grandes sentimientos patrióticos, y una ingénua veracidad que nos cautiva la atencion. Mariana hubiera sobresalido á todos ellos por su instruccion, severidad, elocuencia, destreza para pintar caractéres, y aversion á la tiranía; pero como no hizo mas en su historia general de España que compendiar á otros, adoptó muchos de sus errores y no meditó lo bastante para formar un plan metódico y bien ordenado. No obstante siempre se lee con gusto por su buen lenguage, sus fieles retratos y animadas descripciones, y finalmente por el tono de noble dignidad que reina en toda ella.

En la clase de historias particulares del siglo XVI y principios del XVII, merecen particular mencion la de la guerra de Granada hecha por Felipe II contra los moriscos de aquel reino, por don Diego Hurtado de Mendoza; y la *Espedicion de catalanes y aragoneses contra turcos y griegos*, por don Francisco de Moncada. Mendoza, imitando la concision y energia de Salustio, nos da á conocer bien aquella terrible lucha, las causas de ella, los errores que se cometieron, y el es-

forzado ánimo de unos y otros combatientes. Moncada pinta con propiedad los pueblos del oriente con quienes lidiaron los españoles, y el estado del imperio de Constantinopla, inspirando el mas vivo interes con la animada narracion de tan estraordinarios sucesos.

Si de las historias de España pasamos á las de América, encontrarémos en ellas un tesoro de importantes noticias, un mundo diferente del antiguo descrito con propiedad, una sociedad nueva, gobiernos, leyes, producciones y costumbres no conocidas hasta entonces. Como los historiadores de América son generalmente menos leidos, daré una breve noticia acerca del mérito de los principales.

El primero que se ofrece á nuestra consideracion es el célebre Hernan Cortés, cuyas cuatro cartas al emperador Carlos V son monumentos históricos de la mayor autenticidad. Contienen una relacion veraz y circunstanciada de la espedicion y conquista de Méjico, muchas noticias particulares relativas al gobierno político y á las costumbres de los mejicanos; y están escritas con grande candor y modestia, circunstancias que las hacen dignas de crédito y estimacion.

Francisco Lopez de Gomara publicó en 1554 su crónica de Nueva España: sirvieron de materiales para esta obra las noticias que recibió el

autor de los mismos conquistadores, y los escritos de los primitivos misioneros. Probablemente se compondria esta historia por sugestion del mismo Cortés, de quien era capellan y comensal el autor. Fue este el primero que dió noticia de las festividades, ritos y leyes de los mejicanos, y del método que tenian para computar el tiempo. El estilo es despejado, fluido, siempre agradable, y á veces elegante.

El mas sencillo y desaliñado de todos los antiguos historiadores de América, es Bernal Diaz del Castillo, quien compuso, segun el mismo dice, la historia verdadera de Nueva España, indignado de ver la parcialidad de Gomara. Contiene esta obra una descripcion prolija, confusa y circunstanciada de todas las operaciones de Cortés, escrita en estilo inculto; pero el autor merece mucho crédito, porque fue testigo de vista de cuanto refiere, y tuvo mucha parte en los sucesos.

Fr. Bernardino de Sahagun, fraile franciscano, destinado en el siglo XVI á instruir á los mejicanos, escribió una historia general de Nueva España, la cual se publicó por primera vez en el tomo 6.º de la obra impresa en Lóndres con el mayor lujo el año de 1829, en siete volúmenes, folio mayor, con el título de Antigüedades de Méjico, bajo los auspicios del lord vizconde Kings-

borough (1). Este historiador dice que para escribir su obra convocó á los indios de Tezcuco y Méjico mas instruidos en las antigüedades de su pais, á fin de que le esplicasen la significacion de sus antiguas pinturas, como la mejor autoridad que pudiera seguir en la composicion de aquella.

El jesuita Fr. José de Acosta publicó en 1590 su historia natural y moral de las Indias, obra de gran crédito, que fue traducida en latin y otros idiomas de Europa poco despues de su publicacion. Está bien escrita, y manifiesta grandes conocimientos acerca del estado físico del Nuevo Mundo. Hízose desde luego muy apreciable y digna de la atencion pública por la circunstancia de haber dado las primeras nociones inteligibles acerca del sistema de escritura pintoresca practicada entre los mejicanos, de su calendario, de los quipos, peruanos, &c.

---

(1) The foreign quarterly Review n.º 17, mexican antiquities.—La noticia del historiador Sahagun se debe principalmente á don Juan Bautista Muñoz, quien para escribir su historia del Nuevo Mundo recogió grandes materiales, entre los que se hallaba la de Sahagun. De ella y de otros muchos documentos pudo sacar copias mi difunto amigo don Antonio Uguina, quien me prestó muchos de estos manuscritos para leerlos y hacer apuntes. De los mas curiosos que examiné era una descripcion de los Andes hecha por Francisco de los Cobos.

Tambien es célebre entre los primeros historiadores del siglo XVI Fr. Bartolomé de las Casas por su obra intitulada: Brevísima relacion de la destruicion de los indios, publicada en 1552. Este escritor, aunque muy respetable por el interes que tomó á favor de los indios, merece poca fé por su exageracion, y la inexactitud de las noticias relativas á la antigüedad de los mejicanos. Como no se halló presente á los sucesos que refiere, fiándose demasiado de los informes de personas que, ó no estaban bien informadas, ó trataron de engañarle, desfiguró mucho la verdad, haciéndose declamador. No obstante, siempre merecerá la mayor alabanza el celo apostólico con que escribió esta obra para impugnar á Sepúlveda que habia intentado justificar los escesos de los españoles, y la esclavitud de los indios.

Digna es tambien de atencion por las curiosas noticias que contiene, la obra latina que escribió Pedro Martir de Anglería, intitulada *Decades oceanas*, que segun don Nicolas Antonio tradujo al castellano Juan Pablo Martir Rizo, descendiente de aquel historiador. Ademas de las referidas décadas escribió un tratado, cuyo título es: *de insulis nuper inventis et incolarum moribus*. Con estos materiales se compuso la obra italiana intitulada: Historia dell' Indie occidentali cavata dalli scritti di Pietro Martire, publicada en 1534.

Escribió el Inca Garcilaso (1) la historia de la Florida, y la de los Incas del Perú con el esmero y la veracidad que se dejan entender de lo que el mismo dice en el libro 6.º, cap. 21 de la historia de la Florida, en los términos siguientes. « Y esto baste para que se dé el crédito que se debe á quien sin pretension de interes, ni esperanza de gratificacion de reyes ni grandes señores, ni de otra persona alguna mas que el de haber dicho la verdad, tomó el trabajo de escribir esta historia, vagando de tierra en tierra con falta de salud.».... Y despues aludiendo á la historia del Perú que pensaba escribir, dice: « el favor divino me dé su amparo para que de hoy mas emplee lo que de vida me queda en escribir la historia de los Incas, reyes que fueron del Perú.... lo que á mi madre y á sus tios y parientes ancianos, y á toda la demas gente comun de la tierra les oí, y lo que yo de aquellas antigüedades alcancé á ver, que aun no eran consumidas en mis niñeces, que todavia vivian algunas sombras de ellas. Asimismo diré del descubrimiento y conquista del Perú lo que á mi padre y á sus contemporáneos que la ga-

---

(1) Fue hijo de Garcilaso de la Vega, de las casas de los duques de Feria é Infantado, y de Isabel Palla, hermana de Huaina Capac, último emperador del Perú.

naron les oí, y de esta misma relacion diré el levantamiento general de los indios contra los españoles, y las guerras civiles que sobre la partija hubo entre Pizarros y Almagros (1).»

La crítica que en la literatura moderna ha subido á tan alto punto guiada por la antorcha de la filosofía, fue tambien cultivada por los españoles con acierto en el siglo XVI. Ya he manifestado cómo Vives por medio del profundo análisis descubrió los errores que se cometian en la enseñanza de las ciencias. Imitóle despues el docto humanista Pedro Simon Abril en los Apuntamientos que dirigió á Felipe II sobre el modo de reformar y enseñar las doctrinas. Cuarenta y tres años llevaba ya de estudio de letras griegas y latinas y todo género de doctrina, como él mismo dice, cuando escribió este tratado; y aunque en el dia no sean aplicables todos sus pensamientos al estado actual de las ciencias y de la enseñanza; en aquel tiempo fue de grande utilidad, mostrando el camino de adelantar en los diversos ramos que abrazaba la instruccion pública.

Eminente crítico fue el citado don Antonio

---

(1) De las Decadas de Herrera, y de la monarquia indiana de Torquemada, como obras pertenecientes al siglo XVII, hablaré en el capítulo siguiente.

Agustin en la legislacion romana y en la canónica; pues que subiendo en sus investigaciones á las primitivas fuentes, supo descubrir las verdaderas leyes, distinguirlas de las supuestas, purgando de muchos errores aquellas ciencias tan importantes. Distinguiéronse asimismo en las eclesiásticas Arias Montano, Melchor Cano, y otros esclarecidos varones, cuya profunda sabiduría y sólido criterio acreditan el estado floreciente de las letras en aquel siglo, y los adelantamientos que habia hecho la crítica filosófica en España, á pesar de la inquisicion.

No se empleó con menor acierto la crítica en la literatura que en las ciencias. Las Anotaciones de Herrera á Garcilaso manifiestan una vasta erudicion, un sólido juicio y suma perspicacia en el análisis. Sobresalió en criterio filosófico el sabio Francisco Sanchez de las Brozas, que tambien comentó á aquel poeta, y tuvo con Herrera sérios altercados sobre el respectivo mérito de entrambas anotaciones. La *Minerva* de Sanchez es obra clásica en su línea, y á ella debió el ingles Harris las primeras ideas racionales de gramática general, segun el mismo confiesa en su *Hermes* ó tratado de gramática filosófica.

¿Y dónde se encuentra mas urbana y juiciosa crítica, mas filosofía práctica que en la obra eminente del ingenio español, quiero decir, el Quijo-

te? Veia Cervantes la grande inundacion de libros caballerescos que se habia derramado por toda la Península, género de composicion fantástica en que andaban mezclados los sentimientos religiosos, el pundonor caballeresco y las ficciones mas monstruosas que puede abortar una desarreglada fantasía. Conoció el perjuicio que estas hacian corrompiendo el buen gusto y extraviando á la muchedumbre; y en lugar de combatir tan perniciosos errores con el raciocinio, como habian hecho algunos sabios españoles (1), ideó un medio mas eficaz de dar al traste con aquellas absurdas patrañas.

Respetando como debia la parte moral de tan monstruosas composiciones, prestó á su héroe los mejores sentimientos; hízole pundonoroso, buen amigo, fiel á la que él tenia por señora de sus pensamientos, exacto en el cumplimiento de su palabra, benéfico; en suma, un caballero en toda forma que se hace amable, y nos sorprende con su honradez y discrecion en sus lúcidos intervalos. ¡Qué moral tan pura, qué sentimientos tan elevados brillan en toda la obra! Cervantes nunca ridi-

(1) Luis Vives, Melchor Cano, Alejo Venegas, Pedro Mejía, Alonso de Ulloa, Fr. Luis de Granada, Benito Arias Montano, Malon de Chaide, el autor del *diálogo de las lenguas* y otros.

culizó á don Quijote en la parte relativa al corazon y sus nobles inclinaciones, porque él era sobradamente caballero y pundonoroso. Toda su sátira recayó en los desórdenes de la fantasía que hacia ver á su héroe gigantes en los molinos de viento, y ejércitos que combatir en un rebaño de carneros. Aqui era donde cargaba la mano para ridiculizar las aventuras inverosimiles y monstruosas de los caballeros andantes y sus inauditas proezas, mediante las cuales se hallaban de repente encumbrados en un solio imperial. Esta vanidad pueril de creerse los personages mas importantes de la tierra, es la que principalmente satirizó Cervantes, humillando á su héroe con la mayor gracia cómica, y oponiendo á aquel insensato idealismo de grandeza la prosáica y humilde rusticidad de Sancho, para dar realce al designio de la obra con tan señalada contraposicion.

Fue, pues, el Quijote la invencion mas feliz y filosófica para desacreditar unas fábulas absurdas, que estaban haciendo notable daño á la verdadera ilustracion. Y es muy estraño que algunos críticos hagan cargo á Cervantes de haber atacado con su sátira al espíritu caballeresco, enervando la bizarria de los anteriores siglos, y cooperando á desterrar el heroismo romántico. Esta imputacion no tiene el menor fundamento. El espíritu caballeresco de la edad media debia naturalmente

desaparecer con la formacion de una nueva sociedad en que todo era diferente de la antigua. La decadencia del feudalismo, la centralizacion y aumento de poder de las monarquías, las diferentes relaciones sociales, la nueva táctica militar, la menor importancia que se daba ya á las hazañas individuales, el descubrimiento de la América y la mayor aficion á los goces é intereses materiales de la sociedad; habian introducido en ella diversas costumbres, ideas y sentimientos. Por consiguiente los libros de caballeria hubieran desaparecido sin necesidad del Quijote, como sucedió en otros paises por una consecuencia natural de los acontecimientos.

Pero aun hay mas: Cervantes no combatió, segun he indicado ya, el verdadero y puro espíritu caballeresco, sino las estravagancias que se le habian agregado, esto es, los escesos del *romanticismo*: ¡y ojalá hubiera en el dia un Cervantes que combatiese con tanta gracia las monstruosidades del género absurdo que con el mismo nombre, malamente aplicado, ha invadido la literatura moderna, exagerando los sentimientos y aun los crímenes para presentar á la imaginacion horrorosos cuadros en que tanto se degrada y envilece la naturaleza humana, y tan grandes ofensas se hacen á la moral!

Ni tampoco se debilitó el valor, como falsa-

mente se supone: los españoles siguieron peleando en los posteriores siglos con su acostumbrada bizarría, segun nos enseña la historia; y pruebas han dado en nuestros dias de aquel sobrehumano heroismo que eternizó á Sagunto y Numancia. ¿No estaban ya sepultados en el mas profundo olvido los libros caballerescos cuando la nacion española se alzó tan denodadamente contra el inmenso poder de Napoleon, cuando la inmortal Zaragoza le opuso aquella desesperada resistencia que dejó asombrada á la Europa?

En cuanto al mérito puramente literario de aquella admirable composicion, ni es facil darle á conocer en un ligero análisis, ni podria yo hacer otra cosa sino repetir lo que sobre esta materia han dicho otros escritores asi nacionales como estrangeros, á quienes me remito (1).

Y pues la consideracion del Quijote nos ha traido á la espaciosa y florida region de las ficciones, fuerza será decir algo de las otras novelas diversas de las caballerescas, en que los españoles dieron tan señaladas muestras de su fecunda imaginacion y agudo ingenio. Las novelas que pode-

---

(1) Ultimamente ha publicado un elogio de Cervantes, ó mas bien del Quijote, el señor don José Mor de Fuentes, bien conocido por su ilustracion.

mos llamar *sentimentales* son inumerables, algunas de larga estension en que hay un complicado tejido de aventuras; otras mas breves, á que dariamos con mayor propiedad el nombre de cuentos.

Pertenecen á la primera de aquellas dos clases las pastorales, como la Galatea de Cervantes, la Diana de Jorge de Montemayor, la Diana enamorada de Gil Polo, el pastor de Filida de Montalvo, la Arcadia de Lope, &c. Considerado este género con respecto á la ilustracion pública, casi podemos compararle con las novelas caballerescas por lo mucho que cundió, y por las ideas falsas que da de la vida del campo, presentando en ella una perfeccion ideal que nunca ha existido, y prestando á los pastores unos sentimientos y un refinado lenguage agenos de su profesion. ¿Qué podrian adelantar la moral y el estudio del corazon humano con aquellos interminables diálogos de amor pastoril, y contiendas de ingenio rústico que solo existian en el cerebro del visionario novelista?

Lo mismo casi puede decirse de la otra especie de novelas sentimentales de larga estension, como el Pérsiles y Sigismunda, el Hipólito y Aminta de don Francisco Quintana, y otras muchas, reducidas á un prolijo encadenamiento de aventuras amorosas inverosimiles por lo comun, faltas de propiedad en los caracteres, de regular

enlace en los episodios, y sobre todo de la verdadera espresion de los afectos para darnos á conocer la lucha interior de las pasiones, las varias vicisitudes y profundas emociones del corazon humano. Por carecer de estos requisitos apenas se leen en el dia aquellas novelas, muy apreciables algunas por su lenguage y las animadas descripciones que en ellas suelen encontrarse.

Mas felices fueron los ingenios españoles en la *novela moral* ó *ejemplar* de corta estension. Como el cuadro era mas reducido no habia tanto riesgo de estraviarse: el plan tenia mas regularidad; y concentrado el poeta en mas estrechos límites, pintaba mejor los afectos y las situaciones. No hay mas que comparar el Pérsiles y Sigismunda de Cervantes con sus novelas cortas. El plan de la primera, como observa un juicioso crítico inglés (1), es sobremanera estravagante, la escena representa un pais que seria dificil encontrar en mapa alguno, y la obra toda abunda en patentes anacronismos: brevemente, el Pérsiles y Sigismunda á escepcion de su buen lenguage, de algunos entretenidos incidentes, y uno ó dos episodios de considerable mérito, no merece un distinguido lugar en las composiciones de esta clase. Al con-

---

(1) The foreign quarterly Review n.º 4.

trario las novelas ejemplares del mismo autor dan testimonio de su grande ingenio, y de sus buenos sentimientos morales. El mérito de todas ellas está ya tan generalmente reconocido dentro y fuera de España, que seria superfluo detenerse en esta discusion.

Debido es sin embargo observar que no todos los novelistas de esta clase tenian el talento y la moralidad de Cervantes. Muy numerosas son las composiciones de esta clase, y pocas podrán alternar con las de aquel sobresaliente ingenio. ¡Cuántas hay bautizadas con el nombre de *novelas morales* ó *ejemplares*, cuya lectura deberia prohibirse por su inmoralidad? Tales son, por ejemplo, las de doña Maria de Zayas, que tan poco honran á su sexo en la parte moral, si bien no carecen de mérito en la invencion, y el arte de preparar los incidentes para producir un efecto dramático.

Pertenecen á la clase de novelas ó ficciones morales las alegóricas, cuales son el conde Lucanor del infante don Juan Manuel, de que hablé en el tomo anterior, y la *Vision deleitable* del bachiller Alfonso de la Torre, escritor que floreció á mediados del reinado de don Juan II de Castilla. Tiene esta obra el mérito de haberse escrito para instruccion y recreo del príncipe heredero de Navarra; y aunque no pueda competir con el admirable Telémaco de Fenelon, compuesto con iguales mi-

ras; con todo es sumamente recomendable por su elegante estilo y por las gracias de la alegoría poética, mezcladas de un modo ingenioso con las máximas políticas y morales de que abunda (1).

Fáltame hablar de otras dos especies de novelas, á saber, la cómica ó satírica, y la picaresca, en las cuales se distinguieron tanto los españoles. Pertenecen á la primera clase algunas de las de Cervantes indicadas arriba, el escudero Marcos de Obregon y el Gil Blas, que aunque desfigurado y vestido á la francesa por Le Sage, no deja de ser español por todos cuatro costados, como demostró el señor Llorente (2). Aqui es donde brillan la travesura del ingenio español, su maestría en pintar al vivo la sociedad, su fecundidad en la acumulacion de chistosos incidentes y de situaciones cómicas, la verdad en los caracteres, la propiedad en la espresion; finalmente, todas las dotes que constituyen una obra maestra.

En el género inferior, que es el picaresco, se propusieron los autores españoles satirizar el ca-

---

(1) Véase el juicio que de este autor hace el señor Capmani en su teatro histórico-critico de la elocuencia española, tomo I, página 79.

(2) Observaciones críticas sobre el romance de Gil Blas de Santillana.

rácter y las costumbres de ciertos tunantes aventureros, muy comunes en aquella edad, que trataban de engañar y vivir á expensas de otros por medio de su agudo ingenio y arbitrios picarescos, corriendo de un lugar á otro, é inventando siempre nuevos ardides. Estos impostores, pertenecientes por lo comun á la clase ínfima de la sociedad, y á veces á la de mediana esfera, suministraban abundantes materiales á los novelistas, y de aqui la gran multitud de composiciones en este género. Algunas de ellas son muy apreciables por la novedad picante de la invencion, por la animada pintura de sus originales caracteres, y la propiedad del lenguaje. El Lazarillo de Tormes, de Mendoza; el Pícaro Guzman de Alfarache, de Mateo Aleman; la Garduña de Sevilla, de Solorzano, y otras muchas que pudiera citar, son un fidelísimo retrato de las costumbres populares de aquellos tiempos, un inagotable minero de locuciones castizas, de sales cómicas y de filosofia práctica en que sobresalian nuestros antepasados.

Me he detenido en este punto de novelas mas quizá de lo que debiera, por la gran copia de materiales, aun habiéndome reducido á dar una idea general de ellas. Conveniente seria que otra persona mas instruida en este ramo de nuestra literatura, se dedicase á darle á conocer mejor: pues teniendo las novelas tanto influjo en las cos-

tumbres públicas; seria utilísima tarea la de calificar bien el mérito literario, y la tendencia moral de las mas apreciables.

Los españoles que habian cultivado la poesía con tanto esmero en los siglos anteriores, no podian menos de hacer grandes adelantamientos en ella durante el siglo XVI, y mas con las estrechas relaciones que tenian en Italia. Pero tambien era consiguiente que estas mismas relaciones alterasen el carácter de la poesía nacional. Hasta entonces habia tenido esta cierta originalidad peculiar, un colorido propio que le daban los hábitos y costumbres, la religion, las instituciones políticas, la constitucion física del suelo español, las huellas que habian dejado en él los pueblos septentrionales y los musulmanes del oriente. Desde el antiguo poema del Cid hasta el Laberinto y la Coronacion de Juan de Mena, los poetas habian seguido aquellas inspiraciones nacionales que constituyen la poesía original, la que no se confunde con la de otros pueblos, siguiendo las leyes ó reglas que ella misma se ha prescrito.

A esta enérgica poesía, inculta en los siglos XIII y XIV, y que tanto se pulió desde el reinado de don Juan II, iba á suceder otra mas culta y elegante, mas conforme á los modelos de las antiguas naciones griega y romana. Cultivábase esta en Italia á principios del siglo XVI; y los espa-

ñoles, que habian llegado entonces á tan alto grado de civilizacion, quisieron en esta parte emular á los italianos. Un guerrero joven é ilustre, dotado de esquisita sensibilidad, fue el principal autor de esta revolucion poética (1). La ternura de sus afectos, la dulce melodía de una nueva versificacion arrebataron desde luego el ánimo de las personas ilustradas, y no sin fundamento. Hoy mismo se leen con entusiasmo algunas de aquellas composiciones en que brillan la pureza y el buen gusto de los antiguos, la destreza en seguir sus huellas sin imitarlos servilmente, la propiedad y correccion del lenguaje, la armonía de la versificacion, y aquel modo de sentir profundo, que con propiedad puede llamarse poesía del corazon.

Admitido este género clásico en España, cultiváronle despues eminentes ingenios dotados de mucho saber y de grande imaginacion. ¿Quién no conoce las admirables composiciones de fray Luis de Leon, de Herrera y de Rioja? ¿Habrá en el dia quien ose arrebatarles la palma á pretesto de que

---

(1) Contribuyeron á ello el sabio don Diego Hurtado de Mendoza y el distinguido literato Boscan; pero ninguno de estos dos tenia el estro y la flexibilidad poética de Garcilaso, que puede llamarse con fundamento el mas clásico de nuestros poetas atendido el tiempo en que escribió, y las calidades de sus composiciones.

no conocieron la filosofia de los siglos XVIII y XIX? ¡Presuncion ridícula! Mientras viva la lengua castellana, aquellos poetas serán venerados como distinguidos escritores, como agradables ecos de los líricos griegos y latinos, cuyo renombre se va trasmitiendo de generacion en generacion.

Los Argensolas, partidarios acérrimos de la antigua escuela clásica, aunque no tan grandes poetas como los anteriores, cultivaron con acierto la poesía lírica, y se ejercitaron tambien en la satírica. Sin embargo, la sátira filosófica, tan útil cuando ataca los vicios de la sociedad, no hizo grandes adelantamientos; y en lugar suyo se introdujo otro género de sátira mas corta, mas punzante y cáustica llamada letrilla, en la cual sobresalieron despues algunos felices ingenios. Abundaba la letrilla en sales, en pensamientos ingeniosos, en agudeza epigramática; pero de un género picaresco, tan distante de la cortesana urbanidad y burla irónica de Horacio, como de la acre, vehemente y filosófica censura de Juvenal.

Los españoles que empuñaron la trompa épica no fueron tan felices como los líricos, por mas que defiendan lo contrario algunos ciegos apologistas de nuestra literatura, haciendo pomposo alarde de la multitud de poemas heróicos escritos en castellano. ¿Qué juicioso crítico se atreverá á comparar la Araucana y el Bernardo de Balbuena con

la Jerusalen del Taso y el Orlando del Ariosto? Cierto es que hay en aquellos poemas españoles y en otros de la misma clase sublimes trozos, cuadros animados, enérgicos razonamientos, mucha poesía de estilo, gran acopio de imágenes, y en general robusta y armoniosa versificacion, como ha hecho ver en el tomo V de su Coleccion de antiguas poesías el señor Quintana; pero estas calidades no bastan para merecer la palma en este género, el mas dificil y honroso á que puede aspirar el humano ingenio.

No es poco sin embargo haber dejado á los posteriores poetas modelos que seguir en la versificacion, en las descripciones, en la pintura de algunos caracteres nobles; ya que no puedan servir de tipo en otras calidades mas esenciales de estos poemas, cuales son el buen tejido de la fábula y de los episodios, la contraposicion y variedad de caracteres, la narracion igualmente sostenida, y el uso frecuente de escenas y situaciones dramáticas para pintar con energía los varios y entrañables afectos del alma.

Faltaron tambien estas calidades en la tragedia clásica, que cultivaron los españoles en el siglo XVI con poco acierto. Los primeros que se ejercitaron en este género queriendo imitar la sencillez de los griegos, sin los sentimientos patrióticos de aquellos, sin el poderoso resorte del fatalis-

mo que produjo en el teatro antiguo tan sublime terror, hicieron unas composiciones frias, lánguidas y desmayadas. ¿Quién lee ya la Nise lastimosa, y la Nise laureada de Bermudez, aunque en ellas hay algunas escenas interesantes? La Hecuba triste y el Agamenon del maestro Oliva, imitados mas bien que traducidos del griego, son todavia menos estimables; aunque estos y aquellos dramas, tales cuales son, llevan ventaja á los disparates que Lupercio de Argensola bautizó con el nombre de tragedias.

Tambien quisieron introducir algunos literatos del siglo XVI la comedia clásica greco-latina, traduciendo varias de Aristófanes, Plauto y Terencio; ¿pero cómo podrian interesar al pueblo español estas composiciones donde se pintaban costumbres tan diferentes de las suyas? Asi es de creer que estas traducciones ni se representaron, ni se hicieron con este objeto. Ademas, el pueblo español acostumbrado á divertirse con los libros de caballeria, novelas y otras obras de ingenio mas ricas en invencion, mas abundantes en lances peregrinos y en complicadas situaciones, no podia fácilmente acomodarse en las representaciones teatrales á la sencillez griega y latina.

Conociendo esto los ingenios españoles dedicados á este ramo de literatura, cultivaron el drama novelesco, cuyo inventor fue el estremeño Barto-

lomé de Torres Naharro; pues aunque antes se habia escrito la Celestina, de que hablé en el tomo anterior, era mas bien una novela en diálogo que un drama destinado para la representacion, segun su estensa y prolija contestura. Naharro, ingenio felicísimo, autor de una amarga sátira contra la corte de Roma (1), dió á sus composiciones dramáticas las debidas dimensiones, el diálogo versificado y la variedad de incidentes que apetecia el público; con lo cual acreditó este nuevo género de representaciones.

Los progresos que hizo despues el arte dramático, señaladamente en la época del famoso Lope de Rueda, exigia una larga y penosa investigacion agena de esta obra, y para la cual no estoy preparado con los necesarios conocimientos. El que quiera instruirse en este punto podrá consultar los *Orígenes del teatro español*, del señor don Leandro Fernandez Moratin, y el *Teatro español anterior á Lope de Vega*, por el erudito y laborioso aleman don Juan Nicolás Bohl de Jaber, editor de la Floresta de rimas antiguas castellanas.

Apareció al fin Lope de Vega, y con su admirable facilidad, sus vastos conocimientos y ta-

---

(1) El señor Gallardo publicó una muestra de ella en el número IV de su Criticon, página 38.

lento poético de inagotables recursos, dió estabilidad al género novelesco avasallando el teatro, y desterrando de él á los clásicos antiguos. Fue esta una nueva era para el teatro, no menos notable aqui que en Inglaterra, donde al mismo tiempo componia Shakespeare sus terribles dramas. Pero de esto hablaré con mas estension en el capítulo siguiente, dando cuenta del estado progresivo del teatro español.

Cultivóse tambien, y se perfeccionó á últimos del siglo XVI, la antigua poesía nacional en los romances históricos, caballerescos y moriscos; género que tanto honra al Parnaso español, y que de intento he dejado para dar glorioso fin á esta breve reseña literaria. Aun cuando no existiesen mas que estos romances, bastarian ellos solos para dar ventajosa idea del talento poético español. Ninguna otra nacion posee un tesoro de esta clase, una galería tan rica y variada de cuadros en que con tanta propiedad se retraten las costumbres, los sentimientos, el mundo físico y moral de la edad media.

«Hay en ellos, dice con razon el señor Quintana (1), mas espresiones bellas y enérgicas, mas rasgos delicados é ingeniosos que en todo lo demas de

(1) Discurso preliminar de las Poesías selectas castellanas.

nuestra poesia. Los romances moriscos principalmente estan escritos con un vigor y una lozanía de estilo que encantan. Aquellas costumbres en que se unian tan bellamente el esfuerzo y el amor, aquellos moros tan bizarros y tan tiernos, aquel pais tan bello y delicioso, aquellos nombres tan sonorosos y tan dulces, todo contribuye á dar novedad y poesía á las composiciones en que se pintan.»

Teniendo, pues, en nuestro suelo una poesía lírica y dramática del género romántico tan bella, tan pintoresca y racional, ¿á qué el afan de propagar en España una secta de espúrio romanticismo, de estrangeros delirios, de monstruosidades y crímenes inauditos, en vez de seguir las gloriosas huellas de los insignes poetas españoles? Búsquense en buen hora nuevos medios de agradar, sendas no trilladas antes; pero respetando la moral, el decoro, la gallardía y el castizo lenguaje de nuestros antepasados.

## CAPÍTULO XIII.

Reseña literaria del siglo XVII.

El siglo XVII ha pasado con gran descrédito en Italia y España, por haberse corrompido entonces el buen gusto de su literatura. Se le ha llamado siglo de tinieblas y de barbarie, injustamente á la verdad, como demuestra el abate Andres en su Historia literaria (1). En aquel siglo florecieron Verulamio, Descartes, Newton, Leibnitz, Tournefort, Wosio, Petavio, Masillon, Bossuet,

(1) Tomo II, capítulo 14, página 274 de la traduccion castellana.

Fenelon, Milton, Dryden, Corneille, Racine y Moliere. Entonces se hicieron muchos y utilísimos descubrimientos científicos, y adquirió la Europa, dice Voltaire (1), mas luces que en las edades anteriores.

La misma Italia tuvo la gloria de poseer en aquel siglo á Galileo y Torricelli, al orador Señeri, á los historiadores Dávila y Bentivoglio, y á los poetas Chiabrera, Tassoni y Filicaja. La España, que decayó mucho en aquel siglo bajo todos conceptos, tuvo no obstante señalados escritores. Ciertamente en las ciencias exactas y físicas no podremos oponer respetables nombres á los insignes estrangeros antes citados, porque el escolasticismo dominaba en los establecimientos públicos de enseñanza; pero en otros ramos todavia presentará la España honrosos títulos literarios, segun voy á manifestar, contra la opinion comun y vulgar, que supone á los españoles del siglo XVII sumidos en la mas profunda ignorancia.

Primeramente en aquella época sentaron los españoles las primeras bases de la ciencia económica, desconocida aun en toda Europa, á pesar de su grande importancia, segun indiqué en el capítulo 11. En 1619 dió á luz don Sancho de

---

(1) Des beaux arts en Europe, du temps de Luis XIV.

Moncada su obra de la *Restauracion política de España*, en la cual trató con mucho juicio y solidez de la despoblacion y pobreza á que habia venido á parar la monarquia por el abandono de sus fábricas, introduccion de manufacturas estrangeras y otras causas, con los oportunos remedios para atajar y precaver tamaños males; y aunque en el dia no sean adaptables todos los pensamientos del autor, en aquel tiempo era de la mayor importancia la publicacion de una doctrina nueva sobre objetos de tan alto interés y de tan dificil resolucion.

Siguiéronle en tan útiles investigaciones Pedro Fernandez Navarrete, que escribió con gran sensatez y conocimiento práctico de los negocios, su obra de la *Conservacion de monarquias*; y posteriormente Martinez de Mata y Alvarez Osorio, á quienes recomendé citándolos en el susodicho capítulo 11, donde hice reseña de los progresos industriales. Las obras de estos laboriosos escritores, y las de Damian Olivares y Cristobal Perez de Herrera, anteriores á ellos, forman un cuerpo respetable de doctrina, y nos descubren el sistema económico-político de España en los últimos años del siglo XVI y todo el XVII.

Las *Empresas políticas* de Saavedra, obra tan ingeniosa como profunda, y el estudio de Tácito que se hacia en el siglo XVII, segun acreditan

los diversos comentarios de sus escritos, y los estractos que de sus máximas morales y políticas se publicaron, hacen ver la atencion que merecian tan importantes conocimientos en esta nacion, propensa por su gravedad á las sérias ocupaciones. El estado de opresion que afligia á los hombres de talento, les hacia buscar un racional desahogo en el autor latino mas conocedor del corazon humano, y mas perseguidor de la tiranía.

Muchos son los escritos que pudieran citarse para probar que los españoles cultivaron con acierto la crítica en el siglo XVII; pero me contraeré á los mas notables, por no traspasar los límites prescritos. Como primera muestra presentaré la *República literaria* de don Diego de Saavedra, obra aunque de corta estension sumamente ingeniosa y discreta, de facil y agradable estilo, á escepcion de algunos pasages de mal gusto; si ya no es que los añadió ó entretegió algun mal escritor, como pretendió un erudito que á fines del siglo pasado publicó la *República* descargada de aquellas adiciones, por un antiguo manuscrito (1).

Las *Investigaciones* de Moret es una obra

(1) Se publicó en una obra que salia por cuadernos, intitulada: Gabinete de lectura, ó coleccion de papeles curiosos. No puedo citar el número, porque se me estravió el ejemplar que tenia, y ya es obra dificil de encontrarse.

histórico-crítica de vasta erudicion, de atinado juicio y severa imparcialidad, que ha derramado grande luz en los primeros tiempos de la monarquia de Navarra y Aragon. Este autor consultó los archivos para presentar verdaderos hechos históricos, y disipar las tinieblas que cubrian aquellos remotos siglos. Lástima es que su confuso y pesado estilo no corresponda al mérito de las investigaciones.

Aun ofrecen mayores testimonios de saber y criterio las magistrales obras de don Nicolas Antonio. ¿Qué otra nacion presentará en aquel siglo, á pesar de sus grandes adelantamientos, una reseña histórica de sus escritores como la Biblioteca hispana? No diré yo que sean acertados todos los juicios literarios de este benemérito é infatigable escritor, porque esto era casi imposible en una obra tan estensa y variada; ¡pero cuánto no le debe la literatura con las noticias que atesoró en tan vasto repertorio! ¡Cuántas fatigas hubo de costarle la acumulacion de aquellos datos! No menos campean su erudicion y buen juicio en la obra que con el título de *Censura de historias fabulosas*, dió á luz para combatir las patrañas de los falsos cronicones, y despejar de muchos errores la historia nacional.

En la correspondencia que siguió el mismo don Nicolas Antonio con algunos literatos de su

tiempo, y que se halla impresa al fin de la *Censura de historias fabulosas* (1), se ve la sólida instruccion y recto juicio de todos ellos. Alli se dan á conocer ventajosamente el erudito don Juan Lucas Cortés, verdadero autor de la *Themis hispana*, los historiadores Dormer (2), don Gaspar Ibañez, marques de Mondejar, don José Pellicer y otros literatos que en el último tercio del siglo XVII honraban á la nacion con sus sabias investigaciones.

Ejercitóse tambien el ingenio español en otro género de crítica, ó mas bien sátira amarga y punzante, censurando los vicios y estravagancias de la sociedad en obras de caprichosa fantasía. Tales fueron algunas de Quevedo y el Criticon de Gracian. El primero, uno de los sugetos mas doctos de su siglo, que abrazó en sus estudios las lenguas sábias, la literatura y las ciencias, es despues de Cervantes el escritor mas original, festivo é ingenioso en sus obras satírico-morales. Alli derramó con inagotable profusion agudos conceptos, sazonadísimos donaires, frases y modismos sin cuento, de propia invencion, de admirable propiedad y energía: tesoro inestimable, y aunque mezclado

---

(1) Impresion hecha por don Gregorio Mayans, año de 1742, en folio.

(2) Autor de los *Discursos históricos*, tan apreciados por los erúditos.

con mucha escoria, preferible al relamido, desmayado y pobre estilo de los *moralizadores* de estos tiempos.

El conceptista Gracian, que quiso reducir á reglas metódicas la agudeza y el ingenio en su malhadado *Arte*, escribió el *Criticon*, obra de las mas ingeniosas por sus cuadros satíricos, oportunos apólogos y diálogos festivos. De ella hace el señor Capmany el juicio siguiente, en su Teatro histórico-crítico de la elocuencia española (1): «Este libro, nuevo en su clase, dividido en tres partes, otras tantas épocas de la vida humana, ha merecido el primer grado en la estimacion general entre las ingeniosas invenciones; composicion sublime y delicada por la mayor parte.... Las 38 crisis en que subdivide esta historia moral de la peregrinacion del hombre por la sociedad civil, estan tejidas de alegorías agradables y cuentos chistosos, animado todo de personages, ya reales, ya fantásticos, de paises y espectáculos que se vienen á la vista, como en los tapices flamencos; pero tan diestra y artificiosamente enlazadas y sostenidas entre sí, que el lector, no bien acaba de gustar la primera, cuando recobra el apetito para empezar lo que sigue....»

---

(1) Tomo V, página 209.

Cultivóse la historia en el siglo XVII, sino tanto como en el XVI, al menos con bastante acierto por algunos buenos escritores. Sin hablar de la *Corona gótica* de Saavedra, que ciertamente no corresponde á la fama de tan conocido autor, la parte histórica de la guerra de los Paises Bajos, desde el año de 1588 hasta el de 1599, escrita por don Carlos Coloma, y su traduccion de las obras de Tácito, bastan para dar á conocer el buen estado de la ilustracion, y para perpetua honra de este autor, que no solo se distinguió en las letras, sino tambien en la milicia y la diplomacia.

Posteriormente sobresalió en el género histórico el célebre guerrero y literato don Francisco Manuel de Mello, cuya historia de las alteraciones de Cataluña, citada por mí anteriormente, compite con las mejores castellanas de esta clase, asi por la veracidad, profundo conocimiento de los sucesos y sus causas, como por el nervioso estilo con que está escrita, y la elocuencia de sus razonamientos.

Ilustró la historia de Navarra el jesuita Moret, primero con sus *Investigaciones históricas*, de que antes hice mérito, y despues con sus *Anales*, que continuó Aleson (1): obras dignas del mayor

(1) Imprimiéronse aquellas obras en Pamplona el año de 1766, 7 volúmenes en folio. En los tres primeros se

aprecio, sino por la elegancia del estilo, al menos por el severo juicio é imparcialidad con que estan escritas; y sobre todo, por la diligencia y pericia que empleó el autor en inquirir y examinar los documentos antiguos, y papeles de los archivos que pudiesen conducirle al descubrimiento de la verdad.

¿Y quién mas infatigable en las investigaciones históricas que el eruditísimo don José Pellicer de Salas? De él dice lo siguiente su amigo y contemporáneo don Nicolas Antonio: «Estudió con la mayor diligencia la historia general y las particulares de nuestra nacion, examinó las cosas, observó los hombres, acudió á los códices y otros monumentos antiguos, y á las historias estrangeras para ilustrar la de su patria (1).»

Viniendo ahora á las historias de América, publicadas en aquel período, la primera y mas importante que se ofrece á nuestra consideracion es la de Antonio de Herrera. Sus *Decadas* nos dan un pleno conocimiento de aquellos paises, y pode-

---

contienen los Anales de Moret; en los dos siguientes los del continuador Aleson; en el 6.º las Investigaciones históricas, y en el 7.º las Congresiones apologéticas.

(1) Nicolas Antonio, Biblioth. nova, tomo II, página 811. De las obras históricas del marques de Mondejar hablaré en el tomo siguiente, por pertenecer mas bien al siglo XVIII que al XVII.

mos decir sin exageracion que es la mas juiciosa y útil coleccion de hechos históricos, ejecutada con la mayor imparcialidad. La única tacha que puede oponérsele es el rigoroso orden cronológico seguido por el autor; lo cual le obliga muchas veces á interrumpir sucesos que no deberian desmenbrarse (1).

Aunque no es igual en mérito á la obra anterior la Monarquia indiana de Torquemada, por su inclinacion á lo maravilloso y falta de buen juicio en muchas ocasiones, sin embargo merece consideracion por sus particulares circunstancias. Habiendo residido cincuenta años entre los mejicanos, y poseido el idioma de estos, pudo el autor lograr noticias mas exactas acerca de las antigüedades de Méjico, que ninguno de sus predecesores. Tuvo tambien la buena suerte de llegar á la ciudad de Tenochtitlan, cuando todavia los naturales conservaban muchas de sus pinturas históricas; disfrutó ademas los manuscritos de Sahagun, Olmos

---

(1) Escribió ademas Herrera la Historia general del mundo del tiempo del rey don Felipe el II, desde el año de 1559 hasta su muerte, 3 tomos en folio. Historia de lo sucedido en Escocia é Inglaterra en cuarenta y cuatro años que vivió la reina Maria Estuarda. Cinco libros de la historia de Portugal, y otras obras que pueden verse en la Biblioth. nova de don Nicolas Antonio, tomo I, pág. 101.

y Benavente, y por consecuencia recogió una multitud de hechos importantes.

El último historiador de quien voy á hablar, y quizá el mas agradable, es don Antonio de Solís. Elegante, ingenioso, florido en su narracion, elocuente á veces en sus arengas, cautiva la atencion, y nos hace olvidar de la verdad histórica; pero esta, hablando imparcialmente, está bastante desfigurada en su obra, ó por mejor decir, panegírico histórico. Su héroe es Cortés, y para pintarle exento de tachas, sobresaliente, y por decirlo asi, un modelo de perfeccion, falta muchas veces á la debida imparcialidad, incurre en paradojas, y se complace en desacreditar autores de conocida fé y veracidad. Por lo demas, la elegancia y tono de urbanidad con que está escrita la historia, á escepcion de algunos lunares, prueban que aun conservaban algunos el buen gusto literario en el fatal reinado de Carlos II.

Daré fin á estas noticias históricas haciendo honorífica mencion del cronista de Carlos II, don Luis de Salazar y Castro, autor de la Historia genealógica de la casa de Lara, en la cual se contienen los blasones y sucesos mas notables de las principales familias de Castilla y aun de toda España. Publicóse en Madrid, año de 1696, en cuatro tomos en folio, el último de los cuales se compone todo de documentos y diplomas. Es obra utilísima

para el que quiera instruirse bien en nuestras antigüedades.

Una de las glorias del ingenio español en el siglo XVII, y acaso la mayor en concepto de algunos, es la perfeccion que dieron al drama novelesco Calderon, Moreto, Rojas, Tirso de Molina y algunos otros. No es mi ánimo ventilar ahora la cuestion de preferencia entre el clasicismo y romanticismo. Uno y otro género es susceptible de grande interés y relativa perfeccion, observando las leyes de la moral, y no contraviniendo á las de la naturaleza. El genio prescinde de formas accidentales: remontado á esfera superior, produce obras originales por medio de nuevas combinaciones, sin curarse de reglas convencionales que le embarazan.

Esta latitud debe ser todavia mayor en las obras dramáticas, que teniendo tan estrecha relacion con las costumbres, hábitos y sentimientos morales de los pueblos, necesariamente han de modificarse de diversos modos, y sujetarse á reglas diferentes. Asi es, por ejemplo, que el antiguo sistema dramático de la India oriental fue muy distinto del de la Grecia, y aun el de esta varió esencialmente en la tragedia; pues siendo al principio el coro la parte principal, vino luego á quedarse en accesoria ó subalterna.

Los restauradores europeos de las literaturas griega y latina en los siglos XV y XVI, prenda-

dos de aquella cultura, quisieron introducir el sistema dramático de los dos pueblos mas civilizados de la antigüedad; y si en lugar de hacer tan serviles y frias traducciones é imitaciones, hubiesen pintado bien las costumbres de su tiempo, y dado al drama mas movimiento y complicacion, probablemente habrian conseguido su objeto.

¿Pero cómo pudieran contentarse con aquellas áridas composiciones unos pueblos que acabando de salir del turbulento estado de la edad media, entraban en un nuevò palenque de contiendas civiles y religiosas; unos pueblos que se alzaban para recobrar su libertad, que surcaban mares desconocidos, descubrian nuevos mundos, y se agitaban en todas direcciones? Para satisfacer á unas imaginaciones tan ardientes, á una curiosidad tan fuertemente escitada por los acontecimientos públicos, eran necesarios espectáculos de mucha vida, actividad y movimiento.

Conociéronlo asi los dos grandes fundadores del drama español é ingles, y cada uno procuró interesar á sus compatriotas consultando su natural inclinacion, y acomodándose á los hábitos y costumbres nacionales. El poeta español pintó gallardamente el espíritu caballeresco de sus compatricios: dió á sus composiciones aquella contestura novelesca de complicados lances, en la cual se mezclaba el gusto oriental con el heroismo de los

cristianos adalides. Participaba tambien de estas calidades el diálogo, vivo, rápido y pintoresco, inculto á veces como las flores de una selva. Esto era lo que agradaba al español, esto lo que le hizo admirar á Lope, y tenerle por un prodigio.

El ingles por otro camino, conociendo con sobrehumana penetracion el carácter sombrío y profundamente sensible de sus compatriotas, les presentó terribles cuadros de vehementes pasiones retratadas con la mas enérgica propiedad. Desatendió las reglas convencionales de los preceptistas griegos y latinos, como el poeta español, porque uno y otro quisieron correr libremente por las vastas regiones de la fantasía, segun habia hecho el Dante, siguiendo el vuelo atrevido de su genio.

Y aunque entre el género ingles y el español hay tanta diferencia, hoy son comprendidos uno y otro en la vaga denominacion de *romanticismo*. Si esto quiere decir que uno y otro poeta despreciaron las reglas convencionales ó formas esteriores del teatro griego y romano, románticos son ciertamente lo mismo el español que el ingles; pero si el romanticismo ha de espresar, como parece, algo mas que aquellas formas, si ha de abrazar el fondo del drama, su colorido poético, el modo de complicar la accion, de preparar situaciones, de dar al enredo un desenlace natural, de penetrar en el corazon, espresar las pasiones y determinar bien los

caracteres, se diferencian tanto el género ingles y el español, que no puede convenirles el mismo nombre. Románticos se llaman tambien comunmente los inmorales dramas del Angelo, Antony, la Torre de Nesle y otros tan abominables como ellos, que asi se diferencian de los dramas de Shakespeare, Lope y Calderon, como un leon de una serpiente. Pero no siendo de mi propósito ventilar aqui esta cuestion del romanticismo, bajo la cual quieren comprenderse géneros tan distintos, haré punto en esta materia, observando que no basta para zanjar las dificultades definir al romanticismo, como han hecho algunos autores respetables, toda composicion que tiene por objeto los sucesos, las costumbres, ideas, sentimientos y preocupaciones de la edad media.

Calderon, mas culto que Lope, mas conocedor de los recursos de la nueva escuela dramática, mas feliz en el enlace de sus dramas, mas animado y abundante en el diálogo, mas ingenioso y á veces sublime en sus pensamientos, llevó este género á tan alto grado de cultura, que despues de haber admirado á sus contemporáneos, es venerado hoy en algunos paises estrangeros como tipo ideal de belleza romántica. Este juicio, tan distinto del que hizo el sensato Luzan en su Poética, se sujetará á un detenido examen en el tomo siguiente, donde hablaré de las reacciones asi políticas

como literarias que nos han conducido á tantos estremos.

Moreto es un modelo de urbanidad y cortesanía, calidades que unidas á la regularidad de sus principales dramas, y al chiste con que supo sazonarlos, le han grangeado un distinguido lugar entre los poetas dramáticos del siglo XVII; honor que han merecido tambien, Rojas por el talento trágico que brilla en sus composiciones, y Tirso de Molina, uno de los mas agradables escritores de aquel siglo, por su punzante sátira, por la pintura tan animada de la sociedad de aquel tiempo, y por su diálogo lleno de chistes, de sales malignas, de agudos pensamientos, abundante y rica versificacion (1). No hablo de Alarcon, Solís y otros acreditados poetas, porque seria tarea interminable y agena del plan de esta obra.

Vulgarmente se cree que la lengua castellana se vició y adulteró de tal modo en los reinados de Felipe IV y Carlos II, que no era ya el mismo lenguaje castizo en que habian espresado sus pen-

(1) El mérito del maestro Tirso de Molina se dá á conocer bien en los *Apuntes biográficos* que preceden al *Teatro escogido* de este autor, que se está publicando, y en el exámen hecho al fin de cada pieza, analizando lo mas notable que contiene.

samientos Granada, Leon, Mariana, Cervantes y otros insignes escritores del siglo XVI y principios del XVII. Este es un error dimanado de la confusion que hicieron del lenguaje con el estilo algunos críticos del siglo XVIII, empeñados en desacreditar el anterior, sin discernimiento de lo malo y de lo bueno que en él se escribió.

Quevedo no alteró ni vició la índole y estructura del idioma, pues sabia escribir con pureza y propiedad. Lo que hizo fue enriquecerle con nuevas galas, y darle mayor flexibilidad para amoldarle á su fecundo y variado ingenio. Abusó de este, no hay duda, porque era conceptista, y gustaba demasiado de los equívocos; pero esto pertenece ya ál estilo, y al modo peculiar que tiene cada autor de espresar sus pensamientos: lo cual constituye, por decirlo asi, su carácter distintivo como escritor.

¿Y quién dirá que don Francisco Manuel de Melo, contemporáneo de Quevedo, alteró ó vició la frase castellana en su escelente *Historia de los movimientos, alteracion y guerra de Cataluña*? ¿Podrá presentarse un escritor del siglo XVI que haya espresado altos y nobles pensamientos con mayor propiedad y energía de espresion?

Si de estos eminentes prosistas pasamos á los poetas de aquel tiempo, ¿á quiénes debe la lengua castellana mas lozanía, riqueza de frases, cultura

y elegancia que á Calderon, Moreto, Tirso, Alarcon y Rojas? Estos sí que engalanaron y pulieron nuestro hermoso idioma, en vez de pervertirle ó desfigurarle.

Aun en el calamitoso tiempo de Carlos II no faltaron autores que supieron escribir con propiedad y elegancia. El historiador Solís bastaria para demostrar que aun conservaba el idioma castellano su vigor en aquel desastroso reinado. Otros muchos autores, á mas de los indicados, pudieran citarse de aquellos tiempos, que supieron escribir con propiedad y pureza; pero en esta breve reseña no es posible dar á conocer sino aquellos literatos que mas se distinguieron.

Los que realmente viciaron y corrompieron el lenguaje castellano, poético y prosáico fueron Góngora y Paravicino, y sus ridículos imitadores. El primero, despues de haber sido ornamento del Parnaso español con sus inimitables romances y saladas letrillas, quiso abrirse un nuevo camino jamas trillado por otro, y dió en las mayores estravagancias: alteró la sintaxis con inversiones forzadas y agenas de la índole del idioma castellano; varió la significacion de muchas palabras para darles un sentido que nunca tuvieron ni debian tener, mezcló innumerables barbarismos, y de tal suerte enmarañó las frases, que no hay quien pueda entenderle sin un ímprobo trabajo.

Paravicino siguió tan pernicioso ejemplo en la prosa; y la mayor parte de los oradores eclesiásticos, imitando á este menguado escritor, profanaron el púlpito con oraciones estravagantes y chavacanas, indignas de tan santo lugar. En el foro reinaba tambien esta gerigonza gongorina, con la cual se ofuscaba la verdad y se mancillaba la jurisprudencia. En suma, las dos sectas de conceptistas y gongorinos viciaron el estilo y buen gusto de la literatura, de cuyo contagio escaparon pocos; y esto fue principalmente lo que causó el descrédito de aquel siglo, en el cual sin embargo no faltaron hombres de mucho saber, segun he manifestado.

# APÉNDICE I.

Carta del pueblo de Burgos al emperador Carlos V sobre el alistamiento mandado hacer por el cardenal Jimenez.

El senado y pueblo de Burgos á Carlos su rey: salud.

"Cierto Cristobal Velazquez nos ha presentado cartas de Francisco Jimenez, visorey, por las cuales se nos mandaba en vuestro nombre y por vuestro mandato que permitiésemos al Cristobal alistar libremente en esta ciudad mil jóvenes, que tuviesen por paga la esencion de cargas y tributos, y el libre uso de las armas, tanto de dia como de noche, y que solo fuesen apartados de sus tiendas ó talleres, y recibiesen paga, cuando los magistrados necesitasen su ausilio; lo cual ha parecido tan desacostumbrado é intolerable, que los mas de los ciudadanos han juzgado que antes de-

bian irse á vivir á otra cualquiera parte, que sufrir una esclavitud tan dura como esta. Los nuevos tributos, de cualquier especie que sean, conmueven estraordinariamente los intereses de los hombres y los ponen en ansiedad. Con el medio que Jimenez juzga mirar por la paz, solo conseguirá suscitar tumultos, sediciones y guerras civiles. No hay duda en que nosotros y nuestros mayores jamas rehusamos el imperio de los legítimos reyes, entregándolo todo á su voluntad. ¿A qué pues conduce ahora el poner mil soldados, recompensados con escesivas inmunidades, que abandonan las manufacturas de que hasta el presente se habian sustentado, sino á molestar y envolver en tumultos á una ciudad pacífica? ¿Quién podrá tolerar los insultos y orgullo de soldados de esta naturaleza? ¿Quién reprimirá su ferocidad, cuando entregados á la licencia se atrevan á cometer con sus conciudadanos lo que vencedores con vencidos? Ademas ¿con qué causa, bajo qué pretesto se pone guarnicion en las ciudades? Si los enemigos invadiesen nuestras fronteras, ó si los próceres maquinasen, como en otro tiempo lo hicieron, levantar tiránicas facciones, para nada se necesitaba la clase perdida y proletaria: entonces, sin que nadie los impeliese y á su propia costa, todas las gerarquías, todas las edades, todos los sexos en fin se esforzarian para que ningun menos-

cabo sufriese el estado real. Mas ahora cuando por la bondad de Dios reina la paz entre nosotros, y no hay enemigos que temer, ¿qué crueldad no es cargar al pueblo con nuevos honorarios, mayormente en ausencia vuestra, que era cuando con mayor esmero se habia de conservar todo en paz? Ademas, siendo vos para nosotros el verdadero y legítimo monarca, querido y deseado por los votos de todos, ¿qué guerra, ya doméstica ya estrangera, se habia de mover jamas que no fuese sofocada al momento, conviniendo todos los pueblos en un mismo parecer? Ni es tampoco justo el que se obligue por fuerza á los españoles á aparecer como impelidos por inclinacion propia á aborreceros aun antes de que os conozcan, mayormente cuando vos no teneis culpa alguna, y vuestros procuradores os desacreditan sin razon. ¿Qué cosa hay mas inculcada en el corazon de nuestros españoles, que al rey se le debe venerar despues de Dios, y que si necesario fuere hay que morir para engrandecer y dilatar su reino? Sin embargo, importa mucho, ó bondadoso monarca, el saber si obramos por nuestra voluntad, ó al contrario, si segun nuestras costumbres y las de nuestros mayores, ó por nuevos decretos que nos han de acarrear muchas vejaciones. Pues si las ciudades han de sufrir una guarnicion contínua, creemos que los mas de los ciudadanos se marcharán á los do-

minios de los grandes, evitando á costa de cualquier ruina el yugo de tan desusada esclavitud. No nos es facil atinar quién es el autor de tan pernicioso consejo, quién ha persuadido la promulgacion de tan alarmantes edictos, pues creemos, á no dudarlo, que es una maquinacion en odio vuestro, encaminada á disminuir el amor que os profesamos. ¿Quién no ve claramente que el inventar motivos de llamar la atencion antes de vuestra venida, tiene por principal objeto perturbar la paz, y echar abajo todo lo justo y piadoso, cuando es máxima tan repetida por los sabios que nada hay mas propio para la conservacion de los reinos que ser el príncipe amado, nada mas contrario que el ser temido? Apenas al presente se le puede infundir al pueblo un temor mas cruel que el que produce el rumor, ó por mejor decir la fama cierta de nuevos tributos. Sin duda que si vos viniéseis á España y nosotros lográsemos el mayor de nuestros deseos, esto es el veros, el oir y repetir vuestras palabras, aunque llenos de pesar no rehusariamos vuestro imperio si conociamos que aprobabais esta determinacion. Mas sabiendo que vos estais absolutamente ignorante de este sediciosísimo decreto, y no ignorando que vuestras ciudades os han prestado mas ampliamente la fidelidad que jamas desmintieron con vuestros mayores, nos ha parecido que no era fuera de propósito el ser

los primeros entre los concejos reunidos de las ciudades que os pedimos parecer, aconsejándoos tambien los primeros, lo que creemos que es de suma utilidad para vos y para nosotros que sepais. Pues si os hemos de confesar la verdad, cuando los reinos recayeron en vos por muerte de vuestro abuelo, todos se llenaron de un gozo estraordinario, siendo la principal causa el creer que vos derogaríais, ó al menos aliviaríais los tributos que vuestros abuelos en otro tiempo nos impusieron repetidas veces bajo el pretesto de batir á los moros; pero es fuerza nos oprima el dolor, al ver, no solo sucede lo contrario, sino que se inventan nuevos pechos, viendo ademas asestados contra nuestros costados las espadas y puñales, poniéndonos en la dura alternativa, ó de sufrir una muerte afrentosa, ó de negar con mayor deshonor aun la obediencia á vos y á vuestros representantes. Os suplicamos pues, justísimo á la par que clementísimo rey, y os rogamos por vuestra índole sobrenatural, no permitais sufra tal afrenta una ciudad hasta ahora libre, y que siempre ha merecido bien de sus reyes, ni que sea ocupada por una verdadera guarnicion militar, como si su fidelidad fuera dudosa."

# APÉNDICE II.

Carta circular de Toledo á las ciudades de Castilla.

Magníficos nobles y muy virtuosos señores: caso que algunas veces os escribimos en particular, maravillarse han agora vuestras mercedes como escribimos á todos en general. Pero sabida la necesidad inminente que hay en el caso, y el peligro que se espera en la dilacion dello; mas seremos arguidos de perezosos en no lo haber hecho antes, que de importunos en hacerlo agora. Ya saben vuestras mercedes, y se acordarán, la venida del rey don Carlos N. S. en España, cuanto fue deseada, y como agora su partida es muy repentina: y que no menos pena nos da agora su ausencia, que entonces alegria nos dió su presencia.

Como su real persona en los reinos de Aragon se ha detenido mucho, y en estos reinos de Castilla haya residido poco, ha sido gran ocasion que las cosas deste reino no hayan tomado algun asiento. Y porque yéndose como se va su magestad procediendo mas adelante, las cosas correrian peligro, parécenos, señores si os parece, que pues á todos toca el daño, nos juntásemos todos á pensar el remedio, segun parece y es notorio caso, que en muchas cosas particulares haya, señores, estrema necesidad de vuestro consejo: y despues del consejo hay necesidad de vuestro favor y remedio. Parécenos que sobre tres cosas nos debemos juntar y platicar sobre la buena espedicion dellas. Nuestros mensageros á S. A. envian, conviene á saber, suplicándole, lo primero, que no se vaya de España. Lo segundo, que por ninguna manera permita sacar dinero della. Lo tercero, que se remedien los oficios que están dados á estrangeros en ella. Mucho, señores, os pedimos por merced, que vista esta letra, luego nos respondan. Ca conviene que los que hubieren de ir vayan juntos y propongan juntos. Porque siendo de todo el reino la demanda, darles han mejor y con mas acuerdo la respuesta. Nuestro señor su magestad y noble persona guarde. De Toledo á 7 de noviembre 1519. (*Sandoval tomo 1.º pág. 194.*)

# APÉNDICE III.

Respuesta que dió la reina doña Juana al razonamiento del doctor Zúñiga de Salamanca.

Yo, despues que Dios quiso llevar para sí á la reina católica mi señora, siempre obedecí y acaté al rey mi señor, mi padre por ser mi padre y marido de la reina mi señora. Y yo estaba bien descuidada con él, porque no hubiera ninguno que se atreviera á hacer cosas mal hechas. Y despues que he sabido como Dios le quiso llevar para sí, lo he sentido mucho, y no lo quisiera haber sabido y quisiera que fuera vivo y que allá donde está viniese, porque su vida era mas necesaria que la mia. Y pues ya lo habia de saber, quisiera haberlo sabido antes para remediar todo

lo que en mí fuere. Yo tengo mucho amor á todas las gentes, y pesaríame mucho de cualquier mal ó daño que hayan recibido. Y porque siempre he tenido malas compañias, y me han dicho falsedades y mentiras, y me han traido en dobladuras, é yo quisiera estar en parte donde pudiera entender en las cosas que en mí fuesen. Pero como el rey mi señor me paso aqui, no sé si á causa de aquella que entró en lugar de la reina mi señora, ó por otras consideraciones que S. A. sabria, no he podido mas. Y cuando yo supe de los estrangeros que entraron y estaban en Castilla, pesóme mucho dello y pensé que venian á entender en algunas cosas que cumplian á mis hijos, y no fue ansi. Y maravíllome mucho de vosotros, no haber tomado venganza de los que habian fecho mal, pues quien quiera lo pudiera. Porque de todo lo bueno me place y de lo malo me pesa. Si yo no me puse en ello, fue, porque ni allá ni acá no hiciesen mal á mis hijos, y no puedo creer que son idos, aunque de cierto me han dicho que son idos. Y mirad si hay alguno dellos, aunque creo que ninguno se atreverá á hacer mal, siendo yo segunda ó tercera propietaria señora, y aun por esto no habia de ser tratada ansi, pues bastaba ser hija de rey y de reina. Y mucho me huelgo con vosotros, porque entendeis en remediar las cosas mal hechas, y sino lo hiciere-

des, cargue sobre vuestras conciencias, y asi os encargo sobre ello. Y en lo que en mí fuere yo entenderé en ello, asi aqui como en otros lugares donde fuere. Y si aqui no pudiere tanto entender en ellos, será porque tengo que hacer algun dia en sosegar mi corazon, y esforzarme de la muerte del rey mi señor. Y mientras yo tenga disposicion para ello entenderé en ello. Y porque no vengan aqui todos juntos, nombrad entre vosotros de los que aqui estais, cuatro de los mas sabios para esto, que hablen conmigo para entender en todo lo que conviene. Y yo los oiré, y hablaré con ellos, y entenderé en ello cada vez que sea necesario, y haré todo lo que pudiere. «Y luego frai Juan de Avila, de la orden de san Francisco, confesor de S. A. que presente estaba dijo, que los oiga vuestra alteza cada semana una vez. A lo cual S. A. respondió y dijo: todas las veces que fuere menester les hablaré, y elijan ellos entre sí cuatro de los mas sabios que cada dia y cada vez que fuese necesario, yo les hablaré y entenderé en lo que yo pudiere.» (*Sandoval tomo* 1.º *pág.* 285.)

# APÉNDICE IV.

Resumen de los antiguos censos de poblacion en la corona de Castilla.

Segun el informe del contador Alonso de Quintanilla, toda la corona de Castilla tenia en el año de 1482 un millon y quinientos mil vecinos, sin contar los que habia en Granada; que computados á cinco almas por vecino, componen la suma de siete millones y quinientas mil almas.

Debe agregarse la poblacion de Granada, que ciento ocho años despues se computó en mas de ochenta mil vecinos, como aparece de los presupuestos para el donativo de millones del año 1590, impresos en aquel censo al folio 366, 370 y si-

guientes, que son cuando menos cuatrocientas mil almas; resultando en todo una poblacion de siete millones novecientas mil almas en la corona de Castilla.

AÑO DE 1541.

Del presupuesto para el repartimiento por mayor y menor para el servicio de millones en el año de 1590, resulta que los vecinos pecheros de los reinos de Castilla y Leon ascendian á un millon ciento sesenta y nueve mil doscientos y tres vecinos, que componen cinco millones ochocientas cuarenta y seis mil y quince almas.

Se añaden por las provincias vascongadas que no están inclusas en dicho censo doscientas ocho mil ciento cincuenta y siete. Ademas cuarenta y cinco mil y mas hidalgos de Asturias que tampoco están inclusos. Ciento ocho mil trescientos cincuenta y ocho vecinos hidalgos que habia en la misma corona de Castilla, segun resulta al folio 97 del mismo censo, y tampoco parecen inclusos.

Por el clero secular y regular, que tampoco está incluido, y se regula en ciento sesenta y nueve mil y trescientas almas, comprendidos sirvientes y domésticos.

Total del año 1541. . . . . . . . . . 6.990,262
Disminucion respecto del censo de 1482. 909,738

## AÑO DE 1587.

De las relaciones de vecindario dadas por los RR. obispos y otros prelados de la corona de Castilla en el año de 1587, impresas en el mismo censo desde la página 171 hasta la 353 resulta que habia en sus diócesis y territorios seis millones seiscientas treinta y un mil novecientas veinte y nueve almas; y aunque en estas relaciones van inclusos los obispados de Pamplona y Canarias, que no entrarian en el cálculo de Quintanilla, se ha de considerar que faltan en los vecindarios de los obispos muchos pueblos de las órdenes militares y casi todos los de la de san Juan.

Disminucion respecto del año 1482. 1.268,071

## AÑO DE 1594.

Del referido censo desde el folio 1.º hasta el 83, resulta que las provincias y partidos ordinarios de la corona de Castilla tenian en el año de 1594 un millon trescientos cuarenta mil trescientos veinte vecinos, ó seis millones setecientas un mil y seiscientas almas.

| | |
|---|---|
| Se añaden por las provincias vascongadas. . . . . . . . . | 208,157 |
| Por los hidalgos de Asturias. . . | 225,010 |
| Por el clero secular y regular. . | 595,943 |
| Total de almas en 1594. . . . | 7.304,057 |
| Aumento respecto de 1587. . . | 672,128 |
| Disminucion respecto de 1482. . | 595,943 |

## APÉNDICE V.

El caballero inglés Francisco Cottington, en dos cartas que dirigió al primer lord de la tesoreria, Salisbury, desde Madrid, la una en 4 de marzo de 1609 y la otra en 10 de junio de 1610, decia lo siguiente.

La orden prohibiendo á los moriscos llevarse consigo efectos de oro ó plata se ejecuta con tanto rigor que treinta y tantos de estos infelices á quienes se cogió con algun dinero y alhajas, han sido ahorcados en Burgos.... En el dia se están enviando comisionados de Madrid á las provincias para vender las casas y demas fincas que han dejado los moriscos, con lo cual pudieran aumentarse mucho los recursos del real erario. No obstante, parece que S. M. católica no piensa en utilizar á beneficio del estado las confiscaciones hechas á los

moriscos, antes bien las está repartiendo entre sus favoritos con una prodigalidad escandalosa. Al duque de Lerma se han dado 200U ducados; al duque de Uceda su hijo 100U; al conde de Lemos 100U &c.

De algun tiempo á esta parte no se pasa noche alguna sin que sean asesinadas en las calles personas de todas clases. Para poner fin á estas sangrientas escenas, el gobierno ha espedido una orden prohibiendo á todos los habitantes domiciliados en el radio de cinco leguas de la corte, tener un solo esclavo á su servicio. Se atribuyen no sin fundamento tantos asesinatos á los mahometanos, cuyo número es muy considerable; pues casi todos los particulares ricos se sirven de esclavos moros ó turcos.

# APENDICE VI.

Razonamiento del canónigo Claris en las cortes de Cataluña celebradas para resistir á la opresion de Felipe IV.

Nobilísimo y afligidísimo concurso: ni mis lágrimas ni vuestro dolor dan lugar á que me dilate; mas aun asi es la materia tan grave, que no podré ceñirla tan brevemente como deseo, pues el espíritu que mueve mi lengua, todo aquello que tardare en esplicarse, le parece que os debe de tiempo en la afanosa egecucion que os espera. Habeis oido atentos la plática de ese docto prelado mio; ahora os suplico como particular ciudadano, escucheis mis razones, y como cabeza de vuestra junta os encargo examineis la substancia de estas y aquellas palabras, que yo sé de mi opinion, no

tomará fuerzas en mi autoridad para persuadiros, sino en sí misma. No creo que este varon que escuchasteis siente con diferencia del consejo que os ofrece: no pienso yo tan impiamente, ni me ajustaré á entender que el mismo pastor es quien conduce las ovejas á la estacion del lobo; antes vengo á persuadirme que los hombres criados á la leche de la servidumbre, ignoran del todo aquella bizarria y libertad de ánimo, de que necesita el verdadero repúblico. ¿Por ventura es mas prudente, ó mas templado que todos los que aqui estais? No, por cierto; la ventaja que nos lleva, no es otra que haber perdido el sentimiento de puro ejercitada la paciencia en otros oprobios: pues ¿cómo, nobilísimos catalanes, quereis vosotros regular vuestras acciones por la pauta de las humildades ó lisonjas de un hombre antiguo cortesano? Esta Cataluña esclava de insolentes, nuestros pueblos como anfiteatros de sus espectáculos, nuestras haciendas despojo de su ambicion, nuestros edificios materia de su ira, los caminos ya seguros por la industria de nuestras justicias, ahora se hallan nuevamente infestados; las casas de los nobles les sirven de fáciles hosterias, sus techos de oro y preciosas pinturas arden lastimosamente en sus hogueras; mas ¿cómo tratarán con reverencia los palacios, los que no se desdeñan de ser incendiarios de los templos? Pues á vista de todas estas lástimas, ¿hay quien pre-

tenda ahora persuadirnos espacios, negociaciones y mansedumbres? Verdaderamente el que corrige el fuego con delicadas varas, antes le ayuda que le castiga. Divina cosa es la clemencia; pero en las materias de la honra de su casa, el mismo Cristo nos enseña á desceñirse el cordel contra sus enemigos hasta arrojarlos de ella. Dice que usemos de medios suaves, esto es sin duda acusar nuestra justificacion. ¿Cuánto há, señores, que padecemos? Desde el año de veinte y seis está nuestra provincia sirviendo de cuartel de soldados: pensamos que el de treinta y dos con la presencia de nuestro príncipe se mejorasen las cosas, y nos ha dejado en mayor confusion y tristeza; suspensa la república é imperfectas las cortes. Ya los medios suaves se acabaron: largos dias rogamos, lloramos y escribimos; pero ni los ruegos hallaron clemencia, ni las lágrimas consuelo, ni respuesta las letras. Romper las venas al primer latido de los pulsos, no lo apruebo; con todo, mirad, señores, que el mucho disimular con los males es aumentar su malicia: lo que ahora quizá podeis atajar con una demostracion generosa, no remediareis despues con muchos años de resistencia. Cuanto mas se os encarece la piedad de vuestro príncipe, tanto debemos asegurarnos no castigará la defensa como delito. No porque el águila es la soberana entre las aves, dejó la naturaleza de armar de uñas y pico

á los otros pájaros inferiores, yo creo que no para que la compitan, mas para que puedan conservarse: los hombres hicieron á los reyes, que no los reyes á los hombres; los hombres los hicieron hombres, porque si ellos mismos se hubieran hecho, mas altamente se fabricáran: claro está, pues, siendo ellos en fin hombres, hechos por ellos y para ellos, algunos, olvidados de su principio y de su fin, les parece que con la púrpura se han revestido otra naturaleza. Yo no comprendo en esta generalidad todos los príncipes, ni propiamente nuestro rey; antes reconozco en su real Persona virtudes dignas de amor y reverencia; pero séame lícito decir, que para el vasallo afligido viene á ser lo mismo que el gobierno se estrague por malicia ó ignorancia. Para nosotros, señores, tales son los efectos; aqui no disputamos de la causa. Pues si vemos que por los modos fáciles caminamos á nuestra perdicion, mudemos la via. Ya no es menester ventilar si debemos defendernos (eso tiene determinado la furia del que viene á buscarnos), sino creer que no solamente es conveniencia temporal, mas antes obligacion en que la naturaleza nos ha puesto; los medios parece es ahora lo mas dificil de hallarse. Entended, señores, que ninguno topa la perla en la superficie del mar: no falteis vosotros de vuestra parte con la diligencia, que no faltará la fortuna de la suya con la dicha; si

no demos con el discurso una brevísima vuelta á los negocios del mundo, y á pocos pasos vereis como no nos podrán faltar amigos y auxiliares. Decidme, si es verdad, que en toda España son comunes las fatigas de este imperio, ¿cómo dudaremos que tambien sea comun el desplacer de todas sus provincias? Una debe ser la primera que se queje, y una la primera que rompa los lazos de la esclavitud; á esta seguirán las demas: ¡oh, no os escuseis vosotros de la gloria de comenzar primero! Vizcaya y Portugal ya os han hecho señas: no es de creer callen ahora de satisfechos, sino de respetuosos; tambien su redencion está á cargo de vuestra osadía: Aragon, Valencia y Navarra, bien es verdad que disimulan las voces, mas no los suspiros. Lloran tácitamente su ruina; ¿y quién duda que cuando parece estan mas humildes, estén mas cerca de la desesperacion? Castilla, soberbia y miserable, no logra un pequeño triunfo sin largas opresiones: preguntad á sus moradores si viven envidiosos de la accion que tenemos á nuestra libertad y defensa. Pues si esta consideracion os promete aplauso y alianza de los reinos de España, no tengo por mas dificil la de los ausiliares. ¿Dudais del amparo de Francia, siendo cosa indubitable? ¿Decid, de qué parte considerais la duda? El pueblo, inclinado á vivir exento, bien favorecerá la opinion que sigue. El rey (cuya for-

tuna naturalmente se ofende con la grandeza de España), prosiguiendo la guerra comenzada, ¿qué mayor felicidad se le puede entrar por sus puertas, que hallar de par en par las de nuestra provincia á la entrada de Castilla? Si de eso os quereis temer, os anticipareis el peligro; que observar desordenadamente los accidentes venideros, no es prudencia; bastará conocerlos para remediarlos, sin estorbar con ese recelo las acciones convenientes. Ingleses, venecianos y genoveses solo aman su interes en Castilla: búscanla como puente por donde pasan á sus repúblicas el oro y plata: si sus tesoros tomasen otro camino, en ese mismo dia habrian de cesar su amistad y alianza. Los atentísimos holandeses no habrán de aborrecer en nosotros el repetir las pisadas por donde gloriosamente caminaron á su libertad, ni nos negáran tampoco las asistencias (si se las pedimos) suministradas estos dias á otras naciones, pues introducida una vez la guerra dentro en España, los socorros de Flandes habrian de ser mas contingentes; lo que todo es favorable á sus designios. Notais nuestra provincia de apretada entre España y Francia, eso es ser ingratos á la naturaleza, á quien debeis la mar en frente, que nos enriquece con puertos, la montaña á las espaldas, que nos asegura con asperezas; pues los dos lados que miran á las dos mayores potencias de Europa, con

su oposicion nos fortalecen. ¿Qué es lo que os falta, catalanes, sino la voluntad? ¿No sois vosotros descendientes de aquellos famosos hombres, que despues de haber sido obstáculo á la soberbia romana, fueron tambien azote á la felicidad de los africanos? ¿No guardais todavia reliquias de aquella famosa sangre de vuestros antepasados, que vengaron las injurias del imperio oriental domando la Grecia? ¿Y de los mismos que despues, contra la ingratitud de los paleólogos, en corto número os dilatásteis á dar leyes segunda vez á Atenas? ¿Quién os ha hecho otros? Yo no lo creo, por cierto, sino que sois los mismos, y que no tardareis en parecerlo, que lo que tardare la fortuna en dar justa ocasion á vuestro enojo. ¿Pues qué mas justa la esperais que redimir vuestra patria? Fuísteis á vengar agravios de estrangeros, ¿y no sereis para satisfaceros de los propios? Mirad los cantones de Esguizaros, gente innoble, faltos de policía y religion incierta; ¿cómo dejarán la sombra de la diadema imperial? Mirad cómo ahora solicitan ó compran su aplauso los príncipes mayores. Ved los Bátavos ó provincias unidas sin la justificacion de vuestra causa, como la fortuna les ha dado la mano hasta subirlos en su propio trono. Si no quereis creer ninguno de estos ejemplares, y el temor por ventura os fuerza á que os imagineis menos dichosos, revolved cualquiera

piedra de esta vuestra ciudad, que cada cual de ellas no se escusará de contaros la famosa resistencia que hizo al sitio de don Juan el II de Aragon, hasta que capitulando á nuestro arbitrio en los ojos del mundo, él entró como vencido, y nosotros le recibimos como triunfantes. Si os detiene la grandeza del rey católico, acercaos á ella con la consideracion, y la perdereis el temor: no hay estátua de metales preciosos á quien el barro no enflaquezca, ni bastan las fatales armas de Aquiles si pisa con planta desarmada. ¿Veis la potencia de vuestro rey cuántos años há que padece? Cierto, podemos decir (á vista de sus ruinas), que mejor se medirá su grandeza por lo que ha perdido, que por lo que ha gozado; tanto es lo que cada dia se le va perdiendo de nuevo. Si quereis plazas, muchas os ofrecerán Flandes y Lombardía, apartadas ya de su obediencia. Si quereis regiones, preguntadlo á unas y otras Indias. Si quereis armadas, el mar y el fuego os darán razon de ellas. Si capitanes, responderá por ellos la muerte ó el desengaño. Algunos filósofos pensaron con Pitágoras que las almas se pasaban de unos cuerpos á otros; mas ciertamente lo pueden afirmar los políticos en las monarquias, donde parece que la felicidad que anima sus cuerpos (dejándolos cadáveres), se pasa á dar espíritu y aliento á otras olvidadas naciones; tal podemos esperar nos suce-

da. Pero si ademas de lo referido, llegais á temer la confusion que os puede dar la real presencia de vuestro príncipe, no dudo que teneis razon; dudo empero, que os dé causa: no sois vosotros de tanta estimacion en los ojos de los que le aconsejan, que el rey de España por sí propio altere la serenidad de su imperio por haceros guerra: yo me atrevo á afirmar que ya todos estais destinados al despojo de algun vasallo; no será mayor el instrumento. Este es el fin, señores, el verdadero juicio de nuestras cosas, si el estado de ellas os parece digno de nueva paciencia: el que se hallare mas abundante de esta virtud, reparta con los otros, no con razones artificiosas, sino con medios convenientes á la moderacion de vuestro mal. Yo no soy de opinion que armeis vuestros naturales, para que siguiendo su enojo representeis batallas contingentes: no digo que con demasías soliciteis la indignacion del rey: no digo que á S. M. negueis el nombre de señor; empero digo, que tomando las armas briosamente, procureis defender con ellas vuestra justísima libertad, vuestros honrados fueros: que guarnezcais vuestras villas y ciudades, que fortifiqueis lo flaco, que repareis lo fuerte, que generosamente pidais satisfaccion de los delitos de estos bárbaros que nos oprimen; que alcanceis su apartamiento de nuestra region y el descanso de la patria, y

que si no lo alcanzáreis, lo ejecuteis vosotros (este es mi parecer): ó que si tambien halláreis dura esta resolucion, á ese punto tratemos todos juntos de desamparar y dejar de una vez la miserable provincia á otros hombres dichosos. Y si á mí (como aquel que mas tiernamente vive sintiendo vuestras lástimas) me teneis por pesado compañero, cuando con esta libertad llego á hablaros, ó si alguno le parece que por mas exento del peligro os llevo á él mas fácilmente, digo, señores, que yo cedo de toda la accion que tengo á vuestro gobierno. Volved enhorabuena á los pies de vuestro príncipe, llorad allí, acrecentad con vuestra humildad la insolencia de los que os persiguen, y sea yo el primero acusado en sus tribunales: arrojad al fierísimo mar de su enojo este pernicioso Jonás, que si con mi muerte hubiere de cesar la tempestad y peligro de la patria, yo propio desde este lugar (donde me pusísteis para mirar por el bien de la república), caminaré á la presencia del enojado monarca arrastrando cadenas, porque sea delante de ella odiosísimo fiscal y acusador de mis propias acciones. Muera yo, muera yo infamadamente, y respire y viva la afligida Cataluña.

## APÉNDICE VII.

Carta que dejó escrita en Consuegra para la reina el señor don Juan de Austria.

Señora: La tiranía del padre Everardo, y la execrable maldad que ha estendido y ha forjado contra mí, habiendo preso á un hermano de mi secretario, y hecho otras diligencias con ánimo de perderme y esparcir en mi deshonra abominables voces, me obliga á poner en seguridad mi persona; y aunque esta accion parezca á primera vista de culpado, no es sino de finísimo vasallo del rey mi señor, por quien daré siempre la sangre de mis venas, como siendo Dios servido conocerá V. M. y el mundo mas fundamentalmente de la parte adonde me encamino, y en prueba de esto declaro

desde luego á V. M. y á todos cuantos leyeren esta carta, que el único motivo verdadero que me detuvo de pasar á Flandes, fue el apartar del lado de V. M. esa fiera tan indigna por todas razones de lugar tan sagrado, habiéndome inspirado Dios á ello con una fuerza, mas que natural, desde el punto que oi la tiranía tan horrible de dar garrote á aquel inocente hombre con tan nefandas circunstancias, hasta cuyo accidente es cierto estaba tambien en deliberado ánimo de pasar á aquellos estados: no obstante el conocimiento con que iba de lo que dejaba á las espaldas, esta accion medité, dispuse y pensaba ejecutar sin escándalo ni violencia, mientras no fuese necesaria la precisa para conseguir el intento, y no su muerte como su mala conciencia le ha hecho temer; porque aunque segun la mia, y toda razon pedia quitarle la vida, lo que debia haber hecho por los comunes motivos del bien de esta corona, y particulares mios, y para ello he tenido no solo repetidas opiniones sino instancias de grandísimos teólogos; no he querido aventurar la perdicion de un alma, que tan probablemente habia de ser arrebatada en mal estado, anteponiendo los ruegos y trabajos de mi persona al deseo de hacer á Dios este sacrificio que espero de su infinita misericordia, que pagará en dar feliz logro á mi justa intencion, que es y será la misma hasta perder el último aliento de

mi vida, por hacer á mi rey y á mi patria este gran servicio. A este fin, señora, y no por aprension de los peligros que podia correr en Consuegra, voy á ponerme en parage y postura, donde asegurado del traidor ánimo de ese vil hombre, puedan ser mas atendidas de V. M. mis humildes representaciones, que siempre serán encaminadas á la espulsion de esta peste, sin mas interés (despues de la reparacion de mi honra) que el de librar estos reinos de ella, y de las calamidades y trabajos que por su causa padecen los pobres y oprimidos vasallos. No he querido encaminarme á esa corte, aunque he podido hacerlo con sobrada seguridad, porque en la ligereza con que los pueblos se mueven y aprenden las cosas, no sucediese algun escándalo de irreparable inconveniente al servicio de V. M.: suplico á V. M. de rodillas, con lágrimas del corazon, que no oiga V. M. ni se deje llevar de los perversos consejos de ese emponzoñado basilisco; y si peligra la vida del hermano de mi secretario, ó de otra cualquier persona que me toque hácia mí, ó á mis amigos, ó á los que en adelante se declararen por mios, que es lo mismo que por buenos españoles, fieles vasallos del rey, se intentare con escritos, órdenes ó acciones hacer la menor violencia, ó sin razon; protesto á Dios, al rey mi señor, á V. M. y al mundo entero, que no correrán por mi cuenta los daños

que pudieren resultar á la quietud pública de la satisfacion que será preciso tomar en semejantes casos, poniendo en ejecucion lo que sin algunos de estos motivos no pensára jamás conmover; y al contrario, si V. M., como fio de la Divina misericordia, la inspirare, y suspendiere su juicio y sus deliberaciones hasta recibir segundas noticias mias, es cierto que todo se dispondrá á entera satisfaccion de V. M., y se hará con quietud y sosiego al mayor servicio de Dios, del rey y bien de todos sus vasallos, cuya mira es la última de mis resoluciones; y la hora en que el mas fiel amigo viere en mí la mas leve muestra que desdiga de esta obligacion, le exhorto que sea el primero á quitarme la vida. Dios guarde y prospere la de V. M. para bien de estos reinos con su gracia. 21 de octubre de 1668. Su mas humilde criado y vasallo de V. M.=Don Juan.

Con motivo de la carta anterior, y las desavenencias entre la reina y don Juan, se publicaron muchos papeles en prosa y en verso: uno de los mas curiosos y picantes es el diálogro entre don Pedro el Cruel y don Enrique de Villena (á imitacion de los diálogos de Luciano). De él he sacado los pasages siguientes (1):

---

(1) Coleccion manuscrita de documentos de aquella

DON PEDRO.

Yo, amigo, soy don Pedro, rey de Castilla, que por mi suma rectitud merecí el nombre de justiciero (como bien notó el conde de la Roca); pero ¡ay de mí! que solo conseguí del pueblo el de carnicero y crüel. Dios nos libre, oh amigo, de que se empeñe en hacerle á uno rabiar, que rabiará sin remedio, aunque tenga el corazon hecho una triaca y una pura pítima. ¡Oh qué mal hacen los príncipes que inflexibles en su dictamen no saben ceder prudentemente al curso de la sinrazon! pues tal vez dejándose llevar de la furiosa corriente, logró la orilla el que opuesto á la violencia rápida del cauce zozobrára sin remedio. ¡Y oh qué mal hacen las princesas que satisfechas de su inocencia, mas que temerosas de la comun murmuracion, no quitan la materia á los juicios!... Sirva mi fracaso de escarmiento, cuando por no caer un punto de mi dictamen y regalía, perdí con la vida el reino: el bastardo Enrique y el pueblo (que solo se contentáran con que yo moderase mis ni-

---

época, que conservo en mi poder, algunos de los cuales publicaré cuando dé á luz la obra que tengo trazada, con el título de *Paralelo de los dos príncipes bastardos de la casa de Austria.*

miedades y rigores), lograron mas triunfo del que habia imaginado su lealtad....

EL MARQUES DE VILLENA.

Yo, serenísimo señor, soy el marques de Villena, á quien la astrologia hizo célebre en el mundo, y el arbitrio de la redoma hizo famoso. Dicen que picado me entré en ella para registrar como por vidriera cristalina los sucesos de los siglos venideros, y dicen bien; ¿porque quién que tuviese mi sangre, no se picára por ver fracasarse una monarquia por un particular, abandonarse los príncipes y señores por un plebeyo, las repúblicas por un religioso (1), los naturales por un advenedizo, y lo que es mas, ausentarse un rey por un vasallo, un hermano del rey por un criado, y el honor sagrado de una reina santa por un teatino? Es verdad que me piqué, no lo niego; pero piquéme por ver la fé purísima de nuestra España gobernada por un sugeto (aunque santo) nacido en la de Alemania, y no en los ceremoniales de nuestro reino y en nuestros ritos.

Y me piqué por ver gobernador de esta monarquia á quien por no conocer los temperamen-

(1) El padre Nitard.

tos de sus provincias no puede gobernarlas, segun lo que piden sus naturales, y por ignorar la graduacion de las calidades de los príncipes, y los méritos de los vasallos...

Y me piqué por ver consejero de estado al que en el suyo de religioso solo puede haber aprendido á rezar y decir misa, y retirarse de los honores, que eso es su instituto, y huir de las dignidades y pompas del mundo...

Y me piqué por ver que el que es gobernador y privado juntamente sea confesor, sin que en ambos fueros la reina hable con otro. ¿Cómo la desahogará la conciencia, y sacará de escrúpulos en la confesion contra sí, el mismo que apasionado ó interesado pudo obrar mal?...

Y me piqué &c. (Por este estilo, y con la graciosa repeticion de "y me piqué", va enumerando el marques de Villena los desaciertos del gobierno en una larguísima y amarga sátira, de cuyo contenido basta lo insertado aqui para muestra.)

## APÉNDICE VIII.

Elogio que hace el señor Humboldt en su Examen crítico de la Historia de la geografía del Nuevo Mundo, de la obra del señor Navarrete, intitulada: Coleccion de los viages y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV.

Esta obra del señor don Martin Fernandez de Navarrete, trazada sobre un vasto plan, y redactada en todas sus partes con la inspiracion de un sano criterio, es uno de los monumentos históricos mas importante de los tiempos modernos. Solo la coleccion diplomática contiene cerca de 400 documentos relativos al notable período de 1487 á 1515, algunos de los cuales eran ya conocidos por el *Códice columbo-americano* publicado en 1823, á espensas de los decuriones de Génova. Comparados entre sí, y con las primeras relacio-

nes de los conquistadores, y bien meditados por personas que posean un conocimiento local de los paises del Nuevo Mundo, y estén imbuidos en el espíritu del siglo de Cristobal Colon y de Leon X, podrán producir gradualmente y por largo tiempo utilísimos resultados para la continuacion de los descubrimientos y averiguacion del estado antiguo de la América. La Francia posee ya una traduccion de la mayor parte de la obra del señor Navarrete, ejecutada por los señores Verneuil y la Roquette.

# ÍNDICE.

Páginas.

CAPÍTULO VI.



CAPÍTULO VII.



CAPÍTULO VIII.



CAPÍTULO IX.



CAPÍTULO X.



CAPÍTULO XI.



CAPÍTULO XII.



CAPÍTULO XIII.



APÉNDICE I.

NOTA. Despues de impreso el tomo anterior, se notó en él la equivocacion siguiente: En la página 41, línea 18, se llama doña Juana á la reina de Navarra, debiendo decir doña Blanca, que es su verdadero nombre, y con el cual está designada en la página 131 del mismo tomo.

## ERRATAS DEL III.

| *Página.* | *Línea.* | *Dice.* | *Léase.* |
|---|---|---|---|
| 217 | 17 | quipos, peruanos | quipos peruanos |

En la página 211 hay una cita que no corresponde al párrafo donde está hecha la llamada, sino al anterior.

# HISTORIA

DE

# LA CIVILIZACION ESPAÑOLA

DESDE LA INVASION DE LOS ÁRABES

HASTA LA ÉPOCA PRESENTE.

POR

Don Eugenio de Tapia,

*Individuo de la Direccion general de estudios, y de la Academia española.*

TOMO IV.



MADRID:

EN LA IMPRENTA DE YENES,

CALLE DE SEGOVIA, NÚM. 6.

1840.



# ÉPOCA CUARTA.

QUE COMPRENDE EL TIEMPO CORRIDO

**DESDE EL ADVENIMIENTO DE FELIPE V,**

HASTA LA RENUNCIA DE CARLOS IV EN

SU HIJO FERNANDO VII.

---

## OBSERVACIONES PRELIMINARES.

El influjo moral y político de la Francia desde el establecimiento de la dinastía borbónica en España, dió á esta nacion una nueva fisonomía, tan diferente hoy de la antigua, asi en las instituciones políticas, como en los sentimientos, hábitos y costumbres. Los sucesos que nos han traido al estado actual, y los progresos de la civilizacion en el siglo XVIII y parte del XIX, formarán la materia de este tomo; pero antes de engolfarme en tan dificil y penosa tarea, voy á satisfacer al cargo que se me ha hecho en el ar-

tículo de un periódico recomendando esta obra (1); á saber, que me detenia demasiado en la narracion de los hechos históricos, economizando las reflexiones generales y filosóficas.

Como la principal obligacion de un historiador es referir con imparcialidad y buen criterio los hechos que mas conduzcan á dar á conocer el estado de la sociedad, sus leyes, costumbres, industria y adelantamientos literarios; me daria por satisfecho si en esta parte hubiese tenido algun acierto, dejando á la discrecion de los lectores las reflexiones filosóficas, ó las inducciones generales de los mismos hechos. Tácito, uno de los escritores mas profundos de la antigüedad, tan celebrado por todos los buenos críticos en los tiempos modernos, es bien económico en reflexiones filosóficas: solo las usa cuando la gravedad de los sucesos y la oportunidad se las presentan, y aun esto lo hace con su acostumbrada concision.

Ese lujo de filosofia que hoy se afecta aun en los escritos mas insignificantes, esa manía de generalizar las ideas para acomodarlas á un sisma particular, jamás entraron en el plan de

---

(1) Semanario pintoresco Español, 8 de noviembre 1840, núm. 45.

mi obra. Sin embargo, no he dejado de ocuparme en consideraciones filosóficas y generales cuando me han parecido necesarias. Asi, por ejemplo, tratando en la introduccion á esta obra del establecimiento del cristianismo, el mas importante y seguro elemento de la civilizacion europea, hice ver el influjo que tuvo en la mejora del estado social.

Al hablar de la admision y facultades legislativas de los procuradores en las Cortes de Castilla, empecé con unas consideraciones generales sobre el origen y progresos del sistema representativo en Europa; y en el juicio comparativo que hice de las constituciones políticas de Castilla, Navarra y Aragon, no escaseé las reflexiones filosóficas, apoyado en la observacion de los hechos, segun allí dije, en la realidad de intereses positivos, no en las falaces máximas de vanas teorías. Lo mismo ejecuté cuando puse en contraposicion el opresor feudalismo de Europa con la legislacion mas protectora y benéfica de Castilla.

Esto por lo que hace al tomo primero; que en los dos siguientes tampoco anduve escaso en consideraciones filosóficas, cuando las creí conducentes para guiar al lector en el descubrimiento de la verdad, en la rectificacion de hechos históricos siniestra ó erróneamente presentados

por algunos escritores, y en la debida apreciacion de las innovaciones ó mejoras sociales. Viniendo á la gloriosa época de los reyes católicos, no dejé de notar el tránsito de la antigua civilizacion á la moderna, manifestando el carácter esencial de esta, la tendencia general á la centralizacion, asi en las relaciones sociales como en las ideas, el esfuerzo dirigido á desterrar el espíritu de localidad é *individualismo* creando intereses generales, y reuniendo los ánimos para constituir el estado con dos solos elementos, pueblo y gobierno. Procuré investigar los medios de que se valieron los reyes católicos para afianzar el poder supremo, tan menoscabado y envilecido en el reinado anterior; para dar vigor á las leyes, y asegurar la administracion de justicia; para ordenar el sistema de hacienda, mejorar la táctica militar, contener las usurpaciones de la corte romana, reformar las costumbres, y promover los adelantamientos de la agricultura, de las artes industriales, de la navegacion y de las letras.

Con hechos y observaciones filosóficas dí á conocer la política de Carlos V y de Felipe II, los bienes y males que hicieron á la monarquía, las causas que en los reinados sucesivos de la dinastía austriaca empobrecieron y despoblaron á la nacion, corrompieron sus costumbres, y acabaron con el sistema representativo.

Por último, con criterio filosófico, segun mis débiles fuerzas alcanzaron, hice una larga reseña de los progresos industriales y literarios de los españoles, vindicándolos de las invectivas con que en un tiempo fueron maltratados por algunos escritores estrangeros.

Si lo dicho no bastare para satisfacer al ilustrado crítico que hizo aquella observacion, no por eso dejaré de tenerle en el debido aprecio, ni olvidaré jamás el favor que por otra parte ha hecho á mis tareas, las cuales no merecen ciertamente tantas alabanzas.

Hecho este descargo, tan ingrato para mí por lo que tiene de personal, paso á dar una breve nóticia de la alteracion que sufrió la Francia en sus ideas políticas y elementos sociales durante el siglo XVIII, y del influjo que estas opiniones y mudanzas ejercieron en el estado social de España. El elemento monárquico habia prevalecido esclusivamente en la vigorosa y larga dominacion de Luis XIV, cuyo poder no estaba limitado por instituciones políticas de ninguna especie. Empero su gobierno era fuerte, era ilustrado: todos los ramos de la administracion pública se habian mejorado notablemente. La accion del poder central se introdujo en todas las partes de la sociedad, y logró atraer á sí todos los medios de fuerza de la misma, en lo cual

consiste la verdadera administracion. Por este medio la Francia llegó á hacerse respetar de las demas naciones, y se puso al frente de la civilizacion europea.

Pero Luis XIV abusó de este poder al fin de su reinado; empeñóse en la guerra, impolítica para él, de la sucesion de su nieto al trono de España, fue vencido y humillado; y la debilidad del monarca en su vejez se comunicó al gobierno. La monarquía, dice Mr. Guizot (1), estaba tan desgastada en 1712 como el mismo monarca, y el mal era tanto mas grave, cuanto que Luis XIV habia acabado con las antiguas instituciones y costumbres. Sin independencia no hay costumbres políticas. Los caracteres enérgicos y vigorosos desaparecen con la humillacion y la dependencia, pues que la fortaleza de las almas dimana de la seguridad de sus propios derechos.

Acercábase, pues, el tiempo en que iba á ser combatido el elemento monárquico, primero por el libre examen y la discusion, y luego por la fuerza popular, como habia sucedido en Inglaterra. La ocasion era sumamente oportuna: al

(1) Historia general de la civilizacion europea, leccion 14.

gobierno fuerte y respetado de Luis XIV habia sucedido un monarca débil y enfermizo en su menor edad, y un regente sin prestigio que daba ejemplo de malas costumbres, y fomentaba la corrupcion general. El elemento democrático, exaltado hasta lo sumo en el *Contrato social* y en las obras de otros publicistas que no respetaron las tradiciones históricas, ni tenian las grandes miras y conocimientos profundos de Montesquieu, fué cundiendo en las masas populares, hasta que de una en otra guerra política se vino á parar á una espantosa revolucion, en que se hundieron las instituciones antiguas y el mismo trono.

La monarquía española gobernada por la dinastía de Borbon recibió muchas ideas é impresiones de la Francia, como se verá mas adelante, y adoptó grandes mejoras en la administracion pública; no siguiendo servilmente las inspiraciones de aquella nacion, sino añadiendo á sus luces las que derramaron algunos sugetos eminentes que honraron nuestro suelo en el siglo XVIII. Fueron comparativamente dichosos los reinados de Fernando VI y Carlos III, en que el ánimo se ensancha y recrea viendo los rápidos adelantamientos que hace la sociedad española en la carrera de la civilizacion. Guiábala el espíritu filosófico, no con aquel ímpetu que en el reino vecino, cuya sociedad iba á renovarse en-

teramente por medio de espantosas convulsiones, sino con la calma y circunspeccion que caracterizaron siempre á los españoles, y que afianzan el acierto en las innovaciones y reformas.

## CAPÍTULO I.

Guerra de sucesion; abolicion de los fueros de Cataluña, Aragon y Valencia; alteracion de la ley fundamental en el modo de suceder á la corona.

Grandes y muy complicados fueron los sucesos acaecidos en el largo reinado de Felipe V, que duró 46 años. La monarquía española tan abatida y miserable á la muerte de Carlos II, segun manifesté en el tomo anterior, sino recobró su antigua libertad con el establecimiento de la nueva dinastía, volvió por lo menos á ocupar un lugar distinguido entre las demas potencias europeas. Los españoles, defendiendo los derechos

de su rey y su propia independencia, reprodujeron los gloriosos hechos de su antigua bizarria.

Recibió con esto la nacion una nueva vida: el gobierno, siguiendo los progresos de la civilizacion europea, disciplinó los ejércitos, creó una respetable marina, arregló la hacienda, y fomentó los demas ramos de la pública administracion. Cultiváronse al mismo tiempo con ardor las letras y las artes, y la España recobró la consideracion política que habia perdido en el funesto reinado de Carlos II. Hé aqui el gran cuadro que con tímida mano voy á trazar, empezando por los esclarecidos triunfos ganados en la memorable guerra de sucesion.

Al comenzar esta, la monarquia española presentaba el aspecto mas lastimoso. Las fronteras y las provincias distantes del centro, estaban desprovistas de guarniciones y almacenes: las brechas que habia abierto en las murallas de Barcelona el duque de Vendome en la guerra anterior, no estaban todavia reparadas: apenas desde Rosas á Cadiz se encontraba un fuerte, una sola plaza que tuviese guarnicion y artilleria. La Galicia y la Vizcaya se hallaban en igual abandono: los almacenes vacíos, desiertos los arsenales, y casi olvidado el arte de construir naves: reducíase la marina á 19 galeras, algunas de ellas

maltratadas, y todo el ejército de tierra á 20U hombres (1).

Una escuadra combinada de ingleses y holandeses, compuesta de 50 buques de guerra y 14U hombres de desembarco, se habia presentado delante de Cadiz con objeto de invadir la Andalucía. Para oponerse á estas fuerzas el marques de Villadarias, gobernador de aquellas provincias, no pudo reunir mas que 150 infantes y 50 caballos. La guarnicion de Cadiz no pasaba de 300 hombres, sin bastimentos y pertrechos de guerra: faltaba ademas un depósito de armas para las milicias; y en suma, la Andalucia, al estallar la guerra, y en vísperas de una invasion, se hallaba tan descuidada y desprovista de defensa, como cualquiera otra provincia del interior en el seno de la paz mas profunda.

Hallábase á la sazon Felipe combatiendo gloriosamente contra los austriacos en Italia, adonde habia pasado pocos meses antes, despues de haber sido jurado en las Cortes de Castilla y de Cataluña (2). Habia quedado de regente del rei-

---

(1) Comentarios de la guerra de España, por el marques de san Felipe, tomo I, pág. 39.

(2) El marques de san Felipe, dice hablando de estas Cortes de Cataluña lo siguiente: «No se estableció en ellas ley alguna provechosa al bien público y al modo de go-

no con un consejo de gobierno la reina Doña Maria Luisa de Saboya, quien despues de celebradas las Cortes de Aragon, donde tambien fue ju-

---

bierno: todo fue confirmar privilegios y añadir otros que alentaban á la insolencia; porque los catalanes creen que todo va bien gobernado gozando ellos de muchos fueros. Ofrecieron un regular donativo, no muy largo, y volvieron á jurar fidelidad y obediencia, con menos intencion de observarla que lo habian hecho la primera vez. *Comentarios*, *tomo I*, *pág.* 50. Acerca de las Cortes de Castilla, dice el señor Marina en el tomo II, cap. 4, pág. 35, que no puede calificarse de Congreso nacional aquella reunion, por cuanto el despotismo que habia llegado á aborrecer hasta el nombre de Cortes, las dispensó pretestando que esta formalidad causaria gastos y perjuicios á los pueblos. Lo contrario asegura el historiador Belando, que escribió en tiempo de Felipe V. Apoyado en documentos originales, dice que los comisionados para felicitar al rey por las ciudades de voto en Cortes, recibieron poderes de las mismas para hacer los actos de juramento y pleito homenage. En consecuencia, compuestas las Cortes de estos procuradores, de los grandes y títulos, y del estado eclesiástico, juró el rey ante ellas conservar á las ciudades, villas y lugares sus libertades, exenciones y privilegios; asi como las Cortes le reconocieron por rey y le juraron obediencia y fidelidad. *Historia civil de España*, *tomo I*, *cap.* 1.º, *págs.* 27 *y* 32. *Véase tambien el Diario de Ubilla*, *ministro de Estado de aquel tiempo*, que coincide con la relacion de Belando. Es muy curioso este diario, y contiene apreciables documentos. Se imprimió en Madrid, año de 1704, en un tomo en folio menor.

rado su augusto esposo, vino á Madrid, que ansiosamente la aguardaba. Aunque de tierna edad, pues aun no habia cumplido los 14 años, dió desde luego muestras de su ánimo varonil, y de una inteligencia superior á su edad.

Recibida la noticia del desembarco de los enemigos, convocó el consejo de gobierno, declarando en él que estaba resuelta á pasar á Andalucía, y á perecer en defensa de aquella provincia. Su elocuencia y su ejemplo animaron á sus apocados ministros, y cada cual ofreció su vida y sus bienes para tan gloriosa demanda. El cardenal Portocarrero, principal autor del testamento de Carlos II, armó y mantuvo seis escuadrones de caballeria; el obispo de Córdoba un regimiento de infanteria: los nobles, los eclesiásticos y el pueblo siguieron aquel ejemplo; y en suma, todos tomaron las armas en los paises mas inmediatamente amenazados por el enemigo.

Apoderóse este del Puerto de Santa Maria, adonde los habitantes de Cadiz habian trasladado sus mas preciosos efectos: las tropas protestantes saquearon el pueblo, profanando los objetos mas sagrados del culto; con lo cual se encendió la indignacion de los católicos españoles. La plaza de Cadiz hizo una gloriosa resistencia, y los aliados, divididos entre sí, se embarcaron desordenadamente y dieron la vela, dejando en

los ánimos de un pueblo ultrajado el mayor encono contra la causa y los defensores del archiduque.

Cruzando los buques enemigos en la costa de Portugal, supieron sus gefes que la flota española de América, escoltada por una escuadra francesa, no habiendo podido tomar el puerto de Cadiz, se habia refugiado en el de Vigo, que se hallaba en mal estado de defensa. Los enemigos se encaminaron allá; derrotaron la escuadra combinada franco-española, rompieron la cadena que obstruia la entrada del puerto, donde los vencedores se apoderaron de nueve navios de línea y de seis galeones, mas no de las riquezas, como ansiaban, pues casi todas ellas fueron sepultadas en el mar. Regulábase el valor de aquellos cargamentos en diez y siete millones y quinientos mil pesos fuertes en plata, sin contar el de las mercaderias, que era mucho mas considerable.

Felipe hubo de regresar de Italia apresuradamente, para oponerse aqui á las fuerzas enemigas. Iban estas tomando cada dia mayor incremento con la declaracion de Portugal á favor del archi-duque, con la desercion del almirante de Castilla y otros personages, y posteriormente con el levantamiento de Valencia, Aragon y Cataluña. Habíanse encendido con esto dos guerras en la península, una civil y otra estrangera,

agregándose á tamaños desastres los continuos descalabros que sufrian los ejércitos de Luis XIV, derrotados y perseguidos por los insignes caudillos Malborough y el príncipe Eugenio.

A pesar de tan grandes reveses, y del estado apuradísimo en que se hallaba el erario, no desmayó Felipe, viendo tan decididos en favor suyo todos los pueblos de la corona de Castilla, y tan dispuestos á hacer todo linage de sacrificios. Dos veces tuvo que abandonar el monarca español la capital del reino para que la ocupasen sus enemigos. En la primera de ellas partió para Burgos, acompañado de la reina, y de un gran número de grandes. El glorioso ejemplo que dieron las personas reales de energía, sufrimiento y resolucion, escitó un entusiasmo general en la corona de Castilla. Los habitantes ofrecieron al rey todos sus bienes, aprontaron víveres para el ejército, y se presentaron á millares para combatir bajo sus banderas.

Las acertadas operaciones militares del mariscal de Berwick, general de las tropas de Felipe, obligaron á los aliados á abandonar la capital, á la que regresó el monarca en medio de las mas vivas aclamaciones. Al año siguiente ganó Berwick la célebre batalla de Almansa, en la cual tuvieron los aliados cinco mil muertos y doce mil prisioneros, perdiendo ademas los baga-

ges, la artilleria y ciento veinte estandartes y banderas.

La segunda vez que Felipe se vió precisado á abandonar la capital y retirarse con la corte á Valladolid, fue en 1810 (1), de resultas de la derrota que sufrieron sus tropas en Aragon, donde se hallaron en persona los dos monarcas competidores. Acompañado el archiduque de sus auxiliares, asi ingleses como alemanes, entró triunfante en Zaragoza; y para empeñar mas á los aragoneses, restableció su antigua constitucion y privilegios. Determinado luego su viage á Madrid, entró en esta villa con grande aparato militar; pero sus habitantes le recibieron con un triste silencio.

Entretanto los castellanos se preparaban para hacer nuevos esfuerzos y sacrificios: Felipe, alentado por la reina, adquiria nuevo vigor en medio de tan grandes apuros, jurando sepultarse en las ruinas de España, antes que abandonar á un pueblo de quien recibia tan señaladas pruebas de fidelidad.

A la sazon llegaba á España el famoso general Vendome para dirigir el esfuerzo del mo-

---

(1) Comentarios del marques de san Felipe, tomo I, pág. 110.

narca, y aprovecharse del celo que alentaba á los castellanos. Sabedor en el camino de que el enemigo estaba en Madrid, esclamó: siempre que el rey, la reina y el príncipe de Asturias esten á salvo, yo respondo de todo lo demas. Al llegar á Valladolid, vió que el estado de los negocios presentaba mejor aspecto de lo que se figuraban los enemigos. Ademas del cuerpo de guardias españolas y walonas, en número de 4ϑ, quedaban todavia del ejército de Aragon 5ϑ caballos y 8ϑ infantes: en las fronteras de Castilla la Vieja y Portugal habia 8 batallones y 12 escuadrones; otros tantos en Andalucia; 32 batallones y 35 escuadrones en Estremadura. De todas partes acudian voluntarios á aumentar las filas del ejército, mientras que las partidas sueltas infestaban todos los caminos, y venian á inquietar al enemigo hasta las puertas de Madrid (1).

Dedicóse desde luego Vendome á disciplinar y organizar aquellas fuerzas, auxiliado del duque de Popoli, de los condes de Aguilar de las Torres y Valdecañas, y de D. José Patiño (2), que

---

(1) Los partidarios mas célebres fueron D. Feliciano Bracamonte y D. José Vallejo, quienes causaron muchos daños á los enemigos.

(2) Fue este el célebre ministro, de cuyo gobierno

muy versado en el ramo de hacienda, dió desde entonces á conocer su gran capacidad y celo estraordinario en el acopio de provisiones y percepcion de los impuestos. Por los esfuerzos reunidos de aquellos hábiles sugetos, se formó un ejército de 25@ hombres, perfectamente equipado, en el corto espacio de cincuenta dias, á presencia de un enemigo poderoso.

La primera operacion militar de Vendome fue impedir que el ejército enemigo de Castilla la Nueva se reuniera con los portugueses; á cuyo fin, marchando rápidamente por Salamanca y Plasencia, se apoderó del puente de Almaráz. Al mismo tiempo un cuerpo de 20@ franceses, al mando de Noailles, entró en Cataluña con un tren considerable de artilleria para expugnar á Gerona.

Estos dos movimientos combinados produjeron un efecto decisivo. El ejército del archidu-

---

se hablará mas adelante. Mr. Coxe supone que quien auxilió á Vendome fue don Baltasar Patiño, confundiendo sin duda á este con su hermano don José, que era el inteligente en el ramo de hacienda, y quien en el siguiente año de 1711 pasó á la provincia de Estremadura con el caracter de superintendente general de ella y su ejército. *Vida manuscrita de don José Patiño, por don José Antonio de Armona, corregidor que fue de Madrid.*

que, acantonado en las inmediaciones de la capital, donde era el calor escesivo, se disminuia insensiblemente, asi por las enfermedades y los desórdenes de la intemperancia, como por sus continuos choques con las partidas y destacamentos enemigos. Los generales aliados habian hecho las representaciones mas enérgicas á los portugueses, para que se pusieran en movimiento y se internasen en España; pero la lentitud é indecision del gobierno portugués dió lugar á que Vendome se interpusiese con sus fuerzas, y entonces se retiraron las tropas portuguesas á sus acantonamientos, dejando á Felipe en libertad de dirigir todas sus fuerzas contra sus mas poderosos enemigos.

Cercados estos de obstáculos delante de un ejército contrario que diariamente se acrecentaba, encerrados en un pais donde apenas podian mantenerse por la fuerza, y no contando ya con la cooperacion de los portugueses; los generales aliados no pensaron desde entonces mas que en retirarse abandonando la capital.

Volvió á entrar en ella Felipe acompañado de Vendome, recibiendo nuevas demostraciones del mas acendrado amor de sus súbditos, cuyo entusiasmo sobrepujó á todo encarecimiento. Felipe no obstante se detuvo poco á gozar de tan grata satisfaccion: á los tres dias dejó la capital

para incorporarse á su ejército, que continuaba avanzando contra el enemigo á las órdenes de Valdecañas, mientras que las partidas de Bracamonte y de Vallejo le acosaban de dia y de noche en su marcha.

Por medio de un movimiento rápido y hábilmente ejecutado, segun el plan de Vendome, llegaron las tropas de Felipe á dar alcance á un cuerpo de seis mil hombres, que á las órdenes del general ingles Stanhope, formaba la retaguardia; y atacándola denodadamente en Brihuega, le obligaron á rendirse despues de un sangriento y obstinado combate.

El general austriaco Staremberg, que mandaba el cuerpo principal del ejército enemigo, retrocedió para auxiliar al ingles cuando supo el peligro en que se hallaba; y sin haber podido evitar la rendicion de Stanhope, hubo de hacer frente al ejército de Felipe, que le acometió furiosamente apenas le tuvo á la vista. El rey, que mandaba el ala derecha, carga con denuedo, arrolla la primera línea de la caballeria enemiga, y obliga á la segunda á replegarse; pero sus escuadrones inconsideradamente enardecidos se olvidan de cubrir los flancos de la infanteria, y esta se halla en el mayor peligro. Entonces se hace general la batalla: los aliados, á quienes no queda otra alternativa que la de vencer ó mo-

rir, cargan con tal ímpetu, que el ejército real teme su derrota, y se da orden para retirarse á Torija.

En tal apuro, los generales y oficiales españoles, juntando los soldados que les quedaban, forman un cuerpo escogido, y peleando todos como simples soldados contienen los progresos del enemigo, hasta que Valdecañas al frente de los walones y de la reserva cae sobre aquel y le desbarata. La oscuridad puso fin al combate, y durante la noche hizo su retirada Staremberg, clavando su artilleria y tomando el camino de Barcelona. Felipe se dirigió con Vendome á Zaragoza: Valdecañas y Mahony continuaron con actividad las operaciones militares; y mientras que los franceses apoderados de Gerona descendian á los llanos de Urgel, los españoles se establecian sucesivamente en el centro de Cataluña (1).

A pesar de estos señalados triunfos, aun no estaba segura la corona en las sienes de Felipe; porque el éxito de la guerra dependia de la lucha empeñada en los Paises-Bajos. Los franceses habian sufrido allá tan grandes pérdidas, que con una campaña mas, dirigida con igual acierto que

---

(1) L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon' par William Coxe, tom. 2, cap. 18.

las anteriores, Luis XIV iba á verse reducido á recibir las condiciones de paz en las inmediaciones de Paris; pero afortunadamente para este monarca varió esencialmente la política del gabinete ingles. La reina Ana, que no abrigaba enemistad alguna personal ni política contra la Francia, como Guillermo, se entregó al partido de los torys, quienes apoderados de los ministerios, y asegurados de la cooperacion del parlamento, no pensaron mas que en disolver la grande alianza, y á entrar en negociaciones de paz con el monarca frances.

Firmáronse en Londres los preliminares, y se resolvió abrir en Utrecht un congreso compuesto de todas las potencias beligerantes. Durante el curso de esta importante negociacion falleció el emperador de Austria sin sucesion, y recayó la corona imperial en su hermano Carlos, competidor de Felipe. Con este suceso varió enteramente la cuestion: las potencias que habian combatido contra Luis XIV para sostener el equilibrio europeo, debian ahora evitar que Carlos, dueño de Italia y emperador de Alemania, agregase á tan vastos estados el reino de España, formando un poder mas temible que el del mismo Luis.

En consecuencia se firmó la paz de Utrecht, por la cual cedió Felipe á Inglaterra la isla de

Menorca y la plaza de Gibraltar, conservando la España y las Américas; al duque de Saboya se dió la isla de Sicilia con título de reino, y á la casa de Austria se cedieron los Paises-Bajos españoles, el Milanesado, el reino de Nápoles, los presidios de Toscana y la isla de Cerdeña. Carlos VI, aunque era el mas favorecido en esta paz, no quiso hacerla con Felipe V, ni reconocerle por rey de España, y aun peleó un año mas con la Francia, si bien convino en evacuar á Cataluña.

Los catalanes, aunque sin esperanza de socorros esteriores, y abandonados de todo el mundo, no quisieron ceder, resueltos á morir antes que someterse á Felipe. Sus fuerzas estaban reducidas á 16ϑ hombres regimentados, y una gran muchedumbre de paisanos con armas; ¿pero qué valia esta fuerza contra el poder reunido de Luis y Felipe? Asi es que pronto las tropas de uno y otro ocuparon toda la Cataluña, escepto Barcelona, cuya guarnicion, unida con los demas habitantes, juró resistir hasta el último estremo. Las fuerzas españolas y francesas reunidas delante de la plaza ascendian á 35ϑ hombres.

El sitio fue de los mas sangrientos y horrorosos que recuerda la historia. Los habitantes tomaron todas las disposiciones para defender palmo á palmo el terreno. Se enviaron los ancianos,

los enfermos y toda gente débil á Mallorca, recomendándolos al cuidado de aquellos habitantes, que eran sus hermanos y confederados. Los clérigos, los frailes y aun las mugeres tomaron las armas: finalmente, despues de la mas encarnizada resistencia, la ciudad hubo de rendirse á discrecion.

Cuando el gobierno de Inglaterra logró atraer á los catalanes para que tomasen las armas en favor del archiduque, prometió conservarles sus privilegios, y esta promesa se ratificó de nuevo en el tratado que se hizo para la evacuacion de Cataluña por los aliados. Felipe no obstante tuvo medio de atraerse una parte del gabinete ingles, determinándole por fin á eludir la ejecucion de un empeño garantido por dos veces ante toda la Europa. Asi en los artículos sometidos á la aprobacion de la corte de España, en virtud de los convenios preliminares con la Francia, lord Lexington no hacia mencion de la antigua constitucion de los catalanes, limitando su demanda á un simple armisticio. En la correspondencia del ministro de estado ingles Bolingbroke con los plenipotenciarios de Utrecht, se hablaba de los privilegios de Cataluña como contrarios á los intereses de la gran Bretaña, recomendando la constitucion de Castilla como mas favorable á los súbditos que quieren vivir bajo un sistema de

obediencia legítima á sus soberanos (1).

Desamparados, pues, los catalanes, y sujetados por la fuerza, perdieron su antigua constitucion, como la habian perdido ya los aragoneses y valencianos por un decreto de Felipe, que á la letra dice asi: Considerando haber perdido los reinos de Aragon y Valencia, y todos sus habitantes, por la rebelion que cometieron, faltando enteramente al juramento de fidelidad que me hicieron, como á su legítimo rey y señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban, y que con tan liberal mano se les habian concedido, asi por mí como por los señores reyes mis predecesores, particularizándolos en esto de los demas reinos de la corona; y *tocándome el dominio absoluto* de los referidos reinos de Aragon y Valencia, pues á la circunstancia de ser comprendidos en los demas que tan legítimamente poseo en la monarquia, se añade ahora la del justo derecho de la conquista que de ellos han hecho últimamente mis armas con el motivo de su rebelion; y considerando tambien que uno de los principales atributos de la soberanía es la imposicion y derogacion de las leyes, las cuales

---

(1) Mr. Coxe, L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, tom. 2, cap. 21.

con la variacion de los tiempos y mudanzas de costumbres *podria yo alterar*, aun sin los grandes y fundados motivos y circunstancias que hoy concurren para ello en lo tocante á los de Aragon y Valencia: he juzgado por conveniente, asi por esto como por mi deseo de reducir todos mis reinos de España á la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, gobernándose igualmente todos por las leyes de Castilla, tan loables y plausibles en todo el universo; abolir y derogar enteramente, como desde luego doy por abolidos y derogados, todos los referidos fueros, privilegios, práctica y costumbres hasta aqui observadas en los referidos reinos de Aragon y Valencia; siendo mi voluntad que estos se reduzcan á las leyes de Castilla, y al uso, práctica y forma de gobierno que se tiene y ha tenido en ella, y en sus tribunales, sin diferencia alguna en nada, &c. Buen Retiro, á 29 de Junio de 1707 (1).

En el mes siguiente se espidió otro decreto declarando que la mayor parte de la nobleza y otros buenos vasallos del estado general, y muchos pueblos enteros habian conservado en los reinos de Aragon y Valencia pura é indemne su

---

(1) Belando, historia civil de España, tomo I, página 316.

fidelidad, rindiéndose solo á la fuerza incontrastable de los enemigos. En consecuencia les prometia el rey la conservacion de todos sus privilegios, exenciones, franquicias y libertades; si bien con la cláusula de que esto no se entendiese en cuanto al modo de gobierno, leyes y fueros de dichos reinos, asi porque la diferencia de gobierno habia sido en gran parte ocasion de las turbaciones pasadas, como porque en el modo de gobernar los reinos y pueblos no debia haber diferencia de leyes y estilos.

Las máximas de gobierno absoluto sentadas en aquellos decretos eran muy conformes á las ideas políticas que entonces dominaban en Castilla. Las antiguas Cortes habian dejado de convocarse en el débil reinado de Carlos II. Apenas quedaba ya un recuerdo de aquella entereza varonil con que las asambleas nacionales habian defendido sus derechos. La España despues de haber conservado sus instituciones políticas en el tenebroso tiempo de la edad media, gemia en la mas profunda humillacion y servidumbre al advenimiento de la nueva dinastía (1). El fanatismo religioso,

---

(1) "Por la muerte de Felipe IV, por la menor edad de Carlos II y los disgustos que hubo entre la reina madre y don Juan de Austria, se omitieron entonces las

sostenido constantemente por la inquisicion, habia herido de muerte la gloria y la prosperidad del pueblo castellano. Afortunadamente los adelantamientos de la civilizacion europea hacian presentir á principios del siglo XVIII las progresivas mejoras que habian de recibir asi las instituciones políticas, como los demas ramos de la pública administracion.

La Francia, gobernada entonces por el mas absoluto de los monarcas, no podia comunicarnos buenas máximas de gobierno, aunque sí ideas útiles en cuanto á administracion y fomento de las artes industriales. Aun este bien se adquirió al principio á costa de la independencia nacional.

---

Cortes, debiendo ser precisas y convenientes; y como las diferencias en las monarquias corrompen las buenas costumbres, y despues tampoco hubo Cortes en aquel dilatado reinado, no solo faltó quien las enderezase, sino que con el discurso del tiempo ofuscaba las materias que eran de inspeccion de ellas, paró en lastimoso abandono el continuado afan de las mismas, pues es notoria la gran estrechez de medios en que se halló el real patrimonio en todo aquel reinado &c.» Asi se esplicaba don Vicente de Cangas Inclán, en una representacion dirigida á Felipe V sobre el origen y utilidad de las Cortes, sobre la mejor administracion de justicia y otros puntos importantes. La insertó el señor Valladares en el tomo II de su Semanario erudito.

El cardenal Portocarrero, segun asegura el marques de San Felipe (1), para conservar sin rivales su autoridad, introdujo en el gobierno á los franceses, por quienes fue despues arrojado de él. Este mal estadista hizo que el rey formase un consejo secreto de gabinete, en el cual tuviese voz y voto el embajador frances.

En esta junta, que presidia el monarca, no entraban mas que el cardenal, el presidente del consejo de Castilla Arias, y el embajador frances, á cuyo voto se daba la mayor consideracion. Desde entonces tenian tanta mano en los negocios de España los ministros franceses, que dieron mas celos á las potencias estrangeras, viendo estrechada la union de las dos coronas en tal grado, que todo se ponia al arbitrio de Luis XIV. Si algunas veces el gabinete de Madrid, cansado de tanta humillacion, queria obrar con cierta independencia, los ministros franceses, recordando las obligaciones que Felipe debia á su soberano, y la necesidad que tenia de sus auxilios, siempre quedaban victoriosos. Asi aquella primera época, tan gloriosa para los españoles por las distinguidas pruebas que dieron de valor y lealtad, y para el

---

(1) Comentarios de la guerra de España, tom I, página 30.

rey por el teson con que defendió su corona, fue tambien un período de ardides palaciegos y de forzosa sumision al gabinete de Francia.

La política de España varió notablemente de resultas del fallecimiento de la reina, acaecido en 14 de Febrero de 1714. Felipe, entregado á un dolor profundo, abandonó las riendas del gobierno, y la princesa de los Ursinos, favorita de la difunta reina y de su augusto esposo, amaestrada en las intrigas palaciegas, ambiciosa y sagaz trató de gobernar á su arbitrio la monarquia, oponiendo sus ardides á los del gabinete frances, y aspirando á una independencia que no era posible mientras viviese Luis XIV. Por ella se confió la direccion principal de los negocios al frances Orry, conocido ya por sus reformas en el ramo de hacienda, y al mismo tiempo se trató de limitar el poder y los privilegios del clero, poniendo término á los abusos eclesiásticos, y refrenando la terrible autoridad de la inquisicion.

Sostenian los proyectos de Orry el confesor del rey Robinet y don Melchor de Macanaz, que por su gran talento y la entereza de su carácter, habia ascendido de un juzgado inferior de Aragon á la plaza de fiscal del consejo de Castilla, y ya se habia dado á conocer por su oposicion á las inmunidades del clero. Presentó Macanaz un informe ó memoria al rey, en la cual se proponia

probar que los abusos de la iglesia habian sido perjudiciales á los intereses de la corona; que el privilegio del asilo habia convertido el templo de la divinidad en un refugio de malhechores; que otras muchas inmunidades civiles del cuerpo eclesiástico eran perjudiciales á la autoridad real y al tesoro público; y que el tribunal de la nunciatura ejercia un verdadero despotismo en España.

Hizo esta Memoria una impresion profunda en el ánimo de Felipe V, que mandó pasarla al consejo de Castilla para que informase. Como este era un ataque directo al monstruoso poder del clero, que tenia ya en España tan hondas raices, no podia menos de escitar grande interes, alentando las esperanzas de algunos ilustrados españoles partidarios de las reformas, y escitando la indignacion de los interesados en aquellos abusos. La inquisicion, siempre vigilante para sostenerlos, declaró herética y subversiva de la fé católica aquella Memoria que habia sido denunciada, si bien por consideracion al rey se abstuvo por entonces de proceder contra Macanaz. El decreto de la inquisicion se fijó en las iglesias y plazas públicas del reino, y hasta en las paredes del palacio real.

Los reformadores hicieron ver al rey que la publicacion de la sentencia inquisitorial era un atentado escandaloso contra la corona, y Felipe

se irritó hasta el punto de exigir la revocacion de aquel decreto, y aun tuvo la intencion de suspender de sus funciones al santo Oficio. Este no obstante osó hacer frente al monarca mismo: los inquisidores nuevamente nombrados por el rey no se atrevieron á tomar posesion de sus plazas. Se intimidó la conciencia del escrupuloso monarca, quien mandó convocar una junta de teólogos. Dió esta un dictamen favorable á la inquisicion, censurando la Memoria de Macanaz; y el consejo de Castilla confirmó este fallo, pues si bien recomendaba debilmente aquel escrito en algunos puntos, le calificaba en general de violento en demasia, y contrario á los principios de la fe católica. Felipe hubo de ceder á la oposicion de las dos autoridades civil y eclesiástica, sin atreverse á adoptar el dictámen de sus ministros; y aunque siguió protegiendo á Macanaz contra el poder terrible de la inquisicion, tuvo por fin este celoso ministro que espatriarse salvándose en la corte de Francia (1).

---

(1) Mr. Coxe L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, tom. 2, cap. 22. Macanaz dirigió al rey desde Paris un escrito intitulado: *Auxílios para bien gobernar una monarquía católica*, que puede verse en el tomo 5.º del Semanario erudito de Valladares. En esta obra hace reseña de los gravísimos males que aquejaban á la monarquía, apuntando los oportunos remedios. Se lamenta de la complicacion de las leyes, y hace ver la necesidad de un códi-

Otros dos sucesos notables ocurrieron en esta época del reinado de Felipe V, y fueron la renuncia solemne de sus derechos á la corona de Francia, y la alteracion de la antigua ley fundamental de Castilla acerca del modo de suceder en la corona. Motivó lo primero la instancia que hicieron los ingleses pendientes las negociaciones para la paz, á fin de que para evitar la reunion de los

---

go; manifiesta los perjuicios de la amortizacion eclesiástica, del excesivo número de frailes, proponiendo la reforma de estos, llama enfermedad pestilencial á la muchedumbre de jesuitas que habia en España, ponderando los perjuicios que causaban al estado. Trata de la necesidad de fomentar el comercio y la industria; y aunque no tengan aplicacion en el dia muchas de las mejoras que propone, siempre serán dignos del mayor elogio los pensamientos y el celo patriótico de este ilustre magistrado, que por el bien de su pais trabajó con tanto empeño, é hizo tan costosos sacrificios. Lo mas notable es que entre sus escritos se halla uno en defensa de la inquisicion; pero segun dice el Sr. Muriel en una de sus notas al cap. 22 de la Historia de Coxe, los inquisidores calificaron de *irónico* aquel escrito, opinion que se vió confirmada despues en otra obra de Macanaz intitulada: *Apología de la defensa escrita por Fr. Nicolas Jesus de Belando en favor de la historia civil de España, prohibida injustamente por la inquisicion*: sirva esto para vindicacion del benemérito Macanaz, á quien no ha mucho tiempo se ha censurado en un papel público por su instabilidad en las opiniones. Véase lo que acerca de Macanaz dice el marques de san Felipe en sus Comentarios tom. 2.°, pág. 122 y siguientes

reinos de España y Francia en una misma persona, renunciasen sus respectivos monarcas el derecho que pudieran tener el uno á la corona del otro. Asi se verificó de una y otra parte; y para este efecto convocó Felipe las Córtes, ante las cuales se leyó su escritura de renuncia quedando esta sancionada en ellas como ley (1), y asimismo la exclusion perpetua de la casa de Austria, llamando á la de Saboya á falta de sucesion de Felipe (2).

Aprovechándose este de la misma reunion de Córtes, se propuso introducir en la sucesion á la corona de España una especie de ley sálica, ó mas bien agnacion rigorosa contra la ley fundamental y antigua costumbre de Castilla, y á la cual debia él mismo la corona; novedad peligrosa, infundada, y que habia de producir las funestas consecuencias que estamos palpando. Este inconsiderado proyecto se fraguó en el Consejo de Estado; y habiéndose pasado al de Castilla sufrió una viva oposicion de parte de su gobernador Ronquillo y otros muchos consejeros. Hé aqui cómo se explica el Sr. Marina sobre el particular (3): «Examinado el punto en este Supremo Tribunal, hubo gran de-

---

(1) Véase aquella escritura en la Historia civil de Belando tomo I, pág. 545.

(2) Belando, en el mismo tomo, pág. 556.

(3) Teoría de las Córtes, tom. II, pág. 25.

sacuerdo, y los mas se resistieron á que se mudase la antigua forma y orden de sucesion autorizada por la costumbre y la ley. El presidente Ronquillo, que fue quien hizo mayor resistencia, cayó de la gracia de los reyes, los cuales premiaron su virtud y firmeza con desterrarle de la corte. Entretanto el Consejo estendió su dictámen reducido á que para mayor validacion y firmeza, y para la universal aceptacion concurriese el reino al establecimiento de esta nueva ley, hallándose este junto en Córtes. Aunque asi lo exigia el derecho y la gravedad del asunto; con todo eso no se celebraron en debida forma, ni se despacharon cartas convocatorias, ni se hizo eleccion de Procuradores por los ayuntamientos de las ciudades y villas de voto, solamente se previno y mandó á estos que enviasen sus poderes bastantes á los *Diputados de los Reinos*, que á la sazon se hallaban en Madrid (1) de quienes no habia sospecha que dejasen

---

(1) En esto se equivoca el Sr. Marina. Las Cortes llamadas para el acto de la renuncia, se convocaron en la forma acostumbrada, y á ellas asistieron los Diputados de Búrgos, Leon, Zaragoza, Granada, Valencia, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaen, Galicia, Salamanca, Calatayud, Madrid, Guadalajara, Tarazona, Jaca, Avila, Fraga, Badajoz. Palencia, Toro, Zamora, Cuenca, Segovia, Valladolid y Toledo. En estas mismas Cortes celebradas en el año 12 y no en el 14, como equivocadamente se dice en una no-

de acceder servilmente á las insinuaciones del gobierno.»

Efectivamente, en cuanto á obediencia servil de aquellos Diputados, tiene sobrada razon el Señor Marina: ni aun mostraron la energia de Ronquillo y otros consejeros para resistir la arbitrariedad de un monarca, que se atrevia á hablar en estos términos: «Mando que la sucesion de esta corona proceda de aqui adelante en la forma espresada estableciendo esta por ley fundamental de la sucesion de estos reinos, sus agregados y que á ellos se agregaren; sin embargo de la ley de la Partida y de otras cualesquiera leyes y estatutos, costumbres y estilos y capitulaciones, ú otras cualesquier disposiciones de los reyes mis predecesores que hubiere en contrario, las cuales *derogo y anulo* en todo lo que fueren contrarias á esta ley.»

---

ta á la historia de Mr. Coxe, tom. II, pág. 144, se estableció como ley el nuevo modo de suceder á la corona. Este documento tiene la fecha en Madrid á 10 de Mayo de 1713, y las Cortes se cerraron en 10 de Junio siguiente. Historia civil de España por Belando, tom. I, caps. 92, 93 y 94.

## CAPÍTULO II.

Matrimonio del rey con doña Isabel Farnesio; caida de la princesa de los Ursinos; muerte de Luis XIV; alteracion en la politica del gabinete de Madrid; ministerio del cardenal Alberoni; proyectos de conquista y planes de reforma durante su administracion.

Poco tiempo despues de haber enviudado Felipe trató de contraer nuevo enlace, porque siendo escrupuloso y de temperamento ardiente, no podia vivir sino en el estado de matrimonio. Deseando Luis XIV fijar la eleccion de su nieto, propuso una de las princesas de Portugal, ó de Baviera, ó una hija del príncipe de Condé; pero la princesa de los Ursinos que tanto ascendiente tenia en el

ánimo del rey, y que procuraba conservarle para lo sucesivo, trató de dirigir por sí este negocio, buscando una princesa dócil con quien pudiese tener igual favor que con la reina difunta.

Hablando del asunto con el eclesiástico Alberoni, sagaz agente de la corte de Parma en Madrid, propuso éste á Isabel Farnesio, hija de Eduardo, último duque de Parma, pintándola como una señora ocupada solo en sus labores, y de ningun modo temible para la princesa (1). Cayó esta en el lazo; se concertó la boda, se pidió permiso para ella á Luis XIV que la dió con disgusto, y de alli á poco tiempo se verificó el enlace (2).

---

(1) Una buona lombarda, decia chistosamente Alberoni, segun el testimonio de Mr. Coxe, impastata da buttero e fromaggio picentino, ed avezza di non sentirsi di altro parlare che di mertelli ricami et tele.

(2) Asi refiere este importante suceso Mr. Coxe, y con él coincide hasta cierto punto el marques de S. Felipe; pero de diverso modo se cuenta en una historia contemporánea del cardenal Alberoni, traducida del español, segun se dice en la portada, é impresa en el Haya el año de 1719. En ella se halla inserta la siguiente carta de Alberoni á un ministro amigo suyo. "Persuadido de la parte que tomais en mis satisfacciones, voy á daros noticia antes que á nadie del acontecimiento mas dichoso de mi vida. El proyecto de casamiento entre S. M. C. y la princesa Isabel, que formé desde la muerte de la difunta reina, y que habia comunicado á nuestro duque, acaba de ser aprobado por el rey con

La nueva reina antes de verse con su esposo despidió duramente á la princesa de los Ursinos que se habia adelantado hasta Jadraque á recibir á su soberana en calidad de camarera mayor. «Quítenme de aqui esta loca que ha osado insultarme," dijo la dominante Isabel de resultas de la primera conferencia que tuvo con la princesa, y al punto fue esta conducida con escolta á la frontera de Francia. El marques de S. Felipe atribuye su desgracia á las sugestiones que contra ella habian hecho de antemano la reina viuda doña Ana, tia de Isabel, el cardenal del Giudice, y Alberoni. Algunos suponen que el rey Felipe estaba de acuer-

---

la mediacion del Padre santo y del rey cristianísimo.... Los favoritos de la difunta reina estan en derrota, y sobre todo la princesa (de los Ursinos): quisiera que fueseis testigo de la desconfianza con que me mira desde que sospecha haber sido yo el móvil de esta negociacion. No obstante hace algunos dias usa conmigo de un porte afectado, y se manifiesta muy satisfecha de este acontecimiento, sintiendo solo no haber tenido en él parte alguna. La conoceis demasiado bien para convenceros de que su corazon no está de acuerdo con sus palabras.... Histoire du cardinal Alberoni depuis sa naissance jusq'au commencement de l'anne 1719, par Mr. J. R. traduit de l'espagnol, pág. 110. Acaso sea esta la *Vida* de Alberoni, escrita segun dice el marques de S. Felipe (tomo II, pág. 153) por un grande amigo de aquel, para lo cual dió el mismo cardenal los materiales.

do en esta resolucion, cansado de la dependencia en que le tenia la princesa; pero el autor citado lo duda, y deja indeciso este punto (1). Como quiera que sea la desgracia de aquella señora acarreó la de Orry, cesando con esto el sistema de administracion que habia planteado. Alberoni que era amigo del cardenal Giudice, y trataba de congraciarse con el estado eclesiástico, y en especial con la corte de Roma, influyó para el restablecimiento del cardenal en su destino de inquisidor general, que habia perdido por los sucesos anteriores.

Aprovechando este tan buena ocasion, hizo entender al monarca que el santo oficio era el mejor apoyo de la corona, y obtuvo del rey un decreto mandando á los diferentes consejos que le representasen los males causados á la religion y al estado bajo el anterior gobierno. Entonces fue cuando Macanaz tuvo que expatriarse, y volvió á prevalecer la doctrina ultramontana. Felipe, aunque bueno en el fondo y deseoso del bien público, era escrupuloso en demasia, y por el afecto hipocondriaco que le dominaba, propenso á recibir impresiones de temor religioso. Indolente ademas cuando algun peligro ó suceso extraordinario no le hacia

---

(1) Comentarios de la guerra de España, tom. II, página 130.

obrar enérgicamente, dejábase por lo comun llevar de los consejos é inspiraciones de las personas que le rodeaban. Asi fue que sus dos mugeres le gobernaron alternativamente, como tambien la princesa de los Ursinos en el tiempo de su viudez.

Todas las cosas variaron de semblante; el poder teocrático recobró su autoridad; el importante puesto de ministro de estado y de negocios estrangeros fue ocupado por el cardenal Giudice (1). Orry salió desterrado, y todo presagiaba un funesto porvenir para esta desventurada monarquía. Entretanto acaeció la muerte de Luis XIV, y habiendo sucedido en la corona de Francia el débil y enfermizo Luis XV que apenas contaba seis años de edad, Felipe concibió el pensamiento de apoderarse de aquella regencia, que por la ley fundamental de Francia, y segun la opinion general le pertenecia de derecho en calidad de heredero presuntivo.

En consecuencia luego que murió su abuelo consultó sobre el particular con sus íntimos consejeros; pero despues de una madura deliberacion abandonó aquella idea temiendo una confederacion

(1) Comentarios de la guerra de España, tom. II, página 134.

de las potencias europeas si manifestaba la intencion de hacer valer sus derechos. Frustrada su esperanza vió con despecho al duque de Orleans apoderarse de la regencia y de toda la autoridad en Francia; obstáculo grande para sus miras en lo sucesivo.

La ambiciosa Isabel Farnesio que á los nueve meses habia tenido de Felipe un hijo llamado Carlos, fomentaba el pensamiento de su marido acerca de la futura sucesion al reino de Francia con la mira de establecer allá algun dia su propia descendencia. Empero como esto era incierto ó por lo menos distante, se ocupaba en sus propias pretensiones á los ducados de Parma, Plasencia y Toscana, para cuya sucesion no habia mas personas intermedias que tres príncipes sin descendencia varonil. Asi que solo pensaba en hacerse dueña de aquellos estados como un establecimiento ventajoso para ella en caso de que llegase á faltar Felipe.

Su consejero principal era Alberoni, que adelantando cada dia mas en la gracia de los reyes, habia logrado remover algunos ministros poniendo otros de su devocion, y quitar la plaza de ayo del príncipe al cardenal Giudice, que ya le hacia sombra. Poco despues obtuvo del papa el capelo por los servicios hechos á la iglesia en el socorro dado á los venecianos en el año de 1716, y el ajuste de

las controversias entre las cortes de Roma y España (1).

Satisfecha la ambicion de Alberoni, asegurada plenamente su autoridad en la corte de Madrid con el favor de los reyes, y puesto al frente del gobierno, aceleró los armamentos marítimos que se estaban preparando socolor de auxiliar á los venecianos contra los turcos, pero en realidad para hacer una invasion en Italia (2). Habia entonces un pretesto plausible, porque el emperador de Austria habia hecho prender en los estados de Milan á D. José Molinés que habia tenido ultimamente á su cargo los negocios de España en Roma, y volvia á Madrid con el destino de inquisidor general, que habia renunciado Giudice.

Para activar el armamento marítimo en Barcelona, envió allá Alberoni al diestro y diligentísimo D. José Patiño, intendente general de marina, con cuya actividad no tardó en hallarse pronta una armada de 12 naves de guerra y 100 de

---

(1) Comentarios de la guerra de España, tom. II, página 153.

(2) El Sr. Muriel justifica á Alberoni en una nota al tomo II de la historia de Mr. Coxe, pág. 335, haciendo ver con fuertes razones y testimonios que no fue el autor sino el ejecutor de los designios hostiles de Felipe y su esposa para ocupar cuanto pudiesen en Italia.

transporte con 82 infantes y 600 caballos á bordo. Despues de haber partido esta escuadra de Barcelona, el marques de Grimaldo, ministro de Estado, dió aviso á todos los ministros que servian en las cortes extrangeras, de las razones que tenia Felipe para continuar la guerra contra la casa de Austria, cuando esta se hallaba sobradamente ocupada con la del turco (1).

Apoderáronse los españoles en poco tiempo de la isla de Cerdeña; despues de lo cual se hicieron inmensos preparativos para otra expedicion de mayor importancia, cual era la conquista del reino de Sicilia. Nunca se vieron en España, dice el marques de S. Felipe (2), preparativos tan grandes: ni Fernando el Católico que tantas expediciones ultramarinas hizo, ni Cárlos V, ni Felipe II que costearon muchas, prepararon una igual á la presente. La Europa veia con asombro que un reino fatigado y exhausto con la anterior guerra de sucesion, fuese capaz de hacer gastos tan inmensos; en lo cual se dieron á conocer los grandes recursos de esta nacion cuando la gobernaban sugetos inteligentes. Patiño era el alma de todo; para él no

---

(1) Comentarios de la guerra de España tom. II, página 157.

(2) Comentarios tom. II, pág. 167.

habia obstáculos, y nada se ocultaba á su penetracion.

Constaba la armada destinada para tan grande empresa de 22 navíos de línea, 3 mercantes armados en guerra, 4 galeras, una galeota mallorquina, y 340 buques de transporte con 30∪ hombres de desembarco entre infantería y caballería, gente veterana y escogida (1).

Desembarcadas felizmente las tropas, se empezó la conquista de la Sicilia con buenos auspicios, aunque no sin grande resistencia en muchos fuertes de la isla. Entretanto la Inglaterra recelosa de aquella invasion, envió una escuadra al Mediterráneo de 20 navios de linea al mando del almirante Bing, y poco despues se firmó un tratado de alianza entre aquella nacion, el Austria y la Francia, al que accedió mas tarde la Holanda para contrarestar los designios de Alberoni, que habia querido encender una guerra general en Europa. La escuadra inglesa atacó á la española en el golfo de Araich, y esta inferior en la calidad de los buques, en buena oficialidad y en las maniobras, sufrió un combate sin línea ni disposicion

---

(1) Comentarios tom. II, pág. 180.

militar, atacando las naves inglesas á las españolas á su arbitrio, porque estaban divididas. En suma, de la escuadra española solo quedaron 15 naves, habiéndose perdido las restantes con 5390 hombres de tripulacion y 728 cañones. Los españoles sin embargo pelearon con mas bizarria que los ingleses, y nunca se atrevieron estos á abordar, por mas que á ello eran provocados.

A pesar de este descalabro las tropas españolas continuaban adelantando en la conquista de la Sicilia, no obstante la tenaz oposicion que hacian las tropas del emperador auxiliadas por los ingleses. Por su parte el regente de Francia irritado con el cardenal Alberoni, envió contra España un ejército al mando del duque de Berwick quien se apoderó de Fuenterrabía y S. Sebastian sin haber podido impedirlo Felipe, que salió ya tarde de Madrid á ponerse al frente de 15∂ hombres. La provincia de Guipuzcoa se sometió á los franceses, que ocuparon tambien á Santoña para donde se habian embarcado en buques ingleses; y por instigacion de estos incendiaron tres navios españoles construidos alli, y los materiales preparados para construir otros siete. Desde Guipuzcoa pasó Berwick al Rosellon con objeto de hacer la guerra en Cataluña empezando por el sitio de Rosas.

Estos reveses, los malogrados planes del car-

denal Alberoni que habia intentado vanamente interesar en su causa á las potencias del Norte, como tambien la mala nueva de que los alemanes sitiaban á Mecina sin haber podido impedirlo los españoles; fueron otros tantos motivos de que se valieron los émulos de Alberoni para indisponerle con la reina Isabel, que interiormente le despreciaba por la humildad de su origen (1). Ultimamente instigado el duque de Parma por el regente de Francia para que procurase echar de España al cardenal, envió á Madrid al marques de Scotti. Tuvo este una larga y secreta conferencia con los reyes, en que les presentó las cartas del duque su señor y varios documentos del regente de Francia, haciéndoles ver la ruina que amenazaba á su reino, y la imposibilidad de hacer la paz si no echaban de su lado á Alberoni. Convencido el rey expidió un decreto mandando salir á este de Madrid en término de ocho dias, y de los reinos de España en el de tres semanas, con prohibicion de mezclarse en cosa alguna del gobierno ni parecer en la corte (2).

---

(1) Era hijo de un jardinero, y en sus primeros años habia trabajado con su padre en aquel oficio.

(2) Comentarios de la guerra de España tom. III, página 244.

Asi acabó el mando de este hombre extraordinario, que en medio de sus agigantados proyectos de ambicion trató de mejorar de un modo efectivo y permanente todo el sistema administrativo de la monarquía española. Él destruyó el inmenso comercio de contrabando que se hacia en virtud del privilegio que gozaba el pueblo de Vizcaya de introducir los objetos manufacturados y las producciones de aquella provincia sin sujecion á pago alguno de derechos. Hizo un nuevo arancel de aduanas, disminuyendo por este medio la introduccion de objetos de fábrica extrangera que hasta entonces habian inundado los mercados del pais con grave perjuicio de la industria española. Abolió varios privilegios onerosos, nombró superintendentes en los diferentes puertos para evitar los abusos, destruyó el de la antigua division en reinos separados, estableció aduanas en la frontera y repuso en su plena libertad todas las comunicaciones interiores de comercio; abolió los impuestos municipales del reino de Valencia; reemplazó el monopolio real de los licores fuertes con un derecho sobre el consumo del pescado; concedió la libre exportacion de los vinos tan entorpecida hasta entonces, y mandó hacer nuevos reglamentos para el comercio del tabaco de la Habana.

Tomáronse al mismo siempo disposiciones para impedir el contrabando de las islas Canarias

con la América, y en suma se concertó un plan para estender y mejorar el comercio en las costas occidentales del Nuevo Mundo por medio de la nave de Acapulco, sin perjudicar á los fabricantes de la madre patria; siendo de notar en elogio de la firmeza de Alberoni que estas y otras mejoras se hicieron en oposicion de muchos intereses privados y de una resistencia abierta, que fue preciso vencer con suma constancia (1).

Con la desgracia de Alberoni se creia inevitable la de Patiño, que habia sido el principal instrumento de sus operaciones. Sus enemigos que eran muchos le acusaban de haber malgastado inmensos tesoros, y de que no habiendo despedido á tiempo la armada naval de Mecina, habia sido causa de que se perdiese; pero el rey conociendo sin duda su gran mérito, no quiso autorizar su persecucion.

(1) Coxe l'Espagne sous le rois de la maison des Bourbons, tom. II, pág. 485.

## CAPÍTULO III.

**Continuacion del reinado de Felipe V hasta su muerte.**

Desde la caida de Alberoni acaecida en Diciembre de 1719 hasta el ministerio del baron de Riperdá, el interior de la monarquía ofrece larga materia de censura, y muy pocos actos dignos de recomendacion. El marques de Scotti que tanto habia contribuido á la desgracia de Alberoni, le sucedió por algun tiempo en la privanza con el monarca y su esposa; pero no teniendo el talento y caracter necesarios para apoderarse del timon del gobierno, pronto quedó reducido á un estado de completa nulidad.

Siguióle en el favor el jesuita Daubenton, confesor del rey, que á pesar de sus muchos años no habia perdido la actividad de un cortesano intrigante, ni carecia de sagacidad y destreza para los artificiosos manejos de la corte. Como en calidad de confesor le necesitaba para recibir consuelos espirituales el tétrico y meticuloso monarca, gobernaba el ánimo de este á su arbitrio, en términos que todos consideraban á Daubenton como el verdadero primer ministro (1).

¿Qué era entonces Felipe? Un rey miserable, atormentado de escrúpulos, encerrado en su palacio, pasando una vida triste, monótona, acompañado unicamente de Isabel, que sufria con resignacion tan mísero estado por ganar la voluntad del rey, y satisfacer la ambicion de mandar á su arbitrio. La escrupulosa devocion y timidez del monarca, daban aliento á la monstruosa inquisicion que seguia ejerciendo inhumanamente su tiránica autoridad, y ostentándola en sus detestables *autos de fe* (2).

Scotti y Daubenton eran rivales del marques de Grimaldo, que habiendo debido á Orry el mi-

---

(1) Mr. Coxe l'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, tomo III, cap. 22.

(2) Felipe indispuesto al principio con la inquisicion

nisterio de estado, nunca habia perdido su puesto ni el favor del rey. Su prudencia y buen porte le sostuvieron en tan delicadas y críticas circunstancias; pero enfermo ya, y por otra parte poco instruido, ni tenia la firmeza necesaria, ni los conocimientos indispensables para dirigir las riendas del estado. El ministro de la guerra marques de Castelar y su hermano D. José Patiño, eran los hombres de talento mas notables en aquella época, y la reina los favorecia secretamente; pero todavía no estaba bastante cimentado su crédito para aspirar á la cumbre del poder.

Acercábase entretanto el proyecto que Felipe habia concebido hacia largo tiempo de abdicar la corona, fastidiado de los negocios, é incapaz de dirigirlos por la atormentadora hipocondría que le acongojaba y consumia sus fuerzas físicas y mora-

---

por influjo de la princesa de los Ursinos, de Orry y Macanaz, se acercó despues mucho á los partidarios de aquel tribunal, á consecuencia de su casamiento con Isabel Farnesio y sus íntimas relaciones con el partido italiano de su corte. Por desgracia es demasiado cierto que hasta la muerte de Felipe V todos los tribunales del santo oficio celebraron cada año uno ó dos *autos de fe* públicos, y aun hasta tres, como sucedió en Sevilla el año de 1722 y en Granada el de 23. Historia de Mr. Coxe; tom. III, página 6 en la nota, citando en apoyo al Sr. Llorente.

les. El decreto de renuncia se comunicó al Consejo de Castilla en la forma ordinaria, y este lo mandó publicar solemnemente (1). Aceptada la corona por el príncipe D. Luis, fue este proclamado en 9 de Febrero de 1724, y su reinado pasó como una sombra, habiendo fallecido aquel malogrado jóven en el siguiente Agosto de viruelas mal curadas ó malignas, segun dice el marques de S. Felipe en sus comentarios. Pérdida sensible fue la de

---

(1) El decreto estaba concebido en los términos siguientes: «Habiendo considerado de cuatro años á esta parte con alguna particular reflexion y madurez las miserias de esta vida por las enfermedades, guerras y turbulencias que Dios ha sido servido enviarme en los 23 años de mi reinado; y considerando tambien que mi hijo primogénito D. Luis, príncipe jurado de España, se halla en edad suficiente, ya casado y con capacidad, juicio y prendas bastantes para regir y gobernar con acierto y justicia esta monarquia; he deliberado apartarme absolutamente del gobierno y manejo de ella, renunciándola con todos sus estados, reinos y señoríos en el referido príncipe D. Luis, mi hijo primogénito, y retirarme con la reina, á quien he hallado un pronto ánimo y voluntad á acompañarme gustosa á este palacio y retiro de S. Ildefonso, para servir á Dios y desembarazado de estos cuidados pensar en la muerte, y solicitar mi salud. Lo participo al Consejo para que en su vista avise adonde convenga y llegue á noticia de todos. En S. Ildefonso á 10 de Enero de 1724. *Belando, historia civil de España*, *tom. III*, *pág.* 320.

este monarca en sus floridos años, porque tenia grande aplicacion al despacho, y deseo de aprender y acertar; pero en tan corto tiempo no ocurrió asunto alguno de grave importancia y de conocido influjo en la civilizacion.

Muerto Luis dirigió el Consejo de Castilla una consulta á Felipe manifestándole la conveniencia de que volviese á tomar las riendas del gobierno; á la que accedió S. M. mandando que se juntasen luego las Córtes para jurar por príncipe de Asturias y sucesor de los reinos al infante D. Fernando. Fue esto una verdadera infraccion de la misma ley hecha por Felipe acerca de la sucesion al trono, pues que este pertenecia ya al príncipe Fernando en virtud de la anterior renuncia de su padre; pero como por una parte la voluntad del monarca era absoluta, y el consejo apoyaba aquella infraccion, no hubo quien reclamase, ni se trató de convocar las Córtes para resolver tan grave caso.

Preciso es sin embargo confesar en obsequio de la verdad que en esta nueva época de su reinado Felipe se dedicó mas sériamente á promover la industria y mejorar los diferentes ramos de la administracion. Cansado de las dilaciones con que se alargaban las negociaciones de paz en el congreso de Cambray, envió á Viena al holandes baron de Riperdá, que habia sido anteriormente muy

útil en el ramo de Hacienda, y que convertido al catolicismo se habia establecido en Madrid. Por conducto de este emisario se restableció la paz y buena armonia entre las cortes de Austria y Madrid. El emperador reconoció á Felipe por rey de España, y al infante D. Carlos (habido en su segunda muger) como heredero eventual de Parma y Toscana sin condicion alguna feudal; y el monarca español prometió favorecer la compañía del comercio de Ostende, y la sucesion de Maria Teresa, hija de Carlos VI en los estados hereditarios de su padre, que era á la sazon el objeto principal de la política de Austria.

«Este diplomático aventurero, dice Mr. Coxe (1), habia hecho una tentativa tan atrevida como diestra para apoderarse á su vuelta del ministerio, presentando un estenso y magnífico plan de las reformas que debian hacerse en la monarquía española. En este escrito designaba los medios mas conducentes para mejorar el comercio, formar una poderosa marina, y aumentar las rentas del Estado (2).

---

(1) L'Espagne sous les rois de la maison des Bourbons, tom. III, pág. 129 y siguientes.

(2) Mr. Coxe trata con alguna estension esta materia en el tom. III, pag. 131 y siguientes. Yo me he ceñido á ciertas nociones generales.

Las bases de esta nueva administracion, cuyo proyecto fue de grande utilidad á los ministerios posteriores, darán una idea aunque breve de las miras de aquel hombre estraordinario. A tres puntos principales se reducia su nuevo sistema de comercio; el *asiento* de negros, el contrabando, el tráfico directo con la América y otras providencias encaminadas al fomento del comercio nacional. En cuanto al *asiento* ó provision de negros para las colonias españolas cuyo perjudicial privilegio tenian los ingleses, proponia que sino era posible arrancársele sin empeñarse en una guerra, se debia fatigarlos y aburrirlos para que ellos mismos le abandonasen voluntariamente, como vejatorio y de ninguna utilidad. Los medios indicados para lograr este fin eran bien onerosos por cierto para la Inglaterra, y no menos dificiles en la ejecucion, pero seguros llevándolos á cabo.

Por lo que hace á la extirpacion del contrabando proponia armar escuadrillas estacionadas de modo que pudiesen recorrer toda la América meridional, y enviar una fuerza de tierra compuesta de 5@ infantes é igual número de caballos para arrojar á los ingleses de las posesiones que habian invadido. Los arbitrios para costear estos armamentos estaban bien calculados, y no eran ciertamente gravosos. Al mismo tiempo demostraba la utilidad de hacer el comercio directo con la Amé-

rica; y para suplir la falta de manufacturas en España proponia que se estimulase con premios y otros beneficios á los fabricantes estrangeros para que viniesen á establecerse en nuestro suelo. Tambien proponia la ereccion de un Banco en Madrid que diese cinco por ciento de los capitales impuestos en él, apuntando los fondos con que pudiera empezarse á formar este utilísimo establecimiento.

Manifestando la importancia de las Islas Filipinas bajo el aspecto mercantil, proponia la formacion de una compañía para hacer aquel tráfico, cuyos buques dando la vela de Cádiz para los mares del Sur, dejasen parte de sus cargamentos en Chile, y tomando por ellos plata se encaminasen á las Filipinas.

Para la proteccion y seguridad del comercio marítimo de España indicaba la necesidad de formar en el Ferrol un puerto y un astillero que ofreciesen un abrigo á las escuadras destinadas á cruzar durante el verano para proteger las flotas de América, y observar el derrotero de los buques ingleses. Hacia ver tambien la conveniencia de establecer una factoría en el Ferrol para comerciar con los paises del Norte, sin olvidar las pesquerías, en cuyo tráfico podrian emplearse 200 familias de marineros, privando á los ingleses de mas de veinte millones de escudos que sacaban todos los años de España. Ultimamente proponia Ri-

perdá que se prohibiese la introduccion de manufacturas estrangeras de lana, seda y otras, cuando las fábricas nacionales de estos artículos empezasen á tomar algun incremento.

Con la combinacion de estas y otras medidas esperaba proporcionar un aumento tan prodigioso en los productos industriales, en la poblacion y riqueza nacional, que segun sus cálculos podria mantenerse un ejército de 130∂ hombres y una escuadra de 100 navios y fragatas, quedando todavia en las arcas reales un sobrante de dos millones de escudos.

Cuando volvió á Madrid despues de concluida la negociacion de Viena tan á gusto del rey, le entregó este las riendas del gobierno en la firme persuasion de que realizaria sus grandes proyectos. El por su parte mostraba la seguridad presuntuosa de un hombre que confia ciegamente en sus medios, y la nacion alucinada le miraba y aplaudia como á su restaurador.

Desgraciadamente la ejecucion no correspondió á tan lisongeras esperanzas. Desvanecido el proyectista con sus planes quiméricos y con el aura popular, no contó con los obstáculos que habian de oponerle el caracter del rey, los antiguos hábitos, las circunstancias locales, y su situacion personal. Felipe naturalmente suspicaz y desconfiado, que jamas puso su entera confianza en ministro

alguno, sometió los brillantes proyectos de Riperdá al exámen de algunos confidentes, á quienes solia pedir sus dictámenes secretos. Esta comunicacion fue un golpe funesto para el desventurado ministro. Aquellos mal intencionados consejeros no contentos con descubrir y aun exagerar los defectos de sus planes, tocaron sagazmente el resorte de la prerogativa real que tanto apreciaba el monarca, disuadiéndole de conceder al nuevo ministro el extenso poder que necesitaba para poner aquellos planes en ejecucion.

En suma Riperdá se hizo sospechoso al rey, y se vió ademas contrariado por el caracter dominante y altanero de la reina, que estaba contra él prevenida. Los grandes le detestaban; muchos de los empleados hechuras suyas le ponian obstáculos ó le comprometian, y él solo no tenia medios para resistir á tantas contradicciones y dificultades.

Agregóse por fin á esta poderosa oposicion la imprudencia misma de Riperdá, que abusando de su ministerio comunicó al embajador ingles una parte de los artículos secretos del tratado de Viena; revelacion que le precipitó de la silla ministerial, y le acarreó despues tantas desgracias.

D. José Patiño y su hermano el marques de Castelar que desempeñaba el ministerio de la guerra, aceleraron la caida de Riperdá, quien celoso de

la reputacion y gran capacidad de aquellos dos rivales habia querido alejarlos de la corte, haciendo al primero ministro residente de España en Bruselas, y al segundo embajador de Venecia. Pero antes de salir para sus nuevos destinos, Riperdá cayó estrepitosamente: el marques de Castelar volvió al ministerio de guerra, y su hermano Don José Patiño obtuvo las secretarias de Marina y de Indias por los buenos oficios de su amigo el confesor de la reina. Agregósele poco despues el ministerio de Hacienda con la presidencia de su consejo, por la separacion de D. Francisco de Arriaza que le desempeñó dos meses y medio, acompañándole en la caida Grimaldo, secretario del despacho de Estado.

Al tomar D. José Patiño las riendas del gobierno se hallaba la nacion en el estado siguiente. Las relaciones exteriores estaban sumamente complicadas. Las estipulaciones del tratado de Viena, no se habian ejecutado en algunos puntos dificiles, ni reinaba la buena fe en la correspondencia de aquella corte, por mas íntima que entonces pareciese la union. Con la corte de Francia no se habian arreglado las desavenencias de familia; el cardenal Fleury que habia suplantado en el ministerio al duque de Borbon, no era menos desafecto que este á los intereses de España. Con Inglaterra amenazaba un rompimiento, que se verificó

al año siguiente. El rey de Cerdeña y las demas potencias de Italia solo deseaban la tranquilidad en sus estados; pero los incontrovertibles derechos de la reina Doña Isabel Farnesio á toda la herencia y sucesion de su casa en Italia, podian turbar la paz; debiendo creerse que el infante D. Carlos en quien habian recaido estos derechos, como hijo mayor de la reina, pasase á tomar posesion de aquellos estados al frente de un ejército veterano. En fin la república de Holanda mediaba para ajustar las diferencias políticas que ponian en peligro la paz de Europa y los intereses de su comercio.

El estado interior de España presentaba un cuadro poco lisongero, hallándose empeñadas las rentas de la corona, entregadas todavía á codiciosos asentistas y arrendadores cargados con la riqueza de los pueblos, mas empeñadas aun las provincias mediterráneas por tan duras exacciones; poco poblada la Península; atrasada la agricultura, y apenas conocido en sus puertos el comercio activo y pasivo. El que se hacia en Indias por medio de flotas, demasiadamente atrasado, esperaba para recobrarse el estímulo de oportunas y acertadas providencias. La marina que habia empezado á formarse con accidentales y transitorios esfuerzos, necesitaba consolidarse por medio de un sistema fijo. Bloqueados los galeones en Portobelo por una escuadra inglesa, se retardaba el preciso auxilio de los

caudales de Indias. Las pagas del ejército, de los tribunales y ministros apenas podian satisfacerse (1).

Hé aqui las grandes atenciones, los muchos y complicados negocios para cuya feliz terminacion se necesitaban grandes conocimientos y recursos. D. José Patiño reunia la actividad á la inteligencia, y combinando las facultades y medios que le proporcionaban los tres ramos de Marina, Indias y Hacienda que estaban á su cargo, supo aprovechar bien las fuerzas de la primera, para poner á salvo los tesoros de la hacienda pública y los intereses particulares. Por sus acertadas disposiciones y la atinada ejecucion de los gefes de marina llegaron felizmente á la Península los caudales de América, burlando la vigilancia de las escuadras inglesas que andaban á caza de tan rica presa.

Como la guerra con la Gran Bretaña causaba tan graves males á nuestro comercio, Patiño hizo todos los esfuerzos posibles para acabar con ella; y al fin logró su ardiente deseo, mediante el tratado de paz celebrado en Sevilla el año de 1729. En su artículo 9 se estipuló que las tropas espa-

---

(1) Memoria histórica de D. José Patiño, por D. José Antonio de Armona.

ñolas entrasen desde luego á guarnecer las plazas de Liorna, Puerto-Ferrayo, Parma y Plasencia para conservar la inmediata sucesion de estos estados al infante D. Carlos, y por el artículo 12 se estableció una garantía para la pacificacion de los ducados de Toscana, Parma y Plasencia al mismo infante despues de haber entrado en la sucesion. En virtud de este tratado á que se allanó posteriormente el Austria, el infante pasó á Italia y fijó su residencia en Parma.

Arreglados estos negocios, D. José Patiño, que á los ministerios de Marina y Hacienda reunia ya el de Guerra por la separacion de su hermano el marques de Castelar, proyectó una espedicion contra Oran de que se habian apoderado los moros en 1708. El ejército espedicionario compuesto de 250 hombres á las órdenes de Montemar que tanto se habia distinguido en Italia; conquistó rápidamente las plazas de Oran y Mazarquivir, y dejando las competentes guarniciones, volvió triunfante á España.

La sucesion del reino de Polonia ocasionó en 1733 un rompimiento entre las potencias de Europa, y declarándose entonces enemigos el rey de España y el emperador de Austria, proyectó el primero la conquista de Nápoles y Sicilia para el infante D. Carlos. El ejército español mandado por el mismo Montemar, se apoderó de las principa-

les plazas, derrotó á los imperiales en Bitonto, y aseguró á D. Carlos los reinos de Nápoles y Sicilia.

Hé aqui nuevos y gloriosos hechos que recuerdan las antiguas hazañas españolas, pero que consumen la sangre y los tesoros de la nacion para satisfacer la ambicion de Isabel Farnesio, y heredar á sus hijos en Italia; política mezquina y sumamente gravosa cuando á toda costa debiera haberse asegurado la paz para no pensar mas que en el fomento de las artes industriales.

Sin embargo en medio de estos proyectos de dominacion esterior, se restablece la marina, se adelanta con actividad la construccion de buques, se prescriben reglas y se establece una severa economía. Institúyese un colegio para instruccion de una compañia de guardias marinas con maestros escogidos para enseñar las ciencias exactas, la astronomía, la náutica, la geografia y otras facultades. De este cuerpo apenas formado salen el año de 1734 dos hijos suyos D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa que ilustran á la Europa con sus obras, recibiendo en cambio los mas distinguidos testimonios de aprecio y consideracion (1).

---

(1) A fines de 1734 en que falleció D. José Patiño

Auméntanse los tesoros de Indias con el activo fomento de sus minas, y puestos en movimiento con la proteccion vigorosa de fuertes escuadras, se ven llegar con frecuencia á enriquecer la España. El comercio adquiere nuevo vigor animado con las flotas y galeones. Los derechos marítimos de la nacion se sostienen con firmeza en el Seno mejicano contra las incursiones del contrabando extrangero. Se propaga la religion con nuevas misiones, y se observa la mas recta administracion de justicia en las partes mas distantes del trono. Ni se olvidan las islas del Asia: ábrese para ellas el camino de un comercio directo no conocido hasta entonces; y si este tráfico no prospera desde luego por los estorbos que suscitan la política y la emulacion del comercio extrangero, queda señalado el norte para su buena direccion y prosperidad en tiempos mas felices y oportunos.

Arreglada la hacienda se libertó á los pueblos de aquellos tributos estraordinarios y precisos que se habian exigido para atender á las gravísimas urgencias del estado. Sacáronse ó se redimieron en parte las rentas de la corona del concurso de asen-

---

constaba la escuadra española, segun documentos oficiales, de 59 buques, á saber; 34 navíos de línea, 9 fragatas y 16 embarcaciones menores.

tistas y arrendadores poderosos que las disfrutaban por anticipaciones hechas á buena cuenta, abriéndose asi el camino á la administracion real que se estableció generalmente poco despues, con grandes beneficios del erario y de los pueblos (1).

¡Y este ministro que tantos bienes hizo á la nacion fue vilmente calumniado y escarnecido!.... Un carmelita descalzo, portugues de nacion, conventual de S. Hermenegildo de Madrid en la calle de Alcalá, llamado Fr. Manuel de Silva, empezó á publicar periódicamente en Diciembre de 35 un papel manuscrito en prosa y verso intitulado *El Duende* contra el ministro Patiño y su gobierno. La sátira era amarga y cáustica, de escaso mérito literario, pero de gran efecto popular, por la propiedad con que estaban pintadas las personas, y por el conocimiento de los negocios interiores del estado. En uno de aquellos satíricos papeles titulado Las confesiones de semana santa, supone el fraile que todos los oficiales de la Secretaría de Estado se preparan al cumplimiento de iglesia, y hacen su confesion con el padre Patiño (2). En esta con-

---

(1) Memoria histórica de D. José Patiño, por el citado D. José Antonio de Armona.

(2) Patiño habia sido en el verdor de sus años jesuita en Italia.

fesion los covachuelos, criaturas suyas, declaran sus flaquezas, galanteos, manejos y fraudes, mezclándose algunas verdades con muchas mentiras.

El público siempre inclinado á la maledicencia y á ver humillados á los poderosos, leia con ansia el papel, y celebraba con aplauso sus chocarrerias, lo cual incomodaba sumamente á Patiño, que en un año no pudo descubrir al autor por mas esquisitas diligencias que se hicieron; al fin se dió con él, se le puso preso en el mismo convento, de donde pudo fugarse á Portugal.

Heredaron los conocimientos y el celo en la prosecucion de las mejoras dos agraciados y discípulos de Patiño que fueron sucesivamente ministros, á saber D. José del Campillo y D. Cenon de Somodevilla, conocido despues bajo el célebre nombre de marques de la Ensenada. El primero estaba al frente del gobierno cuando por la muerte del emperador Carlos VI acaecida en Octubre de 1740 se suscitaron las pretensiones de varios príncipes á la sucesion de sus estados. «Felipe V que alegaba tambien derechos al todo de la herencia, hubo de limitar sus demandas á las provincias que el emperador poseia en Lombardía para establecer en ellas al infante D. Felipe. Con este objeto partió S. A. en Febrero de 1741 para Italia, llevando consigo al duque de Montemar con 15∂ hombres y al marques de la Ensenada por su secretario de

Estado y guerra, siéndolo ya de su dignidad de almirante.

«Asistió el marques en esta campaña al lado del infante, y promovido á consejero de guerra, mereció de todos los mayores honores y distinciones, hasta que por fallecimiento de D. José del Campillo le nombró el rey en 14 de Mayo de 1743 su secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, Indias y Hacienda; le honró con el gobierno de su consejo, la superintendencia general de rentas, y el manejo y distribucion del real erario, confiriéndole tambien el cargo de lugarteniente general del almirantazgo: empleos todos que habia reunido su antecesor D. José del Campillo.

«Cuando Ensenada vino al ministerio, la guerra que habia empezado por mar en 1739, se hallaba estendida en toda Europa con obstinacion y alternada fortuna entre las naciones beligerantes. Los desgraciados acontecimientos de Puerto-Cabello y de otras invasiones que hicieron los ingleses en nuestras posesiones de ultramar, se recompensaron gloriosamente con la heróica defensa de Cartagena de Indias, y con el memorable combate de Tolon que cubrió de laureles á su general D. Juan José Navarro, y á los valerosos marinos que mandaba. Montemar y Gages que dirigian en Italia las operaciones militares bajo las órdenes del

infante D. Felipe, sostenian con sus proezas el crédito de la nacion en los años de 1744 y 45; y si nos fue adverso el de 1746, en que falleció Felipe V, no tardó afortunadamente en calmarse la irritacion de los ánimos, y al fin la política procuró reunir y combinar los intereses de las naciones europeas en el congreso de Aquisgran el año de 1748 (1).»

(1) Noticia biográfica del marques de la Ensenada, por el Sr. D. Martin Fernandez de Navarrete.

## CAPÍTULO IV.

### Reinado de Fernando VI.

El largo reinado de Felipe V tan abundante en acontecimientos históricos, y el modo con que se estableció la nueva dinastía en España, estendiendo despues su dominacion á la Italia á pesar de tantas dificultades y contradicciones; me han obligado á hablar de la guerra de sucesion, y á mezclarme en las relaciones exteriores mas de lo que hubiera querido. Pero fijados ya los Borbones en una y otra Península, me dedicaré en este capitulo y los siguientes á manifestar los progresos que hizo la civilizacion en los dos gloriosos reinados de Fernando VI y de Carlos III, omitiendo ó indi-

cando ligeramente los sucesos públicos, mas propios de otra clase de historia que de la presente.

Sosegada la Europa por el tratado de Aquisgran, segun dije en el capitulo anterior, se dedicó Fernando VI á conservar la paz durante su reinado en España, plenamente convencido de que el espíritu caballeresco y el afan de las conquistas habian causado gravísimos perjuicios á la nacion entorpeciendo los progresos de la agricultura y del comercio. Amaestrado el monarca con una costosa experiencia, conocia bien cuanto se habia debilitado la España en las continuas guerras sostenidas para satisfacer la ambicion de Isabel Farnesio, y el establecimiento de sus hijos en Italia.

A los designios del monarca correspondian exactamente las miras del marques de la Ensenada, que al abrigo de la paz queria elevar á esta nacion al grado de poder y prosperidad de que era susceptible por sus grandes recursos, y por la buena disposicion de sus moradores. «Aunque la naturaleza no habia depositado en él, como dice el conde de Cabarrús (1), la llama celestial de un talento superior, ni se hallaba adornado de profundos

---

(1) Elogio del conde de Gausa, impreso por Ibarra, pág. 16.

conocimientos, la Providencia le habia dotado de un alma generosa y la observacion le inspiró aquel instinto, aquel tacto precioso que hace conocer, apreciar y aplicar oportunamente los hombres, y enriquece é ilustra á un ministro con las luces y el acierto de cuantos emplea."

El primer cuidado de Ensenada fue el arreglo de la hacienda, llevando enteramente á cabo el sistema de real administracion en las rentas provinciales, desterrando el funesto recurso de los arriendos y anticipaciones hechas por avaros asentistas, que tanto habian vejado á los pueblos, y á cuyos arbitrios habia sido forzoso apelar antes por los grandes apuros del erario. Ensenada mas feliz que sus antecesores, generalizó el sistema de administracion que á fines del reinado de Felipe V se hallaba ya establecido en algunas provincias, simplificando la recaudacion, y concibió el pensamiento de reemplazar las rentas provinciales con un solo impuesto (1).

---

(1) Deseoso el marques de la Ensenada, dice el señor Canga Argüelles en su utilísimo *Diccionario de Hacienda* (1), de cortar los daños que las rentas provinciales causaban á Castilla, obtuvo del benéfico Fernando VI el de-

(1) Tomo I artículo *Catastro.*

Con las providencias indicadas y otras que pueden verse en el artículo adicional del Sr. Muriel al reinado de Fernando VI (1), llegó la economía de la administracion á punto de regularizarse los ingresos y gastos; de suerte que vino á quedar un sobrante despues de satisfechas las cargas públicas. No faltaban sin embargo extrangeros que vituperasen á aquel monarca por su severa economía. Como el sistema favorito de su reinado era la neutralidad con el fin de conservar la paz, descontentaba á las potencias rivales que alternativamente buscaron su alianza, y de aqui aquellas injustas calificaciones. Pero lo cierto es que atendiendo al estado en que halló Fernando la hacienda pública, y á la necesidad que tenia de proporcionarse recursos para llevar adelante su sistema de neutralidad, no podia ser mas recomenda-

---

creto de su abolicion, estableciendo en su lugar la *única contribucion*, impuesta sobre la riqueza. Para llevarla á efecto se formó un *catastro* comprensivo del número de habitantes, y de la calidad y valor de los productos de la agricultura é industria. El resultado de tan importante operacion, que costó al erario 40 millones de rs. se encuentra consignado en 150 vólumenes que se guardaban el año de 1808 en la biblioteca del departamento del fomento general.

(1) Historia de Mr. Coxe, tom. IV, pág. 324.

ble la conducta de ahorros y parsimonia que entonces se observaba. Asi pudo atender á todas las obligaciones, y emprender costosas obras públicas para beneficio del reino.

Entre estas merecen particular mencion la del canal de Castilla bajo la direccion del brigadier D. Carlos Lemaur; el magnífico y costoso camino del puerto de Guadarrama para abrir una ancha comunicacion entre las dos Castillas; el del puerto del rey, y otros que no llegaron á concluirse.

Conociendo Ensenada la grande importancia de la marina en una nacion peninsular como la nuestra, y con tan ricas colonias, trató de fomentarla por todos medios, á lo cual habia contribuido antes de ser ministro. «Desde la paz de 1748 dice el Sr. Navarrete (1), habia procurado promover con buen éxito el comercio activo de mar, los gremios de pesca y la construccion de buques mercantes, estableciendo la matrícula bajo un sistema útil y conveniente, pues todo lo habian destruido y aniquilado las guerras anteriores. Por estos medios y los que pensaba adoptar, á ejemplo de otras naciones marítimas, para crear un cuerpo de marinería, calculaba tener la suficiente para todos los

---

(1) Noticia biográfica del marques de la Ensenada, página 8.

buques que empezaba á construir, estando ya con este objeto acopiada en los arsenales el año de 1752 toda la madera y demas efectos necesarios. Para esto tuvo que levantar de planta los magníficos arsenales que todavia son la admiracion del que los examina. Continuó y mejoró el de Carraca; se hicieron de nuevo por su disposicion el dilatado y suntuoso del Ferrol, y el mas reducido y bien proporcionado de Cartagena. Se mandaron construir 12 navíos á la vez, y se contrataron otros. Por medio de D. Jorge Juan se trajeron de Inglaterra los mas hábiles constructores y maestros para las fábricas de jarcia, lona y otras, se hicieron en los astilleros inmensos acopios de toda clase de géneros y pertrechos, y se publicaron ordenanzas y reglamentos muy oportunos para la buena administracion de los crecidos gastos que ocasionan obras de tanta magnificencia é importancia.»

La industria y el comercio recibieron considerables mejoras en virtud de las providencias que se expidieron para su fomento. Entre ellas son las mas notables la exencion total de derechos á los aguardientes transportados de un punto de la Península á otro, y á los cereales conducidos por mar de un puerto á otro del reino; la rebaja de derechos en los tejidos de seda al tiempo de su exportacion; varias franquicias concedidas para favore-

cer la pesquería en los puertos de la Península; la libre exportacion de todo derecho público ó municipal de los granos, vinos y aguardientes en buques españoles, debiendo pagar estos mismos artículos embarcados en buques extrangeros los derechos reales, mas no los municipales; y por último la abolicion de los decretos absurdos que prohibian la exportacion de la plata bajo las penas mas severas. Pero el ramo de industria que mas constantemente llamó la atencion del gobierno, fue el de las pesquerías. Habian sufrido estas una gran decadencia desde que por la cesion de Terranova hecha por la Francia á la Inglaterra en virtud de lo estipulado en el tratado de Utrecht, se negó esta última potencia á conceder á los españoles el derecho de pescar alli, á pesar de las enérgicas reclamaciones que se hicieron. Cerrada pues la puerta á este ramo de industria, no hubo mas recurso que fomentarle en nuestras propias costas, de lo cual resultaron muchos bienes.

Hecha la debida justicia á tan saludables providencias, preciso es decir francamente que aun no habia en la nacion el caudal de conocimientos económicos necesario para dar toda la conveniente direccion á los ramos industriales, y formar atinados aranceles con que pudiese prosperar el comercio. Asi es que á veces procedia el gobierno en esta materia con miras mezquinas y un vicioso sistema

de timidez por falta de tino. Por ejemplo, habiéndose permitido en 1755 á una compañía de comercio formada en Barcelona hacer expediciones para Sto. Domingo, Puerto-Rico y Margarita, fueron tantas las restricciones puestas á aquel privilegio, que la compañía no quiso hacer uso del mismo.

Con el fin de dar mas impulso á la civilizacion, Ensenada envió varios españoles á los paises extrangeros para perfeccionarse en las artes y las ciencias, y trajo ademas sugetos muy instruidos de otros paises proporcionándoles aqui colocaciones y otros medios decorosos de subsistencia. Escitados por tan honroso estímulo se trasladaron á España con objeto de ocuparse en la construccion naval los hábiles extrangeros Briant, Tournell y Sothwell; D. Miguel Casiri, versado en las lenguas orientales se ocupó en traducir los manuscritos árabes, y sus tareas produjeron la Biblioteca arábico-hispana, bien conocida en toda Europa. El coronel D. Luis Godin, uno de los académicos franceses que habian estado en la espedicion científica del Perú, vino á dirigir la academia de guardias marinas de Cadiz; D. Guillermo Bowles despues de haber viajado por la Península, escribió su *Introduccion* á la historia natural y la geografia de España, y D. José Quer ilustró la botánica con su *Flora española* y otras obras.

Por no anticipar ahora las noticias literarias que reservo para el lugar oportuno en que trato de los progresos intelectuales de los españoles en el siglo XVIII, omito aqui otros beneficios que debieron las letras y las bellas artes á este celoso ministro, cuyos proyectos de reforma se estendian á todos los ramos. El de la legislacion pátria no podia menos de llamar su atencion, al ver tan atrasado este estudio y tan imperfectos nuestros códigos.

Asi es que en una representacion dirigida al rey en el año de 1751, proponia que á las cátedras de Código y Digesto romano, en las cuales solo se esplicaba aquella antigua jurisprudencia, se sustituyesen las del Derecho patrio con unas Instituciones prácticas, reduciéndose á un tomo los tres de la Recopilacion, respecto á que de las leyes en ella contenidas, decia el ministro, muchas están revocadas, otras no se hallan en uso, ni son del caso en estos tiempos, otras son complicadas, y no pocas dudosas que es preciso aclarar.

"Para esta obra, añadia, podria formarse una junta de ministros doctos y prudentes, que con prolijo examen fuesen reglando y coordinando los puntos de esta nueva Recopilacion que podria llamarse el *código Fernandino*, siendo V. M. el que logre lo que no pudo conseguir su augustísimo padre por mas que lo deseó.....

«En España no se sabe el derecho público, que es el fundamento de todas las leyes; y para su enseñanza se podria formar otra Instituta...; para el Derecho canónico se habia de establecer nuevo método sobre los fundamentos de la disciplina eclesiástica antigua, y concilios generales y nacionales; pues la ignorancia que hay en esto ha hecho y hace grande perjuicio al estado y á la real hacienda.»

Grandes pensamientos eran estos, pero aun no habia llegado el tiempo de ponerlos en ejecucion, asi por la dificultad de la empresa, como por los insuperables obstáculos que oponian los antiguos hábitos y los intereses individuales. Mas feliz fue Ensenada en el arreglo que hizo con la corte de Roma sobre los derechos del Patronato real, por medio del concordato celebrado en 1754. Despues de una negociacion secreta que duró dos años y medio, se concluyeron las antiguas altercaciones, recobrando la corona el derecho de presentar para las dignidades, prebendas y beneficios; quedando ademas arreglados varios puntos para la mejor eleccion de los ministros de la iglesia, reforma del estado eclesiástico, y alivio de la monarquia.

Fue este tratado utilísimo para la España, pues por él se libertó del pago de enormes sumas que hasta entonces habian pasado á los estados

pontificios. En el informe canónico-legal escrito á virtud de real órden en 1746 por el fiscal de la cámara de Castilla don Blas de Jover, se decia: que segun el testimonio del historiador Cabrera, en el espacio de 30 años el solo renglon de las coadjutorias y dispensas habia hecho pasar á Roma de la corona de Castilla millon y medio de ducados romanos. Y añade el mismo Jover que á principios del siglo XVIII subia aun esta contribucion cada año en todos los estados de la monarquia española á 500@ escudos romanos, que era un tercio poco mas ó menos de lo que Roma percibia de toda la cristiandad.

Pero mientras el benemérito Ensenada se ocupaba con afan incansable en promover la prosperidad de su patria, minaba sordamente su poder una conjuracion dirigida por el duque de Huescar, el conde de Valparaiso, y el embajador ingles Mr. Keene. La muerte del ministro de Estado Carvajal, adicto á los intereses de la Gran Bretaña, alarmó al gabinete de aquella nacion, temiendo que recobrase la Francia su antiguo ascendiente en España, si aquel ministerio recaia en el marques de la Ensenada, cuya adhesion al gabinete frances era bien conocida. A tan fundado recelo se agregaba el que inspiraba á los ingleses el engrandecimiento de nuestra marina, lo cual querian evitar á toda costa.

El duque de Huescar, que despues lo fue de Alba por la muerte de su padre, y el conde de Valparaiso, que abrigaban una fuerte antipatia contra los franceses, se concertaron con los ministros de Inglaterra y de Austria, para evitar los males que les hacia temer la pérdida de Carvajal y frustrar los designios de Ensenada y de los franceses. Como sus empleos les daban libre entrada en palacio, fueron preparando mañosamente el ánimo del rey y al fin lograron su anhelado triunfo. El marques de la Ensenada fue exonerado de todos sus ministerios y encargos, y desterrado á Granada. Su caida y los antecedentes que la motivaron están detenidamente especificados en la historia de Mr. Coxe (1).

La consecuencia inmediata de esta revolucion ministerial, dice el mismo historiador, fue una completa mudanza en el sistema de política esterior seguido por Ensenada. Suspendiéronse sus grandes proyectos relativos á la marina: ya no se construirán mas navios, escribia el embajador ingles á su corte, sin considerar, como observa muy bien el señor Muriel en una nota (2), que una

---

(1) L' Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, cap. 54.

(2) Tomo IV citado, pág. 191.

nacion poseedora de tan inmensas posesiones en América necesitaba mantener constantemente una marina numerosa, para defenderlas contra las potencias interesadas en arrebatárselas. El nuevo ministerio volvió toda su atencion al ejército de tierra para hacerse respetar de la Francia; y esto no dejó de ser favorable para la independencia nacional por la parte de los Pirineos.

Ocupaba el ministerio de Hacienda Valparaiso, que habia contribuido tambien á la caida de Ensenada; y aunque ni por sus conocimientos ni por la firmeza de su carácter era el mas propio para desempeñar cumplidamente el puesto que habia dejado el marques, no carecia sin embargo de actividad é inteligencia. Por otra parte los oficiales de la secretaria puestos por Ensenada, seguian desempeñando sus destinos, y llevaban adelante las tareas bajo el plan de reforma anterior. El ministro de Estado don Ricardo Wall, prescindiendo de su parcial adhesion á los ingleses, era tambien de grande utilidad para dar impulso á la civilizacion por sus vastos conocimientos.

Asi, pues, hasta la muerte de Fernando VI acaecida en 1759, siguió su curso la ilustracion nacional conforme al movimiento progresivo que iba adquiriendo en las naciones mas cultas de Europa. Cultivábanse con ardor las letras; la tolerancia religiosa iba sucediendo por grados al anti-

guo fanatismo; y el gobierno español observanda el sistema de neutralidad adoptado por el rey desde el principio de su dominacion, se dedicaba á promover los adelantamientos sociales. Empleados convenientemente los recursos se formó un respetable ejército: la marina llegó á contar en el año de 1758 44 navios de línea, 19 fragatas y otros buques de guerra hasta el número de 63 en todo, y se pudo atender al pago de las deudas de la corona, que el rey consideró siempre como una sagrada obligacion.

## CAPÍTULO V.

Reinado de Carlos III. Providencias encaminadas á refrenar los abusos de la autoridad eclesiástica, espulsion de los jesuitas. Junta de estado é instruccion que se le dió para su gobierno.

Un monarca dotado de carácter firme, irreprensible en su conducta, religioso sin superstición y amante del bien público; unos ministros ilustrados y celosos que promueven las mejoras en todos los ramos de la administracion pública; recursos suficientes para cubrir las atenciones del estado; orden y tranquilidad interior; respeto á las leyes y rectitud en la administracion de justi-

cia: he aquí en resumen los elementos de prosperidad que ofrece el reinado de Carlos III.

A él vuelven siempre los ojos para apoyar sus doctrinas los defensores del absolutismo, sin reflexionar que á un rey benéfico y á unos atinados ministros, suceden por lo comun otros detestables ó ineptos que destruyen cuanto sus antecesores hicieron en favor del procomunal. Unas buenas instituciones, fundadas no en vanas teorias, sino en los hábitos, costumbres é intereses nacionales, son el único preservativo de los abusos del poder, la garantia mas segura de la pública bienandanza. Asi ha prosperado la Inglaterra, asi ha podido encumbrarse á tan alto grado de esplendor y poderio.

«Todo observador imparcial, dice un célebre escritor ingles (1), todo hombre que se interese en el bienestar de sus semejantes, no podrá menos de considerar como el mas bello fenómeno de la historia del género humano, la prosperidad de la Inglaterra, cuyo desarrollo constante y progresivo nunca ha padecido interrupcion. Otros climas mas favorecidos de la naturaleza ofrecerán á sus habi-

---

(1) Mr. Hallan L' Europe au moyen age. tom. III histoire de la constitution d' Angleterre.

tantes mayores goces bajo el aspecto de la existencia puramente física; pero no hay pais alguno donde las instituciones políticas hayan derramado tantos beneficios, donde se hayan visto en tal armonia los elementos tan comunmente discordes de *la riqueza, del orden y de la libertad*."

La España tan favorecida por la naturaleza en producciones físicas, tuvo tambien en lo antiguo sus instituciones políticas, no trasplantadas de estrangeros climas, sino propias, nacionales, hermanadas con los sentimientos, hábitos y costumbres de sus moradores. Aunque Carlos V alteró esencialmente la constitucion política de Castilla, y Felipe II abusó de su autoridad, segun hice ver en el tomo anterior; no obstante uno y otro respetaron el principio sancionado por las leyes y la costumbre de acudir á las córtes en los asuntos graves, y en especial cuando tenian necesidad de imponer nuevas contribuciones ó pedir subsidios.

Lo mismo hicieron Felipe III y Felipe IV; siendo muy notable y desgraciadamente poco honroso, que dejasen de convocarse las córtes en el reinado mas debil y despreciable, cual fue el de Carlos II. Felipe V acabó con los restos de libertad en Aragon y Cataluña; de manera que escepto Navarra y las provincias Vascongadas, todo estaba sometido desde principios del siglo XVIII al mando absoluto de los Borbones.

No era de esperar que Carlos III, tan amante de la prerogativa real como sus predecesores, restringiese espontáneamente una autoridad tan ámplia que le permitia mejorar el estado de la nacion sin convulsiones políticas, y que habia llegado á sus manos sin violencia ni reclamaciones. Las doctrinas democráticas y anti-religiosas que tanto habian cundido en Francia, especialmente en los últimos años de su reinado, le hicieron mas cauto y receloso, como igualmente á sus ministros, que siempre habian procedido en las reformas con grande circunspeccion y prudencia, respetando la creencia religiosa y la autoridad del monarca.

No adelantaron, pues, las instituciones políticas: el soberano siguió ejerciendo en toda su plenitud la prerogativa real, y los principales reformadores Roda, Floridablanca, Aranda y Campomanes, ocupados en combatir los abusos de la autoridad eclesiástica, lucha menos peligrosa que la política, ó no creyeron oportuno el tiempo de resblecer las antiguas córtes, ó no se atrevieron á proponérselo á un monarca tan celoso de sus prerogativas. Por otra parte, esta misma autoridad omnímoda, les facilitaba los medios de ejecutar las reformas civiles, y promover los intereses materiales de la sociedad, á que tanta importancia se empezó á dar en aquel siglo.

No siendo posible abarcar en los estrechos

límites de este tomo lo mucho que á favor del bien público se hizo en el reinado de Carlos III, entresacaré de la historia de aquel tiempo las disposiciones mas notables; empezando por las providencias encaminadas á reprimir los abusos de la autoridad eclesiástica, y afianzar las prerogativas de la corona.

Tres eran en España los apoyos de las doctrinas ultramontanas, y del escesivo poder de la romana curia, á saber, los jesuitas, la inquisicion y el tribunal de la nunciatura. Contra ellos pues dirijieron sus tiros los reformadores arriba citados. La espulsion de los jesuitas fue uno de los actos mas vigorosos del gobierno español. Hasta entonces nadie habia osado aqui abatir el poder colosal de esta institucion político-religiosa, fundada por un español, la cual ejercia tan grande influencia en la sociedad, por el número de sus individuos y grandes talentos de muchos de ellos, por la consideracion política que les daban sus estensas relaciones, por el ascendiente que tenian en el gabinete de los príncipes católicos, cuyas conciencias dirijian, y por el lugar que se habian hecho en todas las clases del estado.

Lanzáronse por aquel tiempo contra ellos gravísimas acusaciones, en cuyo examen no entraré, como ageno de mi propósito; ni seria ocupacion muy noble la de combatir á un rendido, mucho

menos considerando que las tareas literarias de tantos individuos españoles de aquella corporacion ocupan un lugar distinguido en la historia de la civilizacion española. Justos sin embargo y poderosos motivos debió tener Carlos III para decretar su espulsion sin oirlos, siendo tan detenido y circunspecto en sus determinaciones y reformas. ¿Pero quién podrá aprobar el modo con que se ejecutó su estrañamiento, dejándolos abandonados en las costas de Italia? (1)

Tambien espulsó de sus estados á los jesuitas el infante duque de Parma; y el papa indignado

---

(1) Considerando á sangre fria y juzgando con imparcialidad esta determinacion, dice Mr. Coxe en su historia, tomo 5.º, pág. 15, es preciso convenir en que por mas conveniente y necesaria que pudiese parecer la espulsion, se mezcló tan arbitraria crueldad en la ejecucion de ella, que el corazon oprimido palpita con justa indignacion. Los individuos de una gran corporacion religiosa se hallan súbitamente presos como si fuesen culpables de los mayores delitos, desterrados de su patria sin forma de proceso, espuestos á los mas horribles padecimientos, obligados en fin á permanecer en los estados del papa, sopena de perder la mezquina pension que para su manutencion se les habia señalado. Véanse en el mismo capitulo y en el adicional del Sr. Muriel las principales causas que influyeron en la espulsion.

pretestando que aquel ducado era un feudo de la iglesia, espidió un breve contra el infante amenazando á sus estados de interdiccion y de escomunion á su persona, si no revocaba los decretos espedidos contra los privilegios y derechos de la iglesia.

Los príncipes de la casa de Borbon, dice Mr. Coxe (1) que buscaban ocasion de poner límites á las pretensiones de la corte romana, lejos de sufrir el insulto que se hacia á un individuo de su familia, refrenaron el ejercicio de la autoridad pontificia con las determinaciones mas enérgicas. La Francia se apoderó de Benevento. Todas las potencias católicas se pusieron de acuerdo para combatir el breve del papa, como ilegal y espedido *ab irato*. El rey de España en particular hizo una declaracion demostrando que sus mas piadosos antecesores habian negado el pase á semejantes breves de excomunion. Mandóse en consecuencia á los prelados impedir la publicacion de él en sus diócesis respectivas. Al mismo tiempo el consejo de Castilla reprodujo la pragmática sancion contra los espendedores de bulas ó breves que atentasen contra la autoridad real, conmi-

(1) L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, tomo 5.º, pág. 23.

nando con la pena capital y confiscacion de bienes á cuantos cooperasen á estender el breve contra el duque de Parma, y la bula *in cœna domini* en que estaba fundado (1).

Con este motivo se escribió y publicó el *Juicio Imparcial*, obra que hizo célebre el nombre de Campomanes. Demostrábase en ella que la excomunion lanzada en el *Monitorio* de Parma no tenia valor alguno, siendo absolutamente necesario para la seguridad é independencia de la autoridad civil, que no se ejecutase breve alguno en los estados católicos sin la aprobacion de la autoridad pública. Escitó este escrito una grande irritacion en los partidarios de las máximas ultramontanas, que apelaron á las armas de la calumnia, suponiendo que se trataba de trastornar las instituciones religiosas de acuerdo con el partido de los encicopledistas y otros filósofos franceses. Para contener las usurpaciones de la curia roma-

---

(1) Véase la historia de aquella celebre bula escrita en 1698 por el consejero del supremo de Aragon D. Juan Luis Lopez, que se publicó en 1768, con el discurso de D. José de Ledesma, fiscal del consejo de Castilla: en uno y otro escrito de estos celosos magistrados se defiende la regalia contra las usurpaciónes de la autoridad eclesiástica.

na y restringir la tirania inquisitorial de España se habia espedido en 1762 un real decreto previniendo, 1.º que no se ejecutase ni cumpliese bula alguna ó rescripto del papa, cualquiera que fuese su objeto, sin haber sido antes presentada á S. M. por el conducto correspondiente: 2.º que toda bula ó breve relativo á negocios entre partes ó personas particulares, hubiese de presentarse al consejo luego que se recibiese en España, sin poder ejecutarse hasta haber obtenido el pase: 3.º que en lo sucesivo no pudiese el inquisidor general publicar edictos sin autorizacion del rey: 4.º que antes de condenar la inquisicion los libros oyese la defensa de los autores ó interesados citándolos al efecto, conforme á la regla prescrita á la inquisicion de Roma por Benedicto XIV.

Este decreto tan racional fue recogido por influjo del P. Eleta, confesor de Carlos III, que á veces intimidaba la conciencia del rey; pero como este era poco aficionado á la inquisicion y conocia bien los abusos de la corte romana, no fue dificil á los ministros desvanecer aquellas contrarias impresiones, y lograr mas adelante que se pusiese en ejecucion.

El obispo de Cuenca D. Isidoro Carvajal escribió al P. Eleta una larga carta en que se lamentaba de la opresion que padecia la iglesia, deplorando sus males como pudiera haberlo hecho

en tiempo de los emperadores gentiles. El confesor presentó al rey esta carta, y habiendo mandado S. M. que el obispo diese ámplias esplicaciones especificando sus cargos, se vió este confuso teniendo que recurrir á imputaciones vagas sobre los escesivos tributos que se exijian al clero, noticias injuriosas que se publicaban contra el papa y los jesuitas, ataques dados contra las manos muertas eclesiásticas, designio de disminuir el número de eclesiásticos seculares y regulares, depresion de la autoridad pontificia en la presentacion de las bulas al consejo antes de su ejecucion, y otros cargos semejantes.

Sometida esta alegacion al consejo de Castilla, sus fiscales D. José Moñino, despues conde de Florida-blanca, y el Sr. Campomanes estendieron sus informes ó respuestas fiscales, en que sentaron luminosos principios y sanas doctrinas de legislacion eclesiástica contra las escesivas pretensiones de la corte romana, y á favor de la prerogativa real (1). El resultado fue hacer comparecer al obispo ante el consejo de Castilla, donde fue reprendido por el presidente.

Triunfante el ministerio reformador de los obstáculos que le oponia el fanatismo, se atrevió

---

(1) Imprimiéronse estos escritos en la obra publicada con el título de Espediente del obispo de Cuenca Carvajal.

á dar algunos pasos mas, y en 1770 se espidió una real cédula limitando la jurisdiccion de los inquisidores á los solos crímenes de heregía contumáz y apostasía, y prohibiendo toda prision antes de tener pruebas evidentes del delito. Desde entonces fue constantemente vigilada la inquisicion por el gobierno, y si bien no pudo impedir mas adelante el proceso del famoso Olavide, por lo menos logró templar la sentencia, pues sin la interposicion del rey y de los ministros hubiera sufrido una pena mucho mas grave.

Reformóse tambien la administracion de justicia en los asuntos eclesiásticos, habiéndose obtenido en 1777 del papa Clemente XIV un breve para el establecimiento del tribunal superior de la Rota, compuesto de seis eclesiásticos españoles propuestos por el rey y aprobados por el papa. Asi acabó el antiguo tribunal de la Nunciatura, que con menoscabo de los derechos episcopales y de la jurisdiccion española habia ejercido un poder judicial contrario á la antigua disciplina.

Con no menor firmeza se procedió en otras reformas de abusos eclesiásticos. Púsose coto á los perjuicios de la amortizacion, determinando por una ley (1) que no se admitiesen demandas de ma-

---

(1) Ley 17, tít. 5, lib. 1 de la Novís. Recop.

nos muertas para la adquisicion de bienes, aunque motivadas con los especiosos títulos de piedad ó necesidad. Se hizo efectiva la represion de los inmoderados privilegios de las manos muertas, segun lo estipulado con Roma por Felipe V en el Concordato de 1737. Recogiéronse los breves ofensivos á las regalias, y se resistió el necio empeño de la curia romana en publicar periodicamente la bula *in cœna domini.* Se quitó por regla general á los eclesiásticos el manejo y la administracion de caudales profanos. Se prohibieron las mandas hechas en la enfermedad de que uno muriese, á su confesor, clérigo ó fraile, á cualquier deudo de estos y á su iglesia ó religion, para evitar las persuasiones, sugestiones y fraudes con que turbaban la voluntad del enfermo, contra los afectos inspirados por la naturaleza en favor de la propia familia (1); ley anteriormente promulgada, y siempre desobedecida, hasta que entonces tuvo cumplido efecto. Se limitó la jurisdiccion diocesana, privándola del conocimiento de algunos negocios propios de la civil; se llevaron á efecto los breves sobre asilos, cuya ejecucion se entorpecia con falsos pretestos; se recogieron los que eran ofensivos á las regalias de la corona; hiciéronse observar los

(1) Leyes 15 y 16, tít. 20, lib. 10 de la Nov. Rec.

olvidados cánones sobre residencia de beneficiados, y se suprimieron los beneficios incongruos.

Estas reformas y otras que se omiten menos importantes, encaminadas á desterrar funestas preocupaciones y restablecer la pureza de la disciplina eclesiástica, alarmaron al clero en general, que empezó á murmurar con impaciencia, y aun algunos de sus individuos se propasaron á violentos actos. El rey sin embargo encargó á sus justicias la mayor vigilancia para contener tales desacatos, mandando instruir sumarias á los mas culpables, como sucedió con el obispo de Mondoñedo y el provisor de Guadix, que fueron justamente castigados por haber impuesto indebidas censuras al juez ordinario.

Estraño pareceria que habiéndose hecho tanto en aquel reinado para limitar el poder escesivo del clero, y acabar con absurdas preocupaciones, no se suprimiese el monstruoso tribunal de la inquisicion; pero es necesario tener presente que el rey despues del motin de Madrid procedia con timidez en toda providencia que pudiese contrariar la opinion pública; y él creia que los españoles querian la inquisicion, como se lo manifestó al ministro Roda y al conde de Aranda, añadiendo que en nada coartaba su autoridad. Eso no bastaba, pudiera responderse al señor don Carlos III: la inquisicion entorpecia bárbaramente

los progresos de la civilizacion, procedia tenebrosamente, y llevaba todavia á la hoguera por delitos imaginarios, como sucedió en Sevilla el año de 1781 con una infeliz tenida por bruja: último ejemplar de esta clase y borron indeleble en una época tan ilustrada.

Por los medios espresados y algunos otros que se omiten en obsequio de la brevedad, la corona recobró parte del poder que le habia usurpado la autoridad eclesiástica; y aunque no llegaron á deslindarse completamente los límites de una y otra autoridad, la determinacion de presentar los breves pontificios al consejo de Castilla antes de su ejecucion, la proteccion concedida á los eclesiásticos en el orden judicial contra los abusos de la autoridad de sus superiores, el decreto que imponia á los obispos la obligacion de pedir al consejo de Castilla su aprobacion relativamente á los provisores nombrados por ellos para ejercer la autoridad judicial en los procesos sobre matrimonios y otros negocios; y finalmente otras acertadas providencias que se dictaron para contener los abusos de la autoridad eclesiástica, contribuyeron á robustecer la civil con gran beneficio del gobierno y de los gobernados.

A estas reformas siguieron otras encaminadas al mejor régimen interior de la monarquía; á cuyo fin se nombró en 1787 una junta, sometiendo

á su conocimiento y examen los negocios mas importantes del estado. El conde de Floridablanca comunicó á esta junta una instruccion compuesta de 395 artículos, que vienen á formar un sistema de gobierno interno y esterno en todos los ramos de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Indias, Marina y Hacienda. El rey mismo quiso oir y enmendar por sí aquella instruccion, como se ejecutó por espacio de cerca de tres meses en todos los despachos del estado.

Son en estremo sanas las ideas que contiene aquel escrito en orden á nuestras relaciones con la corte romana; á la amortizacion de bienes eclesiásticos; derechos del real patronato; inconvenientes de las vinculaciones y necesidad de remedio para evitarlas; reforma de la disciplina regular; instruccion del clero y de las demas clases del estado: reforma de tribunales; fomento de la agricultura, de la industria y del comercio, y de las comunicaciones interiores del reino, con lo demas que para el bien comun de este se creyó entonces oportuno.

## CAPÍTULO VI.

**Continuacion del reinado de Carlos III. Mejoras hechas en los ramos mas importantes de la administracion pública. Fomento de la agricultura é industria: sociedades económicas y otros medios con que aquellas se promovieron y adelantaron.**

Indicadas en el capítulo anterior las principales providencias gubernativas encaminadas al mejor régimen de la sociedad española, daré á conocer en el presente y el que le sigue los esfuerzos hechos en aquel reinado para fomentar la agricultura, la industria y el comercio, facilitar las comunicaciones interiores, mejorar el estado de la hacienda pública y dar el debido aumento á la marina.

Al hablar del fomento que recibieron en este reinado la agricultura y las artes industriales, lo

primero que se ofrece á nuestra consideracion es el establecimiento de las *sociedades económicas* debidas al celo del sábio Campomanes, y á la ilustrada proteccion del conde de Floridablanca. Este espíritu de asociacion, cuyo primer ejemplo dieron las provincias vascongadas (1), se propagó por todo el reino, y las diversas clases del estado participaron de este movimiento que se habia dado á las mejoras industriales. Las principales sociedades de esta clase ofrecieron estimulos al trabajo, y publicaron memorias utilísimas, entre las cuales

---

(1) La sociedad vascongada se estableció por sí misma y obtuvo la aprobacion del rey en 1765. Su digno presidente el conde de Peña-florida, que tantos esfuerzos hizo para promover la ilustracion en aquel pais, publicó en 1766 un ensayo sobre la sociedad vascongada en que se encuentran muchos datos y observaciones útiles y curiosas sobre el cultivo de las tierras y la economia rural, mejoras de que es susceptible el comercio de los vascos españoles, y otros puntos de suma utilidad. Ocupóse diez años esta sociedad vascongada en los asuntos propios de su instituto sin ser imitada por las demas provincias del reino, hasta que en 1775 algunos habitantes de Madrid se dirijieron al consejo de Castilla para establecer una asociacion semejante en la capital, á fin de que pudiese servir de modelo á las demas del reino, como asi se verificó. El trabajo que mas honra á la sociedad madrileña es su escelente informe sobre el espediente de ley agraria estendido con tanta maestria por el Sr. Jovellanos.

descuella por su buena doctrina económica y altas miras políticas el *Informe* del ilustre Jovellanos. Ningun escritor español habia presentado hasta entonces un cuadro tan filosófico y razonado sobre las causas físicas, morales y políticas que habian influido en el atraso de la agricultura española. Comparando su estado progresivo desde el tiempo de los reyes católicos hasta el de Carlos III, traza con mano maestra el siguiente bosquejo en que reune los principales puntos de sus investigaciones.

«Cierto es, dice, que conquistada Granada, reunidas tantas coronas y engrandecido el imperio español con el descubrimiento de un nuevo mundo, empezó una época que pudo ser la mas favorable á la agricultura española, y es innegable que en ella recibió mucha estension y grandes mejoras. Pero lejos de haberse removido entonces los estorbos que se oponian á su prosperidad, parece que la legislacion y la política se obstinaron en aumentarlos. Las guerras estrangeras distantes y continuas que sin interes alguno de la nacion agotaron poco á poco su poblacion y sus riquezas; las espulsiones religiosas que agravaron considerablemente entrambos males; la proteccion privilegiada de la ganaderia que asolaba los campos; la amortizacion civil y eclesiástica que estancó la mayor y mejor parte de las propiedades en manos desidiosas; y por último la diversion de los

capitales al comercio y la industria, efecto natural del estanco y carestia de las tierras, se opusieron constantemente á los progresos de un cultivo, que favorecido por las leyes hubiera aumentado prodigiosamente el poder y la gloria de la nacion.

»Tantas causas influyeron en el enorme desaliento en que yacia nuestra agricultura á la entrada del presente siglo; pero despues acá los estorbos fueron á menos, y los estímulos á mas. La guerra de sucesion, aunque por otra parte funesta, no solo retuvo en casa los fondos y los brazos que antes perecian fuera de ella, sino que atrajo algunos de las provincias estrañas, y los puso en actividad dentro de las nuestras. A la mitad del siglo la paz habia restituido al cultivo el sosiego que no conociera jamas, y á cuyo influjo empezó á crecer y prosperar. Prosperaron con él la poblacion y la industria y se abrieron nuevas fuentes á la riqueza pública. La legislacion no solo mas vigilante, sino tambien mas ilustrada, fomentó los establecimientos en Sierra-morena, en Estremadura, en Valencia y otras partes; favoreció en todas el rompimiento de las tierras incultas, limitó los privilegios de la ganadería; restableció el precio de los granos; animó el tráfico de los frutos y produjo, en fin, esta saludable fermentacion, estos clamores que siendo para muchos

una prueba de la decadencia de nuestra agricultura, es á los ojos de la sociedad el mejor agüero de su prosperidad y restablecimiento." (1)

Mucho se hizo efectivamente para mejorar el estado de la agricultura en el feliz reinado de Carlos III, como puede verse asi en el citado informe de Jovellanos, como en la memoria presentada al rey por el conde de Floridablanca en noviembre de 1789, que es propiamente una apologia de su ministerio. La providencia mas acertada para el fomento de nuestra agricultura fue sin duda la real pragmática de 11 de julio de 1765, por la cual se abolió la tasa de los granos, y se permitió el libre comercio de ellos. Los beneficios que de esta oportuna determinacion debian resultar estan detenidamente espresados en la apreciable obra intitulada; *Recreacion política*, que su autor D. Nicolas de Arriquivar presentó á la sociedad vascongada en las juntas generales que celebró por el mes de noviembre de 1770 (2).

Contribuyó tambien mucho al fomento de la agricultura la mejora que recibió en tiempo del ministro Roda el establecimiento de los pósitos,

(1) Informe sobre el espediente de ley agraria, edicion de Sancha, año de 1775.

(2) Se imprimió por orden de la misma en Vitoria año de 1779.

institucion patriótica debida al gobierno de Fernando VI. Su objeto era asegurar la subsistencia del pueblo contra todos los accidentes, obligando á todos los vecinos que tenian una tierra de labor en propiedad ó á censo, á contribuir para el pósito con cierto número de fanegas. Al año siguiente volvia á recibir el contribuyente lo que habia suministrado, sustituyendo una cantidad de grano algo mayor, y asi sucesivamente todos los años hasta que la suma de estos aumentos, que se llamaban creces, componian lo suficiente para llenar las paneras. Estableciéronse ademas varios montes de piedad en Málaga, Valencia, Galicia y otras partes para socorrer á los labradores, suministrándoles medios para comenzar el cultivo de sus tierras.

Pensamiento fué tambien util á la par que grandioso la colonizacion y cultivo de estériles territorios en Sierra-morena, de que resultaron tan lindas poblaciones, y tantos beneficios á la agricultura, y á la seguridad de los viageros. Desgraciadamente se atajaron los progresos de tan util empresa con la prision de Olavide, dimanada en parte de su imprudencia, por la libertad con que hablaba (1).

---

(1) La caida de su protector el conde de Aranda dejó libre campo á sus enemigos; y despues de dos años de en-

No bastaron sin embargo tan laudables esfuerzos y providencias favorables á la agricultura para dar al cultivo de la tierra todo el impulso necesario, y á los labradores todo el alivio á que tenian derecho. Seguian los privilegios de la ganaderia mesteña, la prohibicion del cerramiento de heredades (1), la desigual distribucion de las tierras con la acumulacion de inmensas posesiones en las manos muertas, el método atrasado en las labores, y sobre todo las insoportables cargas que pesaban sobre la agricultura (2).

---

cierro en un calabozo de la inquisicion, se le declaró culpable de heregia. Impusiéronsele en consecuencia las penas siguientes: privacion de todos sus empleos é incapacidad de obtener otros en lo sucesivo, confiscacion de todos sus bienes, destierro á 30 leguas de Madrid, Sitios reales, su nueva colonia, Sevilla y Lima, lugar de su nacimiento; prohibicion de montar á caballo, de llevar vestidos de oro, plata ó seda, ocho años de reclusion y de vida monástica en un convento. L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, tom. V, cap. 67, pág. 132 y siguientes.

(1) Solo se habia permitido el cerramiento de viñedos, olivares, y otras posesiones destinadas al arbolado.

(2) Algo se habia mejorado el sistema de rentas provinciales por el reglamento que expidió el conde de Floridablanca, y empezó á ejecutarse en 1787, segun manifiesta el mismo en la instruccion reservada que se dió á la nueva *Junta de Estado*, art. 243 que dice asi. «La variedad con que los arrendadores de estas rentas (las provinciales) se manejaron hasta el año de 1749 en que se man-

Tampoco podia prosperar mucho la industria mientras subsistiese la monstruosa alcabala, y otras

---

daron administrar, habia causado y arraigado grandes abusos y desórdenes; y para evitarlos mandé formar el reglamento que se ha empezado á ejecutar en este año, reduciendo en él á la posible uniformidad la administracion en las 22 provincias de Castilla y Leon, haciendo algunas bajas considerables en los derechos con respecto á los que se debian establecer por su legítima imposicion acordada por el reino junto en Córtes, y estableciendo algunos métodos de contribuir que formasen un sistema de igualdad geométrica ó de proporcion entre los contribuyentes.» En los siguientes artículos especifica aquellas mejoras; y acerca de la única contribucion proyectada anteriormente dice asi en los arts. 267 y 268. «No hago á la junta particular encargo sobre lo que hasta ahora se ha denominado *unica contribucion*, porque con los reglamentos vigentes y con las enmiendas hechas y otras que mostrará la experiencia, vendrán poco á poco á simplificarse los tributos, de modo que se reduzcan á un método sencillo de contribuir, único y universal en las provincias de Castilla, que es lo mas á que se puede aspirar en esta materia.= El establecer de repente una contribucion única por reglas de catastro sobre las tierras y bienes raices ó estables, que es lo que se ha declamado en muchos papeles y en las operaciones antiguas, causaria un trastorno general en la monarquía con riesgo evidente de arruinarla.

No pensaba asi el gobierno cuando expidió en 1770 la Pragmática sobre este punto, estableciendo en el Consejo Real una nueva sala de única contribucion, para que consultára á S. M. lo que estimase conveniente, á fin de hacerla asequible.

causas que entorpecian sus progresos, y de que tan amargamente se habian quejado nuestros economistas del siglo XVIII. Ya en el reinado de Felipe V clamaba altamente el escritor Ulloa contra los exhorbitantes derechos de alcabalas y cientos, proponiendo el remedio de tan grave perjuicio (1). Tambien se lamentaba de los derechos que se exigian en las aduanas interiores, cargándose mas á las manufacturas nacionales que á las extrangeras. La prueba está, decia este buen patricio, en que siendo la aduana de Cádiz la que con mas moderacion cobra los derechos, no bajará de 8 ó 10 por 100 lo que cobre de los tejidos que por tierra van de Valencia, Granada y Toledo, y á los extrangeros les cobran dos y medio ó menos; y en los géneros mas altos no pasa de 5 por 100 como las naciones mismas confiesan en sus escritos....

«Varias providencias se hallan de S. M. sobre reglar que los derechos se cobren solo á la entrada y salida del reino, los extrangeros cuando entran y los de fábrica española á la salida de él. En todo el reino ha tenido efecto la orden general de 31 de Agosto de 1717 espedida á es-

(1) Restablecimiento de las fábricas y comercio español, tomo I, caps. 6 y 7.

te fin, menos en Andalucia, donde mas se necesitaba la franqueza por ser la garganta por donde se encaminan á las Indias las mercaderías. En 21 de Setiembre del mismo año se mandaron quitar las aduanas que estaban entre Galicia y Castilla, y entre Castilla y Asturias pasándolas á los puertos, como ya lo estaban en virtud de la primera las que mediaban entre Castilla, Valencia, Aragon y Cataluña, y se habian pasado á los puertos de mar y frontera de Francia, esplicándose en dichas órdenes que la real mente era que los géneros fabricados en España pudiesen correr desembarazadamente por toda ella quitándoles para ello estos estorbos. Este beneficio no llegó á Andalucia, como queda dicho, donde sobran tantas aduanas que ademas de las de los puertos y una en cada cabeza de los cinco reinos, hay dos interiores, una en Jerez y otra en Lebrija, que no pueden servir de otra cosa que de volver á cobrar de lo que ya ha contribuido; y lo mas cierto para embarazar que nuestros tejidos lleguen al embarque.»

Estas y otras quejas se repitieron despues en el *Proyecto económico* de Ward, escrito en el año de 1762 donde entre varias causas de la decadencia de nuestra industria, se expresan las siguientes. «El tercer paso fue abrir el reino á los géneros extrangeros, lo que se efectuó por varios medios que concurrian todos al mismo destructivo

fin. Por la escasez de dinero en que estaba continuamente la corte, se admitian arbitrios infelices, mas perjudiciales unos que otros, v. gr. la variacion en las monedas, destruidora de la fe pública y del comercio; los arrendamientos y anticipaciones; los privilegios y monopolios: ademas de esto por falta de inteligencia en los que tenian el mando, los tributos y derechos de aduanas tambien se imponian y cobraban de un modo errado, que tenia los mismos malos efectos, y las naciones extrangeras se valieron de estas disposiciones de nuestro gobierno para adelantar sus intereses, sacando de tiempo en tiempo cédulas que facilitaban la introduccion de sus mercancias, hasta que al fin lograron tratados solemnes, segun consiguieron los ingleses en el año de 1667, cuyas malas consecuencias estamos experimentando hasta el dia de hoy.

«La cuarta causa fue la elevacion de ingleses y holandeses, que por una conducta toda contraria muy diferente de la nuestra, supieron sacar partido de nuestros desaciertos, levantar sus fábricas sobre la ruina de las de España, y hacerse dueños de nuestro comercio, y de los tesoros de Indias.» (1)

(1) Proyecto económico por D. Bernardo Ward, impresion de Ibarra 1779, págs. 102 y siguientes.

Pasando luego el autor á referir las causas que en su tiempo impedian los progresos de las fábricas en España, cita las siguientes: 1.ª los cientos y alcabalas que embarazan el despacho de los géneros; 2.ª los derechos de aduanas mas favorables al extrangero que al natural; 3.ª los impuestos municipales de los pueblos; 4.ª la falta de un crédito ó banco público en la nacion; 5.ª los gremios y hermandades que motivan gastos inútiles, cierran la puerta á las habilidades de fuera, quitan la honesta emulacion, impiden los progresos de las artes, fomentan la desidia, é introducen un monopolio perjudicial al público y al comercio nacional; 6.ª la mala disposicion de nuestro sistema económico, que no está arreglado del modo que corresponde, para que las fábricas del reino disfruten nuestro propio consumo dentro y fuera de España.

Llamaron la atencion del gobierno estas quejas de nuestros economistas, y para el remedio de tan graves males se adoptó un sistema económico diferente del anterior segun haré ver en el capítulo siguiente como lugar mas oportuno; limitándome ahora á indicar las principales disposiciones tomadas por el conde de Floridablanca para adelantar la industria nacional, segun lo expresa el mismo en su citada *Memoria*. Ademas de la invitacion que se hizo á millares de operarios ex-

trangeros para venir á establecerse en España, se introdujeron modelos de máquinas y otras cosas necesarias para las artes, procurando por todos medios facilitar la enseñanza, y aspirar á la perfeccion, que da tan gran superioridad á las manufacturas de otras naciones de Europa. Se establecieron grandes fábricas de curtidos en Sevilla; en Madrid y otros pueblos grandes se fomentó la fabricacion de muchos artículos de consumo ordinario, en que traficaban antes los extrangeros, llevándonos por ellos sumas considerables.

Fundáronse ademas escuelas para aprender á tejer medias, cintas, telas finas y otros ramos de industria, y el gobierno sostenia con el mayor celo y proteccion estos utilísimos establecimientos. Erigióse tambien una fábrica de máquinas bajo la direccion de maquinistas muy hábiles y de profesores extrangeros; y se formó un gabinete de los mejores modelos traidos de los paises mas cultos é industriosos de Europa. En suma la industria iba tomando mucho vuelo con el fomento del gobierno, con el de las sociedades económicas, y con los escritos que sobre la industria popular habia publicado el conde de Campomanes, á quien tanto debe la civilizacion española.

## CAPÍTULO VII.

Fomento del comercio exterior é interior de España; providencias para facilitar las comunicaciones interiores del reino; aumento de las rentas del estado; fomento de la marina; disposiciones favorables al ejército. Otras varias reformas que mejoraron el estado social.

Increible parece que en una nacion tan ventajosamente situada como la nuestra, cuyo imperio se estendia á las inmensas posesiones de América y al fertilísimo suelo de las islas Filipinas, se hubiese pensado tan tarde en dar el aumento posible á nuestra marina, y el necesario impulso al comercio esterior con acertadas providencias. «Harto sabidas son las consecuencias de tal olvido de nuestros verdaderos intereses, dice el Sr. Bremon (1), pues que á los últimos tiempos de la

(1) Memoria histórico-económica sobre el comercio general de España, premiada por la sociedad económica de esta corte.

dinastía austriaca, en el nada feliz reinado de su postrer soberano Carlos II, llegó la monarquía española al punto de decadencia que no se ignora; al paso que elevadas ya entonces sobre él la Holanda, la Francia y la Inglaterra, se disputaban á porfia el gran comercio oriental que ha venido á concentrarse en la última."

La casa de Borbon reinante que encontró la monarquía en tan mísero estado, pudo todavía como tan oportunamente observa el mismo autor, sacar un inmenso partido de los muchos elementos que quedaban para restablecerla en todo su vigor y fuerza. «Poseia aun España sus estensos dominios de ambas Américas, y á falta de artículos propios con que satisfacer los consumos de aquella parte, ningunos mas á propósito para ella que las telas de algodon de Asia, que España habria adquirido con las proporciones de su plata con mas oportunidad que las otras naciones europeas que carecian de las minas de este metal, y sin embargo le llevaban forzosamente á los mercados orientales, á costa de dificiles y complicadas operaciones (1).»

El gobierno español sin embargo desatendien-

(1) Memoria citada, pág. 9.

do sus verdaderos intereses, y siguiendo en esta parte un sistema económico lleno de errores, ni permitió el comercio del Asia, ni aun la entrada en España de ninguno de sus artículos, proveyéndose en consecuencia los españoles de ellos por la via ilícita de los extrangeros, con lo cual se daba fomento á un espantoso contrabando. Por lo que hace al comercio directo de América, se obstruyó en lugar de fomentarle, permitiendo que solo se hiciese por flotas y galeones, y por un solo puerto.

Empezóse á reformar este absurdo sistema mercantil entre la metrópolí y sus colonias, con el establecimiento de paquebotes en la Coruña, que salian una vez al mes para la Habana y Puerto-Rico y dos veces para el rio de la Plata. Permitióseles llevar medio cargamento de mercaderias sacadas de España, y retornar otro medio cargamento de frutos de América. Produjo resultados satisfactorios esta ligera modificacion del vicioso sistema antiguo, y sirvió de preliminar el célebre reglamento de 1778. Por él se amplió el comercio directo con la América, limitado antes al puerto de Cadiz, á los de Sevilla, Cartagena, Alicante, Barcelona, Santander, la Coruña y Gijon. Mas tarde se concedió igual privilegio á otros cinco puertos de la Península, y por fin todas las provincias de España consiguieron el goce del comercio directo con la América, escepto las Vasconga-

das que prefirieron la conservacion de sus privilegios, y las ganancias del contrabando á las de un tráfico regular.

El impulso dado al comercio por aquel reglamento produjo los mas felices resultados. En pocos años los puertos agraciados con el nuevo privilegio hicieron ganancias muy considerables; triplicóse la exportacion de las mercaderías extrangeras; se quintupló la de las nacionales, y los retornos de América aumentaron proporcionalmente. En suma el valor total de las importaciones en América ascendió gradualmente desde 76 hasta 300 millones, y los retornos desde 72 hasta 800.

Adelantó tambien con otras saludables providencias el estado de las colonias americanas, y las rentas de ellas se acrecentaron, á consecuencia de las mejoras que el progreso de las luces introdujo en el laboreo de las minas. Encargado por el gobierno el laborioso extrangero Bowles de proponer los medios convenientes para beneficiar con mas acierto las famosas minas de azogue del Almaden, descubrió algunos nuevos procedimientos por medio de los cuales casi se duplicaron los productos de aquellas, y bajó una mitad el precio de los azogues.

En virtud de tan acertadas disposiciones se aumentó tambien el producto de las minas del Nuevo-Mundo en la misma proporcion que el de

otros ramos de la riqueza nacional; de manera que llegó á ser casi doble la cantidad esportada de metales preciosos desde 1750 á 1765, sin contar los que salian por contrabando (1).

El establecimiento de la compañía de Filipinas fue un utilísimo pensamiento para fomentar aquellas remotas posesiones, y entablar relaciones mercantiles con la India oriental. Por este medio se aumentó el mezquino tráfico permitido por el despacho anual de la célebre nao de Acapulco, que desde Nueva España conducia á aquellas islas el producto en venta de los efectos asiáticos remitidos en la misma. Pero como observa muy bien el Sr. Muriel (2), unas empresas tan vastas como la de aquella compañía suponen cierta prosperidad en la agricultura, industria y comercio interior;

---

(1) Solo el contrabando que hacian los ingleses anualmente en América despues de la paz de 1763, se regulaba en 20 millones de pesos fuertes. En el capítulo VIII adicional, tomo VI de la obra que he citado tantas veces *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, se refiere el estado progresivo del producto de las minas de América, con el apoyo de varios autores.

(2) L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, tom. VI, cap. VII adicional, pág. 151.=No siendo compatible el privilegio de la compañía de Filipinas con las leyes actuales, se decretó su extincion en 1834: y este comercio importantísimo ha quedado libremente abierto á todos los

y pueden parecer gigantescas en un pais que está en decadencia por falta de buenas leyes, y otros medios necesarios á la consecucion de tan vastos objetos.

El banco de S. Carlos no obstante los vicios de que adolecia su establecimiento, y que estan indicados en la obra abajo citada (1), hizo mucho bien á la causa del comercio en general, porque contribuyó á estender en España los conocimientos mercantiles, como tambien las ideas relativas al crédito y las ciencias económicas. El conde de Floridablanca habla de él como un feliz arbitrio, al que recurrió en los apuros de su administracion, y bajo este aspecto no hay duda que en todos tiempos ha hecho grandes beneficios al estado.

Tratóse tambien de fomentar la industria y el comercio nacional, siguiendo las lecciones de nuestros economistas de los siglos XVII y XVIII que amargamente se quejaban del favor dado á

---

españoles, sin perjuicio del que los extrangeros hacen alli igualmente en ciertos términos favorables y del mayor beneficio para el incremento del producto de las mismas Islas. *Memoria histórico-económica sobre el comercio general de España*, por el Sr. Bremon.

(1) L'Espagne sous les rois &c., cap. VII adicional, tom. VI, pág. 149.

las manufacturas extrangeras con detrimento de la industria nacional. El gobierno español empezó á seguir un sistema opuesto disminuyendo ó modificando los derechos en el interior del reino, aumentando los de importacion, y en suma procurando excluir la fatal competencia de los géneros extrangeros con derechos restrictivos y aun prohibitivos.

La Inglaterra mas perjudicada en esto que otras naciones se quejó amargamente y entabló negociaciones diplomáticas para la conclusion de un tratado semejante al que habia celebrado con la Francia, poco favorable á esta nacion. Pero el conde de Floridablanca, se mantuvo firme en la negativa, alegando que eran muy diversas las circunstancias de Francia y España, é insistiendo en la conservacion de los derechos existentes, como tambien en la facultad que tenia el gobierno español de imponer otros, segun se lo aconsejase su conveniencia (1).

---

(1) Mr. Coxe animado del interes nacional se queja amargamente de Riperdá y del irlandes Ward llamándolos aventureros, que domiciliados en España procedieron con resentimiento contra sus respectivos paises nativos, y con el interesado objeto de adquirir importancia en el concepto del gobierno español que los protegia. (tom. V, página 366). Pero prescindiendo de las miras que llevasen aque-

Pero no solo la Inglaterra era la que tenia tales pretensiones, tratando de sacar ventajoso partido con menoscabo de nuestros intereses nacionales. Tambien la Francia solicitaba privilegios en virtud del pacto de familia de que hablaré mas adelante. La Holanda igualmente, aunque por otro camino quiso imponernos la ley, obligando á los

---

llos, su modo de pensar coincidia con el de nuestros economistas que en el siglo XVII y desde principios del XVIII se lamentaban amargamente del perjuicio que sufrian nuestra industria y comercio por el favor que daba nuestro vicioso sistema económico á la industria extrangera. Don Gerónimo de Uztariz en su *Teórica y práctica de comercio y de marina* (1) trata con extension del perjuicio que nos causaban los extrangeros con la introduccion de sus manufacturas, de la necesidad de regular prudentemente la imposicion de los derechos á la entrada y salida para dificultar y aun prohibir la introduccion de los que perjudicasen á nuestra industria, alegando el ejemplo de las naciones extrangeras que asi lo practicaban. Aun dura en nuestros dias esta contienda, y no faltan celosos patricios que defiendan los intereses nacionales contra los amaños de la codicia particular, y de los artificios extrangeros. Distínguese por este celo patriótico y sus vastos conocimientos en la economia pública el Sr. D. Manuel Gutierrez, que en diferentes escritos muy apreciables ha combatido las doctrinas que tanto perjuicio estan haciendo á nuestra industria y comercio.

(1) Caps. 81 y 82. Se imprimió esta obra en 1724 y se reimprimió en Madrid, año de 1742, dos tomos en folio.

españoles á hacer el comercio de Oriente, despues del establecimiento de la compañía de Filipinas, por el cabo de Hornos y no por el de Buena-Esperanza, en virtud de una cláusula del tratado de Munster confirmada por el de Utrech. El gobierno español rechazó con firmeza una y otra demanda, sosteniendo el decoro del trono y la independencia nacional. Entonces aun habia una España poderosa que se gobernaba por su voluntad y sus propias leyes; que no era miserable juguete de gabinetes extrangeros, arrastrada por su debilidad al impulso de agenos intereses y caprichos.

Suprimióse pues el abuso de los privilegios ó franquicias excesivas y voluntarias que en tiempos antiguos se habian concedido á los ingleses y holandeses por los arrendadores de las aduanas; se uniformaron los derechos de estas; se abolió la *bolla* en Cataluña, derecho antiquísimo y mas gravoso que la alcabala de Castilla; se disminuyeron los impuestos sobre las primeras materias, máquinas y otros artículos que podian sernos útiles; se aumentaron los de aquellos que podian perjudicar á los progresos de nuestra industria y comercio, y aun se renovaron gradualmente y con prudencia ciertas prohibiciones de artículos cuya introduccion hubiera arruinado enteramente la industria nacional en aquellos ramos.

Con tales providencias y el comercio libre de

América, las aduanas que en los años de grande prosperidad no habian producido hasta aquel tiempo mas que sesenta millones á lo sumo, habian subido hasta ciento treinta cuando el conde de Floridablanca escribia su *Memoria*, segun los datos oficiales recogidos por el ministerio de Hacienda.

El comercio interior del reino se hallaba muy entorpecido por falta de comunicaciones interiores, mal gravísimo que aun en el dia se está esperimentando, y en lo cual se nota un descuido muy reprensible; pues si bien es verdad que la Península ofrece mas dificultades que otros paises por sus muchas montañas y demas obstáculos naturales bien conocidos; mucho pudiera hacer el celo de las diputaciones provinciales y ayuntamientos en la mejora de los caminos de unos pueblos á otros, en el allanamiento y limpieza de las entradas y salidas, puentes rústicos y otras obras públicas de mediano coste que facilitasen las comunicaciones.

En los primeros años del reinado de Carlos III se trató de mejorar el estado de aquellas, y en 1760 se destinó por primera vez un fondo especial para la construccion de caminos. Pero en el ministerio de Floridablanca fue cuando á este ramo se dió un grande impulso, aumentando aquel fondo con otros arbitrios, segun puede verse en

la *Memoria* de aquel celoso ministro. Allí se especifican las infinitas obras hechas para aquel objeto, y el estado de progresivo adelantamiento en que se hallaban las comunicaciones interiores por tierra. El medio de facilitarlas por agua no mereció menos la atencion del gobierno. Adelantáronse los trabajos en el canal de Aragon, de cuyo origen hablé en el tomo anterior, produciendo los efectos mas saludables en el fomento de la agricultura y del comercio interior de Aragon. Tambien se trabajó en el canal de Campos, empleándose anualmente la suma de 3.366,889 rs. que le estaba asignada. Por último se empezó el canal de Guadarrama que habia de conducir el agua desde Torrelodones á Aranjuez, si bien hubo de abandonarse por la causa espresada en la referida *Memoria*.

Consecuencia de las espresadas mejoras en el régimen interior del estado fue el aumento de poblacion, la cual desde 7.500@ habitantes en que á principios del siglo XVIII la habia calculado Ustariz, ascendia ya á mas de 10 millones por los años de 1787 y 1788 (1).

---

(1) L' Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, tom. 6, cap. 6 adicional, pág. 122.

«La época mas opulenta y de mayor poblacion de la antigua España fue la del reinado de los reyes católicos; y el número de sus habitantes calculado con la aproximacion que presta el censo de aquellos tiempos, ya reunidas las

El acrecentamiento de la poblacion y riqueza nacional se demuestra por el aumento de las rentas públicas de España. Sus valores importaron en el año de 1722, segun don Gerónimo Ustariz en su Teórica y práctica del comercio, cap. 19, la suma de 235.358,890: y en el año de 1778 ascendian ya á 630.217,413 rs. y 13 maravedises (1).

No debemos sin embargo ocultar que los gastos de la corona iban subiendo á proporcion que los ingresos aumentaban, y por lo regular sobre-

---

coronas, no pasó de 9.680,191 almas, no dudando nadie que en todos los años siguientes de la dinastia austriaca, fue precipitadamente decreciendo. Cotejado aquel censo del siglo XV con el publicado en 1797, resulta que existiendo segun este último 10.541,221 almas, resulta una diferencia de 861,030 individuos mas que en el antiguo, y cuatro millones y medio si se compara con el del reinado último de la dinastia austriaca... Probar tan admirable aumento de poblacion equivale á demostrar que la riqueza nacional habia prosperado en igual proporcion que aquella se multiplicaba; pues que su límite está puesto en la abundancia ó escasez de alimento que la sostiene.» *Origen, progresos y límites de la poblacion y exámen histórico-crítico de la de España por don Agustín de Blas.*—El señor Gassó en su memoria titulada *España con industria, fuerte y rica*; asegura, que en 1740 tenia la nacion 602 hombres de tropa reglada y 50 navios de línea; pág. 26.

(1) El señor Canga, Diccionario de hacienda, tom. II, artículo rentas reales de España.

pujaban aquellos á estos. Verdad es que en el reinado de Carlos III se emplearon en beneficio público grandes sumas. Construyéronse caminos y puentes, edificios y otras obras públicas de utilidad y ornato en la capital y otros pueblos del reino: estableciéronse fábricas, y se aprontaron fondos para otras mejoras en varias provincias.

Tambien destinó Carlos III grandes sumas para el pago de la deuda pública. El rey Fernando VI, dice el señor Canga Argüelles, por su decreto de 15 de julio de 1748 mandó liquidar todos los créditos pendientes hasta el año de 1746 en que habia entrado á reinar, á fin de irlos pagando conforme lo permitiera el estado de la hacienda; de la cual salieron por primera partida 60 millones de rs. con tan digno objeto. Por otro de 2 de diciembre de 1749 mandó el mismo monarca que anualmente se separara un millon de rs. aplicados esclusivamente al objeto; y en 27 de octubre de 1756 amplió la suma á la de 2.600,0 reales aplicándola al pago de créditos atrasados.

El señor don Carlos III estendió la cantidad á diez millones de rs. anuales por decretos de 22 de febrero de 1760 y 16 de id. de 1761; habiéndola alargado en el de 1762 hasta la suma de 30 millones. Con esto y con haberse mandado admitir en los empréstitos abiertos en los años de 1782 y 1794 la tercera y cuarta parte en créditos, se

logró hacer que la masa de estos, que segun espresion del decreto de 1762 llegaba á la suma de mil millones, haya quedado reducida en el dia á la de 98.216,850 y 21 mrs. (1).

La marina se puso en un estado brillante, digno de la nacion española (2); lo cual costó sumas inmensas, pero tambien es cierto que ni ella ni el ejército se emplearon siempre en empresas de utilidad pública, sino en guerras contrarias al interés nacional, como voy á manifestar en el capítulo siguiente.

El ejército no ofrecia á la verdad una perspectiva tan grata y honrosa, fenómeno estraño si se considera que Carlos III habia debido el reino de Nápoles á las armas, que la echaba de enten-

---

(1) Diccionario de hacienda, tom. I, art. Créditos del reinado de Felipe V.

(2) Los progresos de la marina española en el reinado de Carlos III fueron los siguientes. Despues de la paz que siguió á la desastrosa guerra de 1761 la España no tenia mas que 37 navios de línea y unas 30 fragatas. En 1770 contaba ya 51 navios, desde 58 hasta 112 cañones; 22 fragatas, 8 urcas, 9 jebeques y otros 12 buques menores: en todo 102 buques de guerra. En 1774 tenia 64 navios de línea, ocho de ellos de tres puentes, 26 fragatas, 9 jebeques, y otros 28 buques menores de guerra en todo 142. En 1778 presentaba 67 navios de línea, 32 fragatas &c. total, 163 buques de guerra de todas clases.

dido en el arte de la guerra, y era muy amante de la gloria militar; pero sin duda la seguridad que le daba por la parte de los Pirineos el pacto de familia, y la aversion á los ingleses, le hizo pensar mas en el restablecimiento de la marina, que en el del ejército. Lo cierto es que este desde la paz convenida en 1748 se habia mantenido en una inaccion poco favorable al espíritu marcial de los españoles; si se esceptuan la corta guerra de Portugal poco fecunda en acontecimientos, la espedicion de Argel en 1775 y la de Buenos-Aires en 1776, que ofrecieron pocas ocasiones de distinguirse, y de acrecentar la enseñanza militar (1).

Sin embargo no dejó Carlos III de instituir ó proteger establecimientos en que pudiesen formarse oficiales instruidos de infanteria, caballeria, artilleria é ingenieros. Las escuelas militares del puerto de Sta. Maria para la infanteria, que dirigió con tanto acierto el general Ofarril bajo las órdenes del conde de O-Reilly; la de Ocaña para la de caballeria cuya direccion se confió al general Ricardos, y la de Segovia para la artilleria,

---

(1) L' Espagne sous les rois de la maison de Bourbon; tom. 6, cap. 6 adicional, pág. 133.

suministraron al ejército distinguidos oficiales. En fin, la principal nobleza volvió á dedicarse al ejercicio de las armas, que casi habia abandonado bajo los últimos reyes de la dinastía austriaca.

El espíritu reformador del reinado de Carlos III mejoró tambien la condicion del pueblo, contribuyendo poderosamente á suavizar el trato, á estender la urbanidad, y rectificar las costumbres. Honróse al labrador, se derogaron las antiguas y bárbaras leyes que declaraban viles los oficios mecánicos (1): se introdujo el elemento popular en los ayuntamientos, autorizando la eleccion de dos diputados del comun, y un síndico personero; con lo cual volvió el pueblo á tener parte en los cargos municipales, vinculados ya en la clase noble; disposicion que fue recibida con general aplauso. Animó entonces al estado llano un noble sentimiento de su propia dignidad, viéndose libre

(1) Se declaran por honestos y honrados, dice la ley 8, tít. 23, lib. 8 de la N. R., los oficios de curtidor, herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros á este modo; y que el uso de ellos no envilece la familia ni la persona del que los ejerce, ni la inhabilita para los empleos municipales de la república, ni para el goce y prerogativas de la hidalguía á los que la tengan, conforme á lo declarado en la ordenanza de 3 de noviembre de 1770, aunque los ejerzan por sus personas.

del esclusivo predominio de los nobles, honrados sus afanes, y protegidas sus personas. Contribuyó tambien á esto último la *Instruccion de corregidores* encaminada á mejorar la administracion de justicia, que desgraciadamente habia estado poco atendida hasta entonces.

Coadyuvaron tambien á mejorar las costumbres otras saludables providencias: tales fueron, la pragmática sancion sobre juegos prohibidos; la ley que obligaba á los llamados gitanos á renunciar á su vida errante y viciosa; y otras disposiciones encaminadas á desterrar la vagancia y la holgazanería, y la desordenada aficion á las fiestas de toros, poniendo coto á la mucha frecuencia con que se repetian.

Fomentáronse los sentimientos de humanidad, fundándose hospicios y otros establecimientos de beneficencia, para alimentar pobres y evitar la mendicidad. Formóse en Madrid una junta general y superior de caridad, á la cual se entregaron anualmente 300 ducados para los objetos de su instituto. Tambien concedió el gobierno al hospicio general 140 ducados anuales, y otras sumas á diferentes establecimientos piadosos. Con estos y otros fondos que facilitaban el estado esclesiástico y la caridad de otros fieles, se suministraban socorros á muchas personas honradas que vivian en la indigencia, á muchos jornaleros y artesanos que

carecian de trabajo, y en fin á cuantos necesitaban auxilios. El ejemplo de la capital produjo un feliz resultado en otras muchas poblaciones del reino, donde tambien se establecieron asociaciones de beneficencia, se dotaron hospicios y casas de reclusion, propagándose asi los sentimientos morales, y mejorándose notablemente el estado de la sociedad.

## CAPÍTULO VIII.

Dos grandes desaciertos en el reinado Carlos III que causaron gravísimos males, y tuvieron un pernicioso influjo en la civilizacion española, á saber, el pacto de familia, y la cooperacion en la guerra contra la independencia de los Estados-Unidos de América.

Fernando VI habia observado rigorosamente el sistema de neutralidad, tan favorable para el comercio y la prosperidad de sus súbditos; pero Carlos III en lugar de seguir tan buen ejemplo, que era el mas conveniente á los intereses de la nacion, tomó un rumbo contrario, movido de particulares consideraciones, y de personales resentimientos. Miraba este monarca con poca aficion á los ingleses, por el hecho siguien-

te: Hallándose empeñado en la guerra que sostenian en Italia los Borbones de España y Francia contra la emperatriz Maria Teresa, los ingleses y el rey de Cerdeña (1), se presentó delante de Nápoles una division de la escuadra inglesa, y su comandante intimó á Carlos la orden de declararse neutral en el término de una hora, sopena de ver bombardeada la capital de su reino. El monarca para evitar aquella catástrofe, se vió obligado á prometer solemnemente por escrito que observaria la mas rigorosa neutralidad.

Este desagrado que desde entonces le quedó contra los ingleses, se acrecentó en los primeros años de su reinado en España con motivo de las interminables contestaciones relativas á los establecimientos británicos, y al comercio de contrabando en las Indias occidentales, y de las frecuentes vejaciones de los cruceros ingleses. Agregábase otro motivo de descontento, y era la constante negativa del gobierno ingles á las reclamaciones de los españoles para hacer la pesca en Terranova.

Estas quejas por una parte, y la adhesion de Carlos á los príncipes de su familia, no menos ar-

---

(1) El rey de Cerdeña faltó malamente á la alianza con los Borbones, pasándose al bando contrario.

raigada en su corazon que la de su padre, le hicieron firmar en 15 de agosto de 1761 la célebre alianza conocida con el *pacto de familia*, que tan graves compromisos acarreó despues á los Borbones en España. Resultó como era natural la guerra con la Gran Bretaña, en la cual tomaron los ingleses la Habana con todos los tesoros que se tenian alli guardados, nueve navios de á 60 cañones, tres fragatas y otros buques menores. Por el mismo tiempo invadieron la opulenta ciudad de Manila y las demas islas Filipinas. A estas pérdidas se añadió la del galeon de Acapulco, cuyo valor subia á tres millones de pesos fuertes. Ajustada por fin la paz en Paris el 10 de febrero de 1763, fue necesario ceder á la Inglaterra las Floridas, para recobrar la Habana y las islas Filipinas (1).

La cesion de las Floridas á la Inglaterra era una gran falta política de parte del gobierno español, porque tarde ó temprano haria á los ingleses dueños del golfo de Mégico; y si la posesion de la Jamaica les facilitaba el modo de arruinar el comercio que hacia Cadiz en las costas de Yu-

(1) L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, tomo 4.°, pág. 502. Memorias del príncipe de la Paz, tomo 3.°, pág. 15 en la nota.

catan, Honduras, Goatemala y Tierra-firme, el establecimiento en las Floridas los habilitaba para destruir el de Vera-cruz (1).

Grande ceguedad fue la de Carlos III en adoptar con tanto ahinco los intereses de la Francia, poniéndose en lucha con la nacion marítima mas poderosa, y la única que podia oponerse al cumplimiento de los proyectos patrióticos concebidos por algunos estadistas españoles, para las mejoras progresivas en las posesiones de Ultramar.

El verdadero interes de España en aquella época consistia en la conservacion de sus colonias, cuya posesion le daba tan gran consideracion en Europa, y las cuales regidas por buenos principios de economia pública, hubieran podido llevar á un alto punto la industria, el comercio, la riqueza, y el poder de la metrópoli (2).

Pero de todas las guerras desastrosas en que se vió envuelta la España, ninguna mas antipolítica que la emprendida para sostener la insurreccion de las colonias anglo-americanas: el espíritu de venganza contra la Inglaterra, y no el de

---

(1) L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, tomo 4.°, cap. 61, nota última, pág. 504.

(2) L'Espagne sous les rois, tom. 6.°, cap. 3. adicional.

un objeto filantrópico, pudo inspirar á unos gobiernos tan absolutos como eran los de España y Francia, el desatinado pensamiento de apoyar los principios democráticos en América, que ya en Europa producian tanta fermentacion. ¿Y cómo pudo consentir el sesudo Carlos III en el apoyo dado á los anglo-americanos, siendo un poderoso ejemplo y un punzante estímulo para que las colonias españolas hiciesen algun dia otro tanto?

El conde de Aranda despues de haber firmado como embajador nuestro en Francia el tratado de paz con Inglaterra, reconociendo la independencia de las colonias anglo-americanas; dirijió al rey una memoria secreta haciendo profundas reflexiones sobre las consecuencias que podrian resultar en lo sucesivo para España del establecimiento de una potencia tan colosal cerca de sus colonias (1).

Con mayor vehemencia aún ha levantado últimamente su voz el principe de la Paz defendiéndose contra el conde de Floridablanca, que en el manifiesto de la junta central le inculpó por el tratado de alianza con la república francesa en

(1) L'Espagne sous les rois &c. tom. 6.º, cap. 3.º adicional, pág. 47.

1796. «¿Qué poder superior, dice, qué necesidad, qué estrechez ó qué raras circunstancias obligaron al ministro español para condescender con la Francia á precio tan subido? ¿Fué el temor? No; la España era entonces rogada de rodillas y mas fuerte que la Francia. ¿Fué la opinion del rey Carlos III? No; su opinion fue contraria, y el ministro trabajó largo tiempo en superarla. ¿Fué el voto nacional? Todo el mundo en España maldijo esta guerra. ¿Fué el interés del reino? Los desastres de Gibraltar, los desastres de nuestra armada, nuestros tesoros disipados, el comercio perdido, nuestro crédito arruinado depondrian en contrario. ¿Se quedaron aqui los males? No; estos males fueron solo el principio y el preludio de los dolores venideros. Incubada por los dos ministros temerarios (el de España y Francia) al precio irredimible de tanta sangre y de tantas riquezas derramadas, la semilla sediciosa en el norte de América, el fatal génio de las revoluciones tomó vida, creció como un gigante y atravesó el Atlántico, y devoró á la Francia, y estendió por la Europa sus estragos, y viajó á la redonda por la tierra, y dejó en todas partes su larva inacabable." (1)

---

(1) Memorias tomo 2.°, pág. 67 al fin y siguientes.

# CAPÍTULO IX.

Primeros años del reinado de Carlos IV: orígen de la revolucion de Francia: conducta del gobierno español en tan tremenda crisis: guerra del Pirineo, y paz ajustada en Basilea con la república francesa.

Mares tempestuosos iba á surcar la nave del estado durante la azarosa dominacion de este príncipe, destinado por su mala estrella á llorar la sangrienta catástrofe de un rey deudo y aliado suyo; á luchar con los sanguinarios terroristas de Francia, y con el inmenso poder de la Inglaterra; á perder despues la corona en un motin popular, y acabar sus dias en tierras estrañas, lamentando la ingratitud de un hijo: ¡época fatal para dar impulso á los progresos de la civilizacion! ¡tiempos aciagos de revueltas, de enconados partidos, en

que la maledicencia emponzoña todos los actos, y en que tan difícil es apurar la verdad para presentarla imparcialmente.

El pueblo español habia concebido buena idea de las rectas intenciones y capacidad del nuevo monarca. Alentaba tan buenas esperanzas la permanencia en el ministerio del conde de Floridablanca, cuya persona habia recomendado Carlos III á su hijo como un angel salvador en los peligros que ofrecia la Francia (1). Poco tardaron en realizarse estos peligros con la gran revolucion que iba á trastornar enteramente aquel reino y poner en agitacion á toda la Europa.

El conde de Floridablanca acostumbrado por tantos años á respetar las instituciones monárquicas, y á proceder en las reformas con tanta mesura, no podia mirar con buenos ojos una revolucion que emprendia su larga carrera con pasos tan agigantados. Los tronos se estremecieron y los atinados estadistas veian una nueva era de efervescencia política, en que el elemento popular iba á alzar su terrible bandera sobre los escombros de la monarquia.

---

(1) Memorias del Príncipe de la Paz, tomo 1.°, página 122.

Sucedió tambien por aquellos tiempos que un asesino, de nacion frances, osó herir alevosamente al conde de Floridablanca; y esta tentativa de asesinato se atribuyó comunmente á alguna de las sociedades secretas de aquel reino; nuevo motivo que tuvo aquel personage para mirar con ojos siniestros las novedades acaecidas en Francia; si bien no formó proyectos de hostilidad, como por muchos se ha creido equivocadamente.

La conducta que pensaba seguir en cuanto al sistema político de España se descubrió bien en las cortes celebradas el año de 1789 para la jura y reconocimiento del príncipe de Asturias, como heredero de la corona. «Las necesidades del estado, dice el Sr. Martinez de la Rosa (1), los abusos de la administracion y el anhelo que ya despuntaba en la nacion de mejorar de suerte, encendieron el ánimo de algunos diputados celosos que pidieron que las cortes se ocupasen en examinar los males que aquejaban al reino y en aplicarles, de acuerdo con el monarca, el remedio oportuno: este conato de reforma que empezaron á mostrar las cortes inquietó sumamente al gobierno, poco dispuesto á satisfacer tales votos; y acudiendo en su ayuda un ministro sagaz, puso en

(1) Espíritu del siglo, tom. 1.º, pág. 38 y 39.

práctica las dilaciones, las dádivas, las amenazas, hasta que disueltas las cortes quedó tranquilo el gobierno en el borde mismo del precipicio, dejando sepultada á la nacion en el mas peligroso letargo (1). Tal fue el éxito que tuvieron las últimas cortes, si tal nombre merecen, que vió reunidas España hasta la época de su revolucion: este hecho tan grave como cierto no ha menester esplicacion ni reflexiones; la historia de la monarquía durante los cuarenta años últimos, debe ser su solo comentario." En estas mismas cortes se derogó la pragmática de Felipe V. sobre sucesion á la corona, restableciéndose el antiguo derecho y práctica, segun las leyes de partida; acto que se tuvo muy secreto, juramentando á los diputados,

(1) En una esposicion que dirijió al rey el conde de Floridablanca desde su prision en la ciudadela de Pamplona, decia: «Aunque el esponente no ha hecho mencion específica de las últimas cortes, no dejaron de ser importantes sus servicios en ellas: el rey lo sabe, pues hubo objetos grandes felizmente conseguidos; *y no faltaron espíritus inquietos que quisieron entrar en materias que han turbado otros paises: pero se atajó todo afortunadamente con mucha política y oportunas resoluciones*, dejando contentos á los reinos y á sus diputados»,

y que luego hizo valer el rey Fernando VII.

La caida del conde de Floridablanca, acaecida en febrero de 1792, no fue una gran pérdida, por la razon que apunta el Sr. Martinez de la Rosa en el pasage citado, como tambien por la estension que dió al poder ministerial, anulando el consejo de estado, concentrando en sus manos todos los resortes de la administracion, y sujetando á los demas ministros en sus respectivos ramos á deliberar en comun bajo su presidencia (1). Sucedióle el conde de Aranda, que habiendo sido consultado por el rey acerca de la conducta de Floridablanca, la calificó de inepta, impolítica y temeraria. Pero la suya tampoco hubo de agradar al rey, pues que en noviembre del mismo año le separó para reemplazarle con el duque de la Alcudia (2).

Para entonces habian ya ocurrido en Paris las terribles escenas del 10 de agosto de 1792 y de la prision de Luis XVI y su familia en la torre del Temple, atentados precursores de otro mayor que

(1) El Príncipe de la Paz habla largamente en el capítulo 12, tom. 1.° de sus Memorias de las causas que motivaron la caida de Floridablanca.

(2) No espresa este en sus Memorias las causas que influyeron en la separacion de Aranda.

habia de cubrir de luto á la Francia y de horror á la Europa toda.

El gobierno español se condujo en aquel borrascoso tiempo con dignidad, con la nobleza generosa propia del caracter nacional, por mas que digan lo contrario los detractores de nuestras glorias. Para salvar la vida del rey de Francia no perdonó medio alguno; abrió créditos de cantidad ilimitada en Paris para atender al decoro de los augustos presos, y ganar si era posible votos á su favor en la convencion: ofició al ministro Pit para que interpusiese tambien su mediacion, aunque en vano; buscó por medio de su representante en Paris sugetos de valia que protegiesen la causa del monarca preso; y finalmente presentó dos notas con una carta de mediacion del rey Carlos IV en favor de Luis, las cuales se presentaron y leyeron en la convencion (1) el dia 28 de diciembre del mismo año.

---

(1) He aqui el texto literal de las dos notas remitidas al encargado de negocios.

1.ª Habiendo significado el gobierno de Francia al de España sus deseos de ver asegurada de un modo positivo la neutralidad que existia de hecho entre las dos naciones, S. M. C. ha autorizado al infrascrito su primer secretario de estado para declarar por esta nota que la España observará de su parte la neutralidad mas perfecta con res-

«Durante su lectura, dice el príncipe de la Paz, reinó el silencio en la asamblea y en las tribunas, favor no acostumbrado cuando se hablaba en pro del infeliz monarca. Un momento se concibieron esperanzas de obtener un buen suceso; pero el terrible fallo estaba echado por los hombres de sangre, que á falta de razones esponian sus voluntades con el grito y las amenazas.» «Lejos de nosotros, esclamó el feroz Thuriot, lejos las in-

---

pecto á la guerra en que la Francia se encuentra empeñada con otras potencias. Esta nota será cangeada contra otra igual firmada por el ministro de negocios estrangeros, en la cual se darán las mismas seguridades por parte de la Francia. Madrid de diciembre de 1792.=*El duque de la Alcudia.*

2.ª S. M. C. en consecuencia de la neutralidad convenida entre la España y el gobierno francés bajo la seguridad de la amistad y buena fe de la nacion francesa, mandará retirar de las fronteras las tropas que las guarnecen (1), conservando solo en las plazas el número de ellas necesario para su servicio y el de sus destacamentos respectivos; lo cual será puesto en ejecucion tan pronto co-

---

(1) Habianse enviado antes estas tropas por via de precaucion, y para tener á raya las francesas, que tambien se habian aproximado al Pirineo.

fluencias de los reyes. No suframos por modo alguno que los ministros de las cortes estrangeras formen aqui un congreso para intimarnos la voluntad de los bandidos coronados. ¿Seria que el déspota castellano osase amenazarnos? (1)"

Estos y otros despropósitos que dijo el bárbaro declamador, fueron aplaudidos con estrepitosa vocería, los buenos se intimidaron, y nadie se aventuró á apoyar la mediacion de una corte estrangera: el resultado fue no hacer caso y votar

---

mo la Francia entregará otra nota, prometiendo obrar de igual modo por su parte.»

Con estos documentos y lo demas que dice el Príncipe de la Paz en el tomo 1.° de sus Memorias, cap. 6.°, se desvanece la patraña inserta en la página 129, tom. 5 de la historia de Mr. Coxe sobre el altercado que tuvieron en el consejo de estado el conde de Aranda y el duque de la Alcudia, defendiendo aquel la neutralidad, y abogando este por la guerra, de cuyas resultas fué desterrado el conde á Granada: este destierro no se verificó hasta el año de 1794, en que Aranda presentó una Memoria que corre manuscrita, en la cual se inculpaba al gobierno de no haberse preparado convenientemente para continuar la guerra. Por lo demas bien sabido es que el conde era muy partidario de los franceses, y que antes de la revolucion estuvo enlazado en amistad con los enciclopedistas.

(1) Memorias del Príncipe de la Paz, tomo 1.°, página 67 y siguientes.

*l'ordre du jour.* No obstante esta insultante repulsa, aun se pasaron órdenes al ministro español en Paris para redoblar sus esfuerzos, y seguir sus oficios públicos ó privados, segun le sugiriesen su celo y lealtad, atendidas las circunstancias, y salvo el honor de la corona. Asi lo hizo el Sr. Ocariz; y cuando vió que iba á decidirse en la convencion la suerte de Luis XVI, pasó un nuevo oficio para salvar á la augusta víctima de la muerte.

«En la aciaga noche del 17 de enero de 1793, acabada ya la votacion sobre la suerte del rey de los franceses y comenzado el escrutinio, mientras se contaban los sufragios de vida ó muerte, fue anunciado á la convencion el nuevo oficio del enviado de España. Ocariz renovaba en él las proposiciones de mediacion y garantia, que desde diciembre anterior tenia indicadas al consejo ejecutivo; encarecia vivamente los deseos y los ruegos de Carlos IV; y sin pedir en aquel trance mas favor que la vida del monarca frances, añadia estar pronto á remitir á nuestra corte cualesquiera condiciones honrosas que la Convencion estimase necesarias y bastantes para desistir de aquel proceso y terminarle, como asunto mas propio de una solucion política por la via de un tratado, que seria la gloria de las dos naciones: solucion venturosa digna de nuestro siglo, prenda cierta de la

paz de la Europa, y fundamento mucho mas firme para la independencía de la Francia (1).»

Hé aqui un espectáculo imponente que honra sobremanera al gobierno español: ninguna voz se oye mas que la suya en favor del malhadado Luis. ¡Y esta voz, que es el grito de la humanidad entera, se desecha fieramente por la Convencion!... Los tigres sedientos de sangre rechazan la lectura del oficio, y no falta un Danton para proponer que se declare la guerra á España en aquel acto!

Cae por fin la cabeza de aquel martirizado monarca, y entonces suspende el gobierno español sus entabladas negociaciones, respondiendo al ministro frances en Madrid, que aun insistia en ellas, que su presencia y sus gestiones en tan tristes momentos eran incompatibles con el luto de la corte.

Y en efecto, ¿qué transaccion cabia ya con unos frenéticos revolucionarios que acababan de cometer tan horrendo crimen; que insultaban á todos los gobiernos y provocaban en todas partes la guerra con sus escritos incendiarios, con sus

---

(1) Memorias citadas, tom. 1.º, pág. 70 y 71.

discursos trastornadores del orden social?

«¿Qué se os trae en este instante? (decia Barrere hablando de la mediacion de España), nada mas que congeturas é ilusiones diplomáticas... No olvideis, ciudadanos, vuestra hermosa mision, que es la de *hacer revoluciones en todas las potencias.*» Estas ideas y otras semejantes, tan comunes entonces, tan aplaudidas y preconizadas, hacian ver claramente que el objeto de los republicanos era acabar si pudiesen con todas las monarquias de Europa.

No era estraño pues que estas tratasen de hacer frente para evitar la propagacion de unas doctrinas perturbadoras del orden público, y tan contrarias al verdadero espíritu reformador con que debian mejorarse las instituciones antiguas, siguiendo los progresos de la civilizacion. A pesar de todo la España no fue quien declaró primero la guerra, sino el gobierno frances, y aun antes de declararla cometió actos de hostilidad, como se acredita en el manifiesto con que respondió el rey de España á aquel gobierno en 23 de marzo de 1793 (1).

---

(1) Memorias citadas tom. 1.°, cap. 11.

Esta guerra fue una de las mas populares en España ; el entusiasmo se hizo general. Los ayuntamientos del reino competian entre sí de un modo asombroso en procurar recursos pecuniarios, y en los alistamientos voluntarios de los mozos de sus respectivos distritos. Un gran número de sugetos ofrecieron sus riquezas y sus bienes juntamente: las viudas mismas presentaban á sus hijos. Baste decir acerca de este impulso general de lealtad, de patriotismo y de instinto conservador, que no hubo necesidad de hacer sorteos, y que el ejército se puso en pie de guerra con solo gente voluntaria (1). La España ofreció en donativos la enorme suma de 73 millones (2).

La campaña de 1793 fue gloriosa para nuestras armas en el Pirineo oriental: los españoles acreditaron su valor, nunca desmentido, en la célebre batalla de Truillas y en otros sangrientos combates; y el insigne general Ricardos que los mandaba, se apoderó de los castillos y fortalezas de Bellegarde, los Baños, la Guardia, Villafranca, San Telmo, Port-Vendres y Coliuvre, obligando por fin á los franceses á encerrarse en Perpiñan. No fueron tan felices los aliados en el

---

(1) Memorias citadas tom. 1.°, pág. 113, nota.
(1) Id. id. pág. 139.

norte, pues perdida en 26 de diciembre la terrible batalla de Geisberg, los austriacos, los prusianos y los emigrados de Condé derrotados y fugitivos abandonaron á la Francia las famosas líneas de Weisemburgo.

Las medidas estraordinarias adoptadas por la Convencion en agosto del mismo año habian dado á la revolucion una terrible energia, y medios poderosos á los ejércitos republicanos. El *comité* ó junta de salud pública habia propuesto el siguiente proyecto de ley, que fue aprobado con el mayor entusiasmo por la asamblea: Art. 1.º El pueblo frances declara por el órgano de sus representantes que va á levantarse en masa para defender su constitucion y su libertad, y para libertar el territorio frances de sus enemigos. Artículo 2.º: El *comité de salut públic* presentará mañana un proyecto para dar la correspondiente organizacion á este gran movimiento nacional.

Por otros artículos se nombraban diez y ocho representantes encargados de correr toda la Francia, y dirijir á los comisionados de las asambleas primarias en la requisicion de hombres, caballos, municiones y subsistencias. Dado este grande impulso, dice Mr. Thiers (1) todo se hacia posible:

(1) Histoire de la revolution française, tom. 1, cap. 25, pág. 461, edicion de Bruselas 1840.

declarando una vez que la Francia entera, hombres y cosas pertenecian al gobierno, podia este hacer todo lo que juzgase util é indispensable segun lo que le sugiriesen sus conocimientos, los futuros peligros y el progresivo entusiasmo. Sin duda no era necesario levantar en masa la poblacion entera, interrumpir la produccion, y hasta el trabajo necesario para proporcionarse medios de subsistencia; pero convenia sí que el gobierno pudiera exijirlo todo, limitándose sin embargo en esta exaccion á las necesidades, segun se fuesen presentando. El mes de agosto pues fue la época de los grandes decretos que pusieron toda la Francia en movimiento, todos los resortes del estado en ejercicio, y que terminaron en provecho de la revolucion su última y mas terrible crisis.

Este poder enérgico y colosal amenazaba á los ejércitos aliados para la campaña de 1794, tan fatal para todos ellos. Por lo que hace á la España el conde de la Union, que habia sucedido al difunto general Ricardos, fue atacado en 1.º de mayo de aquel año por el general Dugommier, y obligado á retirarse del territorio frances para cubrir á Figueras. A esta desgracia se siguió la pérdida de todos los fuertes y plazas ganadas á los franceses en la campaña anterior, que sucesivamente fueron cayendo en su poder, aunque no sin gloriosa resistencia y esforzados combates de

las tropas españolas. Por último se perdieron las líneas de Figueras, y esta plaza con 9 ó 10@ hombres de guarnicion, y bien pertrechada, cayó en poder del enemigo, Por la parte de Guipúzcoa perdimos á Fuenterrabía, S. Sebastian y Tolosa, quedando acantonados los enemigos en aquella provincia, en el valle del Bastan y en San Juan de Pie de Puerto.

Corria el año de 1795, y la convencion de Francia habia adoptado principios mas moderados de gobierno, despues de haber perecido en el cadalso el año anterior Robespierre, S. Just, Couthon y otros furibundos jacobinos: esta mudanza de política interior en Francia y las grandes pérdidas que habian sufrido el año anterior los aliados, hicieron pensar á algunos de ellos en negociaciones de paz: la ajustó antes que todos el rey de Prusia (1), cuyo ejemplo siguió poco despues el gobierno de España (2). No me detendré á calificar este convenio, porque ademas de no pertenecer al principal asunto de esta obra, tendria que detenerme mucho en el examen de las razones que para justificarse alega el Príncipe de la

---

(1) En 5 de abril de 1795.

(2) La paz entre España y la república se firmó en Basilea el 22 de julio del mismo año.

Paz. Una de ellas es la necesidad ó conveniencia por lo menos de evitar una revolucion moral en los ánimos, que podria haber ocasionado el prolongado contacto de las tropas francesas republicanas: y como esto hace mas á mi propósito, copiaré sus mismas palabras, que dan á conocer bastante el estado de las opiniones políticas en aquel tiempo.

»Tal fue en efecto uno de los motivos que inclinaron en favor de la paz con perfecta unanimidad al consejo del rey, sin discordar de los mios en un ápice. No en verdad porque se temiese un cambio en la lealtad ni en los sanos principios del mayor número, lo cual era imposible, al menos por entonces; pero la historia de cosas pasadas y presentes hacia advertir cual era el poder y los recursos de las minoridades, cuando estas llegan á apoyarse con el favor de las armas estrangeras, mucho mas si estas hallan modo y medios para cebar el interes de las plebes y de las gentes perdidas; poderosa palanca que la propaganda republicana ponia en accion en todas partes donde entraban los ejércitos franceses.

»En España no dejó de percibirse una minoridad de esta clase, ciertamente muy pequeña, pero bastante para poder temerse un incendio, tanto mas cuanto sin acudir á las doctrinas ni á los funestos efectos de la revolucion francesa, nuestros

propios males desde el tiempo mismo de los godos ofrecian ejemplos peligrosos; y no tan lejos de nosotros la deposicion de Enrique IV, las comunidades de Castilla y las germanias de Valencia en los dias de Carlos V, junto con todo esto los prestigios de la antigua constitucion de Aragon, las turbaciones de aquel reino en tiempo de Felipe II y los recuerdos dolorosos de sus fueros destruidos bajo aquel reinado (1). Tales memorias fermentaban en algunas cabezas y pasaban á proyectos. En junio de 1795 una correspondencia interceptada hizo ver patentemente que los franceses trabajaban con suceso en formarse prosélitos en muchos puntos importantes, y ofreció rastro para descubrir algunas juntas que se ocupaban de planes democráticos, divididas solamente por entonces en acordar si serian muchas ó una sola república iberiana lo que convendria á la España. Los franceses para dominar mas ciertamente preferian que fuesen muchas. Una de aquellas juntas, y por cierto la mas viva, se tenia en un convento, y los principales clubistas eran frailes. El contagio ganaba: al solo amago que los franceses hicieron sobre el Ebro, una sociedad secreta que se tenia en Burgos pre-

(1) Esto es un error histórico, segun queda demostrado anteriormente.

paraba ya sus diputados para darles el abrazo fraternal... ¡Cuánto hubiera sido el mal si la prosecucion de la guerra hubiera desenvuelto una revolucion en medio de elementos tan discordes de ideas y de intereses como los que en España habrian movido los trastornos demagógicos! ¡Con qué facilidad la habria entonces devorado la república francesa!» (1)

(1) Memorias del Príncipe de la Paz tom. 1.º, página 331 en la nota.

# CAPÍTULO X.

Tratado de S. Ildefonso y guerra con la Gran Bretaña. Estado social de España hasta principios del siglo XIX.

Acabada la guerra con Francia parecia lo mas natural que el gobierno español se dedicase esclusivamente á cultivar las artes de la paz, evitando todo compromiso político que le enredase en nuevas dificultades y peligros. Mas por una triste fatalidad celebró con la república francesa un tratado de alianza en 18 de agosto de 1796 (1), y la

(1) Las principales disposiciones del tratado eran: tener la potencia requerida prontos y á disposicion de la potencia demandante 15 navios de línea, 6 fagatas y cua-

Inglaterra enconada cometió contra nosotros muchos actos de hostilidad, que dieron motivo á una formal declaracion de guerra (1).

No tardamos mucho en esperimentar los perniciosos efectos de esta nueva lucha. Padeció lamentables quebrantos nuestra fuerza naval, pérdidas irreparables nuestro comercio; y en medio de tan graves males sin tener resarcimiento alguno, las necesidades del erario iban creciendo estraordinariamente. Las fuerzas marítimas que podia suministrarnos la Francia eran muy escasas, porque apenas empezaba á restablecer su destruida marina. Asi es que mas adelante perdimos dos importantes posesiones, á saber, la isla de Me-

---

tro corbetas ó buques ligeros, todos bien armados y equipados; como tambien 18∂ hombres de infanteria y 6∂ de caballeria con un tren proporcionado de artilleria; debiendo ademas la potencia requerida remplazar al punto los buques y bajas que sufriesen las tropas por los accidentes de mar ó de tierra. El Príncipe de la Paz en el tomo 2.º de sus Memorias, cap. 33 y siguientes, se ocupa largamente en defenderse de los furibundos ataques que le han dado varios escritores por aquella alianza y sus funestos resultados.

(1) El manifiesto del rey contra la Gran Bretaña se publicó en 7 de octubre de 1796.

norca y la de la Trinidad en América, colonia rica y floreciente. Pero apartando la consideracion de tan fatales acontecimientos esteriores, volvámosla al interior del reino para hacernos cargo de la administracion pública, y del estado social en que se halló el reino hasta fines de aquel siglo.

Desacuerdo grande era ciertamente el querer gobernar la nacion como á mediados del siglo XVIII, con poder absoluto, teniendo enfrente una nacion que acababa de levantarse contra él tan estrepitosamente, y cuyo ejemplo debia influir tanto en la sociedad española. La misma paz con la república francesa facilitaba la introduccion de las doctrinas democráticas y de sus defensores y sectarios. El contagio iba cundiendo, y no habia otro medio de neutralizar sus efectos que el de ponerse al frente de una revolucion política, inevitable ya para nosotros, y que habia de reventar mas tarde ó mas temprano.

Entonces hubiera podido el gobierno darle una buena direccion, restableciendo las antiguas instituciones españolas, y modificándolas segun los progresos de la moderna civilizacion. Se me dirá que esto ofrecia grandes dificultades: lo conozco asi; pero tambien las hubo en el reinado de Carlos III para abatir la prepotencia del clero y deshacerse de los jesuitas, y uno y otro se ejecutó sin

convulsiones. Ademas de que no eran tan temibles entonces en España los estravios políticos, porque ni en el pueblo español se habian propagado como en Francia las doctrinas democráticas y anti-religiosas, ni los elementos conservadores de nuestra sociedad habian perdido su fuerza como en aquella nacion.

Pero la autoridad suprema que entonces gobernaba la España, contando con la paciencia de los españoles creyó que aun podia seguir mandando sin tales cortapisas, y disponer de las rentas públicas como cualquier particular que consume un patrimonio, para atender á sus necesidades y á sus caprichos.

No hablaré yo de estos últimos: mi oficio no es acriminar, inquietar las cenizas de los muertos, y hacer mas amarga la suerte de algunos que aun viven, y son desgraciados. Otros actos del gobierno de mayor trascendencia para el estado social serán el objeto de mis investigaciones, empezando por el uso que aquel hizo de su poder en los negocios eclesiásticos.

No atreviéndose á suprimir el tribunal de la inquisicion, cuya existencia era ya un insufrible baldon, una bárbara anomalía en el estado progresivo de las sociedades modernas, le cortó por lo menos los vuelos, mandando por una real orden que no procediese con prisiones contra persona al-

guna alta ó baja, sin consultar al rey previamente y obtener su permiso (1).

Los bienes eclesiásticos privilegiados siempre, no contribuian en la debida proporcion al sostenimiento de las cargas públicas, con manifiesto perjuicio de las otras clases mas productoras. Para remediar en parte este mal, y aumentar los recursos para la estincion de vales, mandó poner en venta el Sr. D. Carlos IV los bienes de las cofradías, memorias, aniversarios, obras pias, hospitales, hospicios y capellanias. Se obtuvo bula pontificia para exigir del estado eclesiástico un subsidio estraordinario de 36 millones; y por otro Breve espedido en 1806 se concedió al rey la facultad de vender y enagenar la séptima parte de los bienes eclesiásticos, sin mas escepcion que la de los asignados por cóngrua de los párrocos. Tambien se impuso un 15 por 100 de todos los bienes raices y derechos reales que adquiriesen las manos muertas.

Fuerte el gobierno con los derechos de la prerogativa real en puntos de disciplina eclesiástica, espidió á 5 de setiembre de 1799 el siguiente decreto que causó algunos disturbios, como se verá mas adelante. "La divina Providencia se ha servido llevar ante sí el 29 de agosto último el al-

(1) Memorias del príncipe de la Paz, tomo II, página 160.

ma de nuestro santísimo padre Pio VI, y no pudiéndose esperar de las circunstancias actuales de Europa y de las turbulencias que la agitan, que la eleccion de un sucesor en el pontificado se haga con aquella tranquilidad y paz tan deseada, ni acaso tan pronto como necesita la iglesia; á fin de que entretanto mis vasallos de todos mis dominios no carezcan de los auxilios precisos de la religion, he resuelto que hasta que yo les dé á conocer el nuevo nombramiento del Papa, los arzobispos y obispos usen de *toda la plenitud de sus facultades conforme á la antigua disciplina de la iglesia* para las dispensas matrimoniales y demas que les competen. En los demas puntos de consagracion de obispos y arzobispos y otras cualesquiera mas graves que puedan ocurrir, me consultará la cámara cuando se verifique alguno por mano de mi secretario de Estado y del Despacho (1); y entonces con el parecer de personas á quien tuviese á bien pedirle, determinaré lo conveniente; siendo aquel supremo tribunal el que me lo represente, y á quien acudirán todos los prelados de mis dominios hasta nueva orden mia.»

Aunque el Sr. Senmanat, patriarca de las

(1) Lo era entonces interino D. Mariano Luis de Urquijo.

Indias, el Sr. Arce, inquisidor general y arzobispo de Búrgos, y otros muchos dignos prelados contestaron al gobierno ofreciendo su pronta obediencia, y aplaudiendo la real determinacion, no tardaron en alzarse contra el espíritu de ella los sectarios de las doctrinas ultramontanas, y en especial el autor de un escrito anónimo contra el edicto pastoral del Sr. Tavira, obispo de Salamanca. Contestóle no obstante victoriosamente el S. Aguiriano, canónigo de la catedral de Calahorra y catedrático de disciplina eclesiástica en los estudios de S. Isidro (1). Hubo tambien con este motivo agrias contestaciones con el nuncio apostólico Don Felipe Casoni, de cuyas resultas el ministro de Estado le envió los pasaportes, y la orden de salir del reino en dias contados. Medió el príncipe de la Paz, que á la sazon estaba retirado de los negocios, aunque siempre conservando grande valimiento con el rey, y se revocó la orden relativa al nuncio (2).

Mientras el Sr. Urquijo procedia con esta fir-

---

(1) Coleccion diplomática sobre dispensas matrimoniales y otros puntos de disciplina eclesiástica, por D. Antonio Llorente.

(2) Memorias del príncipe de la Paz, tomo III, página 18.

meza, el ministro de Gracia y Justicia Caballero, que habia sucedido al célebre Jovellanos (1), iba preparando el ánimo del rey contra los reformadores, pintándolos como sugetos peligrosos, defensores de doctrinas antimonárquicas é irreligiosas; con lo cual llegó á sobresaltarse la conciencia del monarca, que en materias de religion era muy escrupuloso, aunque no cruel ni perseguidor.

En el capítulo siguiente volveré á tratar de este punto, haciendo ver la desgracia de Urquijo y el triunfo de Caballero, que si bien causó grandes vejaciones personales al partido reformador, no pudo atajar el torrente de la opinion, declarada ya por las nuevas doctrinas, á pesar de la inquisicion, y de la vigilante policía del absolutismo. Ahora me ocuparé en describir brevemente la apu-

---

(1) En 1797 habian sido llamados al ministerio, por influjo del principe de la Paz, Jovellanos y Saavedra, sugetos bien conocidos por su alta capacidad, y opiniones favorables á las reformas. El primero cayó á muy poco tiempo, y no pudo realizar sus grandes pensamientos. El príncipe dice que le derribó Caballero para sucederle; pero entonces se atribuyó generalmente su caida al proyecto concebido por el mismo Jovellanos de quitar al valido su gran poder é influjo en la corte. Como quiera que sea, la desgracia y persecucion del ilustre Jovellanos, indispusieron con el trono á los partidarios de las reformas, al paso que dieron nuevo aliento á los del bando opuesto.

rada situacion del gobierno en cuanto á medios pecuniarios, los arbitrios á que recurrió para suplir aquella falta; y concluiré este capítulo con una reseña del estado de nuestra agricultura, industria y comercio, á fines del siglo XVIII.

Las guerras seguidas primero con la república francesa, y despues con la Gran Bretaña, como tambien las demas atenciones públicas, habian puesto al gobierno en grandes apuros. Para salir de ellos no se habia atrevido á acudir al medio ordinario de aumentar las contribuciones públicas, ya por no escitar un general descontento, ya tambien porque conocia lo perjudicial que era gravar la produccion, y atacar los capitales industriosos de que depende la subsistencia de la clase jornalera. Buscó pues recursos en los préstamos y emision de papel moneda, medio conocido ya en el anterior reinado.

«El total de los vales creados entonces, dice el Sr. Canga Arguelles (1), fue de 94.479; el importe de sus capitales 548.905,500 rs., y el del gravámen anual del erario por los reditos, 21.956,220 rs. Para mantener la estimacion del papel que se creó en aquel reinado, dispuso S. M.

(1) Diccionario de Hacienda, tomo II, art. Vales Reales.

que el Banco nacional redujera á metálico á la vista los vales que los poseedores le presentáran; que se pagarán religiosamente los réditos estipulados, y que se estinguieran con dinero efectivo devuelto á los dueños 3,334 vales de á 300 pesos cada uno, quedando reducida con esto la masa circulante al tiempo del fallecimiento de aquel monarca á 91,145 pesos, el del capital á 533.902,500 rs. vn., y el de los réditos á 21.356,100 rs. Con esto se logró que los vales no solo mantuvieran hasta el año de 1793 todo el valor que representaban, sino que gozaran en su reduccion libre por el metálico uno por ciento en Madrid y dos en Cadiz.

»Pero este ventajoso estado del papel moneda sirvió para su ruina, por haberse desentendido el gobierno de las bases indestructibles del crédito. Partiendo del falaz principio de que el valor que los vales conservaban en el comercio era prueba de que la suma que representaban, es decir, el importe de la deuda del estado contraida bajo esta forma, lejos de ser excesiva distaba mucho de ser suficiente para dar empleo á los fondos ociosos existentes en la nacion; echó mano de ellos en los apuros de la guerra con Francia y posteriormente.»

Desde Enero de 1794 hasta 6 de Abril de 1799 se hicieron cuatro emisiones de vales; sien-

do el total de los creados entonces 243,255; el importe de sus capitales 1,759.639,500 rs., y el de los réditos anuales 70.385,580 rs.

A pesar de los pingües fondos aplicados á sostener el crédito del papel, de haberse satisfecho religiosamente los intereses, y extinguídose en el reinado referido vales por la suma de 403.563,470 reales, su misma abundancia unida á las consecuencias de las guerras, les hizo perder en el cambio libre por el metálico desde 2 á 60 por 100.

A la progresiva desestimacion del papel moneda se agregaba la decadencia de la agricultura, de la industria y del comercio, que describia con tanto conocimiento de la materia el Sr. Canga Arguelles en una *Memoria* que escribió en 1802 de orden del rey, y se halla inserta en el tomo I de su Diccionario de Hacienda.

«Inmensos terrenos entregados al pasto; otros muchos poseidos por manos muertas que carecen de actividad y de vigor; leyes reglamentarias que en el cultivo é industria intentan dirigir la mano del hombre, que solo puede recibir un impulso eficaz de parte de su interes; acumulaciones de bienes en pocas manos; el espíritu funesto de las vinculaciones, y los alicientes poderosos que ofrecen las clases no producentes, son las causas que impiden eficazmente que la agricultura y las fábricas lleguen (entre nosotros) al alto grado de

pujanza en que se hallaron en otros tiempos.

«Efectos suyos son la cortedad de las cosechas de granos y simientes que no bastando para el consumo de las provincias, nos deja en la dependencia del extrangero; la de vinos y aceites que no tiene toda la extension que debiera por falta de industria y de luces para propagarla y para mejorar su calidad; la escasez de aguardientes con respecto á la cantidad que debiéramos sacar de nuestros caldos, y su mala calidad nacida de la ignorancia en el método de su elaboracion; la falta de carnes para nuestro surtido, en medio de que los pastos consagrados á la cria de los ganados privan al hombre de la parte del terreno mas feráz de España; y la de lino y cáñamo que nos hace tributarios del norte, cuando solo las vegas de Granada y Calatayud pueden producir lo suficiente para el consumo de nuestros arsenales, y para hacer un comercio muy lucrativo.»

Habla luego de la decadencia en que se hallaba el ramo de la cosecha de seda, porque ademas de haber hecho disminuir su consumo el capricho de la moda, en algunas provincias el espíritu fiscal encontraba un ramo de rentas en el gravámen de las cosechas; y en otras el empeño de sostener fábricas por el rey, hacia fijar el precio de la seda, y tasar arbitrariamente el trabajo del labrador. Tratando de las lanas, barrilla, sosa y

rubia como artículos considerables de extraccion por su abundancia y falta de consumo en nuestras fábricas, se queja de los derechos impuestos á algunos de ellos; y pasando luego á la industría nacional, dice:

«Prescindiendo, si es que se puede, de lo que ayudan á su ruina las rentas provinciales, porque recargando los consumos á la menuda aumentan el precio del salario; aun viven para vergüenza nuestra los reglamentos numerosos y ridículos que detienen la imaginacion del artesano para inventar nuevas obras; que atan su mano en la maniobra, y fijan á su modo la calidad y circunstancia de las manufacturas, previniendo con este espíritu funesto de tutela el gusto del consumidor y el capricho. Aun existen las ordenanzas gremiales, que consultando mas el interes particular que al público, ponen estorbos á la laboriosidad, sujetan al artesano á largos y costosos aprendizages, le desangran con contribuciones pecuniarias para su habilitacion, y en fin impiden que el hombre trabaje cuando y como quiera, sin mas ley que la del comprador.»

Entra luego el Sr. Canga en el pormenor de las manufacturas con que podia contar España para su surtido y el de sus posesiones ultramarinas; y pasando en seguida al comercio dice:

«Sin agricultura y sin fábricas el comercio

desfallece, y una nacion que al atraso de estas dos fuentes de prosperidad añada trabas al tráfico, debe caminar á su ruina del modo mas eficaz. ¿Y qué comercio puede hacer España interior ni esteriormente sin sobrantes proporcionados de frutos, á pesar de la naturaleza y circunstancias de su terreno, y sin caminos y canales para acelerar la circulacion de los géneros? ¿Cuando la contribucion de la alcabala y cientos sobre los demas recargos acrece su precio de un modo insoportable; cuando los registros, las investigaciones y las ritualidades para asegurar á la real hacienda contra los fraudes detienen á cada paso el arriero y al comerciante, y le disgustan y molestan de mil maneras? ¿Y cuando son necesarias mil formalidades y diligencias para habilitar una feria, y para dar licencia á los hombres, á fin de que se junten en los lugares que creen mas á propósito para permutar recíprocamente los productos de su industria?»

Patentizando luego el mezquino tráfico que en 1789 hicieron unas provincias del reino con otras, segun los estados de frutos y manufacturas adjuntos á la exposicion hecha á S. M. por el conde de Lerena en 1791: continua del modo siguiente.

«Los recargos que ponen los actuales aranceles de entrada y salida á los géneros y efectos nacionales y extrangeros, favoreciendo poco á la in-

dustria propia, impiden el curso del comercio, agregándose á ello la falta de marina mercante, y la limitacion de puertos habilitados para dar salida á los frutos. Facilidad en los transportes y multiplicados puntos de salida es lo que reclaman nuestro comercio y nuestra conveniencia, mas no han bastado hasta aqui las luces de la experiencia para aumentar el número de los puertos que la sabiduría del gobierno abrió al negociante en el año de 1778, quitando el monopolio que ejercia Cádiz, y que hoy se halla reducido á 12.

«Tantas faltas como las que se han cometido hasta aqui, y que han ocasionado el atraso mas ruinoso de los manantiales del poder, han debilitado nuestro comercio con utilidad de los extrangeros. Basta leer nuestras balanzas y los registros de las naves que frecuentan nuestros puertos para convencerse de su estado precario y miserable para nosotros, cuanto pujante para los demas. En una série constante de años la Inglaterra ha llevado las ganancias de su comercio de 360 á 500 millones de reales anuales, y España sus pérdidas de 429 á 493 millones, sin compensar sus descalabros con las posesiones de Africa, Asia y América; porque tal vez son mayores y mas funestos los defectos de la legislacion y del sistema de las colonias que el de la metrópoli....

«La agricultura en decadencia, las fábricas

ó arruinadas ó del todo paralizadas, el comercio interior encadenado por las leyes que debieran protegerle y fomentarle; el esterior detenido por el sistema fiscal y por las adquisiciones de la Inglaterra que en el Mediterráneo cierra las salidas de Cádiz con las escuadras que envia de Gibraltar; en los mares de la India con las que puede despachar desde Ceilan, y en las de América con las que abrigarán sus interesantes colonias de Trinidad y Jamaica; una deuda inmensa (1) que despues de haber arruinado el crédito público ocasiona sensibles sacrificios para su extincion; y las casas de comercio principales de España ó estenuadas por las necesidades del erario, ó embarazadas en sus negocios por efecto de la guerra, es el cuadro que presenta España en el año de 1801 cuando la paz viene á aligerar la pesada carga de una guerra, y el cual manifiesta los intereses políticos hácia donde debe dirigir el gobierno sus providencias, sacando al estado de tan triste situacion, y llevándole al colmo del poder, adonde le llaman naturalmente sus destinos.»

---

(1) La deuda de España el año de 1801, sin contar la contraida en América, las cartas de pago de tesorería general pendientes por falta de pago, ni los capitalistas de obras pias, ascendia á 4108.052,771 rs. Diccionario de Hacienda en el mismo artículo.

Hé aqui un cuadro bien triste presentado oficialmente al gobierno con valentía y sin rebozo. A tan mísero estado se hallaba reducida la nacion por los desaciertos anteriores, por las guerras temerariamente emprendidas, sin contar con los necesarios recursos para atender á los excesivos gastos que pesaban sobre la monarquía. Comparando esta situacion á la que ofrecia en tiempo de Fernando VI y en los felices años del reinado de Carlos III, se ve claramente cuanto habia menguado la riqueza pública, y crecido las angustias del tesoro.

# CAPÍTULO XI.

**Principios del siglo XIX; elevacion de Bonaparte al poder; cesion que le hace el gobierno español de la Luisiana; relaciones nuestras con la corte de Roma, y caida de Urquijo; funesto ministerio de Caballero.**

Al rayar la aurora del siglo XIX se hallaba á la cabeza del gobierno de Francia, con el título de primer cónsul, uno de aquellos hombres extraordinarios que todo lo abarcan en su comprension ilimitada, la guerra, la política, la administracion..... un genio colosal que despues de haber llevado sus victoriosas armas hasta las pirámides de Egipto, vuelve á Francia, ahoga la anarquía, restablece el orden y el culto, abre las puertas de

Francia á los proscritos, ordena la administracion de justicia, concibe el gran proyecto de un nuevo código civil fomenta todos los ramos de la prosperidad pública, y une y amalgama en torno de sí todos los partidos.

Mientras se obraban estos prodigios en Francia nuestra corte cedia inconsideradamente al primer cónsul la Luisiana en cambio de la Toscana, para establecer en ella al infante D. Luis con el título de rey; y se hacian vergonzosas concesiones á la curia romana. El príncipe de la Paz en sus *Memorias* (1) dice que no tuvo parte en aquel tratado tal como se concibió, y como le celebraron por parte de la Francia el general Berthier, y la de España D. Mariano Luis de Urquijo, y añade lo siguiente. «Se juntaron dos circunstancias para que se ajustase aquel tratado como fue pedido; la una fue la inexperiencia del ministro y su flaqueza ante el prestigio que causaba Bonaparte; la otra el amor y la ternura de los reyes por sus hijos. Tal vez se añadió á esto en cuanto á Urquijo la esperanza de obtener la propiedad de su mando interino, recomendado y sostenido por la Francia. Como quiera que hubie-

(1) Tomo III, cap. III.

se sido, la negociacion fue concluida con el mayor secreto, de modo que aun á mí me fue ocultada por los reyes, hasta un mes de estar ratificada de ambas partes.» El mismo príncipe de la Paz confiesa haber hecho con Luciano Bonaparte otro tratado en 21 de Marzo de 1801, para arreglar ciertos puntos relativos á aquella negociacion. De todos modos la cesion de la Luisiana nos era muy perjudicial, asi por el daño que causaba á nuestros intereses mercantiles, como porque aquel inmenso territorio formaba un respetable antemural á los estados de Nueva España.

Por lo que hace á nuestras relaciones con la curia romana, es de saber que Urquijo queriendo llevar adelante las reformas eclesiásticas, exigia del nuevo Papa Pio VII un generoso desprendimiento de las prerogativas á que estaba asida aquella curia tan fuertemente; y ademas habia pedido sobre las antiguas pertenencias que disfrutaba la corona en las masas decimales, una novena parte mas por el tiempo que fuese necesario para amortizar los vales.

El sumo Pontífice concediendo aquel noveno extraordinario escribió al rey de un modo afectuoso, pero lamentándose de los malos consejeros que esparcian ó dejaban esparcir doctrinas depresivas de la silla romana, y graduando de prematuro el real decreto de 5 de Setiembre de 1799. Que-

jábase en general de los obispos, y añadia que algunos de ellos sin haberse limitado á hacer dispensas, habian favorecido las doctrinas contrarias á la santa sede, sobre cuyo asunto daba á entender que se harian prolijas inspecciones para asegurarse de su fe ortodoxa, reconocer las dispensas que habian sido hechas, anular las que pudieran haberse concedido contra las reglas eclesiásticas, restablecer el principio de la unidad católica, y otras observaciones á este tenor. Por último rogaba al rey que apartase de su lado aquellos hombres que engreidos de una falsa ciencia, pretendian hacer andar á la piadosa España los caminos de perdicion.

Esta carta aceleró la caida de Urquijo preparada ya por Caballero; y encargado el príncipe de la Paz de transigir aquellos negocios con el nuncio sin escándalo ni disturbios, convino en que se recibiese en estos reinos la bula *auctorem fidei*, por la cual estaban condenadas las doctrinas del sínodo de Pistoya, dirigiéndola á los obispos para que prestasen su adhesion, salvas las regalías de la corona.

No satisfecho aun con esto el ministro Caballero dió rienda á las persecuciones, haciendo avivar los procesos que tenia pendientes la inquisicion contra Jovellanos, Urquijo, algunos obispos y una multitud de sugetos de la capital acusados

de jansenismo y de opiniones perniciosas en materias políticas. Asi lo refiere el príncipe de la Paz (1), añadiendo que el rey desechó las demas medidas rigorosas que el tribunal de la suprema y Caballero habian propuesto, siendo una de ellas la celebracion de un auto de fe semejante al de Olavide.

Asi queria un imbécil ministro hacer que retrocediese la España á los tiempos mas atrasados; pero afortunadamente habia otras personas en el gobierno que pensaban de distinto modo, y ademas la civilizacion habia ya recibido tal impulso, que no estaba en manos de un oscuro leguleyo apagar su resplandeciente antorcha. Siguieron, pues, difundiéndose las luces por medio de las tareas individuales, segun haré ver en el capítulo correspondiente, contrayéndome ahora á indicar las mejoras mas notables hechas en varios ramos de la pública administracion.

Aunque en 28 de Setiembre de 1799 se habian reducido en las capitales de provincia las diversas administraciones que allí habia, con el laudable objeto de simplificar la general ha-

---

(2) Memorias tomo III, pág. 168 y siguientes.

ciéndola menos costosa y mas activa, segun los principios de una acertada economía; no habia producido esta reforma todos los felices resultados qne el ministerio se habia propuesto, por haberla recibido con ojeriza los antiguos empleados, por el apego á los usos recibidos, y por la dificultad de encontrar hombres llenos de los conocimientos que requeria la ejecucion del nuevo plan. Sin embargo hiciéronse ahorros no despreciables en hombres y dinero, segun demuestra el Sr. Canga Argüelles con datos oficiales (1).

Ejecutóse en 1801 el censo de la poblacion de España, cuya formacion, aunque resuelta por el rey desde el año de 1797, no se pudo realizar hasta aquel año, por el mucho tiempo que se consumió en la reunion, exámen y redaccion de los datos. Tambien se publicó el año de 1803 el censo de frutos y manufacturas de España é islas adyacentes, ordenado y aumentado con reflexiones sobre la estadística de cada provincia, en la seccion 1.ª del departamento del fomento general del reino y de la balanza de comercio. A este nuevo establecimiento se debieron muchos trabajos utilísimos, distinguiéndose en ellos los Sres. D. Juan

---

(1) Diccionario de Hacienda, tomo I, artículo administradores de rentas.

Polo y Catalina, principal redactor de aquel censo; el Sr. D. Bernardo de Borja Tarrius, que formó la apreciable estadística de la provincia de Avila, y otros beneméritos sugetos que despues se han dado á conocer en diferentes destinos.

Gozábanse en aquel año de 1803 los beneficios de la paz concluida en 27 de Marzo de 1802 por los plenipotenciarios de España, Francia, Holanda é Inglaterra (1). Al abrigo de tan deseada paz, que por desgracia duró poco, se dieron nuevos estímulos á la navegacion, á la industria y al comercio, y se proyectaron algunas expediciones científicas. Los intereses de la deuda se pagaron exactamente; todas las acciones de los antiguos empréstitos, reembolsables por turno, se pagaron como en los años anteriores; todos los réditos de bienes de obras pias fueron satisfechos de igual modo religiosamente.

Por el mismo año dió principio el aumento de pagas del ejército y armada establecido por las nuevas ordenanzas. Entre las mejoras de la nueva

---

(1) Fue plenipotenciario de España, el Excmo. Sr. Don José Nicolas de Azara, uno de los distinguidos sugetos que mas contribuyeron á las reformas en el reinado de Cárlos III, y á difundir las luces, honrando á la nacion con sus escritos, segun haré ver mas adelante.

planta, que se habia dado al servicio militar de mar y tierra, deben contarse el referido aumento, y las justas retribuciones del oficial y del soldado. A la marinería se añadieron tambien premios y ventajas nuevas; se le pagaron aquel año todos los atrasos que aun quedaban de los de 1799 y 1800; y un sistema rigoroso de contabilidad y de medios y fondos especiales aseguró sus pagas al corriente (1).

Concediéronse grandes exenciones de impuestos á diferentes artículos de nuestra industria que era preciso fomentar, otorgándose ademas á los nuevamente introducidos ó innovados en España, privilegios especiales por mas ó menos tiempo, en razon de los esfuerzos que debian costar á los emprendedores de estos nuevos ensayos de trabajo y arte. Debiéronse á esta providencia muchos artefactos no conocidos antes en España, como la fabricacion de papel de esparto, paja, pita y palmito &c., introducida por Aristides Francklin con la sola condicion de emplear operarios españoles y enseñarlos.

Los artículos extrangeros necesarios á nuestra industria obtuvieron franca entrada en el reino. Igual favor se concedió á la introduccion de nue-

(1) Memorias del príncipe de la Paz, tomo III, páginas 335 y 336.

vos instrumentos astronómicos, aparatos ó instrumentos de física, química, matemáticas y otros necesarios para adelantar las artes. Y con respecto á los demas artículos de comercio, se hizo un nuevo arreglo en las tarifas de aduana; habilitándose nuevamente diversos puertos de España y las Américas para facilitar mas el comercio y la navegacion.

Comenzóse entonces á ensayar el gran proyecto del Monte pio de labradores, pensamiento digno del mayor elogio. Su objeto era suministrar á aquellos, socorros cuando los necesitasen para labrar sus tierras, reponer sus aperos y yuntas, y reparar sus casas y cortijos. Comprendia ademas el proyecto, la imposicion de viudedades para las mugeres é hijos de los mismos labradores, y el establecimiento de escuelas para ellos de economía rural y agricultura (1). Acudió el gobierno con mano benéfica á aliviar á las provincias que tanto habian padecido de resultas de la terrible fiebre amarilla reproducida en 1803; aumentó los medios de subsistencia al hospicio de Madrid, sin descuidar otros establecimientos de beneficencia, asi de la capital como de las provincias.

---

(1) Memorias del príncipe de la Paz, tomo III, página 358.

Debióse tambien á aquel gobierno otro acto grande de beneficencia, cual fue el de la propagacion de la vacuna en América y las islas Filipinas. Para tan importante expedicion salió de la Coruña en 3 de Noviembre de 1803 una corbeta con diez facultativos escogidos, á la cabeza de ellos el acreditado Balmis, y hasta 25 niños con sus madres ó nodrizas, para ir inoculando brazo á brazo en el curso de la navegacion, y hacer llegar el saludable fluido á su destino, sin peligro de alteracion.

Por conclusion de esta breve reseña, que aun pudiera alargarse con otras mejoras de menor consideracion, no puedo menos de tributar el debido homenage de alabanza al cuerpo científico de ingenieros de caminos, puentes y canales. Establecido en 1801 bajo la direccion del ilustre matemático y arquitecto D. Agustin de Betancourt, produjo en breve saludables frutos en este importante ramo de la administracion pública. Los jóvenes que recibieron en él su enseñanza, no tardaron en dar muestras de sus adelantamientos, y á poco tiempo se formó un buen plantel de ingenieros de canales y caminos.

Desgraciadamente iban á entorpecerse bien pronto estos adelantamientos sociales. Encendióse de nuevo la guerra entre la Francia y la Gran Bretaña; y esta desgraciada península, destinada á recibir casi siempre el impulso de una de aque-

llas naciones, se veia en el mas terrible conflicto. Escitada por el primer cónsul de Francia para tomar parte en la contienda, tuvo que comprar una precaria neutralidad con un subsidio de seis millones mensuales (1), dejando muy resentida á la Inglaterra.

En el año de 1804 empieza en España una nueva época de calamidades que oponen un espantoso dique al curso de la civilizacion. Enfermedades, terremotos, necesidades públicas, y una ruinosa guerra que nos movió el inexorable Pitt, y que empezó con el escandaloso atentado cometido contra las cuatro fragatas españolas. El gobierno consumió sus escasos recursos en grandes armamentos marítimos, que incorporados con los de Francia, proporcionaron á la escuadra británica en 1805 el memorable y para nosotros funesto triunfo de Trafalgar, por la impericia del almi-

---

(1) Memorias del príncipe de la Paz, tomo III, página 307. «Todo el mundo, dice el autor, me ha cargado á mí esta transaccion mas costosa por sus resultados en política que la misma suma exhorbitante, que fue pactada por Azara. Y sin embargo mi consejo dado al rey, fue romper primero con la Francia que consentir aquel tratado; consintiólo empero al fin, y fue ratificado aquel contrato.»

rante frances Villeneuve. Alli pereció el poder marítimo de España, si bien recibió nuevos timbres la gloria de sus hijos, que lidiaron como héroes en aquel desesperado trance.

Nuestro comercio sufrió irreparables pérdidas en aquella época: la agricultura y la industria habian decaido con los estragos de las epidemias anteriores, y otras enfermedades que se extendieron por una gran parte de la Península. Coincidió con estos males una grande escasez en las cosechas, que aumentaba el descontento general. En el real palacio atizaba su fuego la discordia entre el príncipe de Asturias y el de la Paz; mientras Napoleon, declarado ya emperador de los franceses, vencia al Austria y á la Rusia, obligando á la primera á firmar un tratado de paz poco honroso, y amenazando con su ilimitada ambicion y altivo predominio la independencia de otras naciones menos poderosas.

Nunca se habia presentado en España mayor necesidad de convocar sus antiguas Cortes para tratar del remedio de los acerbos males que aquejaban á la monarquia, y precaver los que le amagaban de fuera. Lejos de esto se publicaba en el mismo año de 1805 la Novísima Recopilacion, suprimiendo varias leyes fundamentales relativas á nuestra antigua Constitucion, para borrar en la memoria de los españoles hasta el recuerdo de

la representacion nacional (1). No hablaré de los defectos que como compilacion legal contiene aquella monstruosa obra, por haberlo ejecutado con tanto acierto el Sr. Marina en su *Juicio crítico de la Novísima Recopilacion.*

Complicáronse mas en 1806 los negocios públicos: el Príncipe de la Paz viendo las usurpaciones de Napoleon y recelando por lo sucedido en Nápoles (2) que tuviese el emperador reservada

---

(1) El Príncipe de la Paz se vindica de aquel cargo en sus Memorias, tom. 4.°, pág. 190, diciendo lo siguiente: «Caballero habia ordenado mejorar y reimprimir la Novísima Recopilacion, y en 2 de junio de 1805 engañó al rey, y le sacó una orden reservada y dirijida al consejo de Castilla para suprimir en aquella edicion diferentes leyes relativas á la constitucion del reino, leyes fundamentales las mas de ellas; gravísimo delito que cuidó de encubrir, mandando igualmente de parte del rey que aquella orden y el espediente que en su cumplimiento se formase, fuera archivado, cerrado y sellado, sin que pudiera nunca abrirse á menos de una nueva orden para hacerlo. Cuando hizo esta maldad, añade el autor, estaba yo entregado enteramente al cuidado de las dos escuadras que se aparejaban en el Ferrol y en Cadiz. La primera noticia de tamaña felonia no llegó á mis oidos sino al cabo de dos años de haberse cometido; tal fue el secreto y tales las medidas de reserva con que se condujo el ministro Caballero.»

(2) Napoleon habia destronado á Fernando IV para coronar á su hermano José Napoleon.

igual suerte á esta monarquía, se preparaba para la guerra, mientras aquel se hallaba ocupado en la de Prusia. Publicó al efecto una proclama en 6 de octubre de 1806 escitando el generoso patriotismo de los españoles, pidiendo caballos, en especial á las provincias de Andalucía y Estremadura, y abriendo un alistamiento de gentes; sin determinar el objeto de estos preparativos hostiles. Bien conocido sin embargo era para los sugetos versados en la política europea. Formada una nueva coalicion por la Prusia, la Rusia y la Suecia, el gabinete de Madrid queria entrar en la contienda contra Napoleon; pero este con la celeridad del rayo volvió sus armas contra los prusianos, y en la célebre batalla de Jena perecieron la gloria y el poder de la monarquia prusiana.

Intimidado Carlos IV recogió velas, hizo dar al emperador de los franceses en Berlin una satisfaccion acerca de los referidos armamentos, suponiéndolos dirijidos contra los ingleses, que amenazaban con una invasion en las provincias meridionales.

Napoleon que aun no habia vencido á los rusos, disimuló por entonces engañando con buenas palabras á nuestro enviado en Berlin, y haciendo creer que estaba satisfecho con sus esplicaciones. A esta debilidad de Carlos IV siguieron

despues el reconocimiento de José, usurpador de la corona de su hermano, la adhesion al bloqueo continental, que socolor de arruinar el comercio ingles era un sistema de opresion y latrocinio contra los pueblos del continente (1), y por último la humillacion de poner á las órdenes del emperador de los franceses una division auxiliar que partió á las orillas del Báltico bajo las órdenes del marques de la Romana.

Valiera mas haberse aventurado á los trances de una cruda guerra, segun manifiesta el Príncipe de la Paz haber sido su opinion (2), y pelear gloriosamente unidos á los enemigos de Napoleon, que recibir las opresoras leyes de este, y prestarle nuestros soldados para recibir luego en galardon un yugo ignominioso. Aun tenia la nacion grandes medios de resistencia: todavia por aquellos tiempos sabian triunfar en América las armas españolas contra las inglesas que emprendieron dos espediciones, la una política, acaudillada por el general Miranda con el fin de revolucionar la costa de Tierra Firme, y la otra militar en Buenos Ayres.

---

(1) Memoires de Mr. Bourienne tom. 7.º

(2) Memorias tom. 4.º, cap. 25.

Pero la imprevision habia cerrado los ojos al gobierno español, y un torrente de acerbos males iba á inundar esta desventurada monarquia, y á destruir los últimos esfuerzos que entonces se hacian para mejorar la administracion. Diré algo de estos y terminaré este capítulo con la terrible catástrofe que arrojó á Carlos IV del trono.

Trabajábase en el arreglo del sistema de hacienda; y el ministro Soler presentó al rey una larga memoria sobre las obligaciones de toda especie inherentes al tesoro, sobre el importe verdadero de los productos ordinarios de las rentas del estado, recursos con que podia contarse, y medios posibles de acrecentar estos valores con iguales ventajas de la nacion y del erario. Sirvió este escrito de fundamento para dos planes modelos de presupuestos anuales, detallando en particular el valor reconocido de cada renta, y la suma de gastos correspondientes á los varios ministerios, hechos todos los cómputos sobre datos verídicos é inconcusos por dos quinquenios respectivos al estado de paz ó de guerra (1). Estos escritos que debieron haberse publicado para que la nacion conociese el estado de su hacienda, se guardaron con mu-

(1) Memorias del Príncipe de la Paz, tom. 4.°, página 367.

cho misterio: el rey se reservó una copia; con otra se quedó el ministro, y la tercera que se sacó, fue á parar á manos de D. Manuel Sixto Espinosa (1). ¿A qué hacer este ímprobo trabajo para sepultarle de este modo y no poner en ejecucion los presupuestos? ¿No era ya tiempo de imponerse la corona cierto coto, dando publicidad á la distribucion de las rentas, ya que tenia cerrado el santuario de las leyes á los procuradores de las cortes?

Mas útiles y efectivas eran las tareas de las oficinas del Fomento, donde ademas del censo de que hablé en el capítulo anterior, se reunian todos los conocimientos que podian adquirirse sobre la historia económica de España, se formaba una biblioteca especial de escritores de economía política y comercio, asi españoles como estrangeros; y se reunian datos para publicar todos los conocimientos é inventos que pudieran ser útiles á la produccion y á la industria nacional de ambos

---

(1) El Príncipe dice que se tenian reservados aquellos documentos porque se pagaba todavia á Napoleon el subsidio pecuniario; y reclamándose por nuestra corte la cesacion de aquella carga, teniamos que exagerar la escasez de medios, ocultando nuestros verdaderos recursos.

mundos. Presentábase ademas cada año al gobierno una memoria relativa al estado económico comercial y político de Europa; como tambien los informes y estados relativos á la balanza de comercio entre España y sus Indias, y el resultado de la produccion agrícola de la península en todos sus ramos.

Estas y otras muchas tareas luminosas de aquellas oficinas permanecen las mas inéditas, otras se han perdido en los trastornos de la invasion francesa, y muchas han sido robadas por manos interesadas en la conservacion de los abusos. Una gran parte de aquellos trabajos sirvió tambien para las importantes tareas de las cortes posteriores en los ramos de crédito y hacienda; y asimismo se utilizó de los mismos datos el único ministro que bajo el gobierno absoluto de Fernando VII en la época del año 14 al 20, emprendió las deseadas reformas en la hacienda (1); si bien no pudo llevar á cabo sus deseos.

Todavia no pararon aqui los proyectos de mejoras que se realizaron en el reinado de Carlos IV hasta fines del año de 1807, á pesar de la opesicion que hacian los fanáticos y otros que por

---

(1) D. Martin Garay. Memorias tom. 4.

ignorancia ó interes personal estaban aferrados á los antiguos abusos.

La imparcialidad que debe guiar la pluma del escritor nos obliga á reconocer aun en aquellos malhadados tiempos las hüellas de la filosofia, que pugnaba por abrirse paso entre las antiguas preocupaciones y rancias doctrinas del escolasticismo. De esto hablaré en el lugar correspondiente, contrayéndome ahora á otro pensamiento digno de loa, mandado llevar á ejecucion por el rey en decreto de marzo de 1806. Sobre este punto dejemos hablar al mismo Príncipe de la Paz.

«Mandaba, dice, este real decreto la ereccion en todas las provincias de institutos normales de agricultura práctica que fuesen dirijidos y alumbrados por la ciencia. Se trataba precisamente de buscar recursos para establecer aquellas casas, y era una emprea muy costosa, porque al tenor de lo mandado debian ser veinte y cuatro por lo menos las escuelas de esta especie, cada cual con un campo y un jardin botánico donde se practicase la enseñanza, en donde se ensayasen los descubrimientos, métodos, utensilios é instrumentos nuevos que nos llegasen de otras partes; en donde se reuniesen todas las producciones conocidas del pais; en donde se educasen las silvestres y se esplorase su importancia; donde se aclimatasen las exóticas que las localidades respectivas permitie-

sen, y donde se instruyese á los alumnos en la fisiologia vegetal, en el dicernimiento de terrenos, en los medios de fecundarlos segun sus calidades, y mejorar sus producciones, y en todo lo demas que condujese á propagar entre los pueblos los conocimientos fisicos, industriales y económicos que necesita en tanto grado la clase labradora, para sacar un buen partido del sudor de su frente y la fatiga de sus brazos. Mientras se hallaban medios no gravosos de realizar estas empresas, se habia ya establecido en el jardin botánico de Madrid una escuela principal para formar maestros principales de estos ramos indicados, que deberian llevar la luz á las provincias y gobernar las nuevas casas.

»Daba ya un gran estímulo á esta obra el suceso prodigioso del jardin de Sanlucar, primer ensayo que yo hice de esta suerte de establecimientos, tan necesarios y tan útiles en medio de un pais como la España, donde la grande vocacion del pueblo y el fundamento principal de la riqueza es el cultivo de la tierra. En Sanlucar prevalecian y prosperaban ya, y se daban el arbol de la quina y los de la canela, del cacao, del plátano y del coco, con otras muchas plantas, árboles y arbustos de la América, del Africa y del Asia, huéspedes ya seguros de la España, que á la vuelta de pocos años habrian enriquecido mas y

mas el medio dia de nuestras costas, y habrian tomado carta-puebla entre nosotros." (1)

Agradables ilusiones, bellas utopias, castillos en el aire, como otras tantas cosas proyectadas en España hasta estos últimos tiempos, que con tanta facilidad se describen en el papel, y que por desgracia jamás se ven realizadas. Lo cierto y positivo era que el estado iba caminando á su ruina, que la discordia se encendia mas y mas en el real palacio, y que el águila de Napoleon estaba acechando la presa de la corona para clavar en ella sus garras, cuando el rompimiento entre la familia real le presentase ocasion oportuna.

Ajustada la paz de Tilsit con el emperador de Rusia, y humillados todos los enemigos que Napoleon tenia en el continente, tornó victorioso á Paris, y á poco tiempo exijió de Portugal que adhiriéndose á su absurdo sistema de bloqueo continental, arrestase en calidad de rehenes á todos los ingleses residentes en su territorio, secuestrase sus bienes y confiscase las mercaderias de aquella nacion. Resistióse aquel gobierno, como era justo, á hacer tan doloroso sacrificio, y entonces el emperador de los franceses resolvió invadir á Portugal y dividir este reino en tres porciones ó estados, á saber,

---

(1) Memorias tom. 5.º, pág. 30 y siguientes.

la provincia de Entre Duero y Miño con la ciudad de Oporto para el rey de Etruria, en compensacion de sus estados de Italia que habia de ocupar Napoleon; el Alentejo y los Algarbes para el Príncipe de la Paz; las provincias de Beira, Tras-osmontes y la Estremadura Portuguesa habian de quedar en depósito hasta la paz general, para disponer de ellas segun las circunstancias.

Tal fue el convenio secreto celebrado en 27 de octubre de 1807 entre Napoleon y Carlos IV, siendo de notar que pendientes estas negociaciones el príncipe Fernando sin licencia de sus padres escribia á Napoleon una carta implorando su proteccion, y pidiéndole para esposa una princesa de su familia. Dificilmente presentará la historia dos hechos mas ruines que aquella ignominiosa particion de Portugal consentida por el rey de España, y la humilde carta de su hijo poniéndose en manos de un usurpador estrangero. Despues de esto ¿qué podia esperarse ya sino una grande avenida de infortunios?

Entretanto penetraba en el interior de Castilla la vanguardia del ejército francés destinado contra Portugal, que no deberia haber entrado hasta la conclusion definitiva del tratado susodicho. Ardia al mismo tiempo el fuego de la discordia en palacio. Espiado el príncipe de Asturias y sorprendido en su cuarto por el rey, se le en-

contraron varios papeles (1) que dieron motivo á su arresto, y al juicio que en seguida se abrió con tanta imprudencia, para cortarle despues de un modo tan pueril y poco honroso. Eran tales discordias en aquellas circunstancias tanto mas funestas, cuanto que facilitaban á Napoleon la ejecucion de sus designios, cuando solo la union de todos los partidos pudiera haberlos frustrado.

Seguia el emperador enviando mas y mas tropas á la península, con manifiesta infraccion del tratado en que se fijó el número de ellas. El general Dupont comandante del segundo cuerpo del ejército de la Gironda, habia entrado en Irun el 24 de diciembre de 1807, aunque segun el anterior convenio la entrada de aquel cuerpo no deberia verificarse sino en el caso de moverse los ingleses para defender á Portugal. A Dupont siguió Moncey con un refuerzo considerable, y el general Duhesme penetraba en Cataluña por la Junquera con 12∂ hombres, sin previo consentimiento de nuestro gobierno. Indeciso este, estraviada la opinion por los traidores que fraguaban la ruina de la monarquia española, y creyendo neciamente la muchedumbre que Napoleon venia

---

(1) El Príncipe de la Paz da larga cuenta de estos papeles: tom. 5 de sus Memorias, págs. 175 y siguientes.

á proteger al príncipe de Asturias y á derribar al de la Paz; se descuidó la defensa y seguridad del reino, facilitando los injustos designios del usurpador.

Hallábase ya la península llena de tropas estrangeras: el 27 de noviembre se habia embarcado para el Brasil la familia real de Braganza, y el 30 entraron los franceses en Lisboa. Las plazas de Pamplona, Figueras y Barcelona fueron ocupadas por los generales franceses Darmagnac y Lechi, valiéndose para ello de indignos ardides: la plaza de S. Sebastian habia abierto sus puertas á los franceses de orden del rey, y el castillo de Monjuich tambien se les habia entregado inconsideradamente (1). En suma el gobierno español estaba cogido en un lazo de que ya era casi imposible libertarse.

A principios de marzo de 1808 llegó á Madrid desposeida la reina de Etruria, y pocos dias despues el consejero Izquierdo, quien dió á conocer plenamente á la corte las verdaderas intenciones de Napoleon. Como al mismo tiempo se encaminaban á Madrid dos cuerpos de tropas fran-

---

(1) Véase lo que acerca de esto dice el Príncipe de la Paz en sus Memorias, tom. 5, cap. 31, pág. 361 y siguientes.

cesas, el rey temeroso de una violencia, determinó retirarse á Andalucia para defender sus derechos si los veia atropellados, ó embarcarse para América, si la necesidad le obligaba á ello : en consecuencia se tomaron con actividad las disposiciones necesarias para el viage. Los parciales del príncipe Fernando y otros muchos que estaban todavia alucinados acerca de los designios de Napoleon, hicieron creer á la muchedumbre que el viage de los reyes era un artificio del príncipe de la Paz para conservar su poder.

Habíase reunido en Aranjuez, donde se hallaba la corte, mucha gente de los pueblos de la comarca, atraida por la curiosidad; y en la noche del 17 al 18, señalada para la partida de la familia real, se sublevó aquella muchedumbre auxiliada por parte de la tropa con objeto de impedir la salida de los reyes: el príncipe de la Paz fue preso y Carlos IV renunció en su hijo la corona: ¡acontecimiento fatal cuando el enemigo se hallaba tan cerca de Madrid! Sabidos por Murat los sucesos de Aranjuez se apresuró á ocupar la capital, donde entró el 23 de marzo al frente de un numeroso ejército frances.

# EPOCA 5.ª Y ULTIMA.

## DESDE EL ADVENIMIENTO DE FERNANDO VII HASTA QUE FUE PROMULGADA LA CONSTITUCION DE 1837.

Los acontecimientos de esta época son demasiado recientes, para que á ellos pueda aplicarse el imparcial y severo juicio de la historia. Las contiendas políticas siguen con encarnizamiento; las pasiones han subido á un alto punto de exaltacion, y el ánimo del escritor no está exento de ellas, ni su cabeza libre de ciertas opiniones predilectas que pueden inclinarle á un partido.

Sin embargo, pareciéndome que esta obra quedaria manca si no se diesen á conocer, por lo menos en general, los trastornos acaecidos en este

periodo, la alteracion de los elementos sociales, y las vicisitudes de la civilizacion; procuraré trazar un breve bosquejo de estas grandes mudanzas. Hablarán solamente los hechos, sin calificacion particular de las personas, muchas de las cuales viven todavia. De las instituciones y partidos políticos diré lo puramente necesario para el objeto de esta obra, *sine ira et studio*, como se espresa Tácito en el principio de sus anales.

## CAPÍTULO XII.

Reinado de Fernando VII : sus primeros actos de gobierno : su viage á Francia y forzada renuncia : Dos de mayo : guerra de la independencia : gobierno de la junta central : instalacion de las cortes en Cadiz y sus principales tareas.

Fernando VII fue recibido en Madrid con el mayor entusiasmo. La alucinada muchedumbre creia ver en él un restaurador de la monarquia, en cuyo apoyo habian venido las tropas francesas. El clero en general celebraba su advenimiento, ya por estar poco satisfecho del gobierno anterior, que habia puesto á contribucion los bienes eclesiásticos y vendido las memorias de obras pias, ya tambien por ver á uno de su clase (1) que

(1) El canónigo Escoiquiz.

antes habia sido ayo de Fernando, llamado ahora á la corte para intervenir en la direccion de los negocios. Tambien el clero en general estaba contento con Napoleon por haber restablecido el culto en Francia, y esperaba de él que protegiese al nuevo monarca. Los grandes pensaban adquirir mayor consideracion en la corte con la caida del príncipe de la Paz, y el favor que daban los nuevos acontecimientos al duque del Infantado, tan querido del monarca por su adhesion y padecimientos.

Poco sin embargo duraron estas gratas ilusiones: engañado Fernando con falsos ardides, llevado dolosamente á Francia, donde le aguardaba Napoleon, y trasladada tambien allá toda la familia real de España, se consumó la mas atroz perfidia de que hacen memoria los anales. Fernando renunció por fuerza la corona en su padre, este en Napoleon, y el usurpador en su hermano José. Apartemos la consideracion de aquel ignominioso teatro de ruin duplicidad y opresora tirania, para admirar el gran movimiento de un pueblo que se alza heróicamente para defender su independencia.

El dia Dos de mayo de 1808, memorable por siempre en los fastos de España, iban á salir para Francia de orden de Napoleon, la reina de Etruria y el infante D. Francisco. Agólpase en la

plazuela de palacio un numeroso gentío, inquieto ya, receloso de los designios de Napoleon, y resentido del porte insolente de las tropas francesas. Los grupos dejan pasar el coche de la reina de Etruria; pero al partir el del infante D. Francisco, se avalanzan á él queriendo impedir su salida, y acometiendo á un ayudante de Murat que estaba presente. Acuden las tropas francesas, dispersan á viva fuerza los grupos, y sigue á esto el general alzamiento de la poblacion. El furor suministra armas á los sublevados: las antiguas lanzas de la armeria que se vibraron un tiempo contra los sarracenos, se tiñen ahora de sangre francesa: los instrumentos de las pacíficas artes se convierten en armas ófensivas: truena la artilleria, la metralla barre las calles; Daoiz y Velarde perecen gloriosamente defendiendo la patria, y el pueblo madrileño sucumbe al número superior, y á la disciplina de los feroces enemigos. Acabado el combate y confiado el pueblo en la salvaguardia de un convenio, recorre las calles; y el sanguinario Murat mandando prender á cuantos llevan armas ó navajas, de uso comun en la plebe, los entrega inhumanamente á la muerte en la tarde y noche de aquel funestísimo dia.

Los gemidos de aquellas inocentes víctimas no tardaron en resonar por todos los ángulos de la monarquia, escitando una general indignacion. Es

pontáneamente lanza la nacion toda un espantoso grito de guerra. Allá en las ásperas montañas donde Pelayo levantó el glorioso pendon contra los descreidos musulmanes, se repite aquella noble decision contra los nuevos invasores; y sin contar el número de las falanges enemigas, se hace la primera declaracion de guerra á Napoleon, formando una junta de gobierno. Repítese este sublime levantamiento en las demas provincias, que aun no estan ocupadas por las tropas francesas, y todos se preparan á la tremenda lucha.

No era esta una guerra promovida por el fanatismo religioso, ni comprada con el oro de Inglaterra, como calumniosa y vilmente dijeron nuestros enemigos; era una sublime inspiracion del sentimiento nacional que no comprenden las almas vulgares, un vehemente amor á la patria, una firme resolucion de verter la última gota de sangre en defensa de su independencia, de su religion y de sus leyes.

Este gran movimiento debia causar en el orden moral un general trastorno, á la manera que en el orden fisico la súbita irrupcion del mar impetuoso, cuando rompe sus naturales diques. Exaltados hasta lo sumo los nobles sentimientos y desencadenadas tambien las pasiones menos generosas, iban á ejecutarse prodigiosas hazañas y á cometerse grandes crímenes por unos y otros

combatientes. Hallábanse incorporados en las mismas filas el absolutista que solo peleaba por el rey y por sus hogares, y el liberal cuyo principal ídolo era la libertad: en el comun peligro y cuando todavia no se habia mezclado la cuestion de política interior con la de independencia, abrazábanse y corrian unidos á morir por la patria los que profesaban opuestas doctrinas.

Pero no tardó en mezclarse á esta guerra eminentemente nacional otra de principios políticos no menos sañuda entre los mismos españoles. De una y otra ha hablado el Sr. conde de Toreno con el mayor acierto (1): el mismo asunto ha sido tratado por otros apreciables escritores; y no pudiera yo añadir datos ni pensamientos nuevos á los ya publicados. No obstante haré algunas reflexiones contraidas al objeto de mi obra, que como especial tiene otras miras en campo mas determinado.

La sociedad española necesitaba un gobierno enérgico y vigoroso para hacer frente á Napoleon, y no le tenia. La junta central, compuesta de los representantes ó diputados de las provinciales, era

---

(1) Historia del levantamiento, guerra y revolucion de España.

sobrado numerosa para el ejercicio del poder ejecutivo, y no bastante para la deliberacion de los negocios legislativos. Por otra parte agotados los recursos de la nacion en el primer levantamiento general, era preciso buscar otros medios estraordinarios para continuar la guerra; y ni tenia el terrible poder de un gobierno revolucionario, ni los necesarios elementos para restablecer el orden en los diversos ramos de la administracion. No hizo innovacion alguna esencial en el ramo de Hacienda, ni tomó disposiciones á favor del crédito público. Aumentóse la deuda á consecuencia de los suministros hechos á las tropas por los pueblos, medio oneroso pero inevitable en una guerra de aquella clase. La organizacion de los ejércitos continuó en el mismo pie que al principio del levantamiento, salvas algunas modificaciones hechas por las juntas provinciales, que abolieron los privilegios de que gozaban ciertas clases en las promociones á los grados superiores de la milicia. Los tribunales, los procedimientos civiles, y en general la legislacion no sufrieron alteracion notable.

Preciso es sin embargo confesar que la junta central no acudió al ruinoso medio de los empréstitos, reembolsando con los caudales de América, los fondos anticipados que en las urgencias recibia del comercio de Cadiz y de los particulares. En sus

relaciones con los gobiernos estrangeros sostuvo la dignidad de la nacion; y guiada por un inalterable patriotismo jamás desesperó de la causa que defendia. Su firmeza produjo un efecto favorable en el espíritu público, y la posteridad le debe este tributo de reconocimiento (1).

En los últimos tiempos de su existencia quiso entrar en el camino de las reformas políticas, que hasta entonces habia esquivado por el poderoso influjo de algunos individuos. Resuelta á convocar las cortes consultó con las juntas provinciales, con los tribunales supremos, ayuntamientos, cabildos, universidades y otras respetables corporaciones sobre la forma de reunion de aquellas, votos que deberian darse á las provincias de Ultramar, y tambien sobre los puntos principales que el gobierno debia someter á la deliberacion de las mismas.

Los informes que recibió la junta central variaban en lo esencial muy poco: Cortes y Constitucion era el voto general: todos deseaban que se formase una ley fundamental mas adecuada á las necesidades de la actual sociedad española, y á los progresos de la civilizacion; prueba evidente de que no era solo la independencia el objeto de la

---

(1) Essai historique sur l'esprit de reforme politique en Espagne par A. Duverine.

lucha con Napoleon, sino tambien la libertad política y civil, para poner freno á las demasías de la arbitrariedad, que por tantos años habia oprimido á los españoles. Ocupóse en coordinar estos informes una comision de la misma junta, como tambien en preparar los materiales de un código, mientras otras se empleaban en las tareas administrativas. Finalmente la junta convino en convocar las cortes para el 1.º de marzo de 1810.

A esto último no dieron lugar las tropas francesas que invadiendo la Andalucia á principios de aquel año, obligaron á la junta central á refugiarse en la isla de Leon, no sin grave riesgo de sus individuos, á quienes en su viage insultaban algunos pueblos sublevados. Reunida alli nombró un consejo supremo de regencia, compuesto de cinco individuos, á quien entregó el mando, comunicándole sus últimos acuerdos, que se reducian en sustancia á lo siguiente: que la regencia propusiese á las futuras cortes una ley fundamental que protegiese y asegurase la libertad de imprenta, la cual se habia mantenido hasta entonces de hecho como uno de los medios mas convenientes, no solo para derramar la instruccion, sino tambien para asegurar la libertad civil y política de los ciudadanos.

No estaba muy conforme con aquellas ideas la regencia, é iba retardando la convocacion de

Cortes; pero estrechada por el descontento general que se aumentaba cada dia, hubo de convocarlas para el 24 de setiembre de aquel año: en la formacion ó modo de constituirse las mismas se decidió por una sola cámara ó estamento, segun la práctica de las antiguas cortes de Castilla. Este mismo principio fue despues sancionado en la Constitucion de 1812, sin considerar, como dice el publicista frances antes citado (1), que si una nacion para establecer sus leyes fundamentales, ó revisar sus códigos antiguos, debe reunirse en una sola asamblea, como el medio mejor de vencer los obstáculos que se oponen siempre á las reformas, el caso es diferente despues que ha fijado las bases de su Constitucion, y las del orden público. Los gobiernos libres deben entonces adoptar el conveniente equilibrio entre el movimiento rápido de los intereses nuevos y puramente populares, y la estabilidad de otros intereses mas antiguos, cuya conservacion desean las clases ricas y poderosas.

Los mejores publicistas de Europa han sido de esta misma opinion; y Mr. Adams, aunque republicano y revestido de la mayor autoridad en

---

(1) Essai historique de l'esprit de reforme en Espagne, par A. Duverine.

los Estados-Unidos, escribia lo siguiente: «Si en cada constitucion americana no se adoptan los tres poderes (el presidente, el senado y la cámara de los representantes) para que mutuamente se contrapesen y equilibren, el gobierno padecerá inevitablemente frecuentes revoluciones; y aunque tarden algunos años, no dejarán de sobrevenir con el tiempo.»

Allegábanse á estas razones otras muchas en contra de una sola cámara, no siendo de las menos poderosas la siguiente. Las antiguas córtes de Castilla tuvieron facultades muy limitadas en los últimos tres siglos: el número de procuradores era muy corto, y la prerogativa real muy estensa. Por consiguiente no era de temer entre aquellos y esta cuando se hallasen frente á frente, una colision, una pugna que produjese un trastorno social.

Pero ahora que se trataba de formar una verdadera representacion nacional con un crecido número de diputados; ahora que estos iban á tener la iniciativa de las leyes, y á reasumir la soberania, debia temerse que en volviendo el monarca se encendiese una enconada guerra entre los representantes del pueblo y el trono, como habia sucedido en Francia. Esto era lo que habia previsto Jovellanos, distinguido publicista de aquellos tiempos, quien consideraba absolutamente necesario

un cuerpo conservador, intermedio entre la cámara de los diputados y la corona, para contener las usurpaciones de esta, y refrenar los ímpetus populares de aquellos. Y esto mismo acordó la junta central, cuyo decreto de formacion de las córtes en dos estamentos, confundido en la secretaria del despacho de estado con otros papeles, no pareció hasta mucho despues de la reunion de las cortes.

Como la Constitucion del año doce pertenece ya al dominio de la historia civil, y en la vigente de 1837 se halla derogada aquella ley fundamental de una sola cámara; no hay para que detenernos en esta discusion, ni en la de otros puntos políticos posteriormente modificados ó corregidos. Prescindiendo pues de ellos, veamos como fue despejándose en aquella época constitucional el caos de la antigua administracion.

La centralizacion administrativa llevada al estremo en España bajo el gobierno absoluto, habia sido muy fatal á los intereses nacionales: no podia construirse una fuente, ni establecerse una escuela en un pueblo, sin la embarazosa intervencion del gobierno, ó del consejo de Castilla. No existia en las provincias una autoridad superior encargada esclusivamente de los negocios administrativos, siendo asi que la España lo necesitaba mas que otras naciones, por la constitucion fisi-

ca de su suelo, y por la falta de uniformidad en las disposiciones morales de sus habitantes. La institucion de un ministerio de gobernacion interior, de los gefes políticos y de las diputaciones provinciales (no traspasando estas el círculo de sus atribuciones administrativas), debia producir en la administracion inmensos beneficios. ¡Cuánto impulso podian recibir por este medio la agricultura, las artes industriales, y el comercio! Si tantos bienes habian hecho antes las sociedades económicas sin autoridad administrativa, ¿qué no debia esperarse del celo y conocimientos prácticos de estas nuevas corporaciones, revestidas por la ley de tantas facultades, presididas por una ilustrada autoridad, que se comunicaba rápidamente con un ministerio destinado á fomentar la prosperidad, á promover los intereses materiales de cada provincia?

Por desgracia no era el tiempo mas á propósito para ensayar el nuevo gobierno administrativo: los enemigos ocupaban la mayor parte del territorio español, y afligian á los habitantes con onerosas contribuciones, con vejámenes de toda especie: habian desaparecido muchos establecimientos agrónomos, se habian arruinado muchas fábricas y establecimientos literarios. Aun en las provincias no ocupadas se hacia sentir dolorosamente el azote de la guerra: la existencia de los

moradores era muy precária, y escasos los medios para atender al fomento de la industria y de la enseñanza.

Trataron tambien aquellas cortes de asegurar la independencia del poder judicial, haciendo inamovibles á los jueces, descargándolos de toda atribucion gubernativa y administrativa, y sentando las principales bases para la recta é imparcial administracion de justicia. Se abolieron la tortura legal y demas apremios con que antes se habia martirizado á los presuntos reos: prohibiéronse tambien la confiscacion de bienes, y el derecho que aun conservaban en algunos pueblos los señores de nombrar los jueces; y por fin se suprimió el tribunal de la inquisicion, despues de 14 dias de una discusion solemne.

Desaparecieron asimismo ciertos derechos, ó por mejor decir privilegios feudales de los señores, opuestos á los intereses y franquicias de los demas ciudadanos, y que pugnaban con la libertad de la industria y del comercio; materia sumamente delicada, por el roce que tenia con el sagrado derecho de propiedad, no siempre respetado en aquellos tiempos de turbulencia.

Trabajóse tambien en el arreglo de la hacienda. Por primera vez presentó á las Cortes el ministro de este ramo en febrero de 1811 un verdadero presupuesto de ingresos y gastos, segun el

cual la suma de aquellos estaba lejos de ser suficiente para cubrir los últimos. En consecuencia las córtes mandaron llevar á efecto el decreto de la junta central relativo á la contribucion estraordinaria de guerra. Tambien presentó aquel ministro en el mes siguiente una memoria circunstanciada sobre la deuda y el crédito público: y en el mes de setiembre siguiente las córtes reconocieron todas las deudas antiguas, como tambien las contraidas desde 1808 por las autoridades nacionales.

Llamó no menos la atencion del gobierno en aquella época el estado de la instruccion publica, y á fin de ponerla al nivel de las naciones mas cultas de Europa, se nombró una comision compuesta de sugetos acreditados por sus conocimientos, para que trabajasen un plan de instruccion pública. Hiciéronlo asi; pero no llegó á discutirse en aquellas cortes ni en las siguientes, por haberlo impedido los sucesos políticos que sobrevinieron,

Con estas y otras reformas de menor importancia se habia dado un gran paso en la carrera de la civilizacion: el tiempo y los adelantamientos sucesivos debian mejorar y perfeccionar lo que habia quedado incompleto ó mal planteado. "En efecto, dice el escritor frances que antes he citado, ¿quién pudiera esperar que las cortes españolas hiciesen desde el principio de su instalacion le-

yes exentas de errores, sin dar de frente con los escollos que no pudieron evitarse en las revoluciones de Inglaterra y Francia? En el tránsito del despotismo á la libertad se agolpa un torrente de ideas generales, que la esperiencia sola puede reducir á lo puramente esencial y practicable. ¡Fortuna cuando aquel cambio no va acompañado de violencias y persecuciones! Las córtes de Cádiz no cometieron escesos de aquella naturaleza. ¡Pluguiera á Dios que hubiese imitado su conducta el gobierno posterior de Fernando VII!"

## CAPÍTULO XIII.

Regreso de Fernando á España: abolicion del sistema constitucional: ofrecimiento que hace el rey de convocar las antiguas cortes: árbitrario gobierno que establece: revolucion del año 20: estado social de España hasta la invasion francesa de 1823.

La reaccion política de 1814 causó un lastimoso retroceso en la civilizacion española. ¿Quién podrá recordar sin emocion aquel trastorno general en las instituciones, en los intereses materiales de la sociedad, en la enseñanza pública, en los sentimientos morales del pueblo? A la apacible luz de la progresiva inteligencia sucedió un tenebroso caos, en el cual no se oian mas que lamentos de perseguidos y feroces gritos de perseguidores. Pero no imitemos á estos, no escuchemos las innobles inspiraciones de la venganza: tambien el que esto escribe tuvo una buena parte en los padecimientos

de aquella época, y pudiera creerse que el resentimiento guiaba su pluma. Tracemos con honrosa calma el cuadro de nuestras miserias, el estado de degradacion moral é intelectual á que nos redujo entonces el fanatismo.

Habia dicho el rey en su célebre decreto espedido en Valencia á 4 de mayo de 1814: "Aborrezco y detesto el despotismo; ni las luces y cultura de las naciones de Europa lo sufren ya, ni en España fueron déspotas jamas sus reyes, ni sus buenas leyes y Constitucion lo han autorizado....". Y ademas de prometer que convocaria nuevas córtes para establecer cuanto conviniese al bien general, añadia S. M.: "La libertad y seguridad individual y real quedarán firmemente aseguradas por medio de las leyes, que afianzando la pública tranquilidad dejen á todos la saludable libertad, en cuyo goce imperturbable que distingue á un gobierno moderado de un gobierno arbitrario y despótico, deben vivir los ciudadanos que estan sujetos á él."

Esto era lo que deseaba la parte sana de la nacion; lo que merecian los españoles por los heroicos sacrificios que habian hecho en la guerra de la independencia. Veamos como se cumplió aquella solemne promesa. En lugar del gobierno moderado que se ofrecia, reinó la mas ilimitada arbitrariedad: las leyes eran los caprichos del gobierno y

de sus agentes; la seguridad individual iba á morir en los calabozos y presidios. La imprenta atizaba las venganzas, ocupada esclusivamente en publicar blasfemias político-religiosas de energúmenos escritores. Restablecióse la inquisicion, sirviendo á veces de tribunal civil para fallar por comision del gobierno sobre los llamados delitos políticos. Los jesuitas, cuya espulsion habia decretado el religioso Carlos III, volvieron á vestir el hábito y á ocupar sus antiguas casas; al paso que todos los conventos se poblaban de frailes antiguos y nuevos, á quienes se restituyeron todos los bienes, volviendo las manos muertas con sus pretensiones, privilegios y doctrinas, como en los siglos de la edad media.

Desechóse el sistema de hacienda planteado en la época anterior, como obra de la revolucion, y el desacordado gobierno hubo de acudir á impuestos arbitrarios, á derechos exorbitantes de aduanas que arruinaban el comercio, y á empréstitos onerosos, sin tener crédito ni seguras hipotecas. Aun para esto que se recaudaba por medios tan irregulares habia una viciosa administracion; de manera que ni se pagaba al ejército, ni podia restablecerse la marina, ni aun habia lo bastante para cubrir las mas urgentes atenciones del estado. La instruccion pública corria parejas con tan viciosa administracion: en los establecimien-

tos de enseñanza, y especialmente en las universidades, volvió á reinar el escolasticismo, y no se oian otras doctrinas que las favorables al gobierno absoluto, y á las pretensiones de la romana curia.

Desenfrenada la plebe tomó desde entonces una parte activa en nuestras revoluciones políticas, sin entender cual era el objeto y la tendencia de ellas, resultando de aqui una verdadera anarquia; ora pidiendo cadenas al despotismo y dando mayor impulso á la arbitrariedad, ora profanando el santo nombre de libertad, y queriendo en lugar suyo entronizar la licencia. Desquiciadas asi las cosas, la insubordinacion se fue haciendo habitual; las persecuciones, el espionage y la infame delacion fueron estendiendo la inmoralidad por todas las clases del estado.

Hé aqui en lo que vienen á parar los pueblos cuando el gobierno abandona el sendero de la justicia, cuando las pasiones se sobreponen á las leyes, cuando de una estremada libertad se pasa á un estado de ignominiosa servidumbre. ¿No era esto volver á los calamitosos tiempos de Carlos II? ¿Podria creerse que ni aun fuesen respetadas en el siglo XIX las reformas hechas en el glorioso reinado de Carlos III?

En medio de aquellas espantosas tinieblas vislumbráronse alguna vez rayos consoladores de

esperanza. Viendo palpablemente Fernando el desconcierto con que se movia la máquina del estado en manos de los furibundos absolutistas, quiso tomar otro rumbo, valiéndose de sugetos ilustrados, que profesaban otras doctrinas políticas mas racionales. Garay y Pizarro fueron algun tiempo sus ministros: uno y otro quisieron restablecer el orden público, introducir en la administracion un régimen saludable, reformar la hacienda el uno, y recobrar en la diplomacia el otro la consideracion que habia perdido nuestro gabinete.

"Garay, dice un autor, aceptó el ministerio de hacienda con el íntimo convencimiento de que no le era posible salvar la nacion de los males que la amenazaban, sino con una medida vigorosa, cuya ejecucion requeria mucha osadia. Desde que entró en el ministerio trabajó con ardor para conseguir su objeto: inclinábase al sistema de contribuciones directas, que hasta entonces habia suscitado repetidas discusiones entre los economistas españoles. Los obstáculos que se oponian á la realizacion de la medida proyectada eran inmensos; mas no le desmayaron, y reunió con un celo infatigable cuantos datos estadísticos pudo procurarse. Con estos datos y los consejos de muchas personas instruidas estableció un sistema de impuestos que no podemos considerar como perfecto, pero que al menos era infinitamente superior

al que habia prevalecido hasta entonces. Algunos creian que produciria felices resultados, y que era un paso muy importante para la reforma de las rentas.

»Los que ansiaban reformas por lentas que fuesen saludaron con un vivo entusiasmo la publicacion del nuevo plan, que atrajo á Garay el odio de la camarilla, y de los ministros que de ella dependian. Por consiguiente hiciéronse insuperables las dificultades que Garay tenia que vencer para llevar á cabo sus ideas; y los ministros Lozano de Torres y Eguia determinaron la pérdida de un hombre que solo era peligroso porque queria introducir la reforma y el buen orden en la hacienda (1)."

Instigado el rey por la camarilla y el frenético partido que avasallaba su debil voluntad, firmó el decreto de destitucion de Garay y Pizarro, y volvieron á reinar la ignorancia y el fanatismo.

El desorden sucesivo de la hacienda y las vejaciones que sufrian todas las clases productoras de la sociedad, habian apurado ya el sufrimiento. Si á esto se añade el gran número de fa-

---

(1) Memorias sobre Fernando VII, edicion de Valencia 1840, tom. 1, página 250 y siguientes.

milias descontentas por las persecuciones, y la grande emigracion que ellas habian causado, se tendrá una verdadera idea del desasosiego general, y del anhelo con que se deseaba una mudanza.

La revolucion política de 1820 es una terrible leccion para los reyes, que abusando de su poder, le ven derrocarse cuando se contemplan mas seguros. Hallábase reunido el ejército espedicionario de Ultramar; y de las mismas tropas con que pensaba Fernando sujetar á los americanos, se lanza el primer grito de libertad, cuyo eco se repite despues por todas las provincias del reino. Ejecutóse en un principio esta revolucion con mucha templanza: se olvidó con generosidad la bárbara reaccion de 1814; no hubo persecuciones; y los enemigos de la libertad aterrados con el movimiento general y espontáneo de la nacion, tuvieron oculto su despecho hasta que se les presentase coyuntura para hacer guerra al nuevo orden de cosas.

Juró el rey la Constitucion, sino gustosamente, á lo menos con apariencias de buena fé, y el infante D. Carlos, como generalísimo que á la sazon era, dirijió á las tropas la alocucion siguiente: "Soldados: al prestar en vuestras banderas este juramento á la Constitucion de la monarquia habeis contraido obligaciones inmensas: carrera esclarecida de gloria se os está preparando. Amar y defender la patria, sostener el solio y la persona

del rey y enlazaros con el pueblo para consolidar el sistema constitucional, estas son vuestras obligaciones sagradas, y esto es cuanto el rey espera de vosotros, y lo mismo cuyo ejemplo os prometo de mi parte. Vuestro compañero=Carlos."

Los sugetos llamados á componer el nuevo ministerio eran en la mayor parte de los que mas habian padecido por la persecucion del año 14 (1); política desacertada, pues si bien podian ahogar su resentimiento en beneficio de la patria, claro es que por lo menos habia de faltar la mútua confianza entre ellos y el rey, naturalmente desconfiado y receloso. Juntáronse las córtes en el siguiente julio, y desde luego se dedicaron con incansable afan á reparar los males del estado, que necesitaban una reforma radical en todos los ramos de la administracion.

En los estrechos límites á que me veo reducido no es posible dar cabal razon de tan importantes tareas, ni aun en el dia es absolutamente

---

(1) Don Evaristo Perez de Castro, ministro de Estado; don Agustin Argüelles de la Gobernacion, el marques de las Amarillas de Guerra, reemplazado luego por don Cayetano Valdés; don José Canga-Argüelles, de Hacienda, don Manuel Garcia Herreros, de Gracia y Justicia; don Antonio Porcel, de Ultramar; y don Juan Jabat, de Marina.

necesario un pleno conocimiento de ellas; porque á escepcion de algunas leyes de aquella época constitucional restablecidas en la presente, todo lo demas ha quedado en los anales históricos para gloriosa memoria del celo, laboriosidad é inteligencia de aquellos diputados.

Ocupáronse en arreglar el sistema de hacienda, si bien no correspondió el éxito á las esperanzas que se habian concebido, á consecuencia de algunas alteraciones atropelladas que se hicieron en materia tan importante. Se levantó el estanco del tabaco y se franqueó la venta de la sal al pormenor: suprimiéronse los derechos de puertas y los puestos públicos; se rebajó á 125 millones la contribucion general, y se hizo retroceder de un golpe el sistema directivo, administrativo y judicial de las rentas al punto en que le habian dejado las córtes antes del año 14. Contándose pues el año 20 con solos 460 millones por valor de todos los ramos, y ascendiendo la suma presupuesta de gastos á 702 millones, resultaba un déficit de 242 millones de rs., para cuyo suplemento se adoptó entre otros recursos la efectiva aplicacion á la tesoreria de la séptima parte de los bienes propios de iglesias, conventos, comunidades, fundaciones y de cualesquiera otras procedencias eclesiásticas.

Aquel déficit asombroso provenia de la reba-

ja de 151 millones de reales en la contribucion general y derechos de puertas, hecha espontáneamente con el objeto de captar la benevolencia de los contribuyentes; reduciéndose por consiguiente el impuesto directo para el año económico de los dos semestres de 1820 y 1821 á 152 millones, inclusos 27 millones regulados á los derechos de puertas, cuyo repartimiento entre los pueblos se cometió al cuidado de las diputaciones provinciales (1). Para cubrir aquel déficit se abrió un empréstito de 200 millones con las casas de Laffite, Hubbar y compañía sobre la garantía de la insinuada septimacion de los bienes eclesiásticos (2).

(1) Por decreto de las córtes ordinarias de 6 de noviembre de 1820 se hizo el repartimiento de la contribucion general á todos los pueblos de la península, fijándose las cuotas de ella y de las equivalentes á los derechos suprimidos de puertas. Para esto se tuvo presente el cupo de contribucion general de 1817, 18 y 19; el total de riqueza territorial, industrial y comercial; y la riqueza señalada por las diputaciones provinciales á cada partido, de acuerdo con sus representantes. Las noticias que entonces se recogieron y las observaciones que se publicaron unidas con aquel repartimiento, son datos estadísticos de grande importancia.

(2) Memoria ministerial sobre el estado de la real hacienda de España en los años de 1822, 1824 y 1825 por el Excmo. Sr. D. Luis Lopez Ballesteros, inserta en el diccionario de Hacienda del Sr. Canga.

Para el segundo año económico se calcularon en solos 183.371,360 rs. los valores de las contribuciones ordinarias directas é indirectas, las cuales comparadas con 749.897,634 que importaban los presupuestos de gastos, dejaban un vacio de 559.526,074 rs. Establecióse la contribucion directa dividida en territorial, industrial y sobre las casas, que tampoco produjo favorables resultados. Asi es que para el tercer año económico se presuponia el valor de las rentas en 663.763,457 rs., y ascendiendo el presupuesto de gastos á 861.591,646 rs., resultaba un déficit de 197.828,189 rs. Siendo mas que probable, añade el señor Ballesteros en la citada memoria, que no se cobrase el total de las rentas designadas, como habia sucedido hasta entonces, no se veia el término á que podria llegar el déficit; de consiguiente no quedaba otra alternativa que la de verificar con rigor la exaccion de unas contribuciones ruinosas, segun concepto de sus mismos autores, ó la de cercenar con mano inexorable los gastos hasta donde pudiesen ser satisfechos cómodamente por los contribuyentes.

El arreglo de la legislacion ocupó largamente á aquellas laboriosas córtes. Se hizo y discutió el código penal, que si bien no era una obra maestra, atendidos los progresos que habia hecho ya en Europa el estudio de la legislacion crimi-

nal, llevaba por lo menos muchas ventajas á nuestros antiguos códigos, cuyas disposiciones en esta parte estaban en contradiccion con las luces del siglo, y con los adelantamientos sociales. La discusion de estas materias ofreció tambien ancho campo á los ilustrados jurisconsultos del congreso para enseñar al pueblo doctrinas y elevados sentimientos de humanidad, que debian necesariamente influir en la moral pública, y en la ilustracion de los ciudadanos. Tambien se formó el código civil, y un se imprimió parte de él; pero no hubo tiempo para discutirle. Lástima es ciertamente que no llegase este caso; pues en el dia tendriamos una coleccion de discursos bien razonados sobre las materias mas importantes del derecho civil.

¡Qué de bienes hubiera recibido la sociedad española si hubiesen llegado á plantearse estas saludables reformas hechas en su legislacion civil y criminal! A ellas hubieran seguido los códigos de enjuiciamiento, el de comercio, y otro de economía rural que tanta falta hace; y en pocos años habria desaparecido ese complicado laberinto forense en que ahora se pierden y eternizan las causas, con gravísimo perjuicio de los intereses individuales y de la pública moralidad.

Los establecimientos de beneficencia, el estado de las comunicaciones interiores, la nueva di-

vision de provincias, y otros ramos de la administracion interior llamaron tambien la atencion de las cortes de aquella época, y á ellas se debieron muchas acertadas providencias encaminadas al fomento de la prosperidad, y al alivio de las clases menesterosas. La instruccion pública fue objeto de una ley especial, y se planteó un nuevo plan de estudios, de que hablaré al dar razon en los capítulos siguientes de los progresos intelectuales de los españoles.

Finalmente no hubo ramo de alguna importancia en que no se hiciesen conocidas mejoras, á pesar de la discordia civil, que no tardó en levantar su horrorosa frente. Los partidos políticos se hacian la mas cruda guerra: la anarquia iba cundiendo por todas las provincias del reino; mientras que los facciosos absolutistas validos de la division de los constitucionales, ganaban terreno, hacian prosélitos, y recibian proteccion de la santa Alianza. Por fin el general Baron de Eroles tomó el mando de los absolutistas en Cataluña, y se estableció una regencia facciosa en Urgel. La Francia protegia ya visiblemente aquella sublevacion, á consecuencia de las disposiciones tomadas en el congreso de Verona. Habia este autorizado al gobierno frances á intervenir si llegase uno de los casos siguientes: 1.° un ataque de parte de la España, 2.° si el rey ó la familia real se viesen

en peligro, 3.° si se pretendiese mudar la dinastía reinante.

La Francia arrimó á los Pirineos un ejército, que de cordon sanitario se convirtió en ejército de observacion. En primeros de enero de 1823 recibió el ministerio español las famosas notas de las cuatro potencias, á saber, Francia, Rusia, Austria y Prusia. La lectura de estos documentos en que las principales potencias de Europa proponian reformas en el gobierno, amenazando en caso de negativa ejecutarlas á la fuerza, debia producir en el público una general efervescencia, y en los ministros las mas sérias reflexiones. "Era demasiado cierto por desgracia, dice el autor antes citado (1), que la anarquia habia hecho rápidos progresos, y las cosas habian llegado á un punto que sin modificar la Constitucion no habia medio de conservar la monarquia." El gobierno sin embargo creyendo ultrajada la independencia nacional respondió fuertemente á las notas, y los ministros de Austria, Rusia y Prusia apenas recibieron aquella contestacion, pidieron sus respectivos pasaportes, y salieron de España: lo mismo hizo algunos dias despues el ministro plenipotenciario de Francia.

---

(1) Memorias sobre Fernando 7.°, tomo 2, pág. 180.

El ejército de que podía disponer el gobierno apenas era suficiente para contrarestar á los facciosos, cuyo número se aumentaba de dia en dia: escaseaban ademas los recursos de toda especie, y la disciplina de las tropas se hallaba muy relajada. Con tales elementos ¿qué resistencia podria oponer al grande ejército frances que amenazaba ya desde el Pirineo? No encontrándose pues el gobierno seguro resolvió trasladarse á Sevilla con el rey, esperando que la nacion se alzaria contra los franceses como en 1808. ¡Vana esperanza! Los enemigos entraron, allanándoles el camino los cuerpos facciosos, y la plebe se declaró á favor del gobierno absoluto.

## CAPÍTULO XIV.

Restablecimiento del poder absoluto: conducta del rey en la segunda época constitucional: estado de la sociedad española: muerte de Fernando VII: innovaciones hechas en el estado social de España hasta el año de 1836.

Doloroso es ciertamente para todo el que abrigue sentimientos de pundonor y patriotismo recordar aquellos aciagos dias en que las tropas de una nacion que tantos males nos habia causado en 1808, corrieron impunemente la España en 1823 desde el Pirineo hasta las murallas de Cadiz. ¿Qué se habia hecho la antigua energia de los pueblos? Suponiéndolos disgustados con los desórdenes anteriores ¿habian de sufrir por eso que una nacion estrangera viniese á ponerles el yugo, á restablecer el gobierno absoluto de Fernando? Esto es incon-

cebible. En Madrid donde aun quedaban rastros de la sangre vertida por la patria el Dos de mayo, fueron recibidos los franceses por la plebe fanática como sus libertadores. ¡Oh mengua!

Invadieron luego la Andalucia, y el gobierno constitucional hubo de retirarse á Cadiz, donde resistió algun tiempo; pero al fin viéndose solo y atacado por mar y tierra, tuvo que ceder dejando salir libremente al rey de la plaza. Esperábase que S. M. escarmentado de reacciones, y amaestrado por la esperiencia, adoptase ahora un sistema de templanza y de equitativo gobierno, segun habia prometido solemnemente en su decreto de 30 de setiembre del mismo año. Pero apenas salió de Cadiz cuando espidió el famoso decreto de 1.º de octubre, anulando todos los actos del gobierno constitucional, y despues lanzó otro de proscripcion concebido en estos términos:

"El rey nuestro señor desea que durante su viage á la capital no se encuentre á cinco leguas de su paso ningun individuo que durante el sistema constitucional haya sido *diputado á cortes en las dos últimas legislaturas*, *ni los ministros, consejeros de estado*, *miembros del tribunal supremo de Justicia*, *comandantes generales*, *gefes políticos*, *empleados de los ministerios*, *y los gefes y oficiales de la estinguida milicia nacional voluntaria*; *prohibiéndoles para siempre la*

*entrada en la capital y en los sitios reales, á los que no podrán acercarse á quince leguas en contorno.»*

He aqui una pena gravísima impuesta sin forma alguna de juicio, sin distincion de los que habian servido lealmente á la patria y al mismo trono en aquellos puestos; mientras muchos de los bullangueros que antes habian figurado en los motines, quedaban impunes aclamando ahora al rey absoluto.

Con estos principios de gobierno ¿qué podia esperarse para lo sucesivo? Todo volvió al estado en que se hallaba el año 14, menos la inquisicion, que no llegó á restablecerse; merced á la resolucion tomada por Fernando en este punto, de acuerdo con la santa Alianza. Expatriáronse millares de familias, los constitucionales que quedaron en el reino padecieron toda clase de vejaciones, la sangre corrió en los patíbulos... Pero echemos un velo sobre aquellos actos de barbárie, que la civilizacion y la humanidad miran como un indeleble oprobio, para ocuparnos solamente en los objetos análogos al principal designiô de esta obra.

La dislocacion en que se hallaba la hacienda, y la escasez de recursos consiguiente á ella, hizo pensar muy luego al gobierno absoluto en la formacion de una junta de hacienda, cuyos tra-

bajos se pasaron á informe de la direccion general de rentas. Ambos cuerpos, dice el Sr. Ballesteros (1), conocieron la necesidad de algunas variaciones en el sistema observado antes del año 1817; pero discordaron en los principios. La junta quiso que en la administracion de las rentas provinciales se suprimiesen los encabezamientos y las administraciones directas, y que en su lugar se introdujese el repartimiento de 270 millones anuales, á cubrir con el producto de los puestos públicos, y por medio de amillaramientos en lo que estos no alcanzasen; precediendo el señalamiento de cuotas fijas á cada provincia y pueblo, lo cual venia á coincidir con la contribucion de consumos entablada por las córtes, y á establecer un método igual al de las directas, cuyo éxito habia sido siempre malogrado.

Opinaba tambien que se incluyese en el repartimiento al reino de Navarra y á las provincias exentas, probando mas con esto que la índole de sus contribuciones era verdaderamente directa, y ofendiendo ademas los fueros y costumbres de aquellos paises.

---

(1) Memoria ministerial antes citada.

La direccion general sin embargo amaestrada por la esperiencia se propuso formar un sistema mixto de contribuciones, en que las indirectas tuviesen la parte preponderante, y las directas reducidas á corto número y cuantia fuesen auxiliares de ellas. En consecuencia propuso las rentas que se especifican en la citada memoria, y cuyo producto se calculaba en 600 millones. Adoptadas por el ministerio con preferencia al sistema de la junta de hacienda, y discutidas por el consejo de ministros, fueron aprobadas por el rey.

Tratóse luego de nivelar los gastos con los recursos, fijando unos y otros en los correspondientes presupuestos que el rey mandó formar desde principios de 1826 por decreto de 14 de noviembre del año anterior, prefijándose las reglas correspondientes para facilitar aquella operacion: si bien no empezaron á regir los presupuestos hasta que asi se mandó por decreto de 28 de abril de 1828.

Arreglóse tambien el sistema de cuenta y razon, mandándose en decreto de 18 de diciembre de 1823 que desde 1.º de enero siguiente se llevase con absoluta separacion la cuenta de la administracion y recaudacion de las rentas y contribuciones, de la de distribucion de sus productos. Y en 5 del mismo enero se espidió otro de-

creto prescribiendo los elementos de claridad y orden en la cuenta y razon mandada establecer, y la distincion de autoridades que la habian de formar é intervenir.

Para fomentar la industria nacional se creó por decreto espedido en el mismo 5 de enero de 1824 la junta de fomento con dos objetos; 1.º el de examinar si en aquellas circunstancias bastaria el restablecimiento de la junta general de comercio, moneda y minas para dirigir el fomento de los ramos de prosperidad pública, ó si convendria sustituirla con otro cuerpo, y de qué modo deberia instituirse: 2.º el de formar la coleccion de leyes económicas, entresacándolas de nuestros códigos, reglamentos, ordenanzas y demas monumentos legales. El Sr. Ballesteros dice en su memoria que la junta no desempeñó ninguno de aquellos dos primordiales encargos; pero que instalada por real orden de 6 de abril de aquel año con individuos instruidos en las materias de su instituto, trabajó varios informes sobre empresas de fomento; el proyecto de una ley de minas, y el de otra sobre privilegios de invencion, introduccion y mejoras de máquinas y métodos artísticos, ademas de otras útiles tareas.

Instituyóse tambien por decreto de 18 de agosto de 1824 el conservatorio de artes, dotándole con 70& rs. al año sobre los productos de la

mina de grafito de Marbella, con los que resultasen de las obras que habian de construirse en el taller de máquinas del mismo establecimiento, y con los que rindiesen los derechos por las patentes de los privilegios de invencion; y ademas cedió el rey al conservatorio la casa que ocupa en la calle del Turco. Propúsose el gobierno como objeto principal de tan util establecimiento reunir en él los restos del gabinete de máquinas que la real hacienda habia costeado, y andaban dispersos y maltratados desde la invasion francesa; plantear un taller de construccion de máquinas, y proporcionar una escuela práctica en la cual se manifestasen á los empresarios de industria y á los aficionados las máquinas de hilar, cardar y tejer, y otros instrumentos de que se hace uso en las ciencias fisico-matemáticas. Mas adelante se establecieron en el mismo conservatorio cátedras de ciencias con aplicacion á las artes, de que hablaré en el lugar oportuno.

Necesitando el comercio con el estrangero una gran reforma en los aranceles, se nombró en 6 de abril de 1824 la junta de este nombre, que se ocupó con zelo y aplicacion en este objeto, y los demas que se habian puesto á su cuidado, cuales eran la redaccion de una acta de navegacion, la modificacion parcial del sistema de matrículas, el arreglo proporcional y uniforme de los derechos de

tonelada, puerto y demas llamados de navegacion.

Para fomento de la agricultura nacional se prohibió la introduccion de granos, harinas y legumbres del estrangero; pero como este ramo necesitase de reglas fundamentales, que protegiendo la industria rural facilitasen al mismo tiempo los medios de ocurrir sin violencia al surtido público, para precaver con oportunidad los efectos de la carestia, se encargó este importante trabajo á la misma junta de aranceles.

Tambien se tomaron providencias para fomentar el ramo de mineria, que estaba muy abandonado. En 1.º de enero de 1825 se restauraron las minas de cobre de Riotinto con objeto de aumentar sus rendimientos, y en decreto de 4 de julio siguiente, espedido á consecuencia del dictamen de la junta de fomento, se estableció una ley de minas en que se dictaron medidas para protejer y reanimar el laboreo y beneficio de aquellas. Echaronse con esto los cimientos de un sistema que faltaba en el ramo de minas; y á él se debió la compañia que tomó varias para beneficiarlas á espensas de sus capitales, y dar al reino las grandes utilidades de esta industria. Todas las minas reservadas á la real hacienda y los productos pertenecientes al estado por las que beneficiasen los particulares, se aplicaron á la real caja de amor-

tizacion, para atender con ellos y los demas recursos al pago de la deuda (1).

Por decreto de 27 de marzo de 1826 se prescribieron reglas para el modo de conceder los privilegios esclusivos de invencion, introduccion y mejoras de cualesquier objetos de uso artístico. En 1827 se hizo la primera esposicion de los productos de la industria española, á consecuencia de un decreto espedido á este fin en 30 de marzo de 1826; y en 8 de abril de 1828 se concedió por un real decreto libertad de derechos en su introduccion á las máquinas é instrumentos útiles, y destinados directamente á las fábricas ó labradores que hubiesen de usarlos.

Al mismo tiempo que algunos buenos españoles trataban de templar el rigor del gobierno absoluto, introduciendo las indicadas mejoras sociales y otras de menor consideracion, que se omiten en obsequio de la brevedad, los furibundos absolutistas, llamados apostólicos, no contentos con el gobierno de Fernando, que en su bárbaro concepto era demasiado liberal, intentaron derrocarle violentamente. El infame Bessieres acaudilló aquella primera sublevacion en 1825; pero sofocada prontamente por las tropas y muerto el

---

(1) Sr. Ballesteros en la memoria citada.

rebelde caudillo, quedó restablecida la tranquilidad hasta el año de 1827, en que estalló de nuevo la rebelion en Cataluña con doble fuerza. La presencia del monarca, la activa persecucion de los rebeldes, y los ejemplares castigos que se hicieron en muchos de ellos, acabaron pronto con aquel terrible levantamiento.

El 29 fue un año para siempre memorable por la venida de la augusta Cristina, esposa de Fernando, que tanto desagradó á los apostólicos, rezelando que si Fernando llegaba á tener sucesion varonil, quedaria postergado su ídolo D. Carlos en la sucesion al trono. Convirtióse pronto aquel rezelo en evidencia y saña, porque el rey viendo en cinta á su augusta esposa, y mas prendado de ella que aficionado á su hermano, publicó en marzo de 1830 la ley hecha en las cortes de 1789, revocando la pragmática de Felipe V sobre sucesion. Asi aunque la reina diese á luz una niña, ella debia ser la inmediata heredera del trono, y no don Carlos.

Verificóse en efecto el nacimiento de la augusta Isabel, y el despecho de los apostólicos al ver la esclusion de D. Carlos hubiera tal vez parado en una nueva insurreccion, si la revolucion política acaecida en Francia el 30 de julio del mismo año no los hubiese contenido, y hecho temblar á D. Carlos y al rey mismo en su trono. Sa-

bíase que los emigrados españoles animados con aquel suceso proyectaban una invasion, para restablecer el sistema representativo. El gobierno español dirijió enérgicas reclamaciones á los gabinetes de Inglaterra y Francia: el primero contuvo los armamentos hostiles, suspendiendo algunas de las disposiciones del *alien bill*; pero en Francia se alentó á los emigrados, facilitándoles algunos fondos, aunque despues fueron abandonados cuando ya se hallaban comprometidos. Malogróse la espedicion en el Pirineo; porque ademas de ser pocos los que la emprendieron y faltos de recursos, no tenian entre sí el mejor acuerdo. Hiciéronse al año siguiente en el medio dia de España otras tentativas que tuvieron peor resultado, costando la vida á varios denodados patriotas; y la consecuencia fue una cruel reaccion que angustió los ánimos, y remachó mas y mas las cadenas con que estaba oprimida la nacion.

Cobraron ánimo los apostólicos, y en 1832 trabajaron con incansable afan para recobrar el terreno que habian perdido, y asegurar el medio de abolir la pragmática de 1830. La ocasion se les vino á las manos en setiembre del mismo año: hallándose el rey gravísimamente enfermo en San Ildefonso, consiguieron la revocacion tan ansiada, arrancándosela al debil Fernando cuando ya estaba casi moribundo. Duróles sin embargo poco

aquel triunfo; porque restablecido milagrosamente el rey de aquella enfermedad, llegó á conocer palpablemente los intentos de su hermano, y del partido que le miraba como su caudillo. En consecuencia Calomarde fue desterrado, y se nombró un nuevo ministerio bajo la presidencia del señor Cea Bermudez, que á la sazon se hallaba de embajador en Londres.

El 6 de octubre espidió el rey un decreto habilitando para el despacho de los negocios á la reina, por el tiempo que durase su enfermedad; y en el dia siguiente se publicó otro en la Gaceta mandando abrir las universidades que el gobierno anterior habia dispuesto cerrar, temiendo la reunion de los jóvenes, generalmente animados de sentimientos patrióticos, y adictos á las reformas de las anteriores épocas constitucionales. Con fecha de 20 del propio mes se espidió una real cédula concediendo amnistia á todos los perseguidos hasta entonces como reos de estado, esceptuando los que votaron la destitucion del rey en Sevilla, y los que habian acaudillado fuerza armada contra su soberania (1).

---

(1) Despues se amplió la amnistia á ciertos sugetos de los esceptuados en el primer decreto; y últimamente se completó para todos.

Estos eran los primeros albores de la luz que iba á disipar las tinieblas de la ignorancia y del fanatismo: todo anunciaba la aproximacion de un sistema político opuesto al que hasta entonces se habia seguido. Los primeros pasos justificaban las esperanzas que habían concebido los constitucionales. Los ministerios comenzaron á preparar grandes mejoras en la administracion pública, y la creacion del que tomó el nombre de Fomento, anunciaba un régimen que iba á cimentarse sobre otros liberales principios.

En diciembre de 1832, á presencia de los ministros y otros personages de la corte, declaró el rey que protestaba contra lo hecho el 18 de setiembre acerca de la revocacion de la pragmática de 1830, obtenida por sorpresa en un momento en que la violencia del mal le habia reducido á un estado de postracion, quedando en consecuencia sin efecto el decreto firmado en aquel dia.

En primeros de enero se publicaron los documentos que acreditaban las disposiciones adoptadas por las Cortes en 1789; el 4 volvió á tomar la direccion de los negocios el rey, por hallarse ya enteramente restablecido; y en marzo siguiente hizo entender á su hermano D. Carlos en términos muy comedidos la necesidad de que saliese á viajar fuera de la península, por cuanto un partido

abusaba de su nombre para turbar la tranquilidad del estado. D. Carlos se retiró á Portugal, donde permaneció hasta la llegada del general Rodil, que participó de los últimos triunfos conseguidos por el duque de Braganza contra las tropas de Don Miguel.

Espidióse en abril un real decreto convocando las córtes para prestar juramento de fidelidad, y reconocer como princesa de Asturias á Isabel de Borbon. Compusiéronse estas cortes de cierto número de prelados, grandes, títulos, y los diputados de las ciudades que tenian voto en córtes. Si en lugar de ellas se hubiese entonces formado una verdadera representacion nacional, autorizada no solo para el acto de la jura, sino para entender tambien en las reformas del estado y en sentar las bases de un buen sistema de gobierno; hubiera este podido plantearse sin convulsiones, al abrigo de un trono contra el cual no se habia levantado todavia un terrible enemigo. Entonces se hubieran reunido tal vez á los constitucionales los realistas moderados, y se habrian afianzado mucha opiniones dudosas y vacilantes (1).

(1) Essai historique sur l'esprit de reforme politiq en Espagne, par Mr. Duverine, pág. 278.

El gobierno debia ya conocer que el trono de Isabel II no podia apoyarse sino en el partido liberal, cuya causa estaba identificada con la suya. La division de los dos bandos se presentaba sin rebozo ni tergiversacion: don Carlos desterrado de la corte protestando en su destierro contra la violacion de sus soñados derechos, era ya un enemigo declarado, cuyo apoyo estaba en el furibundo partido que siempre se habia opuesto á toda clase de reformas.

La lucha comenzó apenas Fernando VII dió el último suspiro. En las provincias de Alava y Vizcaya lanzaron los voluntarios realistas el primer grito á favor de D. Carlos; ejemplo que fue seguido en Castilla por otros de la misma clase acaudillados por Merino. Esta sublevacion provocó el decreto de supresion de todos los cuerpos de voluntarios realistas, que se ejecutó en todas partes sin resistencia: solo en Madrid la hicieron los voluntarios; pero acometidos por la tropa, que obedeció fielmente las órdenes de sus gefes, fueron en breve reprimidos y desarmados.

El espíritu que animaba al ejército se mostró en esta ocasion, como despues, opuesto á la causa del absolutísmo. Esta opinion era en general la de los soldados y de los oficiales, segun hemos visto en la enconada guerra que siguió despues, y de la cual no me detengo á hablar, como asunto ageno

del plan de esta obra. Contrayéndome pues al estado social del reino, á la alteracion que recibió su sistema político, y á los progresos de la civilizacion, diré cuanto me permitan los estrechos límites de este capítulo, para presentar un bosquejo de tan importantes variaciones.

Muerto el rey se esperaba generalmente un nuevo sistema político indicado claramente por las circunstancias; pero cuando el presidente del ministerio anunció en el famoso manifiesto ó circular de 4 de octubre que no se mudaria el sistema de gobierno seguido hasta entonces, la inquietud se hizo general, y no tardó en manifestarse de un modo terrible. Los generales Quesada y Llauder dirijieron á la reina Gobernadora enérgicas representaciones, manifestando la necesidad de nombrar un nuevo ministerio que mereciese la confianza general, y restableciese las córtes segun lo exijia el estado de la nacion.

Este deseo general, que se manifestaba con públicas demostraciones en Cataluña y otras provincias del reino, acabó con aquel ministerio de transicion, en cuyo lugar se nombró otro nuevo de diferentes principios políticos. El gobierno absoluto habia muerto ya, y era preciso gobernar bajo otro sistema: el que se adoptó en el Estatuto real no podia satisfacer á los que deseaban el gobierno representativo en toda su estension; y de aqui re-

sultó luego una lucha fatal para la administracion interior del estado, y mas todavia para el buen éxito de la guerra que nos hacia el pretendiente. Vióse entonces la nacion lastimosamente dividida en bandos, estenuada con los sacrificios que era forzoso hacer para aumentar y mantener los ejércitos constitucionales, y con las asoladoras invasiones que desde sus guaridas hacian de tiempo en tiempo los facciosos en las provincias interiores.

Púsose al fin en 1837 un término á las desavenencias políticas con la Constitucion decertada por las cortes constituyentes, aceptada por S. M. solemnemente jurada, y por todos recibida como el vínculo que debia unir y hermanar á los diferentes partidos.

Esta revolucion política forma una nueva época que está fuera de mis investigaciones, segun manifesté en el prospecto; y por lo mismo me ceñiré en lo restante de este capítulo á dar noticia de lo hecho en los últimos años del periodo anterior en beneficio de la civilizacion.

Nombráronse por el ministerio de Fomento los primeros subdelegados ó gobernadores civiles de las provincias, á quienes se comunicó para su direccion y gobierno una instruccion bien razonada en que se especificaban las reformas de que eran susceptibles los diferentes ramos que abrazaba

Empezando por la agricultura, el mas importante de todos, encargábase á aquellas autoridades la averiguacion de las causas locales que mas hubiesen contribuido á su abatimiento, fijando el grado de influencia de cada una de ellas, é indicando los medios de neutralizarlas y destruirlas.

Mandábase tambien á los subdelegados hacer averiguaciones é informar sobre varios puntos importantes relativos á pósitos; mientras que dos comisiones nombradas por S. M. desempeñaban los respectivos encargos que se les habian dado, á saber: á la una de examinar las leyes relativas al comercio de granos, con objeto de favorecer y asegurar su libertad; y á la otra de examinar la utilidad de los pósitos, comparada con los inconvenientes que producen. La ganaderia que debe formar una sola profesion con la labranza, se recomendaba á los subdelegados como uno de los artículos mas importantes, especialmente en este pais, encargándoles que procurasen instruir á los ganaderos españoles en todos los puntos concernientes á este ramo tan lucrativo, para que adoptasen en él las mejoras hechas en otras naciones de Europa.

No menos se encarecia la necesidad de proporcionar riego á todos los territorios á que pudiesen estenderle, especialmente en los paises meri-

dionales, donde por falta de aguas suelen malograrse tantas cosechas. La desecacion de lagunas y pantanos, tan perjudiciales por la insalubridad y por el terreno que inutilizan, era otro de los encargos que se hacian á aquellos gefes; como tambien la de llevar á cabo la enagenacion de los terrenos incultos ó baldíos, decretada antes por el ministerio de Hacienda, cuando aquel negocio corria á su cargo.

En la misma instruccion se indicaban otras mejoras pertenecientes á la agricultura en que se ocupaba el ministerio, y á las que podrian contribuir con sus luces y noticias los subdelegados. Tales eran una ley clara y terminante sobre acotamientos ó cerramientos de heredades, otra sobre montes y plantíos (que se publicaron despues); la reforma de nuestra legislacion en cuanto á comunidad de pastos, el fomento del cultivo de la seda, de linos y cáñamos, el de muchas plantas exóticas que ya se habian hecho indígenas, y la aclimatacion de otras utilísimas que pudieran prosperar en nuestro suelo.

El fomento y la eficaz proteccion de la industria era el segundo objeto que encarecidamente se les encomendaba, con la prevencion de que promoviesen la enseñanza de la geometría y del dibujo con aplicacion á las artes; que visitasen las fábricas y demas establecimientos de manufacturas

de sus respectivas provincias, alentando el trabajo con los estímulos de la alabanza y del premio, procurando remover las trabas, para estender y hacer popular la industria en todo el reino. Y mientras el ministerio despues de un detenido examen de las ordenanzas gremiales que hasta entonces habian entorpecido las artes, preparaba con pleno conocimiento de causa una ley que proclamase los principios protectores de la libertad fabril, encargaba á sus agentes que no consintiesen la formacion de nuevos gremios ni aprobasen nuevas ordenanzas.

Tambien se les mandaba reconocer las caidas de agua ó cualesquiera fuerzas motrices de esta especie que hubiese en sus respectivas provincias aplicables á la industria, empeñando á los capitalistas al aprovechamiento de ellas, y ofreciéndoles cuantos medios dependiesen de la administracion para llevar á cabo sus proyectos.

En cuanto al comercio la seguridad de las personas ocupadas en él era el primer punto de que trataba la instruccion, mandando á las autoridades encargadas del gobierno civil, que diesen favor y amparo á los que ocupados en el tráfico tuviesen que trasladarse frecuentemente de unas partes á otras, permitiéndoles llevar armas si las necesitasen, procurando mantener la seguridad en los caminos y posadas, mejorando la comodi-

dad de estas, y finalmente suprimiendo todas las vejaciones odiosas que antes sufrian los traficantes bajo el pretesto de refrendar los pasaportes, y otras semejantes.

Sobre las comunicaciones interiores para facilitar y dar impulso al comercio, llamaba especialmente el ministro la atencion de los subdelegados de fomento, encargándoles que aplicaran desde luego todo su esmero y vigilancia para poner espeditas las comunicaciones de poco coste, para conocer el estado de los caminos interiores de cada provincia, los recursos destinados á su apertura y conservacion, la forma de su administracion, y lo demas concerniente á formar una idea cabal de tales datos. Deberian estos servir para enlazar el sistema de comunicaciones provinciales con el general del reino, en que se ocupaba una comision facultativa encargada de trazar el plan de los caminos y canales, que desde luego podrian emprenderse.

Otra de las atribuciones propias de la autoridad administrativa, era la de promover y facilitar la derivacion de las aguas de los rios para cualesquiera necesidades de la industria agrícola ó fabril, la construccion de baños, molinos bataneros, y otras obras de esta clase que tanto contribuyen á la utilidad general.

Ademas de estas mejoras concernientes á los

tres mas copiosos manantiales de la riqueza, hacia la instruccion á los subdelegados oportunas advertencias para guiarlos en los demas ramos de la administracion pública. Tratando de minería y sus agregados, ademas del encargo especial que se hacia á los gefes de algunas provincias meridionales para promover este ramo tan importante, se mandaba á todos favorecer la investigacion y laboreo de los carbones minerales, de que la industria saca hoy tanto partido, y que no hay medio de reemplazar con otro combustible.

El fomento de la instruccion pública era otro de los principales encargos, sino el mas importante de todos, que se hacia á los subdelegados. Mandábaseles dispensar una proteccion especial á la instruccion primaria, y destinar á la dotacion de estas escuelas los fondos públicos de que pudiesen disponer, partiendo del principio de que ninguna medida puede influir mas en la suerte de la sociedad. Otros medios oportunos se les indicaban tambien para acelerar los progresos de la enseñanza pública, que pueden verse en el capítulo VII de la instruccion.

En ella ocupaban uno de los lugares mas distinguidos los establecimientos de beneficencia; y no podia menos de ser asi atendida su importancia. El gobierno trataba de formar un plan general sobre ellos con las correspondientes modifica-

ciones locales, en vista de los datos que deberian proporcionar los subdelegados sobre el estado de esta clase de establecimientos en cada provincia, sus recusos y demas circunstancias conducentes al intento.

La mejora de las cárceles y el establecimiento de casas de correccion debian ocupar tambien el celo de las autoridades civiles, para introducir la aplicacion al trabajo y la moralidad en aquellas tristes moradas de padecimiento, que en otros paises cultos estan ya tan bien ordenadas; al paso que nuestras prisiones ofrecen la imagen mas espantosa de miseria, degradacion é inmoralidad. ¿No podria esto mejorarse, como indica la instruccion, ya por medio de suscripciones voluntarias, ya por la aplicacion de arbitrios hoy mal empleados, ora estableciendo industrias en la parte de los edificios destinada á los presos por delitos leves, ora encomendando á personas benéficas la administracion de las prisiones, ó por otros medios semejantes? Omito los demas ramos de que habla la instruccion, todos los cuales abundan en observaciones y reglas atinadas que deben servir de norma á los gefes políticos, y que ya es tiempo de llevar á ejecucion, pues ha desaparecido la guerra civil, que era el mayor obstáculo para las mejoras administrativas. Estas son las que principalmente deben llamar la atencion del gobierno y de sus agentes, si la na-

cion ha de llegar algun dia á competir en civilizacion con las otras mas cultas de Europa.

Pensamiento muy util fue tambien el establecimiento de cajas de ahorros en las provincias, á semejanza de otros paises de Europa; pero las circunstancias de la nacion eran poco favorables para esta filantrópica providencia dada en 3 de abril de 1835; y si entonces no se cogia el debido fruto de ella, por lo menos se abrió el camino para plantear una institucion que ha de producir inmensos beneficios cuando se halle generalizada.

Restablecióse el cuerpo de ingenieros civiles, que en la reaccion de 1823 habia desaparecido, con harta mengua de los gobernantes de aquella época, que no supieron conocer y apreciar la importancia de aquel establecimiento. Fundiéronse ademas por decretos de 23 de abril y 1.º de mayo una escuela de ingenieros de minas, otra de ingenieros geógrafos, y la tercera de ingenieros de bosques.

No fueron menos recomendables las providencias espedidas por el ministerio de Gracia y Justicia para promover los adelantamientos de la civilizacion. Nombráronse comisiones para la formacion de los códigos civil, criminal, de procedimientos, y revision del mercantil para ponerle en armonia con los otros. El primero se presentó

concluido á las córtes por el gobierno en 1836, y desde entonces se halla pendiente su discusion, Tambien estan muy adelantados los otros, si no concluidos; y la nacion espera con impaciencia el examen y aprobacion de tan importantes tareas, para regirse por una legislacion menos complicada que la actual, y mas adecuada á las instituciones políticas, hábitos y costumbres de la época presente.

Entretanto que se trabajaban los códigos de procedimientos, publicó el gobierno en 26 de setiembre de 1835 un arreglo provisional para la administracion de justicia, que si bien no está exento de notables defectos, como hicieron ver los redactores del Boletin de jurisprudencia; se introdujeron por él grandes reformas en esta parte de nuestra legislacion, y mas con las posteriores adiciones que se le han hecho.

Tambien se empezó por aquel ministerio la reforma de regulares, suprimiendo toda comunidad que no llegase á doce individuos, los cuales debian agregarse á otros, quedando aquellos bienes en beneficio de la nacion. Proponíase entonces el gobierno ir acabando paulatinamente con aquellas corporaciones, segun los principios de su política, no tan rápida y progresiva como la posterior.

## CAPÍTULO XV.

**Estado de las ciencias y la literatura en España desde principios del siglo XVIII hasta el reinado de Carlos III.**

Una investigacion general y filosófica de los adelantamientos intelectuales es el objeto que me propongo en este y los siguientes capítulos, no un examen particular de los autores, lo cual, como indiqué en otro tomo no es propio de una obra destinada á bosquejar el caracter distintivo y la fisonomía peculiar de las diferentes épocas que abraza. No obstante, se darán á conocer los escritos que mas contribuyeron á los progresos de la civilizacion.

Al frente de ellos figura en el primer tercio

del siglo XVIII el teatro crítico de Feijoo, que tan cruda guerra hizo á las vulgares preocupaciones, y al escolasticismo. Apenas puede concebirse como aquel sábio benedictino, ocupado en los estudios monásticos á últimos del siglo XVII, época de tinieblas en España, pudo atesorar tanta y tan escogida doctrina, para comunicarla luego á sus compatricios en un estilo natural, fluido, y á veces elegante. Adelantóse como el célebre Bacon á su siglo, imitó su analisis filosófico, adquirió el buen gusto en los escritores del siglo de Luis XIV, y pertrechado de vastos conocimientos, se propuso guiar á sus contemporáneos por el sendero de la verdadera filosofia. Osó combatir los falsos milagros, los escesos que se cometian en las peregrinaciones sagradas, las falsas tradiciones populares, y otros abusos que afeaban la augusta magestad de la religion.

En otras partes se lamenta del atraso en que se hallaban las ciencias fisicas y naturales en España, indicando las causas de ello, y la necesidad de reformar los estudios. Al mismo tiempo se burlaba de las fábulas introducidas en la historia natural, de las artes divinatorias, de las profecias supuestas, de la mágia, de las brujas y duendes, y de otros infinitos errores acreditados en el vulgo. No brilla menos su patriotismo que su ciencia, cuando defiende á los españoles de las

invectivas con que eran atacados por algunos estrangeros superficiales.

Es incalculable el beneficio que hicieron en España las obras de Feijoo, y el movimiento literario que dieron á esta nacion, amortecida bajo el ignominioso yugo del reinado anterior. Empezó entonces una nueva era de ilustracion, y con ella otras ideas distintas de las que generalmente habian prevalecido en el siglo XVII (1).

Otro campeon aun mas osado que Feijoo por el vigor de sus ataques y la tendencia mas peligrosa de ellos, fue el jurisconsulto Macanaz, de quien hablé con estension en el capítulo I. La inquisicion ahogó su voz; pero la doctrina de sus escritos habia ya circulado por toda la península, y produjo aunque lentamente saludables efectos. La

---

(1) Precedió á Feijoo otro escritor, apenas conocido en el dia, que en una série de discursos imitando los morales de Plutarco, combatió la filosofía escolástica, la mágia y otros errores vulgares; y aunque persona de elevada clase, hizo ver los inconvenientes de los mayorazgos. Tiene por título esta obra el *Hombre práctico*, y fue su autor el Excmo. Sr. D. Francisco Gutierrez de los Rios y Córdoba, tercer conde de Fernan Nuñez: se imprimió en Bruselas año de 1680, y la reimprimió Ibarra en en 1764. Por su culto lenguage y facil estilo parece mas bien obra del siglo XVIII, que del tiempo en que se escribió.

reforma de la legislacion era una de las propuestas por Macanaz; pero se quedó en proyecto.

Al mismo tiempo, y con menos peligro, el jurisconsulto catalan Finestres, catedrático de la universidad de Cervera, escribia en puro latin sus disertaciones ó *exercitationes* sobre el derecho natural y de gentes, origen de los reinos y dominios, y otros puntos del derecho público. "Esta obra, dice el Illmo. Sr. Amat (1), es uno de los partos mas felices del fecundo ingenio del autor. El que la lea conocerá luego que el Sr. Finestres fue un naturalista y publicista en nada inferior á Grocio Puffendorf y Burlamaqui. Andando tan escasos en aquel tiempo en España los autores estrangeros de derecho público, por estar prohibidos casi todos, suplieron en algun modo por ellos estas disertaciones del doctor Finestres. Su autor ademas del estudio del derecho romano en que estaba versadísimo, habia consultado los mejores escritores que acerca de él han florecido en otros paises."

Publicóse tambien en tiempo de Felipe V una apreciable historia del derecho español con el título de *Sacra Themidis hispanæ arcana*, á nombre de Gerardo Ernesto de Franckenau, secretario del

(1) Memorias para ayudar á formar un diccionario crítico de escritores catalanes, artículo *Finestres*.

rey de Dinamarca, y cuyo verdadero autor fue don Lucas Cortes, discipulo del famoso Ramos del Manzano, catedrático de leyes en Salamanca. Asi lo demostró D. Gregorio de Mayans en una erudita disertacion inserta por Sancha en la reimpresion que hizo de aquella obra en 1780. Una epístola del mismo Mayans al doctor Berni, que tambien acompaña á aquella, contiene muchas y curiosas noticias relativas á la historia del derecho español; y aunque no todas exactas, acreditan el estudio que Mayans habia hecho en este ramo tan importante.

Infiérese pues de todo lo dicho, que si bien las universidades se hallaban á últimos del siglo XVII y principios del XVIII en completa decadencia; todavia salian de ellas algunos doctos jurisconsultos, que mantenian los buenos principios y sólidas doctrinas de esta ciencia. No asi en las exactas, físicas y naturales, enteramente desterradas por la filosofia peripatética, como se verá mas adelante por el testimonio del ministro Ensenada. Afortunadamente se empezaron á fundar establecimientos particulares cimentados sobre otras bases para proporcionar tan útiles conocimientos.

Tal fue el colegio de guardias marinas, fundado segun indiqué mas arriba por el ministro Patiño para enseñar las ciencias exactas, la geografia, astronomía, náutica y otras facultades.

Alli recibieron su enseñanza el célebre D. Jorge Juan y su distinguido compañero D. Antonio de Ulloa, quienes de orden del gobierno pasaron en compañía de los académicos de Paris al reino de Quito en América, para determinar con sus observaciones la figura y magnitud de la tierra. No hablo ahora del beneficio que recibió la civilizacion con las tareas de aquellos dos sábios españoles; porque la publicacion de sus escritos corresponde á una época posterior, para la cual reservo mis observaciones sobre este punto.

Fundó tambien Felipe V en Barcelona una escuela de matemáticas, y una sociedad ó academia de medicina en Sevilla para promover los buenos estudios de esta profesion, que se enseñaba mal en las universidades, donde apenas se conocian los verdaderos principios de las ciencias médicas en los primeros años del siglo XVIII. A esta reforma contribuyó poderosamente el célebre profesor Martin Martinez, presidente que fue de aquella sociedad, enseñando con sus escritos y sus palabras el verdadero modo de adelantar en los estudios médicos, y desterrar los antiguos errores y abusos. Los defensores de estos incomodaron tanto á Martinez con sus furibundos ataques, que al fin murió víctima de su zelo, segun el testimonio de Feijoo, su constante y acérrimo defensor. Tambien combatió á los charlatanes curanderos y

á la caterva de profesores pedantes que vendian por sistemas científicos sus errores, el P. Rodriguez; y si no lograron estos dos reformadores establecer en todas partes el estudio de la medicina sobre sus verdaderas bases, prepararon al menos los ánimos para una feliz revolucion en aquella ciencia.

Para instruccion de la nobleza, cuya educacion literaria estaba muy descuidada, fundó el rey en un vasto edificio el Seminario de nobles, proveyéndole de cátedrás de humanidades, y otros estudios que despues se ampliaron y mejoraron, formándose asi un plantel de jóvenes distinguidos por su cuna y educacion esmerada.

Por estos y otros medios fueron propagándose los conocimientos científicos; al paso que el ejército nacional con los adelantamientos en la táctica militar y las severas reglas de la disciplina, competia con las mas lucidas tropas estrangeras, cogiendo gloriosos laureles en la guerra de sucesion. No menos adelantaba lá marina con el fomento del gobierno y la buena direccion del ilustre don Jorge Juan y de otros marinos, honra y prez de aquel benemérito cuerpo.

Ni se limitaron á tan importantes ramos las mejoras que producia el estado progresivo de la civilizacion. El arreglo de la hacienda pública, la urgente necesidad de proporcionar recursos

para tantas atenciones, el necesario restablecimiento del crédito público y el indispensable fomento de la arruinada industria, dieron un grande impulso al estudio de la ciencia económica, que segun hice ver en el tomo anterior se habia cultivado con ardor en España desde el reinado de Felipe III. Los respetables nombres de Uztariz (1), Zavala (2) y Ulloa (3) ilustraron el reinado de Felipe V, difundiendo utilísimos conocimientos sobre los ramos mas importantes de la prosperidad pública. Por estos y otros escritos de aquel tiempo se ve que los intereses materiales iban ocupando en la sociedad un lugar preeminente, despues que acabada la guerra de sucesion y concentrado en el trono todo el poder político, los mayores estimulantes para el pueblo debian ser el cultivo de las artes pacíficas, y la utilidad individual.

La literatura propiamente dicha no dejó de producir copiosos frutos, á pesar de los obstácu-

---

(1) Teórica y práctica del comercio y marina, que dió á luz por primera vez D. Gerónimo Uztariz en diciembre de 1724, y se reimprimió en 1742.

(2) Representacion de D. Miguel Zavala sobre los medios para cobrar con equidad los tributos, de adelantar la cobranza y de estender el comercio, impresa en 1732.

(3) Restablecimiento de las fábricas y el comercio, por don Bernardo de Ulloa. 1740.

los que oponian al desarrollo de las facultades intelectuales el encadenamiento de la imprenta, y la tirania de la inquisicion. Los historiadores del reinado de Felipe V si no se distinguen como Blancas, Mariana y Melo por su enérgico estilo, sus animados cuadros, viva descripcion de caracteres y situaciones, y elevadas máximas políticas, por lo menos se descubre en ellos (1) un atinado discernimiento, un espíritu investigador ocupado siempre en desterrar de nuestros anales civiles y eclesiásticos las fábulas que los oscurecian, dando por este medio á nuestra historia aquel caracter de verdad que debe distinguir particularmente á esta clase de escritos.

---

(1) Hablo de los que merecen el nombre de historiadores: tales son Miñana, continuador de la historia de España de Mariana, y el marques de Mondejar, á quien debemos las Memorias históricas de don Alonso VIII y don Alonso el Sábio, varias obras cronológicas y el juicio crítico de los historiadores de España, en que sobresalen la copiosa erudicion y el atinado juicio del autor. Ferreras se distingue por dos calidades que han hecho recomendable su historia, asi dentro como fuera del reino á saber, la exactitud cronológica, y un severo juicio para descartar los sucesos fabulosos. Los *Comentarios* del marques de San Felipe merecen grande estimacion por su veracidad y patrióticos sentimientos. Belando es un pesado cronista, si bien se recomienda por su buena fé, y la fidelidad con que presenta los documentos originales de aquel tiempo.

La elocuencia y la poesia fueron menos afortunadas en la restauracion literaria. La primera no pudo alzar su voz en el púlpito ni en el foro, oprimida con el indigesto fárrago de los malos predicadores, y con los pedantescos alegatos de los leguleyos que voceaban en los tribunales.

Por lo que toca á la poesia no faltaron literatos dedicados á encaminarla por el sendero del buen gusto, señaladamente Luzan, que en su juiciosa poética sentó las reglas dictadas por la sana razon á Horacio y Boileau. No obstante, es preciso confesar que trató con escesivo rigor á los dramáticos españoles del siglo XVII, juzgándolos por las severas reglas del teatro frances, que ellos no se habian propuesto observar, como que trabajaban segun otro sistema muy diverso de aquel, y mas acomodado al gusto del público. Por otra parte la servil imitacion no produjo por entonces mas que poesias mediocres en el género clásico (con muy rara escepcion); poesias desnudas de afectos y de fuerte colorido; de suerte que los españoles acostumbrados á la fecundidad, lozania y pincel vigoroso de los anteriores poetas, miraban con desden la reforma, y seguian embelesados admirando en la escena aquellos animados cuadros que se habian formado como por inspiracion, y sin las embarazosas trabas de antiguos preceptistas.

Cultivóse tambien en aquel reinado la crítica, distinguiéndose en este ramo el dean Marti, como puede verse en la coleccion de sus cartas latinas, notables por la pureza del estilo, por la erudicion y buen gusto que reinan en ellas.

Empezóse á publicar en el año de 1737 el *Diario de los Literatos*, periódico donde por primera vez en España se erigia un tribunal censorio para juzgar los libros que se daban á luz, con juiciosa crítica, urbana moderacion y sólida doctrina; si bien no con aquel delicado gusto, sagacidad filosófica y estensas miras con que en estos últimos tiempos se distingue este ramo de la literatura tan util como dificultoso (1).

---

(1) En el diario de los literatos se publicó la graciosa sátira conocida generalmente bajo el supuesto nombre de Jorge Pitillas, y cuyo verdadero autor fue D. José Cobo de la Torre, abuelo del malogrado orador y buen legista don Ramon Cobo, diputado que fue en las anteriores cortes.

Tambien se publicó en el mismo diario la censura que hizo el Sr. Salafranca, uno de sus redactores, de la obra publicada por Mayans con el título de *Orígenes de la lengua española*. Contestóle el autor con el nombre de don Plácido Veranio; pero el censor le replicó victoriosamente. Aunque Mayans no era un literato de afinado gusto, tenia mucha erudicion, y contribuyó con sus obras á los progresos de las letras.

Censura aunque no literaria, sino de costumbres, derramó con abundante gracia el autor de una obrita intitulada *la Virtud al uso y Mística á la moda*: su objeto es ridiculizar la hipocresia, y descubrir los artificios de los camanduleros en veinte documentos que dirije un padre á su hijo, exhortándole á que se haga hipócrita para pasar una vida descansada y regalona. Los documentos estan escritos con mucho desenfado y donaire. Entre el décimo y el undécimo inserta el autor una carta dirijida á D. Alejandro Giron por su hijo, llamado Carlos del Niño Jesus, dándole cuenta de los progresos que iba haciendo en la carrera de la farándula mística, y lo mucho que se regalaba. El padre le contesta brevemente satisfecho de sus adelantamientos. La sátira en general es urbana y decente, si se esceptúa algun otro pasage en que se traspasan las leyes del decoro y del buen gusto. El estilo es fluido, y el lenguage propio y castizo.

El ingenio español, naturalmente libre y enemigo de cortapisas, se esforzaba por romper las cadenas con que le tenian aprisionado el fanatismo y la inquisicion. Pero esta, vigilante siempre con su espada vengadora y su índice espurgatorio, como el feroz Omar con el coran y el alfange, cortaba las alas del ingenio, haciéndole pagar bien cara su osadia.

Volviendo á la proteccion que Felipe dispensó á las letras, acertado fue y digno de alabanza el pensamiento de fundar la Academia Española, destinada segun sus estatutos á cultivar y fijar la pureza y elegancia del idioma castellano, desterrando todos los errores que en sus vocablos, en sus modos de hablar ó en su construccion habian introducido la ignorancia y la afectacion, el descuido y la demasiada licencia en las innovaciones. Correspondió la academia á tan justas esperanzas con la publicacion de su diccionario y de otras obras bien conocidas y apreciadas por los literatos nacionales y estrangeros. Tambien fundó el mismo rey la Academia de la Historia, cuyas principales tareas se examinan y recomiendan mas adelante.

Dado el primer impulso á la restauracion literaria por Felipe V, su sucesor Fernando VI no tenia mas que seguir tan glorioso ejemplo, con la ventaja de poseer mayores recursos que su padre para el fomento de las letras y las artes. Su ministro el célebre Ensenada, que tenia grandes miras en todos los ramos de la administracion pública, deseaba ardientemente mejorar la enseñanza, lamentándose del atraso en que esta se hallaba. "Es menester, decia hablando de las universidades (1), reglar sus cátedras, reformar las

(1) Coleccion de documentos de aquel tiempo, que

superfluas y establecer las que faltan con nuevas ordenanzas para asegurar el mejor método de estudios..... No sé que haya cátedra alguna de derecho público, de fisica esperimental, de anatomia y botánica... No hay puntuales cartas geográficas del reino y de sus provincias, ni quien las sepa grabar, ni tenemos otras que las imperfectas que vienen de Francia y Holanda. De esto proviene que ignoramos la verdadera situacion de los pueblos y sus distancias, que es una vergüenza. En Francia trabajan continuamente en perfeccionar las suyas, midiendo una y muchas veces los terrenos, dirijiendo estas operaciones el famoso Cassini el joven. Conviene que en España se practiquen bajo las reglas que han proyectado D. Antonio de Ulloa y D. Jorge Juan, á cuyo fin se fabrican en Paris y Londres los instrumentos necesarios, y algunos estan ya en Madrid."

Las observaciones astronómicas y la relacion del viage de aquellos dos sábios se imprimieron á costa del gobierno (1); y Ensenada siguió prote-

---

he debido á la generosa franqueza de mi amigo y compañero de academia el Sr. Navarrete.

(1) Salió tambien á luz una disertacion histórica y geográfica sobre la demarcacion entre los dominios de España y Portugal, á nombre de don Jorge Juan y de

giéndolos, como tambien á cuantos podian contribuir á la reforma de los estudios y al adelantamiento de la instruccion pública, que tanto le interesaba. No pudo sin embargo, á pesar de sus esfuerzos, reformar la legislacion ni fundar una academia de ciencias como deseaba, ni desterrar la mala enseñanza de las universidades, por los poderosos obstáculos que oponian los antiguos hábitos, las preocupaciones, y el influjo de ciertas gentes poderosas que sostenian los abusos.

Ocupábanse sin embargo en difundir las luces muchos individuos ilustrados que ya particularmente, ya unidos en sociedades amistosas, cultivaban con ardor las ciencias y las letras. En Cadiz formaron una de estas asociaciones los referidos Ulloa y Juan, y el frances Mr. Godin por la clase de matemáticas; el Dr. Porcell y D. Pedro Virgilio por la medicina y cirujia; don José Velazquez, marques de Valdeflores, y don José Carbonell por la historia y las antigüedades, las buenas letras y las lenguas orientales.

---

Ulloa. Este publicó ademas sus *Noticias americanas*; y don Jorge Juan su *Examen marítimo*, reinando ya Carlos III. De esta obra, que tanta celebridad ha dado al sábio español, decia el Instituto de Francia en 1826, que era el tratado mas completo y profundo escrito sobre la materia.

El Dr. Piquer, profesor de medicina en la ciudad de Valencia, siguiendo las hüellas del doctor Martin Martinez, pugnó por establecer la física, la medicina y la anatomía sobre el análisis y la esperiencia; adquiriendo gran celebridad con las obras médicas y filosóficas que dejó escritas (1).

Los progresos de la literatura aumentaban en actividad é importancia. La academia de la historia, bien penetrada del principal objeto de su instituto, escitaba al gobierno para que hiciese reconocer las bibliotecas y los archivos de las ciudades y cabildos de las iglesias catedrales, á fin de recoger antiguos códices y documentos, base principal para escribir con acierto la historia. Conforme á este tan atinado pensamiento, el gobierno comisionó al padre Burriel, á don Francisco Perez Bayer y al marqués de Valdeflores, para examinar todos los archivos del reino públicos y particulares. El fruto de este trabajo literario fué una preciosa coleccion de 13664 documentos originales de la historia de España, comprendiéndose en ellos 439 historiadores contemporáneos de los hechos que referian; 4134 inscripciones; 2021 me-

---

(1) Antes se habia distinguido el médico español Solano de Luque, cuyo tratado de los pulsos, traducido despues de su muerte en inglés y francés se estendió por toda la Europa.

dallas, y 12 curiosos monumentos de bellas artes, sin contar varios estractos de autores antiguos (1).

Esta idea de acudir á las fuentes originales para escribir la historia, adoptada ya en el siglo XVI, como dige en el tomo anterior, era el medio mas seguro de purgar de fábulas nuestros anales, y asegurar los adelantamientos de este ramo tan importante de la literatura. Y este es el mismo sistema que en los tiempos modernos se ha adoptado en las naciones mas cultas de Europa; de modo que ya, el principal mérito que se busca en un historiador, es el conocimiento de los hechos fundado en los documentos contemporáneos. Y en vano si le falta este requisito, pretenderá suplirle con un elegante estilo, orden y método en la composicion, y otras esteriores calidades de adorno y de recreo.

Pero volviendo á mi propósito, el tesoro histórico nacional se aumentó mucho con la referida coleccion, con las tareas individuales que publicaron despues los distinguidos comisionados (2), y con los apreciables documentos antiguos que para

---

(2) L' Espagne sous les rois &c., cap. adicional citado pag. 365.

(2) El señor Bayer publicó una obra doctísima sobre las medallas hebreo-samaritanas, que ha merecido gran-

la historia civil y eclesiástica de este pais insertó en su *España sagrada*, el maestro Florez, uno de los sugetos mas doctos y juiciosos de su tiempo, que hizo tan importantes servicios á las letras españolas con aquella obra y otras bien conocidas, cuyo objeto era dar impulso y buena direccion a estudio de la historia nacional.

En tan útiles tareas se ocupó tambien el benedictino Sarmiento, celoso apologista de las doctrinas de Feijoo, y laborioso investigador de la antigua civilizacion. Debémosle las Memorias para la historia de la poesía y de los poetas españoles, que si no se distinguen por el análisis filosófico y la

---

de aceptacion en toda Europa, y formó ademas el catálogo ó índice completo de los preciosos manuscritos de la biblioteca del Escorial. La parte relativa á los manuscritos castellanos, latinos y griegos, forma tres volúmenes en folio, con muchas notas y observaciones. El señor Casiri, célebre orientalista, se encargó del catálogo relativo á los manuscritos árabes. El P. Burriel, en sus cartas al padre Rábago y al doctor Amaya, da noticias muy importantes de las riquezas literarias que habia recogido, de la coleccion canónica que usaba la iglesia de España en tiempo de los godos, y de otros puntos muy interesantes de la antigua historia, ademas de otros escritos que acreditan su grande erudicion. El marqués de Valdeflores escribió un ensayo sobre los alfabetos desconocidos de las medallas y monumentos mas antiguos de España; una noticia del viage hecho por orden del rey; los orígenes de la poesía castellana, y otras obras de menor consideracion.

elegancia del estilo, contienen por lo menos hechos y noticias importantes, despertando en aquella época el patriótico deseo de conocer bien nuestra antigua poesía.

Ya indiqué á principios de este capítulo el vergonzoso atraso de la elocuencia sagrada, cuya reforma promovió eficazmente el P. Isla con su ingenioso Fr. Gerundio. Esta amarga sátira, abundante en sales cómicas, y tambien en chocarrerías, desterró del púlpito los absurdos sermones que antes le profanaban, en lo cual hizo el padre Isla un servicio importante á la civilizacion española. Debióle tambien esta la traduccion del Gil Blas, ó por mejor decir la restitucion al suelo patrio de la obra original de un ingenio español (1).

El señor Muriel en el artículo adicional á este reinado, que cité antes, tratando del bien que hizo el Gerundio desterrando del púlpito aquellas estravagancias, se queja con mucha razon de que los predicadores, con escepcion de varios que alli cita, dieron en otro estremo. Huyendo de las anteriores estravagancias, se entregaron á una servil imitacion de los oradores franceses;

(1) Véanse sobre este punto las Observaciones críticas del señor don Juan Antonio Llorente.

y como estos se hallaban en continua lucha con los filósofos, trageron aquellas controversias, mezclándolas intempestivamente con las verdades evangélicas, sin advertir cuanto podian turbar aquellas dudas y discusiones la antigua creencia española tan bien arraigada.

Otro de los males que produjo esta servil imitacion de los sermonarios franceses, fué la corrupcion del idioma castellano, tan reprensible como la gerigonza gongorina de los antiguos predicadores; pues que en estas y otras modernas traducciones empezaron á alterarse la sintaxis castellana, la índole, y hasta la nomenclatura de nuestra magestuosa, rica y sonora lengua.

Los Origenes de la poesía española de Velazquez aunque no desempeñaban cumplidamente el objeto, contribuian sin embargo á inspirar aficion al estudio de nuestra antigua poesia, que iba decayendo, á proporcion que prevalecia el gusto frances, y la ciega adhesion á los principios de su teatro. D. Agustin Montiano escribia sus dos tragedias con toda la severidad del arte, con perfecta observancia de las unidades, pero sin vida, sin movimiento y calor poético; de manera que en esta parte adelantaba muy poco la reforma.

A los progresos de la civilizacion contribuyó no poco en este reinado don Juan de Iriarte, individuo de la biblioteca real, muy versado en la

historia literaria, en la crítica y en la bibliografía. A su laboriosidad se debió el catálogo de los manuscritos griegos de aquella biblioteca, muchos de los cuales copió de su propia mano. Tambien trabajó en la misma el catálogo de obras sobre geografía, cronologia y matemáticas; y contribuyó á las correcciones y adiciones de la *biblioteca hispana* de don Nicolas Antonio. Las demas obras latinas que escribió corrieron simpre con crédito entre los literatos.

# CAPÍTULO XVI.

Del estado de la enseñanza pública, y de los progresos científicos en los reinados de Carlos III y Carlos IV.

La dificultad de reducir á un breve compendio la relacion de los progresos intelectuales hechos en España, se va aumentando á proporcion que los ingenios trabajan en mas dilatado campo, y que la accion del gobierno multiplica los establecimientos de enseñanza. Los abundantes materiales que ofrecen los dos reinados de Carlos III y Carlos IV, no me dejan otro recurso que el de escoger los que mas conduzcan á mi propósito de dar una idea general de las verdaderas mejoras hechas

en los diferentes ramos de la instruccion pública. Refiriendo brevemente las principales providencias del gobierno, encaminadas al fomento de la ilustracion, emplearé la misma concision en el exámen crítico de las obras castellanas originales, que mas contribuyeron á promoverla. De intento digo *obras originales*, porque no pienso comprender en esta reseña ni las traducciones, ni las que reducidas á una mera compilacion de doctrinas ó materiales publicados antes en paises estrangeros, no aumentaron nuestra riqueza literaria, ni dieron nuevo lustre á la civilizacion española.

La enseñanza primaria, base fundamental de nuestros conocimientos, y la educacion popular de las clases trabajadoras, tan atrasada en la primera mitad del siglo XVIII, recibieron un fomento vital en el reinado de Carlos III, merced á su ilustrado gobierno, á las tareas del señor Campomanes que tanto trabajó en este punto, y al celo de las sociedades patrióticas. Afanáronse estas en aumentar y mejorar la enseñanza primaria, en promover la educacion é industria de las gentes pobres, y en fomentar la agricultura, las artes y oficios, estableciendo ademas escuelas de dibujo, de aritmética y geometría, y de otras enseñanzas útiles para aquellos fines.

En todos los barrios de Madrid se establecieron escuelas para las niñas pobres ó abandona-

das, en las cuales ademas de enseñarles la lectura, escritura, doctrina cristiana, y los principios de la moral, se les instruia en las labores propias de su sexo, como tambien en otros ramos de industria, que despues se aumentaron considerablemente, llegando á ser utilísimos establecimientos. Las diputaciones de la Trinidad y de san Isidro establecieron telares de cintas semejantes á los de Francia: en los barrios de la Comadre y de Mira el rio, ademas de las labores de aguja, se les enseñó el arte de bordar con seda, hilo de oro y plata, y el de hacer flores artificiales.

En estas escuelas se educaban centenares de niñas pobres; se vestia á las mas necesitadas; se distribuian premios á las que mas se distinguian en los exámenes; y se dotaba á las que pasaban al estado del matrimonio. Para atender á tan considerables gastos, se suministraban ausilios estraordinarios á las diputaciones, sacándolos de los fondos de caridad establecidos de orden del benéfico Carlos III. Igual educacion se daba á los niños pobres ó abandonados, enseñándoles el oficio que se creia mas conveniente á su propio interés. De estos beneficios gozaron algunos millares de muchachos, segun resulta de los estados impresos y publicados en aquella época.

El ejemplo de la capital, ya para el establecimiento de asociaciones de beneficencia, ya para la

dotacion de hospicios y otras casas de reclusion, donde se mantenia y educaba á la gente pobre; produjo los mejores resultados en las principales poblaciones del reino. Entre ellas merecen especial y honorífica mencion, las de Granada, Barcelona, Toledo, Burgos, Gerona, Cadiz, Alicante, Valladolid, Valencia, Ciudad-Real, Ecija, Salamanca, y las Canarias; siendo muy loable el celo que en todas ellas desplegaron las autoridades civiles y eclesiásticas (1).

Continuó el fomento de la instruccion primaria y de la educacion popular en el reinado de Carlos IV, durante el cual se aumentaron las escuelas de primeras letras, y se establecieron en las capitales de provincia, como en la corte, academias de maestros para facilitar las mejoras en este ramo tan importante. Las sociedades económicas siguieron trabajando con afan en promover la industria y derramar las luces en la clase trabajora. "Las colecciones de memorias, dice el príncipe de la Paz (2), de discursos, proyectos y empresas de estos cuerpos patrióticos en todo el tiempo de mi mando, forman ellas solas una rica biblioteca nacional, donde al lado de las teorías

(1) Memoria ó esposicion del conde de Floridablanca al rey Carlos III.

(2) Memorias tom. 2.°, pág. 175.

y los principios generales, reinan sus aplicaciones al estado industrial, á las necesidades, y al instinto particular de los diversos pueblos y provincias."

Las tareas de Palomares, Anduaga y Torío, contribuyeron en gran manera á mejorar uno de los ramos mas importantes de la enseñanza primaria, y á ella tambien se dedicaron con afan los padres de las escuelas pias, entre quienes se distinguió por sus conocimientos, y una obra de gran mérito en este ramo el P. Merino.

Tratóse tambien en el reinado de Carlos IV, de llevar aun mas adelante la instruccion primaria encomendando á los ministros residentes en las cortes estrangeras y á los sugetos que viajaban por cuenta del gobierno, que buscasen prolijamente y remitiesen cuantos métodos de enseñanza populares mereciesen mas estima entre los sabios de Europa. Entre tanto se registraban nuestros autores nacionales, y se estractaba y resumia cuanto se hallaba al caso en nuestra historia, en nuestras leyes, en nuestros reglamentos y ordenanzas, y en multitud de escritos y memorias, algunas muy preciosas, hacinadas en los archivos, que contenian muchas verdades y lamentos. Y es cosa digna de notarse; los escritos mas rancios de tres y aun cuatro siglos, coincidian con los mas nuevos en reclamar las bases y los medios de una

enseñanza fructuosa, que al sentimiento religioso juntase el de la patria casi olvidada en las escuelas. Trabajóse constantemente; fué nombrada una comision de hombres sabios y celosos, que confiriesen á su anchura y presentasen sus dictámenes.

Llegaron las noticias y los planes que se habian pedido de los paises estrangeros; y comparado todo y discutido largamente, la comision unánime en sus votos, prefirió las ideas del sabio Pestalozzi. Hecha consulta al rey de aquel dictámen y obtenida su real aprobacion, se puso mano á equella empresa, y se le dio principio por un ensayo felicísimo (1).

Vióse en España por primera vez, añade el mismo príncipe de la Paz, la educacion del cuerpo hermanada con la del alma, los recreos convertidos en egercicios militares y gimnásticos, el tambor y el pífano en vez de la campana, los cantos religiosos y monárquicos, en vez del rezo triste y monótono de un mal compaginado catecismo, y los paseos históricos y los paseos sentimentales y cristianos, en vez de las salidas de dos en dos con las manos cruzadas, la vista por el suelo y el escolapio á la cabeza con la caña. Todo era ac-

---

(1) Memorias del príncipe de la Paz, tom. 5.º, página 5.

cion en esta escuela, todo tenia grandeza y todo daba estímulo. Los objetos de la enseñanza se remudaban con tal arte, que á una tarea que se acababa, la que venia detras era como una especie de descanso..... La religion entraba en esto como una parte esencialísima, y la enseñanza de esta en toda la pureza de sus fuentes y de su principal objeto, que es la moralidad de las acciones (1).

Se acudió á los ayuntamientos, á las sociedades patrióticas y á los principales cuerpos literarios, pidiéndoles maestros y otros sugetos instruidos que concurriesen á aprender, ó á presenciar este nuevo método de enseñanza. Hasta cien individuos de estas clases, personas las mas de ellas muy notables por su posicion social, por sus talentos y su ciencia, quisieron tener entrada en el instituto; pero no fue posible admitir á todos á un tiempo, porque un escesivo concurso podia perjudicar á la enseñanza. Planteáronse estos institutos en varias capitales de provincia, y se trataba de establecerlos en otras. Celebráronse en Madrid exámenes en noviembre de 1807, los cuales dieron á conocer los adelantamientos que habian hecho los alumnos; pero la invasion francesa y el alzamiento de la nacion acaecidos poco des-

(1) Memorias citadas, tom. 5.º pag. 11.

pues, acabaron con este y otros establecimientos.

Grande era á principios del reinado de Carlos III, con pocas escepciones, el atraso de los estudios destinados á difundir la ilustracion en todas las clases del pueblo, y á los cuales se da hoy el nombre de enseñanza intermedia ó secundaria. En España no faltaban establecimientos de esta clase, mas ó menos provistos de catédras: algunos traian su origen del siglo XVI, otros del XVII y XVIII (1). Los principales y mas adelantados eran el seminario de nobles de Madrid, del que hablé en el capítulo anterior, el de Vergara y los estudios de san Isidro.

La fundacion del seminario de Vergara se debió al celo del conde de Peñaflorida, quien ademas de haber enviado á sus hijos á Paris y otros paises estrangeros para que se instruyesen en las

---

(1) En 1538 fundó el colegio de Baeza Rodrigo Lopez con rentas propias: actualmente es colegio de humanidades, de patronato real delegado. El de Monforte de Lemus, fue fundado en 1593 por D. Rodrigo de Castro, cardenal y arzobispo de Sevilla, descendiente de la casa de Lemos. Los jesuitas enseñaban en este colegio primeras letras latinidad y filosofia; pero despues de su espulsion acudió á S. M. la condesa de Lemos entonces patrona, pidiendo en calidad de tal las rentas de los espulsados para plantear un nuevo seminario. Instituyóse en efecto con el

ciencias naturales, no descansó hasta ver planteados aquellos estudios, que tantos beneficios reportaron á la juventud española. Dábase allí una esmerada educacion, y los alumnos recibian sólidos conocimientos en humanidades, ciencias exactas y naturales, sin contar otras útiles enseñanzas.

Felipe IV fundó el establecimiento de los estudios de san Isidro en Madrid con veinte y tres cátedras; á saber: de lenguas sabias, humanidades, matemáticas, filosofía natural, &c. Encargáronse los jesuitas de aquellas enseñanzas por escritura que celebraron con el rey, reservándose este el pa-

---

título de Real Seminario de Monforte con ocho maestros, dos de primeras letras, dos de gramática latina, dos de filosofia, uno de teologia escolástica, y otro de moral. Posteriormente se convirtió en colegio de humanidades, y como tal subsiste en el dia bajo el patronato de la casa de Berwik.

En el siglo XVII se fundaron el colegio de Sacromonte de Granada, y el de san Bartolomé y Santiago con estudios de filosofia y teologia; el de Cabra en el reino de Córdoba, convertido hoy en colegio de humanidades; el de san Nicolás de Bari en Bilbao, que mantiene por término de seis años á seis niños huérfanos, nacidos y bautizados en seis pueblos de la provincia, instruyéndolos en la doctrina cristiana, lectura, escritura, aritmética, latinidad y música, y les da auxilios en la carrera á que se dediquen. Otros establecimientos antiguos hay de esta clase, que son menos conocidos, y de los cuales no doy razon por no alargar mas esta nota.

tronato de los estudios. Suprimidos los regulares de la compañia, estuvieron aquellos cerrados hasta que el rey Carlos III, mandó abrirlos bajo nueva planta en julio de 1768, con cátedras de latinidad, retórica, poética, lengua griega, hebréa y árabe, matemáticas, derecho natural y disciplina eclesiástica.

En la misma época se fundaban en Madrid cátedras sueltas de ciencias exactas, físicas y naturales. Las sociedades patrióticas, siguiendo el benéfico impulso del gobierno, establecian tambien en algunas provincias enseñanzas de economía política, de dibujo y otros conocimientos útiles á la industria; con lo cual se iba generalizando la instruccion, y el apego á aquellos estudios. Faltaba, sin embargo, un sistema que uniformase y dirigiese bien los establecimientos de segunda enseñanza; cada uno de los cuales se gobernaba por un método y reglamento particular; resultando de aqui la falta de unidad y principios homogéneos, tan necesaria para producir buenos resultados.

El gobierno quiso tambien mejorar en las universidades, asi los estudios preparatorios ó de segunda enseñanza, que estaban en un lastimoso estado, como el de las facultades mayores. Al intento encargó á la de Salamanca, como la principal, que formase un plan de estudios. Hízolo así; pero como en ella prevalecia entonces el escolasti-

cismo, resultó una obra en estremo defectuosa. El consejo de Castilla la pasó á su fiscal, que era el célebre Campomanes; y á pesar de las rectificaciones que este hizo en su informe, adoptadas todas por aquel supremo tribunal, quedó todavía muy imperfecto el plan, que se publicó y mandó observar en 1771. Se adoptó provisionalmente para testo de filosofía el Goudin, mientras la misma universidad formaba un curso elemental de aquella facultad segun habia ofrecido, y no llegó á cumplir. ¿Qué filosofía podia enseñarse por el Goudin? ¿Cómo transigió en este punto Campomanes, despues de combatir con tanta firmeza y acierto los grandes abusos que notaba en la enseñanza de la jurisprudencia civil y canónica? ¿Cómo en un tiempo de ilustracion se sufrian tales desaciertos? No obstante, algo se adelantó con las correcciones de Campomanes: la cátedra de *propiedad de súmulas* se substituyó con otra de elementos de aritmética, álgebra y geometria; la de *filosofía natural* con otra de física esperimental; y se suprimió la llamada de *físicos* como inútil.

Mejor se hizo algunos años despues en la universidad de Valencia, cuyo rector, el señor Blasco(1), acudió á S. M. en 13 de setiembre de 1784,

(1) Era natural de Torrella junto á san Felipe. Mien-

manifestando, que aunque en ella se trabajaba con tino y aplicacion, y se hacian progresos en las ciencias, pudiera adelantarse mas en la enseñanza pública, variando el método antiguo que se seguia, y ordenándolo segun las luces del tiempo. El rey tuvo á bien resolver que se variase interinamente el método de teología, segun proponia el señor Blasco, y que este se encargase de ordenar el plan de estudios. Egecutolo así, y examinado con la mayor detencion y escrupulosidad por una junta que nombró el rey presidida por el inquisidor general, y compuesta entre otros del señor Perez Bayer, del P. Rico y del P. Benito de S. Pedro, fue aprobado por S. M., y mandado observar en 20 de marzo de 1787.

Por aquel plan se asignaron á la universidad, que antes no tenia renta alguna, 2,000 pesos anuales, 12,000 de pension sobre la mitra, y

---

tras estuvo en la corte, le encargó el rey varias comisiones en negocios graves y difíciles, que desempeñó con el mayor celo é inteligencia, entre otros el arreglo de los estudios de san Isidro, y el método de estudios para los carmelitas descalzos, publicado á nombre de su general, en que dió pruebas de su vasta literatura, maduro juicio, moderacion y acrisolado gusto. Biblioteca valenciana, por don Justo Pastor Fuster, tom. 2.º, pág. 363.

8000 sobre los propios de la ciudad; y se dotaron decentemente las cátedras. La enseñanza de las facultades mayores, que se hacia por materias sueltas, se arregló por cursos, y segun los adelantamientos de las ciencias. Se concedieron premios á los estudiantes y á los catedráticos, para estimular la aplicacion de unos y otros. Se prescribió la enseñanza de la clínica, la primera que se conoció en España: se perfeccionó el estudio de las lenguas hebréa y griega: se amplió el de las matemáticas y el de anatomía; se introdujo la enseñanza de la teología moral, de las leyes de España, y de la historia del derecho romano: se añadió otra cátedra de griego á la que antes habia, y se fundaron las de árabe, de historia literaria, de mecánica y física esperimental, de astronomía, de química, de botánica, de derecho naral y de gentes, que se refundió despues en la de filosofía moral. Se establecieron un demostrador químico, un disector anatómico; un diarista para anotar las observaciones meteorológicas y corregir las historias de las enfermedades trabajadas por los estudiantes de clínica; un maquinista para la conservacion y manejo de las máquinas; un bibliotecario mayor y dos segundos. Otras muchas reformas se hicieron por este plan, asi en la parte científica como en la reglamentaria que pueden verse en el mismo, y en el juicioso analisis que

de él se hizo en la citada Biblioteca valenciana (1).

En el último año del reinado de Carlos IV, publicó el gobierno un nuevo plan de estudios, del que hablaré cuando haya acabado de referir los adelantamientos que hicieron las ciencias bajo la dominacion de Carlos III y de su hijo, debidos á la proteccion del gobierno, y á las apreciables tareas de algunos individuos.

Para fomento de las ciencias naturales se fundaron el jardin botánico, y el gabinete de historia natural. Este último tomó su origen en el reinado de Fernando VI con la coleccion de muchos artículos que se pusieron bajo la custodia y direccion del sabio Bowles; pero habiéndose formalizado en tiempo de Carlos III el proyecto de establecer definitivamente el gabinete, se presentó al rey ofreciendo el suyo particular, que era muy copioso, el americano D. Pedro Dávila. Aceptó el rey la oferta, y le nombró director con 60@ reales de sueldo. El gabinete de Madrid es uno de los mas preciosos de Europa, y el mas completo en minerales (2).

Tambien es fundacion de Carlos III el jardin

---

(1) Tomo 2.º desde la pág. 358 en adelante.

(2) El Sr. D. Juan Mieg, profesor de física y química en el real palacio, en una obrita intitulada, Paseo por

botánico, donde se establecieron dos cátedras de aquella ciencia, que habia hecho progresos en el reinado anterior, como indiqué hablando de la Flora de Quer (1).

Distinguiéronse en este ramo los señores Ortega y Cavanilles. El primero despues de haber viajado á costa del gobierno por varios paises estrangeros, con objeto de recoger las noticias necesarias para el adelantamiento de las ciencias naturales en este reino, trajo una preciosa coleccion de instrumentos y máquinas; trató y dió á conocer al ministerio á varios sabios estrangeros con el fin de que nuestra nacion los admitiera en su seno para aprovecharse de sus luces; y promovió el establecimiento del jardin botánico. Escribió con D. Antonio Palau y Verdera, siendo ambos catedráticos de aquel jardin, un curso elemental de botánica, y fué ademas autor de otras obras, cuyo catálogo puede verse en la *Biblioteca de los mejores escritores del reinado de Carlos III*,

---

el gabinete de historia natural de Madrid, da razon de los principales objetos de zoológia de tan apreciable coleccion.

(1) Aunque esta obra se publicó en 1762, reinando ya Carlos III, su autor pertenece propiamente al reinado de Fernando VI, en el que estudió y debió de escribirla.

del señor Sempere(1). Era tambien el señor Ortega escelente latino, y buen humanista.

El señor Cavanilles empezó en 1791 á recorrer la España de orden del rey, para examinar los vegetales que en ella crecen. "Creí, dice, en sus observaciones sobre la historia natural del reino de Valencia (2), que podrian ser mas útiles mis viages si á las observaciones botánicas añadia otras sobre el reino mineral, la geografia y agricultura; puesto que apenas teniamos cosa alguna sobre la posicion y naturaleza de los montes; la geografía estaba muy inexacta por punto general, y se ignoraba la verdadera poblacion y frutos de las provincias, como tambien las mejoras que en todas ellas podia recibir la agricultura, fuente inagotable de abundancia y felicidad." El nombre de este célebre naturalista es bien conocido en Europa.

La *Flora peruana* de los señores Ruiz y Pavon, honra no menos á los sabios autores de esta preciosa coleccion que al gobierno español, á cuyas espensas se hizo esta espedicion científica en la América meridional. Tambien se egecutaron otras en la América septentrional bajo la di-

---

(1) Tom. IV, art. Ortega, pág. 156.

(2) Dos toms. fol. impresos con lujo y bellas estampas.

reccion de los señores Mutis, Sessé y Mociño, que produgeron felices resultados para los progresos de la ciencia.

No adelantaba menos que la botánica la agricultura, estimulada por el celo del gobierno y de las sociedades patrióticas. Contribuian tambien á mejorar su estado los esfuerzos que empleaban muchos particulares ricos para perfeccionar el cultivo de los campos con los descubrimientos modernos. A este mismo fin se encaminaban los luminosos escritos que sobre esta materia se publicaron, asi en el reinado de Carlos III, de que da razon el señor Sempere (1), como en el de Carlos IV, segun puede verse en las Memorias del príncipe de la Paz (2).

En el seminario de Vergara de cuya fundacion hablé mas arriba, se establecieron cátedras de química y metalúrgica, dotadas por la muni-

---

(1) Biblioteca española, tom. 1.°, pág. 183; 2.° páginas 36, 54, 109, 185; 4.°, páginas 87 y 160: 6.°, 128, y en los artículos de las sociedades económicas.

(2) Tom. 2.° cap. 46, pág. 289; 3.° pág. 356, donde habla del *Semanario de agricultura y artes* que á la sazon se publicaba; y tom. 5.°, pág. 30 y siguientes, donde trata del establecimiento de institutos normales de agricultura práctica en todas las provincias, y del jardin de aclimatacion de Sanlucar.

ficencia de Carlos III con 30@ reales anuales para salarios de maestros, 6@ para los procedimientos químicos y metalúrgicos y 3@ para la formacion y manutencion de un gabinete mineralógico (1).

Con estas cátedras y las de física y química establecidas en Madrid, se fue generalizando la aficion á estos estudios, siendo muy notable el ardor con que los cultivaban algunos individuos de la mas alta nobleza. El Excmo. Sr. marqués de Santa Cruz, que hallándose en París concurrió con su hijo primogénito á la escuela de física de Mr. Sigaud de la Fond, cuando regresó á España hizo traer de Paris una coleccion de máquinas é instrumentos, y estableció en su misma casa una escuela, donde dió un curso completo de física esperimental el señor don José de Viera y Clavijo, ayo del hijo primogénito de la casa (2).

No siendo de esperar los debidos progresos en las ciencias físicas, sin que les acompañen los de las artes, sus ausiliares, el gobierno estableció por orden de 25 de febrero de 1794, un taller agregado al observatorio, de instrumentos astro-

---

(1) Sempere, Biblioteca, tom. 5.º pág. 176.

(2) Este mismo Sr. Viera es el autor de los elogios de de Felipe V y del Tostado premiados por la Academia española, y de un poema didáctico en cuatro cantos titulado: *Los Ayres fijos.*

nómicos y físicos, y una enseñanza pública de todos aquellos principios de geometria astronómica y física, de que deben estar adornados los que se dedican á esta ingeniosa profesion. Con el mismo objeto se habia pensionado antes á don Carlos Rodriguez y don Amaro Fernandez, para que perfeccionando en Londres la habilidad de que tenian dadas pruebas tan positivas, se pusiesen en estado de enseñar y dirigir los trabajos propios de estas artes científicas.

Grande impulso se dió tambien al estudio de las ciencias médicas con el establecimiento en Madrid del real colegio de medicina, verificado en 1795, que no tardó en ser una de las respetables escuelas de esta ciencia en Europa. Hubo en él distinguidos profesores, no menos que en los otros colegios de medicina, y en las universidades, donde se habia mejorado mucho la enseñanza de esta utilísima profesion.

Para el estudio de la astronomía teórica y práctica en toda su estension, se estableció tambien en el reinado de Carlos IV el cuerpo de ingenieros cosmógrafos, con las enseñanzas siguientes, aritmética, analisis finita y geometria; cálculo infinitesimal, y mecánica sublime; trigonometria plana y esférica; óptica en todas sus partes; astronomia sintética, astronomia práctica; formacion de cartas geográficas y geométricas; me-

teorologia y sus aplicaciones; hidrostática é hidráulica; astronomia física; diseño y formacion de planos. Para las observaciones astrónomicas se compró en Londres un escelente y costoso telescopio, construido bajo la direccion del famoso astrónomo Herschel.

A tan útiles establecimientos científicos debemos agregar el *Depósito hidrográfico* fundado en Madrid; sobre cuyo origen, importante objeto, y progresivos adelantamientos, pienso detenerme acaso mas de lo que permitan los estrechos límites de esta obra, ora por la grande importancia de este establecimiento, ora porque los trabajos hechos en él son de los mas honrosos para la nacion, y ya porque en el estado tan decadente de nuestra marina, conviene llamar la atencion del gobierno y del público á tan alto objeto, que en mas felices tiempos constituyó una de las mayores glorias del imperio español.

Para subir al verdadero origen de una institucion tan importante, conviene recordar que el sabio don Jorge Juan, comisionado por el gobierno, pasó en compañia de su distinguido compañero don Antonio Ulloa, á las principales naciones marítimas de Europa, con el objeto de observar atentamente su estado y progresos en la náutica, para proponer al gobierno cuanto juzgára digno de ponerse en planta entre nosotros. Las

profundas observaciones de estos dos insignes marinos, y los vastos conocimientos que con ellas se adquirieron, dieron un grande impulso á los conocimientos náuticos en esta nacion.

Estableciose en Cadiz en 1752 el observatorio astronómico, tan esencial para la prosperidad de la navegacion; hiciéronse importantes espediciones marítimas y descubrimientos geográficos, hidrográficos y astronómicos, especialmente en el continente de América; y en breve llegaron los españoles á competir con las naciones mas adelantadas en la náutica. "En el año de 1789, se dice en la Introduccion al estado general de la real Armada del año 1828(1), presentó el gefe de escuadra, don Vicente Tofiño el atlas de las costas de España, que se le habia mandado levantar por comision particular que el rey tuvo á bien confiarle, acompañando este trabajo con un derrotero muy circunstanciado y correcto. La conservacion de las preciosas láminas en que estaban grabados estos primeros ensayos de nuestra aplicacion, pedia necesariamente que alguno se hiciese cargo de su depósito y de los estampados, como tambien de la reproduccion subsiguiente de ejemplares para el servicio de nuestra armada y demas

---

(1) § 20.

navegantes; y en efecto, hubo varias personas encargadas de este objeto. Pero como en aquella época se hubiese dispuesto de orden de S. M. un viage de esploracion á los mares de Asia y América, con el fin de levantar cartas y planos de nuestras costas y puertos en aquellos dominios con toda la perfeccion conveniente; y como poco despues se emprendiera tambien igual trabajo en las islas de Barlovento, orillas de Tierra-firme y Seno mejicano, creció la necesidad de que hubiese facultativos especialmente destinados á reunir y coordinar este cúmulo de tareas y noticias para ilustracion de la hidrografia española.

"De aqui nació la idea de que lo que solo habia sido hasta entonces un mero depósito de dichos trabajos y noticias debidas á la instruccion y celo de diferentes sugetos comisionados al intento (1), pasase á ser una oficina ó dependencia dedicada á su arreglo y publicacion, y esta fué una de las principales miras con que se estableció en 1797 el depósito hidrográfico."

Recibió este su completa organizacion en 1799 en virtud de una real orden, denominándole

---

(1) El depósito se estableció primeramente en la calle de la Ballesta, y en él se recogieron las cartas del Mediterráneo trazadas por el señor Tofiño, las del Océano, y un gran número de planchas de cobre, de derroteros y cartas

Direccion hidrográfica, y nombrando para auxiliar del director, que á la sazon lo era el capitan de fragata don José de Espinosa Tello, dos oficiales, dos primeros pilotos, dos segundos y un pilotin. A fines de 1807 se nombró un bibliotecario redactor, y posteriormente hubo otras alteraciones.

El director don José Espinosa, el teniente de fragata don Felipe Bauzá, el alferez graduado don Juan Ferrer, primer piloto de la real armada, y los demas empleados del establecimiento, no solo fueron enlazando y publicando los trabajos de la espedicion al estrecho de Fuca, y los de Malaspina, sino que logrando esactas é individuales noticias por medio de la correspondencia que mantenian con otros depósitos estrangeros, y la adquisicion de diferentes libros y obras elementales y preciosas; trazaron y dieron á luz cartas de otros mares, distintas y provechosas obras, y

---

para ir surtiendo á nuestros navegantes, asi en los departamentos de marina, como en los puertos de mar: con este motivo se hacian bastantes adelantamientos, asi en la hidrografía y la náutica, como en la navegacion y geografía. Todo estaba á cargo de un oficial facultativo, que lo fué el señor don José Vargas y Ponce, acreditado marino y literato. Mercurio de España, setiembre de 1825.

promovieron espediciones españolas sobremanera convenientes á los rápidos adelantos de la hidrográfia (1).

En 1804 se trasladó la direccion hidrográfica á la casa que hoy ocupa en la calle de Alcalá, y que le fué cedida por el rey, como tambien una gran parte de libros estrangeros de la facultad náutica; de modo que con estos y con los que acopiaba la direccion, llegó á formarse una selecta biblioteca. Conservábanse tambien en ella una multitud de escritos, mapas, derroteros, planos, diarios y otros apreciables manuscritos de célebres autores y navegantes españoles; siendo este un establecimiento científico y literario util para la nacion, y honrosísimo á la marina española (2).

¡Cuántas obras pudieran citarse de nuestros sabios marinos, si esta fuese una obra destinada á dar razon de todas las tareas individuales! No pasaré sin embargo en silencio, las de algunos que especialmente se distinguieron: tales son, el Tratado de navegacion, la coleccion de tablas para

---

(1) Mercurio citado de setiembre de 1825.

(2) Con la invasion de los franceses se interrumpieron los trabajos de tan util y distinguido establecimiento: pero hecha la paz volvieron á continuar como antes. A este propósito me ha parecido oportuno insertar aqui el siguiente

uso de ella, y los Métodos para calcular la longitud en el mar por las diferencias lunares, que publicó D. José Mendoza de los Rios; la Memoria sobre el cálculo de la latitud del lugar por dos alturas de Sol, obra de D. Dionisio Alcalá Galiano, las reflexiones sobre las máquinas y maniobras del uso de á bordo, por D. Francisco Ciscar; la esplicacion de varios métodos gráficos para corregir las distancias lunares, y resolver otros problemas de

---

resumen comparativo de la existencia de buques en los años de 1790 y 1808.

| | *En* 1790. | *En* 1808. |
|---|---|---|
| Navios | 76 | 42 |
| Fragatas | 51 | 30 |
| Corbetas | 6 | 20 |
| Urcas | 13 | 15 |
| Jabeques | 15 | 4 |
| Balandras | 10 | 10 |
| Bergantines | 31 | 50 |
| Paquebotes | 5 | 4 |
| Lugres | 2 | 1 |
| Goletas | 7 | 38 |
| Pataches | 5 | » |
| Galeras | 3 | 2 |
| Galeotas | 4 | 1 |
| Lanchas de fuerza | 3 | 4 |
| Balauxes | » | 3 |
| Místicos | » | 2 |
| Esquifes | » | 2 |

la astronomía náutica, la Memoria elemental sobre los nuevos pesos y medidas decimales, la Esposicion de los principios del cálculo, y las notas y adiciones al exámen marítimo de D. Jorge Juan por D. Gabriel Ciscar; los Rudimentos de táctica naval por D. José Mazarredo; y la Táctica naval de D. José Solano Ortiz de Rozas.

El estudio de la geografía recibió notable impulso con la publicacion que hizo el geógrafo don Tomas Lopez de sus mapas, y de los Principios geográficos aplicados al uso de ellos. Aumentóse en el reinado de Carlos IV la aplicacion á esta ciencia, que cultivó felizmente el malogrado don Isidoro Antillon, publicando su apreciable compendio de la geografia de España y Portugal, sus Lecciones de geografia, y las cartas esféricas del Occéano atlántico, del gran golfo de la India, del Báltico y los reinos que baña, con las memorias que acompañan á ellos. Posteriormente hizo progresos la ciencia, sobre la cual se publicaron otras obras estimables.

No fueron menos atendidas las ciencias morales y políticas que cultivaron con felicidad algunos distinguidos sugetos en los dos reinados de Carlos III y su hijo. Al frente de ellos descuella por su estraordinario celo, vastos conocimientos, y utilísimos escritos el señor Campomanes, que desde su nombramiento de fiscal en el consejo de Castilla,

no empleó sus tareas sino en promover la industria, la educacion del pueblo y la reforma de los estudios. Profundo jurisconsulto, hermanó el estudio de las leyes patrias con el de la economía pública, tan descuidada entre nuestros legistas, sin advertir que la ignorancia de esta ciencia habia producido grandes errores en la legislacion.

Campomanes trató de ilustrar al pueblo en dos luminosos discursos; uno sobre el *Fomento de la industria popular*, y otro sobre la *Educacion popular de los artesanos y su fomento*; y para ampliar sus ideas publicó luego un apéndice dividido en cuatro partes que forman otros tantos tomos. En el 1.º reimprimió varios tratados económicos de D. Miguel Alvarez Osorio escritos en tiempo de Carlos II, como ya tengo dicho anteriormente, y un epítome de los discursos de Francisco Martinez de Mata. Acompañan al testo muchas notas del señor Campomanes sumamente apreciables por los datos, noticias económicas y atinadas observaciones que contienen, si bien no toda la doctrina contenida en ellas es conforme á los adelantamientos que despues ha hecho la ciencia económica.

Los demas tomos del apéndice comprenden varios discursos sobre fábricas, escuelas patrióticas, legislacion gremial de los artesanos, comercio activo de la nacion, y ademas una coleccion de las principales cédulas, decretos, reglamentos y otras

providencias espedidas en el reinado de Carlos III, á favor de las manufacturas y del comercio. Se dan tambien á conocer varias obras estrangeras relativas á las artes y oficios; y por último, se inserta el *Memorial de Francisco de Mata en razon del remedio de la despoblacion, pobreza y esterilidad de España*; la mejor obra de economía política que se escribió en el siglo XVII en España, y acaso en Europa, como dice muy fundadamente el señor Sempere (1).

Pero las obras en que el señor Campomanes acreditó sus profundos conocimientos en la legislacion y la historia patria, fueron el Juicio imparcial que trabajó en union con el conde de Floriblanca, siendo los dos fiscales del consejo, y de que ya dí noticia en el capítulo 5.°; y en especial la que lleva por título: *Tratado de la Regalía de la amortizacion*. En él investiga desde su origen el uso de la autoridad civil en los bienes raices transferidos á las iglesias y comunidades; la práctica que han seguido fuera de España los príncipes seculares, para poner coto á la enagenacion de aquellos bienes raices; y los trámites progresivos de la regalia de amortizacion en España con distincion de provincias y de tiempos: tarea impor-

---

(1) Biblioteca, tom. 2.° pág. 92.

tantísima sobre una de las cuestiones mas vitales de la sociedad, llevada hasta la evidencia con abundantes hechos históricos, y el mas vigoroso raciocinio.

Tratóse tambien en el feliz reinado de Carlos III de reformar nuestra legislacion penal; encargo importante que confió el celoso é ilustrado ministro Roda al consejo de Castilla. Dió este comision al señor Lardizabal para que formase un estracto de las leyes penales de la Recopilacion, añadiendo las concordantes de todos los demas cuerpos legales de España. Ademas de haber desempeñado este encargo el señor Lardizabal con el mayor acierto, publicó un *Discurso sobre las penas* contraido á las leyes criminales de España, para facilitar su reforma, obra pequeña si se atiende al volumen, pero de gran mérito y trascendencia, considerando su objeto y atinada ejecucion. En ella determina con filosófica precision la naturaleza de las penas, el objeto de ellas, las calidades que deben tener para ser útiles y convenientes, la justa proporcion entre las mismas y los delitos, con otras cuestiones filosóficas del mayor interés.

Algunos años antes habia publicado en latin el jurisconsulto Acevedo, bibliotecario de los Estudios de S. Isidro, su escelente disertacion sobre la tortura, en que ademas de demostrar que esta es contraria á los derechos de la naturaleza, y á los

mas solemnes pactos de la sociedad, toca otras importantes cuestiones de derecho natural y de gentes, manifestando la necesidad de enlazar este estudio con el de la moral (1).

El mismo año en que publicó Acevedo su precioso tratado, daba á luz el abogado don Juan Francisco de Castro el 3.º y último tomo de su obra intitulada: *Discursos críticos sobre las leyes y sus intérpretes* (2). Aunque esta obra filosóficamente considerada, no sea de las mas aventajadas, contiene, sin embargo, mucha y buena doctrina, sobre todo en el punto ú objeto principal de ella, que es el de hacer patente la falta de un cuerpo metódico de leyes, y la urgente necesidad de acudir al remedio de un mal de tanta trascendencia. Tambien trató el autor con bastante acierto la cuestion de mayorazgos, y las consecuencias que han producido en el suelo español.

---

(1) El señor Sempere asegura haber visto en la biblioteca del señor don José Miguel de Flores otra obra de Acevedo, que á su parecer no estaba concluida, y cuyo título era: *Idea de un nuevo cuerpo legal.* Véase el estracto que hace de ella en el tomo 1.º de su Biblioteca, página 80. El tratado de la tortura está traducido al castellano por el célebre D. Casimiro Ortega.

(2) No debe confundirse este Castro con otro del mismo apellido, canónigo de Sevilla, defensor de la tortura, contemporáneo del señor Lardizabal, con quien tuvo contestaciones sobre la materia.

Las Instituciones del derecho civil de Castilla publicadas en 1771 por los señores Asso y Manuel, abrieron camino en la enmarañada selva de nuestra jurisprudencia, por donde los jóvenes dedicados á esta profesion pudiesen adelantar con menos fatiga. Verdad es que no era aquel un libro elemental completo y filosófico, como se necesitaba; pero por lo menos estaban tratados metódicamente los elementos del derecho, y en la reseña histórica que precede á ellos, se daban á los jóvenes las indispensables noticias de nuestra antigua legislacion.

Publicaron tambien los mismos autores, y en ello hicieron un gran servicio, el *Fuero viejo de Castilla*, con un discurso preliminar sobre el origen y el autor de las primeras leyes de este fuero; y el *Ordenamiento hecho en las Cortes de Alcalá*, con otro discurso preliminar, describiendo el estado en que se hallaba la legislacion de España en el reinado de D. Alonso XI, y los esfuerzos que hizo este monarca para dar á las leyes el vigor que no habian tenido en los reinados anteriores.

Cultivábase entonces mucho el estudio de nuestra antigua jurisprudencia, habiéndose aumentado los medios de instruccion con las copiosas colecciones que se habian hecho de cuadernos de Cortes, ordenamientos, pragmáticas, fueros generales y particulares, debido todo al reconocimiento que

se habia hecho de nuestros archivos por encargo y comisiones de los reyes D. Fernando VI y Carlos III. Por otra parte, el estudio del derecho natural se hallaba ya planteado en algunos puntos, segun dige mas arriba; y las lecciones del Sr. Marin, que anotó la edicion hecha en Madrid del *derecho natural* de Heinecio, propagaban en la capital de la monarquia estos conocimientos tan importantes.

No permitiéndome los límites de esta obra hablar de otros escritos y autores de menor nombradía, cerraré este catálogo con la mencion honorífica de dos ilustres magistrados, célebres literatos y grandes amigos, Jovellanos y Melendez. El primero muy superior al otro bajo el concepto de jurisconsulto, adquirió una estraordinaria reputacion con su Informe sobre ley agraria, de que ya hablé aunque ligeramente, tratando de las sociedades económicas. Es esta obra una de las pocas de este género, que podemos llamar clásicas, asi por la nobleza del estilo y propiedad de las frases, como por la maestria con que está desempeñado el asunto principal.

Tratábase de subir á la indagacion de las causas que mas habian influido en el desaliento de nuestra agricultura, para remediarlas. Pedíanse por muchos nuevas leyes, sin considerar, como dice el señor Jovellanos, que las causas de aquel

atraso y desaliento estaban por la mayor parte en las leyes mismas, y que por consiguiente no debia tratarse de multiplicarlas, sino de disminuirlas; no tanto de establecer leyes nuevas, como de derogar las antiguas. Las leyes solo pueden favorecer á la agricultura animando la natural tendencia de la misma hácia su perfeccion. Este favor no tanto estriba en prestarle estímulos, como en remover los estorbos que retardan su progreso: en suma, el único fin de las leyes respecto de la agricultura, debe ser proteger el interes de sus agentes, separando todos los obstáculos que puedan obstruir su accion y movimiento.

He aqui el gran principio de donde partió este ilustre sabio; y apoyado en él, se dedica á investigar profundamente aquellos estorbos, que reduce á tres clases, á saber; estorbos políticos ó derivados de la legislacion; estorbos morales ó derivados de la opinion; obstáculos físicos ó dimanados de la naturaleza. En este exámen es donde campean el talento perspicaz, y el saber profundo del escritor. Nada se escapa á su penetracion; la mesta, la amortizacion civil y eclesiástica, los baldios, las tierras concegiles, las posturas, la abertura de las heredades........ Pero no me es dado estender mas el análisis: la obra está en manos de todos, y una simple lectura de ella producirá mas efecto que mis encarecidos elogios. No hablo

de otras tareas jurídicas del ilustre Jovellanos, porque al lado de esta perderian mucho en reputacion (1).

Melendez no era ciertamente un profundo legista como Campomanes y Jovellanos, pero se distinguió en la elocuencia forense con sus *Discursos*, que aun en el dia se leen con interes, por su animado estilo y arreglada composicion. En esta parte aventajó á Campomanes, que nunca fué elocuente, y aun al mismo Jovellanos, de quien no tenemos una oracion de esta clase, que pueda competir con las de Melendez.

Amigo de los dos, y digno de estar al lado de ellos, fué el conde de Cabarrús que tanto se distinguió en la ciencia económica, como acreditan sus *Cartas*, su elogio del conde de Gausa y otros escritos, por los cuales se vé cuanto trabajó para fomentar la prosperidad, mérito relevante que le hace acreedor á ser contado, aunque estrangero, entre los ilustres varones que honraron á la nacion en el siglo XVIII.

Despues de tantas tareas científicas el ministro Caballero publicó en 1807 un nuevo plan de estudios, descartando de la facultad de jurispru-

---

(1) El señor Jovellanos fundó el Instituto cantábrico, de cuyo estado actual se hablará mas adelante.

dencia el derecho natural y de gentes, el derecho público, y otros conocimientos indispensables al buen legista. Verdad es que se disminuyó por este plan el número de las universidades, que en la facultad de filosofia se establecieron cátedras de matemáticas, física, química, astronomía é historia natural, y que se hicieron algunas otras mejoras; pero existiendo ya el plan de 1786 dado á la universidad de Valencia, no redunda en gloria de aquel ministerio una obra que á lo mas, puede considerarse como mediana comparada con el plan de 1771 (1).

(1) El Príncipe de la Paz asegura en el tomo 4.º de sus Memorias, pag. 189, que dejó al Sr. Jovellanos un escelente plan de estudios, obra de muchos sabios, y que le *hizo noche* (esta es su espresion) el ministro Caballero. Bueno seria que este viviese para contestar: lo cierto es que nadie sabe de aquel plan escelente.

## CAPÍTULO XVII.

Progresos de la literatura y de las bellas artes, en el siglo XVIII y principios del XIX.

El impulso se habia dado ya en los reinados anteriores, y la literatura debia seguir rápidamente el movimiento progresivo de las reformas bajo la dominacion de Carlos III. Los estímulos eran poderosos; un gobierno ilustrado que fomentaba las artes y las ciencias; una vital actividad en el comercio y la industria; la justicia acatada en los tribunales; los tesoros de la naturaleza patentes en el gabinete de historia natural y en

el jardin botánico; propagados los útiles estudios en todo el reino; el celo infatigable de las sociedades patrióticas, el movimiento intelectual que donde quiera se hacia sentir; reprimido el fanatismo, resplandeciendo la antorcha de la filosofía... hé aqui un hermoso campo para los ingenios, un halagüeño porvenir para las musas.

La historia española no contenta ya con desterrar las fábulas y referir con verdad los sucesos políticos, aspiraba á investigar con espíritu filosófico las mas graves cuestiones del estado, á dar á conocer las leyes, el gobierno, el sistema de hacienda y de guerra, las letras, las artes, la cultura en fin de la nacion española. Esto se propuso el autor de la Historia crítica de España. «Masdeu, dice Mr. Depping (1), es el primer español que ha acometido la grande empresa de escribir la historia de España con juicio crítico, acomodándose á los adelantamientos que ha hecho la ilustracion en estos últimos tiempos. El trabajo de este sabio forma época en la literatura española, y ha dado nuevo lustre á la historia general de

(1) Este apreciable autor estrangero, muy adicto á nuestras cosas, ha escrito tambien una historia de España, aunque incompleta, y habla asi de Masdeu en el Ensayo de una biblioteca histórica de España que precede á su obra.

España, ó por mejor decir, á la nacion misma; porque Masdeu es el único en cuya obra se hermanan la historia de los pueblos y de la civilizacion, con la historia de los gobiernos, que parece haber sido el único objeto de otros historiadores.»

La imparcialidad sin embargo exige que rebajemos algo de aquel escesivo elogio. Masdeu no se hallaba en la mejor situacion para escribir la historia de España durante la dominacion de los árabes; porque desterrado como jesuita de esta nacion, no podia reconocer sus archivos, ni la autoridad de Casiri era una guia segura, segun dice el señor Conde en el prólogo de su historia de la dominacion de los árabes. Masdeu ademas no hace profundas investigaciones sobre el estado político y económico de España en las diferentes épocas que abraza su historia, ni pinta los caracteres y sucesos con el pincel vigoroso de Mariana.

Por lo demas escribió con diligente puntualidad los sucesos acaecidos durante la dominacion de los romanos y de los godos, dando bastante razon de la cultura española en aquellas dos épocas; porque ademas de los materiales que encontró ya acopiados en Florian de Ocampo, Morales, Mariana y otros historiadores, consultó los autores latinos que trataron de España, y aclaró con su perspicaz ingenio muchos puntos dudosos. Hi-

zo ademas el eminente servicio de combatir las opiniones ultramontanas acerca de las escesivas pretensiones de Roma, defendiendo la prerogativa real, y la pureza de la disciplina eclesiástica de España en los primeros siglos.

A la clase de obras filosóficas pertenece tambien la *Historia política de las naciones europeas* (1). Aunque no pueda considerarse como original en el fondo, por haberse escrito sobre la del abate Reinal, sin embargo las alteraciones que hizo el autor para corregir los errores de aquel, los apéndices que añadió de propia cosecha, y el animado estilo con que supo espresarse, son méritos suficientes para hacer mencion de ella, y no pasarla en silencio, como si fuese una mera traduccion. Su autor el duque de Almodovar, disfrazado con el nombre de don Eduardo Malo de Luque, tenia gran juicio y conocimiento en los negocios de estado, adquirido en las embajadas y otros destinos de consideracion que desempeñó con acierto.

Su recto modo de pensar se manifiesta en el tomo 2.° donde censura la dureza y confusion de nuestras leyes criminales, espresando su ardiente deseo de la reforma de ellas. El apéndice al libro

---

(1) Empezó á publicarla Sancha en 1784.

3.º en que trata de la constitucion inglesa y de la compañía mercantil de la India oriental, ofrece interes por la novedad de sus observaciones. Otro apéndice tiene sobre el estado político-económico de la Francia, donde se aprovecha de las observaciones del ministro Necker sobre la administracion de las rentas, mezclando aquellas con otras suyas muy atinadas.

Apreciable y utilísima es, aunque no esté escrita con espíritu filosófico, la Historia del Real monasterio de Sahagun, por el P. Escalona, compuesta sobre documentos originales de aquel antiquísimo monasterio. En ella se aclaran muchos sucesos importantes de nuestra historia eclesiástica y civil. Acompáñanla tres curiosos apéndices, el último de los cuales es una coleccion de 326 escrituras sacadas del archivo del mismo monasterio, que empiezan en el año de 904, y acaban en el de 1475.

No contento el maestro Florez con el ímprobo trabajo que le daba su grande obra de la *España sagrada*, publicó sus *Memorias de las reinas católicas*, adornadas con láminas de los trages mas usados en cada siglo: tambien dió á luz el *Viage hecho por Ambrosio de Morales* de orden de Felipe II, á Leon, Galicia y Asturias, ilustrándole con notas y una vida del autor. Y por último completó su obra de *Medallas de las co-*

*lonias, municipios y pueblos antiguos de España*, que habia empezado á publicar en 1757: obras todas que acreditan su grande erudicion, delicado gusto y amor á la patria.

Por la muerte del maestro Florez acaecida en junio de 1773, se encargó de continuar la España sagrada el maestro Risco, de la misma orden, sugeto de grande capacidad y sólida instruccion, que siguiendo las huellas de su predecesor, llevó adelante, con aprobacion general, una empresa tan vasta como útil á la nacion, y honrosa á los que en ella trabajaron (1).

Contribuyó tambien en gran manera á ilustrar la historia de la edad media, y en especial la de Cataluña, el señor Capmany con sus *Memorias*, que tantas veces he citado en los tomos anteriores. Es esta una de las colecciones mas útiles asi por las noticias exactas que da el autor del antiguo comercio, artes y leyes de Cataluña, como por los apreciables documentos que inserta so-

---

(1) Habia precedido á estos celosos investigadores el benedictino Berganza, quien á principios del siglo XVIII se ocupaba en tan útiles tareas; y en la segunda parte de sus *Antigüedades* de España, donde atesora tantas noticias, aunque no todas exactas, insertó un larguísimo apéndice de bulas, privilegios, donaciones y otros documentos históricos, trasladados de sus originales y copias antiguas.

bre los principales asuntos de la obra. Su reputacion se ha estendido mucho fuera de España; y los autores, asi nacionales como estrangeros, han acudido á ella, siempre que se les ha ofrecido tratar del antiguo estado de Cataluña, y de la floreciente prosperidad de Barcelona en aquellos tiempos.

El mismo año en que Capmany daba á luz sus Memorias, empezaban á publicarse las antiguas crónicas de los reyes de Castilla, pensamiento utilísimo que el rey católico don Fernando quiso llevar á cabo, encargando la egecucion de él al doctor Lorenzo Galindez de Carvajal, quien solo corrigió y publicó la de don Juan II. A fines del siglo XVII se dió la misma comision al jurisconsulto y literato don Juan Lucas Cortes, que parece juntó gran copia de materiales para la obra, segun dice el señor Llaguno, erudito editor y anotador de las Crónicas impresas por Sancha, de que estoy tratando (1). Y aunque no llegó á verificarse aquella publicacion, se ve por lo menos la importancia que se daba á esta obra, por la dignidad y gran mérito de los sugetos á quienes se hacia el encargo.

---

(1) Prólogo á la Crónica del rey don Pedro, tom. 1.º de las Crónicas.

En el siglo XVIII se llegó á conocer plenamente la falta que hacian aquellas crónicas, para adquirir en ellas un caudal de datos históricos y de noticias originales, que en vano se buscarian en otros libros. Y como entonces habia tanta actividad literaria, tantos sugetos adornados de grande erudicion y juicio crítico, no faltó quien se encargase de esta tarea tan ingrata. Los que mas trabajaron en ella fueron el citado señor Llaguno, y don José Miguel de Flores, secretario de la academia de la Historia. Acompañan á las crónicas de los reyes, la de don Alvaro de Luna, ilustrada por Flores con un erudito prólogo y varios apéndices, como tambien el Seguro de Tordesillas, el libro del Paso honroso, la crónica de don Pedro Niño, conde de Buelna, la vida del gran Tamorlan, por Clavijo, y el Sumario de los reyes de España por el despensero mayor de la reina doña Leonor. De este sumario y de las crónicas di ya alguna razon en el capítulo XI del tomo 2.º tratando de los progresos intelectuales de los españoles, desde principios del siglo XIII hasta el advenimiento de los reyes católicos.

Tambien trabajaban los distinguidos académicos de la Historia en ilustrar con ensayos históricos ó disertaciones varios puntos importantes y dudosos. Los señores don Ignacio de Luzan y don Martin de Ulloa escribian sus disertaciones

sobre el origen y patria de los godos, y su monarquía: el doctor Traggia su Ilustracion del reinado de don Ramiro II de Aragon, el Discurso histórico sobre el origen y sucesion del reino pirenaico hasta don Sancho el mayor, y la Memoria sobre el origen del condado de Rivagorza. El juicioso crítico don Joaquin Antonio del Camino combatia el privilegio del rey don Ramiro sobre el voto de Santiago; el erudito don José Cornide daba interesantes noticias de las antiguedades de Cabeza del griego, y el cultísimo don Vicente de los Rios trabajaba su Discurso sobre los ilustres autores é inventores de artilleria que han florecido en España desde los reyes católicos.

Estos trabajos, insertos en las Memorias de la Academia de la historia, y otros de esta apreciable coleccion, ademas de aumentar el caudal de los conocimientos históricos, contribuian á mantener el interes y la constante aplicacion á este ramo, el mas importante de la literatura, y que tan grata variedad ofrece en España, por las diversas naciones que han ocupado su suelo.

No hablaré del laborioso Gutierrez Coronel (1) empeñado en dar un nuevo origen á los

---

(1) Historia del origen y soberanía del condado y reino de Castilla. Madrid, año de 1785.

reyes de España, asegurando que no descienden de los godos, sino de los príncipes y duques de Cantabria, quienes desde los tiempos mas antiguos habian conservado su autoridad, sin vasallage ni dependencia alguna. Para apoyar este nuevo sistema se vale de todas armas, hasta de los falsos cronicones; y aunque á nadie ha logrado convencer, acopia sin embargo importantes noticias. Tambien las hay curiosas en otra obra del mismo autor intitulada: Disertacion histórica cronológica y genealógica sobre los jueces de Castilla Nuño Rasura y Lain Calvo; asunto que asimismo trató el R. P. Fr. Benito Montejo en su *Disertacion* sobre el principio de la independencia de Castilla y soberanía de sus condes desde Fernan Gonzalez, inserta en el tomo 3.º de las Memorias de la Acádemia.

Beneficio grande hicieron á la literatura nacional los editores de la Historia de España de Mariana, impresa por Monfort en Valencia con lujo tipográfico (1). Las notas, observaciones crí-

---

(1) Son nueve tomos en folio, impresos con bellos caractéres, en escelente papel, y adornados con 'retratos y viñetas. Esta edicion compite con las mejores de Ibarra, célebre impresor de aquella época, de cuyas prensas salió le Quijote publicado por la Academia en 4 tomos folio menor: edicion magnífica, adornada con estampas de los mas afamados grabadores de aquel tiempo.

ticas, apéndices, y ensayo cronológico que acompañan á esta hermosa edicion, esclarecen sobremanera nuestros anales, acreditando el buen gusto que reinaba entonces, y los progresos que habia hecho el criterio filosófico en España.

La Academia de la historia habia concebido el gran pensamiento de un diccionario geográfico histórico, para dar á conocer la situacion, el terreno, las producciones naturales, la agricultura, comercio, industria, gobierno, poblacion é historia de todas las provincias del reino. Para la egecucion de tan grandiosa obra se necesitaba un grande acopio de materiales, y la concurrencia de luces de todos los individuos pertenecientes á aquel distinguido cuerpo; á todos los cuales se repartió una Instruccion sobre el modo de formar aquel diccionario. Parte de él se publicó en dos tomos 4.º mayor el año de 1802; y es la seccion primera que comprende el reino de Navarra, el señorío de Vizcaya, y las provincias de Alava y Guipuzcoa. La egecucion correspondió á las esperanzas que se tenian concebidas de tan respetable y docta corporacion. La parte histórica sobre todo está desempeñada con el mayor acierto; y es ciertamente una pérdida para la literatura, la lentitud con que se procede en este importante trabajo. Si la academia le continuase con actividad, haria un gran beneficio al público, y agregaria

un nuevo y glorioso título á los que ya tiene adquiridos para su justa reputacion.

El Ensayo del ilustre Jovellanos sobre las representaciones dramáticas y otras diversiones públicas, es digno del mayor elogio por la viveza con que describe los antiguos torneos, por el animado interes con que recuerda las costumbres caballerescas, y por la importancia que da al arte dramático, presentándole bajo el aspecto moral y político, con observaciones profundas, espresadas en noble, enérgico y agradable estilo.

Entre los escritos históricos del reinado de Carlos III ocupa un lugar distinguido la vida del célebre pintor Mengs, por el Sr. Azara, en la que este ilustre humanista y gran conocedor de las artes, desentrañó con maestria el mérito de tan eminente artista, calificando con filosófica exactitud sus principales obras. Y aunque la vida de Ciceron, del inglés Midleton, no debiera tener aqui lugar por haberse escluido de esta reseña las traducciones; no obstante, la que hizo el señor Azara de aquella obra es tan clásica, que corre con el crédito de una produccion original, y se hubiera hecho notable la omision de ella (1).

---

(1) Escribió tambien Azara un buen elogio fúnebr de Carlos III y otras obras que cita mi amigo el seño

El Ensayo histórico-crítico de la antigua legislacion castellana escrito por el señor Marina, para servir de introduccion á la edicion de las Siete Partidas hecha por la Academia de la Historia, es uno de aquellos escritos que mas honran á nuestra moderna literatura. Las esquisitas noticias que contiene, el fino criterio con que despeja el antiguo caos de nuestra legislacion, y el tino filosófico con que el autor analiza los antiguos fueros y demas cuerpos legales, constituyen á esta obra en la clase de las mejores historias filosóficas que aparecieron durante el siglo XVIII y principios del XIX. Para el historiador es un modelo de sagaz investigacion, de profundo análisis y de narracion desembarazada; para el legista, un utilísimo repertorio de datos y selectas noticias sobre nuestra legislacion antigua. Es muy superior en mi juicio esta obra á la *Teoría de las Cortes*, del mismo autor, como ya indiqué en uno de los tomos anteriores, citando en ellos con frecuencia una y otra obra.

---

don José Mor de Fuentes, en su Elogio de aquel autor. Pero lo que no dice, y yo he sabido originalmente, es que un inglés compró por una cantidad exorbitante un tomo pequeño de cartas del señor Azara escritas desde Roma, y que en Madrid posee actualmente un sugeto ilustrado varios tomos de cartas del mismo.

La historia de los vínculos y mayorazgos que publicó el señor Sempere en 1805, aunque no puede recomendarse por su estilo, que en general es demasiado llano; contiene importantes noticias sobre la propiedad rural de España en la edad media y sus varias clases, sobre el origen de la vinculacion de bienes raices; multiplicacion de las enagenaciones perpetuas de bienes de la corona; progresivo aumento de los mayorazgos; confusion de la jurisprudencia española, aumentada por las leyes de Toro, y otras cuestiones de importancia.

A esta época pertenecen tambien las tareas históricas del señor Quintana, pues que en 1807 publicó el primer tomo de sus *Vidas de españoles célebres*, aunque por las revueltas y vicisitudes de los tiempos se ha retrasado la publicacion de los otros dos tomos. El público ha juzgado ya esta obra tributando á su distinguido autor los debidos elogios, que me abstengo de repetir por delicadeza. El pensamiento eminentemente patriótico de perpetuar la memoria de tan insignes varones, y dar á conocer el estado de la sociedad en que vivieron, no podia menos de escitar un grande interes, y tener honrosa cabida en la historia de nuestra civilizacion. No ganaria esta poco si el señor Quintana continuase publicando los trabajos que es de suponer tenga preparados, y que esperan con ansia cuantos cultivan las letras españolas.

Aunque no tanto como la historia civil, se cultivó tambien la historia literaria en la época de que estoy tratando. Los Mohedanos empezaron á publicar en 1766 su historia literaría de España; compilacion abundante de noticias acerca de la antigua cultura española, recogidas de varios autores, pero egecutada sin la debida imparcialidad, con profuso acopio de erudicion que la hace pesada, sin aquel discernimiento filosófico que es el alma de esta clase de trabajos, y que manifiesta distintamente los verdaderos progresos de la civilizacion (1). Casi en iguales defectos incurrió el abate Lampillas en su Apologia de la literatura española, hacinando obras buenas y medianas, recomendando mas de lo debido algunas de estas, calificando inesactamente muchas de las primeras, tratando siempre de abultar nuestra riqueza literaria, como sino fuera mas honroso tener, por ejemplo

---

(1) Si es cierto, como dice el señor Sempere en su Diccionario, art Mohedanos, que habian escrito otra obra intitulada: Reflexiones sobre la literatura española de los tres últimos siglos comparada con la francesa y de otras naciones, es lástima que no se haya impreso, pues aunque no era de esperar que aquel cotejo estuviese hecho con todo el discernimiento filosófico que requeria, y que no se encuentra en la historia literaria de los Mohedanos, tal vez habria en aquella obra datos y noticias importantes.

un buen poema épico, que ciento apellidados tales sin las calidades necesarias para merecer tal título.

A pesar de estos defectos y de no haber tenido el señor Lampillas todo el lleno de conocimientos de la literatura antigua y moderna de España, para desempeñar un asunto tan vasto; es muy de alabar el celo con que defendió á los españoles, haciendo ver la ligereza con que los escritores Bettinelli, Signorelli y Tiraboschi, habian hablado de nuestra cultura. Quedó victorioso, porque los abundantes materiales de nuestra antigua y moderna civilizacion, aunque no bien distribuidos ni filosóficamente clasificados en aquella obra, bastaban para desmentir á tan injustos detractores.

Combatiólos tambien en una carta dirigida al comendador Fr. Cayetano Valenti Gonzaga, el abate don Juan Andres, literato de mayores conocimientos, mas criterio filosófico, y delicado gusto que el abate Lampillas. Asi lo conoció el mismo Tiraboschi hablando de esta carta, y encareciendo la escogida erudicion, la fuerza de raciocinio, y la moderacion de su autor. Pero la obra que dió mas renombre al abate Andres, fué su historia sobre el origen, progresos y estado actual de la literatura (1).

---

(1) *Ogni letteratura*, dice el título original, esto es,

Empresa era esta agigantada para la cual se necesitaban inmensos conocimientos, un gran talento analizador, y el mas afinado gusto. No era ciertamente labor que podia desempeñar cumplidamente un solo hombre. Hizo sin embargo, cuanto cabe en este género de escritos, donde no se puede entrar en investigaciones profundas, ni dar grande estension á los datos históricos. Escogió con acierto, presentó con método y clāridad las épocas, calificó generalmente á los autores con tino é imparcialidad; y en suma presentó un cuadro general de la literatura, sino profundo, por lo menos bastante instructivo y agradable. El capítulo 11 del tomo 2.° en que trata del influjo de los árabes en la cultura moderna de las buenas letras, contiene noticias curiosas y filosóficas observaciones acerca de las lenguas vulgares, de la poesia provenzal, del influjo que esta tuvo en la cultura de los otros idiomas, de la semejanza entre los poetas árabes y los provenzales, de la música en tiempo de los árabes, y otras cuestio-

---

de toda literatura, ó de la literatura en general, no de toda la literatura como tradujo en castellano su hermano don Carlos.

nes de grande interes para nosotros, por el íntimo enlace que tienen con nuestra literatura y antiguas costumbres (1).

La elocuencia española tan mal parada en la primera mitad del siglo XVIII, segun apunté anteriormente tratando del P. Isla, debia llamar muy principalmente la atencion de los promovedores de la reforma literaria en el reinado de Carlos III. La Academia española tan interesada por el objeto principal de su instituto en la cultura de la lengua castellana, ofreció premios á los autores de las mejores composiciones que se presentasen en prosa y verso, sobre asuntos dados por la misma. Y como á la sazon eran de moda los elogios ó panegíricos, género tan popular en Francia desde el tiempo de Fontenelle, se propuso para primer premio en la oratoria el elogio de Felipe V, que obtuvo el académico de la historia don José Viera y Clavijo. ¿Pero cómo podia hablarse imparcialmente de un monarca en el reinado de su hijo? La elocuencia necesita libertad para alzar

---

(1) En el reinado de Carlos III, se estableció en los Estudios de san Isidro una cátedra de historia literaria; y en los primeros ejercicios que se tuvieron de ella, leyó el bibliotecario segundo, don Cándido María Trigueros un discurso sobre el estudio metódico de la misma historia.

su vuelo con gallardia. La adulacion nunca pudo ser elocuente; y en efecto, no lo era la oracion de Clavijo, por mas esfuerzos que hacia el autor para remontarse.

Fue tambien premiado otro elogio que compuso el mismo autor de don Alfonso Tostado, obispo de Avila; pero en realidad no era mas que una disertacion escrita como la composicion anterior en lenguage castizo, con elegancia á veces; pero nunca con el vigor de Demostenes, con la magestuosa pompa de Ciceron, ni con la elevacion sublime de Bossuet.

El elogio de don Alonso el Sabio escrito por el marino don José Vargas Ponce, se acercaba mas que los anteriores al verdadero género oratorio por sus formas y animado estilo: si bien le hacen desmerecer mucho cierta estudiada afectacion en las sentencias, y el corte de los periodos á la francesa, por haber imitado á Mr. Thomas. Como quiera, el autor habia estudiado el asunto, y supo presentar en un cuadro artísticamente trazado, el mérito de don Alonso y la ilustracion de su siglo, desenvolviendo luego su cardinal pensamiento en largas y eruditas notas.

Siguieron á estos elogios premiados por la Academia los que escribió Cabarrús del conde de Gausa y de Carlos III, que tampoco pueden presentarse como modelos oratorios, aunque son

muy recomendables por los nobles sentimientos que en ellos respiran, y por los datos que contienen, especialmente el del conde de Gausa, ilustrado con notas del autor.

El elogio de don Ventura Rodriguez, leido en la Real sociedad de Madrid por el ilustre Jovellanos, aventaja mucho á los anteriores; y las notas que acompañan á la edicion que de él se hizo en 1790, por la viuda de Ibarra, forman una de las mejores obras que tenemos en castellano sobre las artes. Tambien leyó en la misma sociedad un Elogio de Carlos III, que no llena ciertamente el objeto, como dice modestamente el autor en la advertencia que precede á la impresion, hecha tambien por la viuda de Ibarra en 1789. Mas elocuente fué este benemérito escritor en su vigorosa apologia, ó sea la Memoria que escribió poco antes de su muerte para vindicarse. Aquel discurso abunda en elevados y patrióticos sentimientos, espresados con un raudal de la mas pura y animada elocucion.

Posteriormente escribieron sus Elogios del cardenal Cisneros, y de la reina católica doña Isabel, los señores académicos don Vicente Gonzalez Arnao, y don Diego Clemencin. Uno y otro asunto ofrecian hermoso campo á los oradores, y grande interes á los españoles todos. Fueron en su tiempo muy bien recibidos, en especial el de la

reina Isabel por las importantes Ilustraciones que le acompañan, y forman el tomo 6.º de las Memorias de la Academia de la Historia.

No habia hecho iguales progresos en el reinado de Carlos III la oratoria sagrada; porque los predicadores en general solo se ocupaban en traducir sermonarios franceses, si se esceptúan algunos pocos oradores originales, que ya estan casi olvidados en el dia (1). Hiciéronse no obstante posteriores adelantamientos por haberse ejercitado en la oratoria del pulpito respetables eclesiásticos dotados de grandes conocimientos y buen gusto. Tales fueron los doctos Tavira, Amat, Traggia, los agustinianos Lasala y Centeno, el abad de Baza Navarro, y otros que supieron grangearse una sólida reputacion. Por lo que hace á la elocuencia forense, con el egemplo que dieron en sus alegaciones Campomanes y Floridablanca, con los escritos de Mora Jarava y otros letrados de nota,

---

(1) Uno de ellos es el P. Gallo, abogado y presbítero de la Congregacion del Salvador, sugeto instruido que escribió algunos buenos sermones, y otras obras sueltas, que pueden verse en la Coleccion de ellas publicada por el abogado don Francisco Ignacio de Cortines. Posteriormente se egercitaron en la oratoria sagrada los padres Calatayud y Santander, que no carecen de mérito, y pueden contarse entre los escritores originales.

se formó una ilustrada escuela que ha seguido hasta nuestros dias. Los estudios filosóficos de jurisprudencia que se han hecho desde entonces, han rectificado las doctrinas, dando á los discursos forenses mas interes y novedad.

Tratándose de oratoria no es posible omitir dos obras que sobre este asunto escribió el erudito Capmany, titulada la una, Filosofia de la elocuencia, y la otra Teatro de la elocuencia. En una y otra acredita el grande estudio que habia hecho de nuestros autores antiguos, la acertada calificacion de ellos, y el celo que empleó, asi en estos como en otros escritos, para restablecer el buen uso del habla castellana, tan maltratada por traductores ignorantes, y otros escritos afrancesados en la diccion. Pero en sus investigaciones sobre la elocuencia, no se encuentra la filosofia que promete en una de aquellas obras, esto es, el análisis profundo de los medios que emplearon los grandes oradores antiguos y algunos modernos, para conmover los ánimos, enardecer las pasiones, y conseguir con la palabra mas gloriosos triunfos que los conquistadores con las armas. Los mismos ejemplos que á veces cita como dechados de elocuencia, confirman la exactitud de este juicio imparcial, en que convienen conmigo otros autores.

La crítica literaria se cultivó mucho en el rei-

nado de Carlos III con las acaloradas contiendas que tenian entre sí los autores; pero los mas de aquellos escritos dictados por el amor propio ó el espíritu de partido, estan generalmente arrinconados. ¿Qué interes pueden escitar en el dia las violentas diatribas del caústico Forner contra Iriarte y Trigueros, y las contestaciones de estos? ¿Quién busca ya los furibundos artículos que se dispararon contra el orgulloso Huerta, y las malas defensas que este hizo de sus temerarias doctrinas? ¿Quién lee hoy, sino un curioso erudito, la descortés y amarga crítica que hizo Cladera de la traduccion del Hamlet de Moratin? Cada uno ocupa hoy en la república de las letras el lugar que le ha señalado la justa posteridad, y aquellos escritos se miran ya con fria indiferencia.

No asi otras obras de buena crítica y erudicion, que todavia se leen con interes. Tales son las disertaciones impresas en las Memorias de la Academia y otras que se escribieron sobre varios puntos de literatura; la Oracion apologética de Forner con sus eruditas notas y los demas escritos de esta naturaleza en que se defendió con criterio el buen nombre de la literatura española; la graciosa obra en que Cadalso combatió á los charlatanes literarios llamados eruditos á la violeta; varios discursos del señor Jovellanos que pueden verse en sus

obras; finalmente muchos de los discursos que se publicaron en el Censor, el Corresponsal del Censor, el Apologista universal, el Memorial literario, las Variedades de ciencia, literatura y artes, y otros infinitos periódicos que salieron á luz en aquellos dos reinados; y en los cuales se ventilaban las mas importantes cuestiones de gobierno, economía política, ciencias naturales y literatura.

El examen crítico de la poesía del siglo XVIII pertenece propiamente á este lugar; porque hasta el reinado de Carlos III se cultivó poco este ramo tan interesante de la literatura. La guerra de sucesion, y despues de ella la atencion casi esclusiva que se dió al fomento de los intereses materiales de la sociedad, y al cultivo de los conocimientos necesarios para el adelantamiento de la náutica, del comercio y de la industria, hicieron mirar con un interes secundario las agradables artes de la imaginacion.

El caracter de la poesía española del siglo XVII varió esencialmente desde principios del XVIII, segun indiqué anteriormente, y no podia menos de ser asi. El gusto frances dominaba en la corte; los modelos que ofrecia en todos los ramos de la literatura el reinado de Luis XIV, gozaban de una reputacion europea; nuestra poesia en los últimos años del siglo XVII era una bárbara gerigonza, en nada parecida á la poesia

creadora y romántica de Lope y Calderon, ni á la elegante y clásica del siglo XVI. Huyendo de la monstruosidad gongorina aquellos primeros escritores del siglo XVIII siguieron la escuela francesa, que entonces tenia mas crédito en Europa.

Desgraciadamente no asomó en aquella época un ingenio que arrebatase la atencion del público, dando un rápido impulso á las tareas poéticas, que egercen tan poderoso y agradable influjo en las costumbres y en la civilizacion. Luzan, severo y juicioso preceptista, aunque poco ameno y filosófico para la materia que trató en su Poética, publicó algunas composiciones líricas que ocupan un honroso lugar en nuestro Parnaso; el conde de Torrepalma en su *Deucalion* hacia buen uso de la numerosa octava, aspirando á la elevacion del poema épico, pero con resabios de afectacion y algunos recuerdos del gusto gongorino; y Montiano escribia sus tragedias con regla y compas, frias por consiguiente y desanimadas.

No eran estos medios los mas adecuados para inspirar un interes ardiente, y electrizar por decirlo asi, á una sociedad ocupada en otros goces mas positivos. Fue, pues olvidándose la poesia hasta el reinado de Carlos III en que el favor de la corte, y una lucida concurrencia de ingenios, despertó la aficion á los placenteros cantos de las musas. Los dos principales restauradores

fueron entonces don Nicolas de Moratin, y Cadalso. Entrambos habian hecho un grande estudio de nuestros poetas antiguos, segun se deja conocer por el caracter de sus composiciones, por su estilo, y el buen uso que hicieron de la versificacion.

Sin embargo la poesia de Moratin es mas original, mas española. Algunos de sus romances, y sobre todo el canto épico, las *Naves de Cortés destruidas*, pertenecen al género caballeresco y peculiar de nuestra nacion, en que las galas poéticas se hermanan con la bizarria, con los elevados sentimientos, con una especie de magnificencia oriental, que da á nuestra poesia un *idealismo* diferente del de las naciones septentrionales. «En este canto épico, y en otras obras suyas que se han publicado despues, dice con su acostumbrado buen criterio el señor Quintana (1), se advierte el prolijo estudio que entonces hacia de nuestras tradiciones históricas, de las genealogias, blasones y costumbres caballerescas de los tiempos antiguos, y el partido poético que su imaginacion sabia sacar de estos objetos, para dar mas novedad y consistencia al fondo de sus versos, que no siempre se señalan por la profundidad del pensamiento,

(1) Poesias selectas castellanas, tom. 4.º Introduccion, pág. 16 edicion de 1830.

ni por la gravedad y fuerza de la sentencia. Todo lo que le rodeaba era para él bello y poético, y tomaba en su imaginacion el aspecto mas agradable y magestuoso. Jamás se pintaron con mas amor ni efusion las circunstancias locales, y las costumbres de un pueblo; y Madrid, sus contornos, sus calles, sus teatros, su circo, sus mugeres, sus concursos y funciones, toman en la fantasia de Moratin unas formas grandes, elegantes y poéticas, que se manifiestan frecuentemente con rasgos breves y espresivos, generalmente los mas felices de su estilo, y descubren que aquel noble y bello sentimiento era un numen que le inspiraba.»

Cadalso no tenia ciertamente el númen poético de Moratin, especialmente en las composiciones que piden grandeza y elevacion sostenida; pero resucitó el buen gusto en las composiciones de poesia ligera, y dió nuevo ser á la anacreóntica, casi olvidada desde el tiempo en que florecia Villegas. Débese tambien á Cadalso el teson constante con que fomentó el cultivo de la poesia, tributando sinceros elogios á Moratin, dirigiendo los primeros ensayos de Melendez, y ocupándose sin cesar en dar un rápido movimiento á los ingenios. Contribuyó mucho tambien á difundir el espíritu filosófico, y á dar á conocer los poetas ingleses, á alguno de los cuales quiso imitar en sus malhadadas *Noches lúgubres*.

Antes de hablar de Melendez, en quien comienza una nueva época para la poesia, trataré ligeramente de otros ingenios bien conocidos, cuyas obras influyeron mas ó menos en los progresos de la civilizacion. El primero será Huerta, acérrimo antagonista de la escuela francesa, y mal sostenedor de la antigua española, por falta de gusto y de conocimientos. Oscuro y casi gongorino en sus composiciones poéticas, que nadie lee en el dia, solo tuvo acierto en el género clásico, escribiendo su *Raquel*, segun las reglas del arte que afectaba despreciar.

Adelantó algunos pasos mas la tragedia clásica española, pues ya se vió animada de interés, con escenas de numerosa versificacion y nobles sentimientos, con cierta gallardía castellana, aunque todavia muy lejos de la perfeccion. Menos desigual que Huerta, mas enérgico y sostenido en el diálogo, aunque no tan facil versificador como aquel, escitó Ayala la simpatia nacional con su *Numancia*, asunto infeliz para una composicion de este géuero, y todavia mas segun lo trató el autor: ¿pero qué pecho español no se conmueve con aquella terrible lucha entre el tiránico poder de Roma, y los sobrehumanos esfuerzos de un pueblo, que al fin prefiere la mas horrible muerte á la ignominiosa cadena de la servidumbre?

El culto don Tomas Iriarte, escelente huma-

nista, esmerado en la correccion de sus obras, acérrimo purista, fué restaurador de la comedia clásica española en el siglo XVIII; pues todo lo que se habia hecho hasta su tiempo valia bien poco, inclusa la Petimetra de don Nicolas Moratin. El Señorito mimado, si no es una comedia comparable á las del célebre Moratin en sales cómicas, en la rapidez del diálogo y en la animada pintura de los caracteres, presenta á lo menos la sociedad culta de aquel tiempo, con un diálogo natural, lenguage castizo, buenas máximas morales y oportunos chistes, sin mezcla de indecentes chocarrerias. Ejercitóse tambien Iriarte en el apólogo, género casi prosáico, muy acomodado á su ingenio, que no se distinguia por la elevacion. Fué en esta parte feliz su desempeño, aunque no tanto como el de Samaniego, en quien se advierte mas naturalidad, mas abandono, por decirlo asi, mayor vivacidad y travesura, mas copia en el decir, y sobre todo mas chispa y mas gracejo.

Fiel imitador de Fr. Luis de Leon el maestro Gonzalez ha dejado en alguna de sus composiciones gratos recuerdos de aquella poesia, ideal en su objeto, grave y solemne como los sentimientos religiosos á que debió su origen. La espresion y el estilo de Gonzalez parecen del siglo XVI; tiene la misma pureza en la frase, pero poca poe-

sia de estilo. Escritor de mas vigorosa fantasia y de mas fuerte colorido era Forner; punzante y enérgico en la sátira, como se vé en la que premió la Academia, no con aprobacion de otros jueces que preferian la de Moratin; tambien supo Forner elevarse tal cual vez en la lírica, pero siguiendo las huellas de los poetas del siglo XVI, no abriéndose un nuevo camino.

Esta gloria estaba reservada á Melendez: dotado de una tierna sensibilidad, de ardiente imaginacion y esquisito gusto, dió á la anacreóntica una suave flexibilidad y delicada gracia, con el bello realce de una poesia de estilo y correccion hasta entonces desconocidas en esta clase de composiciones. Sus romances si no tienen aquella lozana gallardía, aquel lujo oriental que nos encantan en los antiguos moriscos y caballerescos, género que no cultivó este gran poeta; presentan con la mas enérgica viveza, con la mas pintoresca espresion, magníficos cuadros de la naturaleza, tiernas escenas pastoriles, impresiones profundas en los efectos del alma. ¿Quién no admira el magestuoso y terrible espectáculo que ofrece su romance á la tempestad? ¿Quien no se siente profundamente conmovido con la melancólica descripcion de la tarde, y regocijado con la bellísima descripcion de la mañana? Los tristes recuerdos y amargas sensaciones que escitan en el ánimo del

poeta un arbol caido, arrancan hondos suspiros en la lectura; asi como nos arrebata y lleva en pos de sí la hermosa Rosana, tan gallardamente descrita, cuando con envidia de todas las zagalas se presenta á gozar de los fuegos en la víspera de pascua.

Cultivó Melendez con igual felicidad la égloga; y no contento con arrebatar la palma en aquellos géneros, que tan grandes adelantamientos debian á su pluma, pulsó la lira en elevado tono, para celebrar la gloria de las artes, y la magnificencia del estrellado cielo. Sin apartarse del camino trazado por los clásicos antiguos, supo remontarse con cierta grandeza original, buscando nuevas é incógnitas regiones. Pero cuando sin consultar bien sus fuerzas, ni atender á la senda que le habia conducido hasta entonces al templo de la gloria, quiso medirse en el ensayo épico sobre la caida de Luzbel, con el terrible y sublime cantor del Paraiso perdido; imitó en la caida á su héroe sobrenatural, dejando un triste escarmiento á los que desprecian el sano consejo de Horacio (1).

Tampoco anduvo muy feliz Melendez en al-

(1) Sumite materiam vestris qui scribitis æquam viribus.

gunas composiciones de caracter filosófico, que era entonces el gusto dominante en muchos escritos. La manía de filosofar se habia hecho tan comun en Francia, que hasta en los géneros de poesia donde menos bien sientan las máximas filosóficas, se introdujo esta mala costumbre, que despues cundió entre nosotros, dando cierta afectacion pedantesca, y un tono declamatorio á las composiciones.

Preservóse de este vicio Jovellanos, aunque era gran filósofo, entregándose solo á las inspiraciones del sentimiento religioso en su admirable epístola escrita desde la Cartuja del Paular. Su noble y sencilla elevacion, el tono afectuoso y melancólico, y aquella versificacion tan armoniosa y bien sostenida que no necesita del ausilio de la rima, dominan en todo el poema, constituyéndole un modelo en su género, que ningun poeta ha sobrepujado despues. Las dos sátiras que escribió imitando la vehemencia de Juvenal, deben contarse entre las pocas composiciones buenas que tenemos en este género, por la importancia del asunto, la propiedad con que retrata los objetos satirizados, la energia de las sentencias, y el buen uso que hizo del verso suelto.

Tambien cultivó Jovellanos el género trágico en su Pelayo, pero no tan feliz en la composicion ni en el estilo poético, como en la epístola ante-

rior, dejó la tragedia en el mismo estado que antes tenia, para que otro cogiese los laureles tratando el mismo asunto. Mas acierto tuvo en la tragedia urbana ó comedia sentimental, como entonces se llamó á aquel género, precursor del otro espantoso y atroz, que despues ha llenado la escena de espectáculos repugnantes. El Delincuente honrado interesa y conmueve por el asunto, por la dignidad con que está representado el noble cargo de la magistratura, y agrada sobremanera por la diccion siempre decorosa, pura y castiza.

Debe contarse tambien entre los poetas originales que contribuyeron á los progresos de la civilizacion, el distinguido humanista Cienfuegos (1), tan alabado en su tiempo, y hoy tan injustamente deprimido por algunos. ¿Cómo han olvidado tan pronto el lustre que dieron á la española escena, su diccion poética, sus nobles sentimientos, y el animado diálogo de algunos actos de sus tragedias? ¿Ni merecerán honorífica mencion su entusiasmo poético, la fuerza, vehemen-

(1) Su ensayo de sinónimos y otros trabajos académicos sobre el idioma castellano, acreditan el profundo estudio que de él habia hecho, y lo ejercitado que estaba en el análisis: ¡ójala hubiera continuado en tan importantes tareas!

cia y alto designio de algunas de sus composiciones líricas? Verdad es que á veces degenera su entusiasmo en hinchada declamacion; que introdujo en nuestra lengua algunas peligrosas innovaciones; ¿pero estos defectos han de hacer olvidar el mérito contraido bajo otros títulos tan gloriosos? A juzgar con tanta severidad, muchos de nuestros antiguos y célebres poetas serian lanzados del Parnaso.

Cierra con gloria el catálogo de tan ilustres nombres, el célebre don Leandro Moratin, que cultivó la sátira con grande acierto, y sobresalió en la comedia clásica. Sus obras se han hecho populares, y el mérito de ellas ha sido tan bien calificado por los mejores críticos, que nada pudiera yo añadir en elogio suyo. La civilizacion, bajo cuyo concepto me incumbe considerarle, le debió mucho por haber desterrado de nuestro teatro las absurdas representaciones que tanto le degradaban, por haber presentado en la escena con tanta gracia y en el lenguage mas castizo las costumbres nacionales, combatiendo vicios y preocupaciones que ejercian un pernicioso influjo en la sociedad.

No llevo mas adelante este exámen, porque los posteriores poetas de quienes yo pudiera hablar, segun el designio de mi obra, viven todavia; y como dice mi amigo el señor Quintana

en semejante caso "por mas imparcialidad que se guardase al hacer el exámen crítico de su caracter y mérito poético, la censura podria parecer contradiccion, y los aplausos lisonja (1)."

La restauracion que habia dado nuevo ser á las letras, alcanzó tambien, como era natural, á las bellas artes, cuyo cultivo sigue siempre los progresos de la civilizacion. La ignorancia reinante en los últimos años del siglo XVII, depravó en tal manera el buen gusto, que á principios del XVIII las artes se hallaban en la mas lastimosa decadencia. Empezando por la arquitectura que bajo el concepto de pública utilidad es la primera y mas antigua de aquellas, habia perdido su sencillez y las buenas máximas seguidas por Herrera y sus discípulos é imitadores. Otro Herrera de fatal memoria (2) puso en crédito las perniciosas licencias del italiano Borromini, primer autor de la corrupcion de aquel arte en Italia. Abrazaron muchos sectarios este pésimo gusto, dando á la arquitectura un caracter mez-

(1) Introduccion á las poesias castellanas del siglo XVIII.

(2) D. Sebastian Herrera Barnuevo, arquitecto, pintor, escultor, maestro y trazador de obras reales. Elogio de D. Ventura Rodriguez por el señor Jovellanos, nota 13.

quino, precursor de la completa depravacion á que llegó despues.

Dominaba á principios del siglo XVIII la manera llamada *churrigueresca*, no con gran razon como dice el señor Jovellanos, porque don José Churriguera el padre, aunque mucho, no fué tan desatinado como otros. El mas frenético delirante de todos fue don Pedro de Rivera, maestro mayor de Madrid, autor de las fachadas del Hospicio, san Sebastian y cuartel de guardias de Corps, de la fuente de Anton Martin, de la antigua de la Red de san Luis, y del enorme puente de Toledo. "Los arquitectos mas nombrados de aquella edad no sabian hallar la magestad para los templos, el decoro para los edificios públicos, ni la comodidad y la gracia para los particulares. Privados de conocimientos matemáticos, ignorantes de los principios de su profesion, y entregados á su solo capricho, violaban á porfia todas las máximas de la razon y del gusto, y se alejaban mas y mas cada vez de la belleza que no puede existir fuera de ellos." (1)

Para restablecer el buen gusto habia hecho venir Felipe V. algunos artistas estrangeros, á

---

(1) Elogio de don Ventura Rodriguez, pág. 32.

quienes se debieron grandes adelantamientos y reformas. Estimulados con este ejemplo algunos beneméritos españoles que habian sabido preservarse de la corrupcion general, se dedicaron con el mayor empeño á desterrar de nuestro suelo la barbarie que habia desfigurado y degradado las artes. De estos primeros y mas conocidos reformadores, á quienes se debieron los progresos sucesivos, hablaré solamente indicando algunas de sus principales obras; porque para estenderme á otros necesitaria un volumen, y ya este va pasando de los límites prescritos.

Ocupará el primer lugar, como es debido, el célebre don Ventura Rodriguez, de quien dice el señor Jovellanos que consagraba su juventud al estudio de los buenos y sólidos principios de la arquitectura; mientras Barbás, Tomé, Churriguera y Rivera llevaban la corrupcion del buen gusto á aquel estremo de depravacion, donde suele ser necesario que toquen los males públicos para empeñar á la indolencia en su remedio.

Empleado Rodriguez como delineador bajo la direccion del arquitecto italiano Iuvarra, le ayudó á trazar el modelo de un nuevo y magnífico palacio que Felipe V. habia mandado construir, por haberse incendiado en 1734 el antiguo alcazar de Madrid. Iuvarra pensaba edificar el nuevo palacio fuera de la puerta de los Pozos; pero la Cor-

te desaprobó esta idea, y el arquitecto murió con el sentimiento de no verla realizada.

Habiéndose encargado la obra al italiano Sachetti con la prevencion de que el nuevo palacio se construyese en el mismo terreno donde habia estado el antiguo; se ocupó Rodriguez como primer delineador de Sachetti en levantar los planos del suelo, plaza y calles adyacentes al antiguo palacio, y en la delineacion de todas las obras del nuevo, sustituyendo al arquitecto principal en todas sus ausencias desde que se empezó la construccion.

Establecida en el reinado de Fernando VI la Academia de las Bellas Artes, fue Rodriguez nombrado director; y dedicado con el mayor afan á desterrar el mal gusto en la arquitectura, dejó á los posteriores artistas dechados que imitar en la escelente colegiata de santa Fé de Granada, en las magníficas capillas de Zaragoza y Arenas, en el suntuoso edificio de Covadonga, en el bello templo de san Marcos de Madrid, en el elegante pórtico de los Premostratenses, en los palacios de Liria y Altamira, y en otras bellísimas obras que seria prolijo referir.

Bajo la direccion de don Ventura Rodriguez adquirió sólidos principios en el estudio de la arquitectura, su sobrino don Manuel Martin Rodriguez, quien para perfeccionarse en su arte pa-

só á observar las magníficas obras de Italia. Restituido á su patria cooperó á la propagacion del buen gusto en la arquitectura, dirigió la casa de la Academia española en la calle de Valverde, la del Depósito hidrográfico en la calle de Alcalá, la casa, ahora Conservatorio de Artes, en la calle del Turco; distinguiéndose en todas ellas segun el respetable testimonio de la Academia de san Fernando, la buena distribucion y comodidad de sus respectivas piezas, luces y sencillo aspecto conforme á las reglas del arte (1). Son tambien de su invencion y ejecucion las cuatro fuentes del Prado colocadas en frente de la plazuela del jardin botánico, y la bellísima de la Alcachofa, sin contar otras obras para dentro y fuera de Madrid. En las ausencias, ocupaciones y muerte de su tio don Ventura desempeñó con gran tino la plaza de arquitecto mayor de la villa de Madrid, hasta que se confirió en propiedad al célebre arquitecto don Juan de Villanueva.

Son tan conocidas las obras de este distin-

(1) Distribucion de premios hecha en la junta pública de 24 de setiembre de 1808, donde se hace especial y honorífica mencion de los distinguidos profesores que habian fallecido hasta aquella fecha.

guido profesor, que habré de detenerme muy poco para recomendar el mérito de las principales. El Museo destinado ahora á las nobles artes, dice la Academia en el citado escrito, fué donde el sublime genio de este artista produjo aquel magnífico edificio, que reuniendo la magestad á la solidez, proporcion y bello gusto, es y será siempre un testimonio de su fecunda imaginacion y dilatados conocimientos.

El Observatorio astronómico ha llamado siempre la atencion pública por su belleza y elegancia, asi como generalmente agradan por su buen gusto y magestuosa sencillez las demas obras ejecutadas por este benemérito profesor. Trabajó ademas como ingeniero en los caminos de Aranjuez y de la Granja, y en las carreteras de Cataluña por Aragon y Valencia; y como hidráulico en el canal de navegacion y riego que se proyectó en los Alfaques, en el gran Priorato de san Juan, y en el desagüe de las lagunas de Villena y Tembleque.

La restauracion de la arquitectura promovida tan eficazmente por don Ventura Rodriguez, don Juan de Villanueva y otros dignos profesores de menor nombradía, que florecieron en su tiempo, se aceleró con las obras escritas en el siglo XVIII sobre tan util arte, y de que voy á dar una breve noticia. La primera será la *Coleccion de diferentes papeles críticos sobre las par-*

*tes de la arquitectura* (1). El editor de esta obra don Diego de Villanueva, hermano del anterior y tambien arquitecto, zahirió y persiguió los restos del mal gusto, que aun se escondian en los talleres de los plateros y tallistas y de algunos arquitectos contemporáneos (2).

Incomparablemente mayores fueron los resultados que produjo á favor del restablecimiento de la buena arquitectura y demas bellas artes, el viage de España de don Antonio Ponz, secretario de la Academia de san Fernando. Dotado de esquisito gusto y de vastos conocimientos artísticos adquiridos en Italia donde residió algunos años, se propuso á costa de grandes fatigas y gastos dar idea de las mejores obras de las nobles artes existentes en España, criticando al mismo tiempo con imparcial severidad las defectuosas, para desterrar el mal gusto que tan profundas raices habia echado entre nosotros. El designio aunque grande podia acarrear sinsabores al autor, por tener que lastimar el amor propio no solo de algunos profesores, sino tambien de otras personas distinguidas; pero Ponz arrostrando todos estos in-

---

(1) Se imprimió en Valencia año de 1766, 1.º tomo, 8.º

(2) Elogio de D. Ventura Rodriguez, nota 14.

convenientes llevó adelante su proyecto, con aplauso no solo de los sugetos ilustrados de este pais, sino tambien de los estrangeros.

Habiendo cesado el viage artístico por la muerte de don Antonio Ponz, fue nombrado para continuarle el señor Bosarte, secretario de la misma academia, quien comenzando su viage por las ciudades de Segovia, Valladolid y Burgos, publicó en 1804 el tomo 1.° lleno de preciosas noticias, y documentos justificativos sumamente importantes para escribir algun dia la historia de las artes españolas. Otro tomo dejó escrito de su segundo viage, en el que dió nueva muestra de sus conocimientos artísticos, acreditándolos tambien en una erudita *Disertacion* sobre los monumentos antiguos pertenecientes á las tres nobles Artes, existentes en Barcelona.

Pero la obra histórica mas notable del siglo XVII sobre la arquitectura, es la que ya cité en el tomo anterior del señor Llaguno, que posteriormente publicó Cean con sus ilustraciones, á saber: *las Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauracion.* El señor Jovellanos habló ya de ella en una de sus notas al Elogio de don Ventura Rodriguez, cuando aun estaba inédita, y el juicio que entonces formó aquel sabio de ella, ha sido confirmado despues por todos los inteligentes. "Los hechos y memo-

rias mas exactas, decia el señor Jovellanos, las relaciones mas fieles y completas, los juicios mas atinados é imparciales se encuentran allí escritos con un estilo correcto, elegante y purísimo, apoyados en gran copia de documentos raros y auténticos, é ilustrados con mucha doctrina, y muy esquisita erudicion.»

Otro de los que contribuyeron mucho con sus escritos á los adelantamientos de la arquitectura, fue el presbítero valenciano, académico de honor y de mérito por la arquitectura, don José Ortiz y Sanz. Ademas de haber traducido é ilustrado las obras de Vitruvio y Paladio sobre la arquitectura, y los Diálogos sobre las artes del diseño de Monseñor Boltari, dejó escritas las siguientes obras originales: Descripcion latino-hispana del antiguo teatro saguntino; Noticia y plan de un viage arquitectónico anticuario, hecho por orden del rey; Instituciones de arquitectura segun la doctrina de Vitruvio y del antiguo. Los profesores han celebrado mucho estos trabajos, que acreditan los grandes conocimientos, la escogida erudicion, y el buen gusto de un autor que tanto se desveló para difundir en España las buenas máximas de arquitectura de los tiempos antiguos.

La escuela de los grandes pintores españoles que florecieron en el siglo XVII, y de quienes hice honorífica mencion en el tomo anterior, habia

acabado en Carreño y Coello. El desaire que á este último hizo la corte llamando á Lucas Jordan (1), le costó la vida, y el pintor italiano quedó dueño del campo para inundar la España de precipitadas obras, y satisfacer á su insaciable codicia. Reinaba entonces el mal gusto en la literatura y las artes : habian desaparecido la sencillez, la esactitud y la filosofia; y Jordan, que no trataba de restablecer el gusto antiguo, sino de ganar cuanto dinero pudiese, se acomodó á las preocupaciones reinantes, introduciendo en sus composiciones la oscuridad de las alegorias, la mezcla de historia y mitologia, y la confusion de mil figuras reales y fabulosas, personificando hasta las cosas ideales.

De aqui provino, dice el señor Cean (2), la falta de decoro en las actitudes, la complicada composicion y la inverosimilitud; de aqui los repetidos y afectados escorzos, y las luces importunas é impropias, que ayudadas de la violencia de los oscuros, producen un efecto que no da la naturaleza: de aqui la discordancia de los colores, y

(1) Vino este profesor estrangero á Madrid en 1692.

(2) Diccionario de los mas ilustres profesores de las bellas artes en España, art. Jordan.

otros mil defectos celebrados por la novedad, y adoptados por el mal gusto en las artes, que dominaba en toda la Europa. Sin embargo, no todo lo que dejó pintado en España Jordan es de esta clase; bellos cuadros y frescos hay de él muy celebrados en el dia por los buenos profesores; pero es indudable que por su precipitacion y codicia contribuyó á la corrupcion del arte.

Grande fue el servicio que hizo don Antonio Palomino, publicando á principios del siglo XVIII su *Museo pictórico*, en que sentó los principios del arte de la pintura con claridad y método, dando reglas sencillas para la práctica, como profesor inteligente, y conservando en sus Vidas de los pintores españoles muchos hechos importantes, que sin su diligencia hubieran quedado sepultados en el olvido. Sus composiciones artísticas manifiestan correccion de dibujo, buen colorido, decoro en las figuras, propiedad en los trages, conocimiento de la anatomía, perspectiva é historia, en que estaba muy versado este benemérito profesor.

Establecida en 1752 la academia de san Fernando uno de sus primeros objetos fue la enseñanza de la perspectiva, tan necesaria á las tres nobles artes; y para desempeñarla nombró con aprobacion del rey á don Alejandro Gonzalez Velazquez, pintor y arquitecto. Unido este en su ju-

ventud con su hermano don Luis, que tambien era buen profesor, pintaron muchas obras de consecuencia al fresco y al temple, para lo que tuvieron especial gracia y manejo. Distinguióse aun mas que ellos su hermano menor don Antonio, que tuvo la fortuna de lograr una pension para ir á estudiar á Roma. Muchas y buenas obras pintó al óleo y al fresco, aunque las de este género son mas estimadas: nombróle el rey en 1754 teniente director de la nueva academia de san Fernando, sin haber pasado por la clase de académico, y tres años despues su pintor de cámara.

Estos, y algunos otros profesores menos conocidos, sostenian el decaido crédito de la pintura en la primera mitad del siglo XVIII y algunos años despues, hasta que el rey Carlos III trajó á España al célebre Mengs. "Recobró entonces el arte su perfeccion, como dice el señor Cean (1); y las olvidadas pasiones del ánimo, la grandeza de los caracteres, la suma correccion del dibujo, el decoro, la belleza ideal y otras sublimes partes volvieron á aparecer con las obras de este gran profesor..... Los demas que aspiraban á perfeccionarse en la pintura acudian á él, en quien hallaban un maestro y un protector, dirigiéndolos por el buen

(1) Diccionario citado, art. Mengs.

sendero, y proporcionando obras y ascensos á los que consideraba acreedores. D. Francisco Bayeu, don Mariano Maella, don Gregorio Ferro, don Francisco Ramos, don Francisco Agustin y otros que fueron sus discípulos, como algunos mas sin haberlo sido, esperimentaron estos beneficios."

No es posible que yo me detenga á especificar las obras maestras que dejó Mengs en España, ni las bellísimas que ejecutaron algunos de sus mas aventajados discípulos. El señor Cean lo ha ejecutado con el acierto que acostumbra hablando de las artes, y nada pudiera yo añadir á lo que él ha tratado con mas conocimiento. ¡Gloria eterna al reinado de Carlos III en que brillaban con igual esplendor las letras y las artes; en que el pintor filósofo, ademas de haber aumentado nuestras preciosidades artísticas con sus inmortales obras, escribia los mejores elementos de pintura que se conocen (1). Aquel fue el tiempo de la verdadera restauracion de las artes en España, el que dió impulso al genio original de Goya, tan célebre por su vigoroso pincel, y por el caracter nacional que le distingue.

La escultura yacia á principios del siglo

---

(1) Véanse los escritos de Mengs publicados por el señor Azara en 1780.

XVIII en el mas lastimoso estado. Convertidos los escultores en tallistas, dice el señor Jovellanos (1), para servir en los templos á una superstición tan vana y tan ignorante como ellos, alteraron todos los módulos, trastrocaron todos los miembros, desfiguraron todos los tipos del ornato arquitectónico y produgeron una muchedumbre de nuevas formas, si muy distantes de la sencillez y magestad de las antiguas, mucho mas todavia de la decencia y del buen gusto.

Sin embargo, no todos los profesores españoles de quella época seguian tan depravado gusto. Aun antes de ser llamados por Felipe V los escultores estrangeros, á quienes se tiene comunmente por los primeros restauradores del arte en España, habia aquí varios que sabian trabajar con arreglo á los buenos principios. Don Nicolas Camaron que nació en Huesca el año de 1692, y fue discípulo de su padre José, se estableció á los 24 años de edad en la ciudad de Segorbe, con crédito en su profesion, como asegura el señor Cean (2); ejecutó la silleria del coro para aquella catedral, y otras obras recomendables. El famoso Castro, de cuyo mérito se hablará mas adelante,

(1) Elogio de don Ventura Rodriguez.

(2) Diccionario, art. Camaron.

habia aprendido los principios de la escultura con profesores españoles; y cuando en Sevilla fue presentado al estrangero Fremin, primer escultor de Felipe V, habia trabajado dos estatuas de san Leandro y san Isidoro, en vista de las cuales Fremin le aconsejó que pasase á Roma á perfeccionarse en el arte como lo hizo.

No hablaré del escultor Duque Cornejo, pues aunque tuvo mucha facilidad en la invencion, y debió su enseñanza á Pedro Roldan, último escultor de mérito que hubo en Sevilla, no imitó á este en la sencillez de sus estatuas, ni en la del adorno; antes bien contribuyó á la propagacion del mal gusto siguiendo la libertad fantástica de una descabellada imaginacion.

Felipe V, que por una parte veía este desarreglo, y por otra tenia un grande apego, como era natural, á las cosas de su pais nativo, hizo venir al escultor de Paris Renato Fremin, acompañado de don Juan Tierri, paisano suyo, para adornar magníficamente los jardines que se estaban haciendo en el real sitio de san Ildefonso. «Celébranse mucho, dice el señor Cean, las estatuas y grupos de Fremin por la facilidad y franqueza con que estan ejecutadas, al paso que se critican las actitudes y el caracter de sus dioses y ninfas por faltarles la sencillez y grandiosidad ática que habia estudiado en Roma.»

Vinieron tambien á Madrid el artista flamenco Mr. Luquet, y con él don Roberto Michel, nacido en Francia, que podemos considerar como escultor español, por haberse avecindado aqui, igualmente que su hermano y discípulo don Pedro, ambos escultores de cámara en los reinados de Fernando VI y Carlos III. Don Roberto, que llegó á ser por su turno director de la Academia de san Fernando, dejó, ademas de sus celebradas obras, muchos y diestros discípulos, que contribuyeron al restablecimiento de los buenos principios en la escultura.

Castro fue llamado de Italia por Fernando VI, y obtuvo la plaza de primer escultor de S. M. en premio de los retratos que hizo del rey y de la reina. Ejecutó despues en marmol los de don Jorge Juan, del padre Sarmiento, de don José de Carbajal y don Alonso Clemente de Aróstegui, las estatuas de Luis I, de Fernando el VI y su esposa, las de Trajano, Teodosio, Ataulfo, Walia, Turismundo, Enrique IV y Felipe II.

La escultura, dice el señor Cean (1), recobró en España su esplendor con las obras, celo y aplicacion de este profesor. Proponia asuntos y espe-

---

(1) Diccionario citado, art. Castro, donde puede verse el catálogo de las obras ejecutadas por este celebre profesor.

cies ventajosas á su adelantamiento, estimulaba á los jóvenes al trabajo; indagaba las noticias pertenecientes á la historia de las bellas artes españolas; defendia con teson sus honores y distinciones; y para acreditar los de la escultura sobre las demas, tradujo del toscano y publicó en 753 la Leccion de Benedicto Varchi.»

El último de los restauradores del buen gusto en la escultura (de quienes únicamente me he propuesto tratar) será el distinguido profesor don Manuel Alvarez, á quien solian llamar el *griego*, asi por el empeño que ponia en imitar las formas, actitudes y correccion del antiguo, como por la prolijidad con que acababa las obras. Discípulo el mas aventajado de Castro, competia con este en la rigorosa observancia de las reglas del arte, como tambien en el estímulo que daba á los alumnos con sus lecciones y su ejemplo, dirigiéndolos por el buen camino, aun cuando estaba postrado en cama en los últimos años de su vida. Suyas son las cinco estatuas de la fuente de Apolo en el Prado y otras escelentes obras que cita el señor Cean, ejecutadas para Madrid y otros pueblos.

El grabado en dulce estaba para desaparecer en España hácia mediados del siglo XVIII, por hallarse ya á orillas del sepulcro y á la edad casi nonagenaria don Juan Bernabé Palomino,

grabador de láminas, quien sin otro maestro que el estudio y la imitacion de las estampas de los mejores autores estrangeros, llegó con su empeño y estraordinaria aplicacion á hacerse notable en este arte (1). Dedicóse á él por fortuna uno de aquellos ingenios privilegiados, que á una escelente disposicion natural, reunen la aplicacion y una esmerada enseñanza.

D. Manuel Salvador Carmona, á quien podemos considerar como el restaurador del grabado en dulce, estuvo al lado de su tio don Luis Salvador Carmona, profesor de escultura, con quien ejecutó algunas obras. Despues fué pensionado á Paris para instruirse en el grabado en dulce, y uso del agua fuerte en los principales ramos de historia y retratos: alli hizo tan grandes progresos que el rey de Francia le nombró su grabador; honra singular para un estrangero, de que no habia ejemplar. Restituido á España, no solo fue el restaurador del grabado, sino que arregló los tórculos que sirven para estampar, la fabricacion

---

(1) Grabó las láminas del 2.º tomo del Museo pictórico de su tio don Antonio Palomino; y habiendo tambien grabado con acierto en Córdoba el retrato de Luis XV, agradó tanto á Felipe V. que le hizo volver inmediatamente á la corte á grabar los planos de la jurisdiccion de Madrid.

del papel, la composicion de tintas para lo mismo; y todo lo dispuso de modo que aniquiló por entonces el comercio estrangero de estampas en beneficio de la industria nacional (1).

Pasan de 300 las láminas que grabó, entre las cuales se distinguen las que designa la Academia en el Resumen citado al pie.

Bajo la direccion de Carmona y del pintor Bayeu hizo tan rápidos progresos en el grabado don Fernando Selma, que no tardó en darse á conocer como un profesor sobresaliente. Sus dibujos eran muy acabados, distinguiéndose por una correccion y delicadeza que participaban de la dulzura y suavidad de su caracter. El retrato de Carlos V por Ticiano, las estampas del poema de la música de Iriarte, las de la gran edicion del Quijote impreso por Ibarra, la de la Virgen y la del Pez de Rafael dibujadas y grabadas por él, y el san Ildefonso de Murillo, le dieron una gloriosa reputacion en Europa.

Para grabar el Atlas marítimo de Europa, se preparó con el estudio de los elementos matemáticos, reuniendo asi á la espresion y gusto del buril, la exactitud y cabal inteligencia en lo que

(1) Resumen de las actas de la Academia de S. Fernando desde 24 de setiembre de 1808 hasta 27 de marzo de 1832.

ejecutaba, segun se vé por las mismas cartas. Últimamente adoptó en el grabado un nuevo estilo que le puso al nivel de los primeros profesores de su tiempo. El retrato de Magallanes, el Pasmo de Sicilia de Rafael, y otras obras de esta última época, manifiestan lo varonil de su nuevo gusto; y aquellos toques maestros que animaron su grabado, dándole mayor espíritu y valentia (1).

Contribuyeron tambien á los progresos del arte Moles, Montaner, Fabregat, Ballester, y sobre todo Ametller, Enguídanos y Esteve, quienes con sus escelentes grabados han adquirido un glorioso nombre dentro y fuera de España. Sus obras, como mas inmediatas á nuestro tiempo, son mas conocidas; y esta circunstancia, junta con la limitacion á que me reduce el plan de esta obra, disculpa suficientemente la generalidad con que hablo de estos distinguidos profesores.

Como principales restauradores del grabado en hueco, merecen particular mencion don Tomas Francisco Prieto, y especialmente su discípulo don Pedro Gonzalez de Sepúlveda, á quien debe este arte sus mayores adelantamientos. Distínguense entre las muchas obras que ejecutó, las monedas árabes grabadas de orden del rey para el de Marruecos; las matrices para las casas de

(1) Resúmen de las actas de la Academia citadas antes.

moneda de España é Indias pertenecientes al reinado de Carlos IV; los sellos de todos tamaños para S. M. y demas personas reales, como tambien para diferentes cuerpos y particulares; y la medalla que ejecutó con motivo de la institucion de la orden de Carlos III, notable por la correccion de su dibujo, por el buen gusto de su composicion y limpieza del grabado.

Despues de esta breve noticia de los progresos de las artes en España durante el siglo XVIII, nada mas justo que asociar á tan distinguidos profesores el respetable nombre del señor Cean, cuyo diccionario citado por mí tantas veces, es una de las mejores obras que se han escrito sobre las artes. Sus datos estan por lo general sacados de los archivos y documentos públicos de las iglesias y conventos; y en esta parte aventajó mucho á Palomino, cuyas noticias de los antiguos pintores, son en gran parte inesactas. Los juicios de Cean son tambien mas seguros, mas filosóficos y determinados que los de aquel profesor; y en suma, la obra es tan interesante por su contenido como acertada en su plan, método y distribucion. Asimismo es muy apreciable por los fragmentos del poema y de otras obras de Céspedes sobre la pintura, insertos en el Apéndice; como tambien por las tablas cronológicas y geográficas del último tomo.

## CAPÍTULO XVIII.

De las vicisitudes de la enseñanza pública, y de los medios empleados por el gobierno para su reforma desde la invasion de los franceses en 1808 hasta la época presente.

En este capítulo me ocuparán los objetos que espresa el epígrafe, sin descender á las tareas individuales, por la razon que indiqué en el capítulo anterior; despues de lo cual añadiré algunas reflexiones sobre la urgente necesidad de arreglar bien los estudios preparatorios para la tercera enseñanza, ó sean las facultades profesionales.

La invasion de los franceses que causó tan grandes trastornos en la sociedad española, hizo

notables perjuicios á la enseñanza pública, cuyos fondos sufrieron incalculable detrimento, como los demas del Estado. Sucedió tambien que muchos profesores abandonaron sus cátedras, huyendo de la dominacion estrangera; y un gran número de estudiantes tomó las armas ó voluntariamente, ó por requisicion militar. Aun los que permanecieron en los estudios ¿qué sosiego podrian tener para entregarse á la meditacion en medio de aquella desolacion universal? Las alarmas eran continuas; el estrépito de la guerra no dejaba una hora de reposo á los ingenios. Hoy ocupaban los enemigos un pueblo donde habia algun establecimiento de enseñanza; mañana eran lanzados de él, volvian á ocuparle y en cada alternativa de estas, las venganzas, muertes y saqueos destruian los institutos de mayor utilidad.

El asturiano, por ejemplo, planteado con tanto acierto por el sábio Jovellanos, se vió arruinado y desierto: los soldados franceses convirtieron en cuartel su edificio; y cuando su ilustre fundador, huyendo de la perfidia de los hombres que tan mal le pagaban sus servicios patrióticos, volvió á su pais nativo, trató de restablecer su querido Instituto. Para ello destinó la cuarta parte de su sueldo, que no pasaba de 402 rs. (1), y

(1) Otros 102 cedió para los gastos de la guerra, que-

desde luego se dedicó á tan benéfica obra. Pero habiendo los franceses invadido nuevamente aquel pais, tuvo que fugarse, pereciendo en aquel amargo destierro.

Ni ganó tampoco la enseñanza en la primera restauracion de Fernando VII; pues si bien los establecimientos de instruccion pública recobraron sus antiguas rentas, no asi muchos de sus buenos profesores, que por haber sido partidarios de las instituciones políticas de Cadiz, fueron despojados de sus cátedras arbitrariamente. Agréguese á esto el mal sistema que se adoptó, volviendo á los atrasados estudios de la edad media; mientras en otras naciones cultas de Europa, las ciencias hacian rápidos adelantamientos. Este movimiento progresivo se halla hábilmente descrito en la Historia de los progresos de las ciencias naturales por Cuvier, inserta por suplemento á la historia de Bufon, publicada en castellano, edicion de Barcelona, 1832 (1).

Restablecido en 1820 el régimen constitucional, llamó la atencion de las Cortes el mal es-

---

dándose solo con 20$ para sus gastos. Este desprendimiento es uno de los muchos rasgos que caracterizan la magnanimidad de Jovellanos.

(1) No menos se trabajaba en la literatura, como acreditan las muchas obras de todas clases publicadas en

tado de la enseñanza; y nombrada una comision de su seno, á la cual se asociaron algunos sugetos de fuera acreditados por sus conocimientos científicos, formó un nuevo plan de estudios, que fue discutido y aprobado por la representacion nacional en 29 de junio de 1821. Este plan acomodado en general á los adelantamientos que habian hecho las ciencias en Europa, pecaba por un lujo escesivo en las enseñanzas, pues la nacion no se hallaba en estado de costear un gran número de ellas, y hubiera valido mas arreglar bien la enseñaza primaria, establecer institutos de la segunda donde eran mas necesarios, y refor-

---

Alemania, Francia, Inglaterra y otros paises. A principios del siglo XIX se propagó en Francia el género llamado *romántico*, esto es, segun madama Stael en su apreciable obra de la Alemania, aquella literatura que trae su origen de la antigua caballería y del cristianismo. Esta célebre escritora supone dividido el imperio de la literatura, entre el paganismo y el cristianismo; entre la antigüedad y la edad media; añadiendo que las naciones de origen latino, como que recibieron su civilizacion y su lengua de los romanos, siguieron su sistema literario; y que las naciones de origen teutónico, civilizadas por el cristianismo, adoptaron otro sistema. Véanse las observaciones generales que preceden á su obra de la Alemania, y el capítulo 2.º, 2.ª parte de la misma, donde trata espresamente de la poesia clásica y romántica.

mar los estudios de las universidades suprimiendo algunas de ellas. Sin embargo, preciso es confesar que la Direccion de este ramo nombrada entonces, trabajó mucho en beneficio de la enseñanza pública, procurando acomodarse al estado en que se hallaban los fondos y la nacion misma.

Pero no tardó esta en perder aquellos beneficios con la bárbara reaccion del año 23, que acabó con cuanto bueno se habia hecho en este y otros ramos. Volvieron á levantar su cabeza el escolasticismo, las rancias preocupaciones y las atrasadas doctrinas, hasta que algunos sugetos racionales y celosos, pasada la primera furia de aquella espantosa contrarevolucion, trataron de hacer frente á la barbarie con algunos útiles establecimientos.

Fundáronse en el Conservatorio de artes, que como dije en otro capítulo se habia creado en 1824, cátedras de aritmética y geometría, mecánica, física, química y delineacion, con objeto de propagar estos conocimientos, y de ponerlos al alcance del mayor número posible de personas: enviáronse algunos pensionados á la Escuela de manufacturas y artes de París para aprender los conocimientos científicos é industriales, observar los métodos de enseñanza, y el régimen interior de aquel establecimiento. Pusiéronse ademas por el Conservatorio cátedras de aquellas enseñanzas en

varios pueblos del reino; y en 11 de febrero de 1832 se publicó un arreglo de enseñanzas para el mismo Conservatorio (1).

Como en 1823 se habia anulado el plan general de estudios de 1821, fue preciso hacer otro arreglado á los principios de aquel gobierno, y esta obra salió como era de esperar. El plan publicado por

(1) Segun el presupuesto de las Cortes, que ha principiado á regir desde 1.º de enero de 1841, han sido aprobadas para el Conservatorio las cátedras siguientes: una de aritmética, geometría elemental y geometría descriptiva; una de mecánica; una de física; una de química; una de delineacion. La enseñanza de mecánica se separó de la de arítmética y geometria, que antes estaban unidas, porque un solo profesor no podia desempeñarlas cual corresponde. Ademas se hallan puestas en varias provincias y aprobadas en el referido presupuesto las cátedras siguientes: en Badajoz, una de matemáticas puras y delineacion; en Burgos, dos de geometría, mecánica, delineacion y química; las mismas que se han establecido en Cadiz, Granada, Málaga, Murcia, Oviedo, Santiago, Sevilla y Valencia.

Se hallan tambien planteados los siguientes establecimientos de segunda enseñanza; los de san Isidro y de las escuelas Pias de Madrid, el Instituto Cantábrico, el Asturiano, los de Cáceres, Murcia, Lérida, Albacete, Burgos, Soria, Tudela y los colegios de Córdoba y Baeza que hacen las veces de institutos, hasta que se les dé la organizacion de tales. Ademas hay otros proyectados para diferentes poblaciones del reino.

el ministro Calomarde en 1824 era absurdo en lo relativo á asignaturas y libros de testo, si bien contiene algunas buenas disposiciones reglamentarias tomadas de los planes anteriores. Con aquel desacertado sistema y la persecucion de un gran número de profesores ilustrados, ¿qué podia esperarse de las universidades sino vergonzoso atraso y malísima enseñanza? Aun asi el suspicaz gobierno temiendo la propagacion de las luces entre los jóvenes reunidos, mandó cerrar las universidades, mientras que en Sevilla tenia abierta una escuela de tauromaquia.

Aunque volvieron aquellas á abrirse por decreto de la reina, segun dije en el capítulo 14, no se reformó la enseñanza hasta que por un real decreto de 25 de setiembre de 1834, se nombró una direccion general de estudios compuesta de cinco individuos. Recibió esta el especial encargo de formar un nuevo plan mas conforme al sistema político que se habia adoptado, y al estado de civilizacion en que se hallaban las principales naciones de Europa; lo cual ejecutó sin tardanza presentando al gobierno un plan de estudios en el que se hacian grandes reformas, asi en el método de la enseñanza, establecimiento de nuevas asignaturas y señalamiento de autores para libros de testo, como en materias de gobierno interior y disciplina de los establecimientos lite-

rarios. Pasóse este proyecto á informe del Consejo real que hizo en él muchas modificaciones, despues de largas y luminosas conferencias. Trasladado por fin el dictámen del Consejo al Ministerio, se formó en este con presencia de aquellos datos y de otros antecedentes mas antiguos, un plan de estudios que se publicó en 4 de agosto de 1836, y no llegó á ponerse en planta, á consecuencia de una real orden espedida en 4 del siguiente mes.

Por un decreto posterior se restableció con el caracter de interinidad la Direccion general de estudios, conforme á lo que se prevenia en el artículo 369 de la Constitucion de 1812, y en el reglamento de las Cortes de 29 de junio de 1821.

Como estaban ya para abrirse las universidades y otros establecimientos de enseñanza pública, no habia tiempo para plantear bien los estudios, en caso de adoptarse alguno de los planes formados anteriormente, y menos para hacer otro nuevo. Túvose, pues, por mas acertado arreglar provisionalmente la enseñanza, introduciendo en ella las urgentes reformas que reclamaba imperiosamente el estado de la nacion.

Este arreglo provisional aprobado por S. M. en real orden de 29 de octubre de aquel año, se imprimió en la Gaceta de 6 de noviembre, precedido de una esposicion de la Direccion general, en que da razon de las mejoras que habia pro-

puesto en el sistema general de enseñanza. Como este arreglo provisional rige todavia, no será importuno especificar aqui las principales reformas que por él se hicieron en la enseñanza secundaria y en la superior. Al estudio de la lógica se agregó el de la gramática general o filosófica con el objeto de hermanar, como dice la Direccion, unos conocimientos análogos entre sí, y proporcionar á los alumnos la ocasion de ejercitarse en el análisis. En este primer año de filosofía empieza tambien el estudio de las matemáticas, con el fin principal de disponer á los discípulos para el de la física y acostumbrarlos á raciocinar con esactitud; y al catedrático de matemáticas se encargó tambien la aplicacion de la geometria al dibujo lineal en este mismo año.

Al estudio de la física, que se hace en el segudo año simultáneamente con el 2.º de matemáticas, se agregó tambien la enseñanza de la geografía, matemática y física, como preliminar indispensable para estudiar con aprovechamiento la historia.

La enseñanza de la filosofia moral, que se da en el tercer año, se hermanó con el estudio de la religion, porque la sancion religiosa es la base de la buena moral; y la España, que es esencialmente católica, no debia descuidar tan necesario estudio, al que se da en el dia tan grande importancia en los paises mas cultos de Europa.

En la tercera enseñanza, ó sean las facultades superiores, como se llaman comunmente, se hicieron tambien considerables reformas. Por el plan de 1824 nada habia quedado en el estudio de la jurisprudencia que pudiese recordar á los pueblos sus perdidos derechos. ¿Qué ideas sanas, decia la Direccion, podrá tener de jurisprudencia el que ignore los principios del derecho natural y de gentes, del derecho público, y de la ciencia económica? Asi es que por el arreglo provisional se establecieron estas asignaturas, como tambien la del derecho criminal de España que antes se enseñaba muy superficialmente y la del derecho mercantil, que nunca se aprendió en nuestras universidades.

En cuanto al estudio de la jurisprudencia canónica, la Direccion creyó muy acertadamente que esta no debia formar por sí una carrera separada, porque ó bien se enlaza esta enseñanza con la jurisprudencia civil, ó es el complemento de la carrera de teología; y asi se limitó á señalar á cada una de ellas la parte que le corresponde en este estudio; advirtiendo con oportunidad en su esposicion, que bien dirigida esta enseñanza hará conocer los verdaderos límites de la potestad eclesiástica en materias de disciplina, y las antiguas prerogativas de la corona tan menoscabadas por las doctrinas ultramontanas.

La teología, que por el plan de estudios de 1824 habia retrocedido al siglo XIII, se puso por el indicado arreglo provisional en armonia con los demas estudios reformados, despojada del escolasticismo, pertrechada de puras doctrinas y asistida de los estudios ausiliares correspondientes, segun puede verse en el capítulo 2.°, seccion 2.ª del arreglo.

En orden al estudio de la medicina en las universidades, decia la Direccion, que no siendo posible discutir y acordar en tan corto tiempo las reformas sustanciales que pudieran ser precisas; y habiendo quedado esta ciencia menos malparada que otras, por no rozarse con las ideas políticas; se limitaba á proponer que no se comenzase el estudio de la medicina por aquel año en las universidades donde no pudiera darse esta enseñanza con todos los medios necesarios, cuales son; el competente número de catedráticos, disector, anfiteatro anatómico, y surtido de cadáveres. Asi se evitará, añadia la Direccion, el inconveniente de que los jóvenes emprendan esta carrera donde por falta de dichos medios no pueden hacer en ella los adelantamientos debidos; quedándoles como les queda el arbitrio de trasladarse á otra universidad, ó á los colegios provistos de todo lo necesario para proporcionar una sólida enseñanza.

Hé aqui las principales reformas hechas por

el Arreglo provisional, que si no han dado al sistema general de instruccion pública todo el enlace, regularidad y amplitud de que es susceptible, lo cual no puede hacerse por una medida provisional, ha abierto por lo menos el camino y preparado á los alumnos para que puedan recibir con aprovechamiento un caudal mas copioso de doctrina, cuando resueltas por las Cortes las bases que tiene presentadas el gobierno para el arreglo general de la enseñanza secundaria y superior, se pueda llevar este á debido efecto.

No me detengo mas en esta materia por haberse publicado ya en el Boletin oficial de instruccion pública escelentes artículos sobre el estado actual de ella, sobre las grandes mejoras que ha recibido la enseñanza primaria, las que deben hacerse en la secundaria y demas estudios; cuestiones del mayor interés en este importantísimo ramo de la administracion pública. Los datos oficiales que en aquel periódico se presentan, y las consideraciones filosóficas con que van acompañados, nada dejan que desear, y sin entrar yo en tales investigaciones á riesgo de repetir las mismas ideas, concluiré este capítulo con las siguientes observaciones acerca de los estudios preparatorios para las facultades mayores, punto que necesita un pronto arreglo, y sobre el cual no se ha llamado bastante la atencion pública.

El plan de estudios decretado por las Cortes en 1821, mas conforme que los anteriores al estado que entonces tenia la instruccion pública en las naciones mas cultas de Europa, dió á la enseñanza secundaria la estension é importancia que reclaman tan útiles conocimientos; y exigia para las facultades de teología, leyes y medicina distintos estudios preparatorios. Pero segun el sistema actual de enseñanza, son unos mismos los de las tres carreras. Este defecto deberá desaparecer cuando aprobadas por las Cortes las bases que tiene presentadas el gobierno, puedan plantearse en todo el reino los estudios con la uniformidad y acierto que corresponde. Solo entonces podrá resolverse con tino la cuestion importante de la instruccion preparatoria mas conveniente á los discípulos para emprender la carrera especial que cada uno de ellos haya abrazado.

Ofrece este punto gran dificultad; porque se trata de proporcionar á los alumnos los conocimientos peculiares y puramente indispensables que necesiten para empezar con aprovechamiento la profesion que adopten, y no hacerles perder el tiempo en estudios preparatorios que les hayan de ser de poca ó ninguna utilidad. Por el plan general de estudios de 4 de agosto de 1836, que como he dicho no llegó á plantearse, se exigia á los que hubiesen de seguir las carreras de juris-

prudencia y teología el grado de *bachiller en letras*; y á los cursantes de medicina y cirujia, farmacia y veterinaria, el de bachiller en ciencias. Lo mismo se exige en Francia; con la diferencia de que allí está bien determinado lo que se entiende por letras y por ciencias; y en España no estaban aun adoptadas en aquel sentido tales denominaciones, especialmente la primera, y mucho menos arreglados aquellos estudios para recibir el referido grado.

En la misma Francia hay escuelas preparatorias como la politécnica, donde los discípulos todos internos y sujetos á una continua vigilancia y direccion especial, emplean bien el tiempo, y se preparan con sólidos conocimientos para las respectivas profesiones. Son de tanta utilidad estos establecimientos, que convendria generalizarlos en cada facultad, por cuyo medio adquiririan los alumnos la instruccion complementaria que necesitasen para empezar con fruto sus respectivas carreras. En estas escuelas se emplea utilmente el tiempo, no estan espuestos los jóvenes á la disipacion, y los padres de familia tienen una seguridad, que ahora les falta, de la buena ocupacion de sus hijos. Los ejercicios continuos y en comun que hacen alli los jóvenes, y los rigorosos exámenes á que estan sujetos, escitan su emulacion, y les facilitan mucho los adelantamientos. En aquel

reino se van propagando estos establecimientos públicos y de particulares, para proporcionar la instruccion preliminar y complementaria que se necesita para el estudio de las diversas profesiones; y ojalá llegue pronto el dia en que nosotros imitando á las naciones mas cultas de Europa, empleemos en los progresos de la enseñanza pública igual interes, celo y perseverancia. Sin esto no hay que esperar adelantamientos en la civilizacion, ni grandes mejoras en el orden social.

## CAPÍTULO XIX.

Observaciones generales, y conclusion.

Los sucesos referidos aunque compendiosamente en esta obra, ofrecen á mi ver cuatro épocas bien distintas y determinadas del estado social de España, y de los diversos elementos de civilizacion en cada una de ellas, á saber: 1.ª el de la heroica lucha con el poderio musulman, en que predominaron los sentimientos enérgicos de libertad é independencia, y la España se dividió en varios reinos: 2.ª el de la monarquía única, de la centralizacion del poder y de su abuso bajo la dominacion de la casa de Austria: 3.ª el de las

reformas administrativas, fomento de los intereses materiales de la sociedad, é introduccion de nuevas ideas, hábitos y costumbres, bajo la dinastia de los Borbones: 4.ª el de las revoluciones políticas, en que empieza la lucha entre el poder absoluto y la reforma constitucional, que alternativamente triunfan, originando estas vicisitudes grandes trastornos en el estado social.

La primera de estas cuatro épocas, que puede llamarse el tiempo heróico de España, es notable por la gloriosa existencia con que se formaron las diversas monarquías cristianas de la edad media. El sentimiento religioso prevalece en todas ellas, inspirando grandes pensamientos, mezclados á veces en la plebe con perseguidora intolerancia y odio al mercenario y abyecto judaismo. La cruz es una célestial enseña á cuya vista todas las clases de la sociedad corren con intrepidez á los combates. El himno religioso enciende los corazones de la muchedumbre, como al antiguo pueblo de Grecia los cantos de Tirteo. ¡Mezcla noble de caracter ascético y moral que distingue á los guerreros de aquel tiempo, y produce tan grandes resultados!

Hermanado con el sentimiento religioso iba siempre el amor de la patria, y la firme resolucion de morir defendiendo sus leyes. En los congresos de Aragon se ve la austeridad inflexible de los an-

tiguos espartanos: las córtes de Castilla recuerdan la dignidad, prudencia y firmeza de los antiguos patricios de Roma. Todo era nacional en aquellos tiempos; todo presentaba una fisonomía propia, peculiar, española. Nuestro sistema municipal era diferente del de otros estados de Europa: nuestro pueblo no se regia por el código feudal de otras naciones; y aunque la Cataluña recibió soberanos, leyes y costumbres de Francia, pronto se hizo independiente, sobrepujando en inteligencia é industria á la patria de sus antiguos señores.

El roce con los cultos y elegantes árabes templó la fiereza gótica de nuestros antepasados; y entonces se formaron aquellas costumbres caballerescas tan interesantes, aquel valor heroico mezclado con los entrañables afectos de humanidad, devocion religiosa, fidelidad y respeto al bello sexo, que hacen tan ideal la antigua poesía. ¿Quién no se siente conmovido al leer las sencillas páginas de nuestras antiguas crónicas y de los animados cancioneros? Todo es eminentemente poético en aquellos remotos siglos de la edad media.

Las almas degradadas que no ansian en las sociedades modernas mas que los materiales intereses, y los goces sensuales en un mundo que ellas apellidan *positivo*, son incapaces de elevarse á la superior esfera de aquellos nobles sentimientos que animaron á los hombres de otros siglos. No eran

sus ídolos la riqueza ni el afeminado lujo, sino la religion y la patria, cuya gloria satisfacia completamente sus deseos. De aqui el noble teson, la constante lucha con los infieles, y los costosos sacrificios hechos por conservar la libertad y la independencia.

De aqui tambien aquella gran sencillez de costumbres, aquella parsimonia y sobriedad que distinguieron siempre al pueblo español, para quien tuvo la riqueza material una importancia secundaria. Esta noble frugalidad, dice un apreciable escritor estrangero (1), ha penetrado tan profundamente en el caracter español, que para él son ineficaces las tentativas de corrupcion, y el aliciente de un ostentoso lujo.

Con aquella sencillez de costumbres se juntaban una gran sensatez y prudencia en la conducta, una eminente razon de estado, y cierta fortaleza práctica en los negocios de la vida, que escluia hasta cierto punto los placeres de la imaginacion, pero que realzaba la dignidad de la naturaleza humana. Los aragoneses en los buenos tiempos de su historia llevaron hasta la mas inflexible severidad su amor á la justicia. La libertad echó profundas raices en aquellos corazones

---

De l'Espagne, considerations sur son passé, son present et son avenir, par Mr. le Baron d' Eckstein.

indómitos, que bajaron á recobrar su independencia desde las montañas del Pirineo, duros como aquellas indestructibles rocas, rápidos como los torrentes que de ellas se desprendian.

En la época segunda se unieron las dos coronas de Aragon y Castilla por medio del enlace de Isabel y Fernando. Formóse entonces la gran monarquía que absorviendo despues las de Granada y de Navarra, quedó única, fuerte, vigorosa, y ufana con los laureles de ocho siglos Empero no era un todo compuesto de partes homogéneas: la centralizacion no habia nivelado todas las provincias: las Vascongadas, Navarra, Aragon, Cataluña y Valencia conservaban sus fueros, sus peculiares hábitos y costumbres; y de aqui la gran dificultad de establecer una administracion central uniforme; inconveniente que aun palpamos en el dia despues de tantos siglos.

El poder real sigue su grandiosa obra de civilizar, dar orden y estabilidad á aquel gran todo compuesto de tan diversas partes. Organiza una fuerza suya para tener á raya las inmoderadas pretensiones de los próceres, acostumbrados á competir con los monarcas. Completa la obra el cardenal Cisneros, aquel prelado castellano rígido, austero, maestro en la religion y la política, como en la edad media lo habian sido muchos obispos. Identificados con el pueblo vestian la coraza como

él para guerrear con los musulmanes, y luego en las asambleas legislativas defendian las franquicias de la nacion.

¿Por qué inesplicable fatalidad nos legaron el sagaz Fernando y la grande Isabel el sanguinario tribunal de la inquisicion? ¿cómo tratando de fomentar la prosperidad de su reino, lanzaron de él á los industriosos judios? ¡Política mezquina! ¡vergonzoso tributo pagado á la intolerancia monacal! *Inde mali labes*; de aqui el origen de nuestros desaciertos posteriores, de la ignorancia y degradacion de tan gloriosa monarquía.

Carlos V, que vino á regirla sin conocer á los españoles, animado de insaciable ambicion, ansioso de poder ilimitado, acabó con las libertades de Castilla. Padilla, Bravo y Maldonado fueron los últimos de aquellos antiguos patriotas, como Caton fue el último de los romanos. En aquella revolucion política se ven las antiguas almas de acerado temple, bregando como el angustiado Laoconte con las venenosas sierpes que le devoran. La verdadera libertad, la que nace del corazon, la que se funda en una práctica de largos siglos, era el ansiado patrimonio de aquellos nobles castellanos, que la vieron morir ahogada por un flamenco, á quien el rey católico habia allanado el camino de la opresion.

Aquellos antiguos próceres tan poderosos é

independientes, fueron desposeidos del derecho de representacion en las antiguas córtes, sin atreverse á reclamarle, como de derecho les correspondia segun las leyes fundamentales del reino. ¡Tan grande era ya su abatimiento y tan irresistible el poder de la corona! El clero por lo menos, aunque escluido de las córtes como la nobleza, tenia un verdadero poder, respetable para los mismos monarcas, apoyado en la corte de Roma, en la inquisicion, y luego en los jesuitas, institucion religiosa cuyo tipo es propiamente español, grande en su objeto, que era la monarquía espiritual, como Carlos V aspiraba á la temporal.

Con estos elementos se hallaba ya desfigurada la antigua sociedad española, arruinado su sistema político, humillada la nobleza, convertida en fanatismo religioso la antigua y pura creencia de la iglesia goda. ¿Qué hacia entretanto aquel heróico pueblo español, tan libre en otro tiempo, tan independiente, tan bizarro, y por espacio de ocho siglos ocupado en blandir la lanza y esgrimir la espada contra los opresores de su patria?

Los astutos monarcas le hicieron conocer otra gloria, la de las conquistas; lleváronle á Italia, al Nuevo Mundo, á los Paises Bajos, al interior de Alemania: allí cogia gloriosos laureles; halagábanle los himnos del triunfo, cegábale el incienso que se quemaba en obsequio del cesar: conquistaba

el oro y la plata de Méjico y del Perú; abria nuevas regiones á la religion cristiana, gananciosos mercados al comercio; y estos grandes beneficios que procuraba á la civilizacion general, le hacian olvidar sus antiguas instituciones.

Felipe II hereda la ambicion de su padre, pero no tan bizarro y aventurero como él, se ocupa mas en la política del gabinete; y alli concibe grandes pensamientos, mezclados con otros proyectos de fatal trascendencia. Los laureles ganados en S. Quintin acreditan que los españoles no han perdido la superioridad militar adquirida en Pavia. La humillacion del poder turco que amenazaba á la Europa con sus terribles fuerzas, era un gran beneficio hecho á la civilizacion europea; al paso que la ocupacion de Portugal daba mayor consisteñcia á la monarquia española, aumentaba sus recursos, y estendia sus relaciones mercantiles.

Abarcaba Felipe con su vasta comprension todo el ámbito de tan estensa monarquía: ocupábanle alternativamente los talleres de las artes, los trabajos de la estadística, el cuidado de las obras públicas, la proteccion de las letras, las tareas de la hacienda, los negocios del clero, el confuso laberinto de la política europea, en que era muy práctico y entendido. Reprimida que fué la rebelion de los moriscos de Granada, reinó el orden en el interior de la monarquia; pero era

el orden de los claustros, silencioso, y sombrio como el semblante del monarca. La inquisicion, mas vigilante entonces y terrible por las heregias que cundian en Europa, fulminaba sentencias de muerte en sus tenebrosas cavernas, intimidando á cuantos cultivaban las letras españolas. La infame delacion convertida por el fanatismo en deber religioso, se habia mezclado con las altas calidades del caracter español para corromperlas, como el veneno de la vívora inficiona la sangre. El disimulo y la hipocresia sucedieron á la antigua franqueza y sinceridad castellana.

Aragon hacia inútiles esfuerzos para defender su antigua libertad: Antonio Perez se salvaba en Francia: el Justicia mayor perecia en un cadalso. Todavia Felipe no clava en los antiguos fueros el agudo puñal, como Pedro IV en el de la famosa union, ni los borra de una plumada como Felipe V. Contento con mostrar á los aragoneses su poder terrible, les deja el esteril goze de unas leyes que han perdido ya su antigua eficacia. Mas diestro en el maquiavelismo que su padre, respeta las formas establecidas, convoca las córtes de los procuradores cuando las necesita, seguro de que no han de oponerse á su inexorable voluntad.

La democracia de los Estados-Unidos de Holanda le irrita y embravece, y emplea los tesoros, la sangre de los españoles para ahogar aquella

libertad política y religiosa que tanto le asusta.

La proyectada invasion de Inglaterra, si bien ideada con altas miras políticas, ofrecia en su ejecucion tan graves inconvenientes y peligros, que la prudencia marcaba aquel pensamiento con el sello de la reprobacion ; al paso que la civilizacion se horrorizaba viendo la poderosa mano de un déspota tendida para ahogar no solo la libertad democrática de los Paises Bajos, sino la monarquia constitucional de los britanos. He aqui los grandes errores de Felipe.

Aquellos tesoros tan mal empleados eran las fuerzas vitales robadas á la industria española, que perecia exánime en medio de las periódicas inundaciones de plata del Nuevo Mundo. Los estrangeros, los enemigos de la monarquia española nos la arrancaban con su industria, para hacer despues la guerra al mismo que no sabia beneficiarla en sus estados. Pobláhanse los conventos de brazos que deberian ocuparse en los talleres; y hé aqui como el poder vigoroso que habia estendido su dominacion desde las costas del Perú hasta las del imperio chino, se debilita y consume, á la manera de un vasto incendio cuando le va faltando el combustible.

En los reinados de Felipe III y Felipe IV se hace respetar todavia la monarquía española, mas por la grandeza de su tradicional renombre, y los

venerables restos de sus antiguos guerreros, que por la verdadera fuerza de su constitucion interior. La corte se ocupa en fiestas y regocijos; los grandes compiten en opulencia, brilla el sólio del monarca con el falso esplendor que le cerca, como los arreboles de occidente recamados de oro y de púrpura al tiempo de sepultarse el sol, que luego se convierten en cárdenas tintas y pavorosas sombras.

Los campos van quedando desiertos: ciérranse unos tras otros los talleres por falta de trabajo: los brazos de los valientes mas acostumbrados á las lides, que á las labores sedentarias de la industria, no pueden suplir la falta de los moriscos arrojados bárbaramente del suelo español por el debil y escrupuloso Felipe III. Recaudadores y asentistas estrangeros devoran las rentas del estado; la inquisicion celebra autos de fé; y en este desquiciamiento general de la monarquia no queda para consuelo y gloria de sus habitantes, mas que la célebre nombradia de algunos esclarecidos escritores. ¿Qué diré del reinado de Carlos II? Es la tumba fatal donde quedan sepultados tantos siglos de gloria!!!

Con deseos de restaurar la monarquia vino á principios del siglo 18 un príncipe estrangero de la casa real de Francia; pero no eran solo las instituciones administrativas de Luis XIV, y la pros-

peridad material del suelo español, lo que necesitaban sus habitantes. Su régimen político nacional, sus antiguas córtes podian solo afianzar un orden estable, un sistema de gobierno verdaderamente español. En esta parte Felipe V no miró por el bien de su patria adoptiva. Mucho antes de aniquilar los fueros de Aragon y Cataluña por espíritu de venganza, habia resistido los deseos manifestados en Castilla sobre convocacion de córtes, con el motivo que refiere en sus comentarios el marques de S. Felipe (1).

Apurados de recursos los franceses á principios de la guerra de sucesion, pedian que se impusiesen en España nuevas contribuciones; pero el cardenal Portocarrero se opuso á ello manifestando, que el rey tenia suficientes rentas siempre que estuviesen bien administradas. Para el arreglo de esta administracion pidió el mismo cardenal al gobierno frances que enviase de Francia un intendente general; y entonces fue nombrado Orry.

"Esto, dice el marques de S. Felipe, no se llevó bien en España; disimulábase el dolor, y con la nueva planta que queria dar el frances se

---

(1) Tomo 1.°, págs. 46 y siguientes.

enagenaban mas cada dia los ánimos. Esto hizo discurrir á los magnates y padres de la patria, que seria conveniente juntar cortes generales en Castilla, con las cuales se daria asiento á muchas cosas, y confirmarian el homenage al rey los pueblos. Autor de este dictamen fue el marques de Villena, hombre por su sangre de los mas ilustres, ingénuo, erudito y sincero: decia que "importaba corregir muchos abusos y establecer nue»vas leyes conformes á la necesidad de los tiem»pos, y que promulgadas estas de acuerdo con los »pueblos, no solo tendrian inviolable ejecucion, »pero se podia prometer al rey mayores tributos »y con mejor método cobrados; porque nadie ig»noraba las estrecheces del real erario para una »guerra que se preveia infalible dentro y fuera »de España: que era razon observase el rey los »fueros, y que esto lo creerian los súbditos cuan»do con nuevo juramento los autorizase, sin aña»dir otros; porque en Castilla aunque habia po»cos, no se tenia ambicion de ellos, como en los »reinos de la corona de Aragon; y que asi podia »el rey sin peligro juntar las ciudades á congre»so, que sin duda confirmaria los ánimos en la »fidelidad, amor y obediencia á su príncipe."

Examinada en el consejo de gabinete esta proposicion fue desechada, y el rey espidió un decreto manifestando, que no convenia por enton-

ces convocar, córtes. Algunos magnates y ciudades (añade el marques de S. Felipe) quedaron disgustados de esto, porque ya se habian publicado posibles aquellas, y creian que negarlas era opresion.

Nada pues se adelantaba en la política interior, al paso que un estrangero venia á turbar los ánimos con sus precipitadas reformas, queriendo amoldarlo todo segun las ordenanzas de Luis XIV. Cierto es que los antiguos abusos necesitaban grandes remedios; pero era necesario atemperarse al caracter nacional, consultar sus costumbres y antiguas leyes, y sobre todo acudir á la autoridad de las córtes, donde en los buenos tiempos se trataban los intereses generales de la nacion.

Pero los estrangeros se habian apoderado del principal influjo en la corte, y las máximas políticas del gobierno absoluto de Luis XIV fueron prevaleciendo en España, con harta mengua de la independencia nacional. Posteriormente introdujo la princesa de los Ursinos en el real palacio de Madrid la artificiosa política de Italia, los ardides y maniobras de las camarillas. Alberoni con mas alta capacidad quiere volver á los españoles su antigua gloria militar, pero una desmedida ambicion, muy desigual á los medios con que cuenta, le precipitan de su fantástico ensalza-

miento. El inmoral y aventurero Riperdá aspira á ser el regenerador de España con algunos conocimientos de hacienda, con pocos y superficiales de política, y con un audaz charlatanismo que en breve le hace perder su primera fama, y hundirse en el abismo de la desgracia.

Afortunadamente vinieron en pos los Patiños, Campillos y Ensenadas, y mas tarde los Rodas, Floridablancas, Campomanes, Azaras y Jovellanos, españoles instruidos, sensatos, prácticos administradores los unos, diestros estadistas y sábios jurisconsultos los otros, que adoptando muchas reformas administrativas de Francia, y acomodándolas oportunamente á nuestro suelo, dieron grande impulso á la pública prosperidad.

Los intereses materiales de la sociedad eran entonces el principal objeto de la investigacion: la ciencia económico-política llamaba poderosamente la atencion de los sabios mas distinguidos. ¡Cuánto no se debió á las tareas económicas de los jurisconsultos Campomanes y Jovellanos, y de otros escritores españoles, que antes y despues de ellos estendieron las saludables doctrinas de una ciencia tan util, cuando no se apoderan de ella para torcidos fines los charlatanes y curanderos políticos! Las sociedades económicas fundadas en tan buenos principios, y en el conocimiento práctico de las respectivas localidades, trabajaban de

consuno, para sacar á esta nacion desventurada de la postracion del siglo XVII. Aspirábase tambien á desterrar las tinieblas de la superstición, á estirpar los abusos del poder eclesiástico, consolidando la prerogativa real que tan victoriosamente supieron defender los eminentes jurisconsultos de los reinados de Carlos III y Carlos IV. Mezcladas andaban sin embargo con estos laudables objetos las doctrinas filosóficas que iban propagándose acá de la vecina Francia, para debilitar la antigua fé española, inoculando á los incautos un esteril escepticismo.

Nuevas costumbres habian sucedido á las antiguas: la parsimonia castellana iba haciendo lugar al deseo de enriquecerse: el lucro, los gozes materiales iban sucediendo al patriotismo, y á la antigua gloria. El favor del monarca, los brillantes empleos de palacio eran las ansiadas ocupaciones de la antigua nobleza castellana: el despotismo ministerial habia ocupado el lugar de los antiguos consejos del monarca y de las venerables córtes. De lo antiguo apenas quedaban vestigios.

No se alzó una voz patriótica y varonil que dijese al monarca: Los progresos de la civilizacion pugnan con el poder absoluto: el libre examen es la necesaria consecuencia de la propagacion de las luces: antes que el pueblo pida con

amenazas la reforma política, anticipaos á guiarle, á darle las instituciones que le convengan. La obra hecha con reflexion, de buena fé y con los elementos de casa, es preferible á la ejecutada por la violencia ó con repugnancia, ó por estrañas influencias. Entretanto se oia ya á lo lejos el espantoso trueno de la revolucion francesa que iba á correr por otros paises, como la lava de un volcan, y el poder absoluto cerraba sus oidos á los clamores del pueblo.

Ardió por fin en España el fuego de la revolucion, y como era de esperar se conmovió el edificio antiguo hasta en sus cimientos. Los abusos de los gobernantes anteriores, la ausencia del monarca, la obstinada lucha de los españoles con las tropas de un opresor estrangero, dieron al elemento popular una fuerza terrible. La nacion ejerció en toda plenitud la soberanía, como era natural que sucediese en aquel estado de horfandad: quedó vencedora, como generalmente lo queda todo pueblo denodado y constante cuando se aferra en mantener su independencia.

La nacion por medio de sus representantes reunidos en Cadiz formó unas nuevas instituciones políticas diferentes de las antiguas; pero el rey á su vuelta del cautiverio en que le habia tenido Napoleon, las anuló, diciendo en su decreto de 4 de mayo de 1814 que "en la consti-

tucion de Cádiz se habian copiado los principios revolucionarios y democráticos de la francesa de 1791," y ofreciendo convocar Córtes para establecer cuanto conviniese al bien de los reinos; promesa á que se faltó posteriormente. Quedó, pues, en el trono el poder absoluto con sus antiguos satélites, y la inseparable comparsa de inquisicion, jesuitas y demas ausiliares del gobierno teocrático-ministerial, que en otros tiempos habia causado la ruina de España.

Como en el siglo XIX era este un anacronismo, un absurdo en política, contra el cual pugnaban constantemente los progresos de la civilizacion, no pudo durar mucho la obra de aquellos fanáticos, llamados por mal nombre restauradores; pero el daño hecho entonces á la sociedad fue muy grande, porque se fomentó la persecucion, se anularon muchas útiles reformas, se resucitaron antiguos abusos, se cortó el vuelo á la industria nacional, y en lugar de promover los adelantamientos intelectuales, se cubrió toda la península de errores y tinieblas.

Restablecióse en 1820 el régimen constitucional, que ofreció por algun tiempo una risueña perspectiva de orden y prosperidad; pero los alborotos y demasías posteriores, la division entre el partido liberal, la lucha de este con el trono y con los facciosos, que le proclamaban como an-

tes absoluto, presentaron á la santa alianza una ocasion favorable para combatir la libertad en España y Portugal, como lo habian hecho en Italia.

Volvió Fernando á ejercer su poderio ilimitado: volvieron con mas furia las persecuciones: sumióse de nuevo esta infeliz nacion en un caos, hasta que amansada la ira de los perseguidores, pudieron hacerse lugar algunos hombres sensatos que sin aspirar á reformas políticas, trataron por lo menos de fomentar los intereses materiales de esta sociedad, tan combatida de recias y asoladoras tempestades. Mucho se hizo por el ministerio de Hacienda en tiempo del señor Ballesteros para ordenar aquella, restablecer el crédito, nivelar los gastos con los ingresos, fomentar la industria y el comercio. Muchos y buenos ausiliares tuvo en tan importantes tareas; y aun se hubiera hecho mas si un partido fanático y furibundo no estuviese minando siempre, y procurando destruir con inclinacion satánica, cuantas obras se encaminan á la reparacion del género humano.

Este partido destructor levantó otra vez la cabeza despues de muerto el rey, para poner en el trono á don Carlos, y restablecer el despotismo y la inquisicion. Pero ya era tarde: la nacion habia tenido largos y dolorosos ensayos: el despotismo y la inquisicion no son de este siglo, como

tampoco lo son las doctrinas democráticas del XVIII. Una monarquia constitucional cimentada en sólidas bases, apoyada en la buena moral, en la justicia y en el amor del pueblo; un gobierno fuerte que reprima las facciones y haga observar escrupulosamente las leyes; esto es lo que puede en el dia prosperar, lo que exige el estado de la civilizacion europea.

# ÍNDICE.

# ERRATAS.

| *Página.* | *Línea.* | *Dice.* | *Léase.* |
|---|---|---|---|
| 4 | 23 | sisma | *sistema* |
| 14 | 11 | tomo 2.º | *tomo 2.º de su Teoria de las Cortes.* |
| 18 | 5 | 1810 | 1710 |
| 30 | 19 | ofuscaba | *ofuscadas.* |
| 85 | 1 | observanda | *observando* |
| 85 | 20 | resblecer | *restablecer* |
| 116 | 20 | el célebre | *al célebre* |
| 132 | 1 | reinado | *reinado de* |
| Id. | 3 | contra | *sobre* |
| 227 | 11 | y un | *y aún* |
| 234 | 17 | Fundiéronse | *Fundáronse* |
| 288 | 17 | 2000 pesos | 20,000 *pesos* |
| 321 | 26 | le | *el* |
| 353 | 19 | siglo XVII | *siglo XVIII* |
| 369 | 9 | partidario | *partidarios* |
| 379 | 26 | 1830 | 1836 |

NOTA. En el tomo anterior se atribuyó por inadvertencia al escultor Montañés la estatua de San Gerónimo del monasterio de Buenavista en las inmediaciones de Sevilla; obra del célebre profesor florentin, Pedro Torrigiano.

